EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial

de la REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, jueves 7 de mayo de 1964

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

CONCESIONARIA RIVER MOTORS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

"Primer Testimonio. — Escritura número quinientos noventa y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los diecisiete días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparece el Doctor Alfredo Lisdero, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de don Angel Sánchez, don Oscar Alberto Trinchinetti, don Eduardo Santiago Falco, don César Rafael Rodríguez Solano; don Luis Landry, don Héctor Ricardo Iriarte, don Edmundo Naftaleón Dorna, don Jorge Bernardo González y don Alejandro Mussano, según personería que acredita con la escritura que se hará referencia de inmediato y expresa: Que él y sus representados constituyeron por escritura pasada ante mí el veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, al folio seis mil doscientos cincuenta y dos, protocolo de ese año, de este mismo Registro, a mi cargo, una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Concesionaria River Motors, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, y las disposiciones específicas que surgen de dicha escritura. — Que habiendo ahora el Poder Ejecutivo Nacional otorgado su personería jurídica, viene a elevar a escritura pública tales actuaciones, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve, del Código de Comercio. — Me exhibe al efecto el expediente de la Inspección General de Justicia número diecisiete mil seiscientos treinta y cinco, del que procedo a transcribir la escritura de constitución provisoria que corre de fojas uno a cinco, con la enmienda dispuesta durante la tramitación del expediente, en lo pertinente, dice así: En la Ciudad de Buenos Aires... a los veintidós días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y tres... comparecen los señores Edmundo Naftaleón Dorna... don Angel Sánchez. . don Oscar Alberto Trinchinetti... don Eduardo Santiago Falco... don César Rafael Rodríguez Solano... don Luis Landry... don Héctor Ricardo Iriarte... Doctor Alfredo Lisdero... don Jorge Bernardo González... y don Alejandro Mussano... Expresan: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima cuyo Estatuto se regirá por las normas del Decreto tres mil trescientos veintinueve y las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "CONCESIONARIA RIVER MOTORS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE MANDATOS". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: producción y venta de todo producto de las industrias metalúrgicas y mecánicas en general de la industria química, plástica y alimenticia, sus conexas y complementarias, la importación, exportación, compra y venta, distribución, representación, consignación de productos industriales, materias primas, semielaboradas y|o manufacturadas. — Realización de operaciones de representación, comisiones, consignaciones y mandatos en general, administración de bienes muebles e inmuebles y patrimonios en general. — d) El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional, cada serie. — e) El Directorio estará compuesto de uno a siete miembros titulares y de hasta siete suplentes, cuyo mandato durará un año. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos por un total de un millón de pesos moneda nacional, según se detalla a continuación: Señor Edmundo Naftaleón Dorna, nueve mil acciones ordinarias o sea novecientos mil pesos moneda nacional; señor Luis Landry, doscientas acciones ordinarias o sea veinte mil pesos moneda nacional; señor Héctor Ricardo Iriarte, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Angel Sánchez, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; doctor Alfredo Lisdero, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Alejandro Mussano, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Oscar Alberto Trinchinetti, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Jorge Bernardo González, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; señor César Rafael Rodríguez Solano, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional; señor Eduardo Santiago Falco, cien acciones ordinarias o sea diez mil pesos moneda nacional. — En total un millón de pesos. — Se integra el diez por ciento. — Tercero: Designar como Director único al señor Edmundo Naftaleón Dorma y como Director Suplente al señor Luis Landry, Síndico Titular al doctor Alfredo Lisdero y Síndico Suplente al señor Oscar Alberto Trinchinetti. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Edmundo Naftaleón Dorna, doctor Alfredo Lisdero y doctora Angela Macchi de Afeltra, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener la autoridad pertinente, la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta y conjuntamente. — En consecuencia la Sociedad Anónima constituida con el nombre de "Concesionaria River Motors, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", se rige por los presentes Estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Estatuto. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Artículo Cuarto: El Capital Social autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en cinco series. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de uno y un máximo de siete, con mandato por un año, siendo reelegibles. — Artículo Undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de marzo de cada año. — Resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que otorga la personería jurídica, dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia. N-17.635. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 8; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1ro. Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2do. del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la Sociedad "Concesionaria River Motors, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos", constituida en esta Capital el 22 de noviembre de 1963, cuyos Estatutos obran de fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgase la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva indicada a fs. 10. — Artículo 2do. Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Nº 286. — Alberto S. Guerizola, Subinspector General de Justicia. Está su firma". — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia . Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, así como de que el compareciente declara constituida definitivamente la Sociedad "Concesionaria River Motors, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y de Mandatos". Yo, escribano autorizante dejo constancia de que el pago del impuesto de sellos se abonará en el "Corresponde Mensual", la suma de seis mil pesos moneda nacioal que es el seis por mil del capital emitido que asciende a la suma de un millón de pesos moneda nacional. Leída que le fue, se ratifica, la acepta y firma, por ante mí, doy fe. — Alfredo Lisdero. — Hay un sello. — Ante mí: Hernán Bunge. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio número setecientos sesenta, del Registro número trescientos sesenta y cinco, a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada y su inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ciento catorce mil ochocientos ochenta y nueve, al presente, todos de la Serie A, que firmo y sello en Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro. — Sobrerraspado: "facultado — remunerada — primer". Vale. — Hay una firma: Hernán Bunge. Está su sello. — Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.600.— e.7|5 Nº 25.417 v.7|5|64

ARENERA ARGENTINA INDUSTRIAL COMERCIAL, AGRICOLA-GANADERA Y DE TRANSPORTES
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad "ARENERA ARGENTINA INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA-GANADERA Y DE TRANSPORTES SOCIEDAD ANONIMA", celebrada el 14 de junio de 1961, ha resuelto la reforma del artículo 19º del estatuto social, la que fuera aprobada por Resolución Ministerial número 1384 de fecha 2 de agosto de 1961. La nueva redacción del artículo es la siguiente: — "Artículo Diecinueve: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se celebrarán en 1ra. convocatoria con lap resencia del setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto; y en 2da. convocatoria con cualquiera sea el número de accionistas presentes o la cantidad de capital representado. Las resoluciones se adoptarán, tanto en 1ra. como en 2da. convocatoria, con el voto favorable del setenta y cinco por ciento de los votos presentes. Para los casos del art. 354 del Código de Comercio se requerirá, tanto en 1ra. como en 2da. convocatoria, el quórum y votos prescriptos en la citada disposición legal". Dicha reforma fue elevada a escritura pública por ante el escribano de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, don Castor Eduardo Cazabat, en fecha 5 de marzo de 1964. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 960.— e|7|5 Nº 25.446 v.7|5|64

SIDERURGICA TERMEC
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 180 - año 1964. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cincuenta y Ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Armando Canosa, casado en segundas nupcias con Beatriz María Luisa Cuesta; don Roberto Anselmo Marchese, casado en primeras nupcias con doña Herminia Paula Zarlenga; don Miguel Cosme Evangelista, casado en primeras nupcias con doña Ema Cosentino; Alf Vigo Holt, casado en primeras nupcias con doña Rebeca Jasper; don Horacio Castagnino, casado en primeras nupcias con doña Estela Emilia Sagarzazu; don José Juan Etcheverry, casado en primeras nupcias con doña Lola Ada Bragadini; don Roberto Romeo Bertani, casado en primeras nupcias con doña Elisa María Cunietti; don Eduardo Guillermo Cuesta, casado en primeras nupcias con doña Milena Alba Franco; don José Antonio Gobbi, casado en primeras nupcias con doña Berta Govergun; don José Julio Rodríguez, casado en primeras nupcias con doña Elba Celia Pagliaccio; don Víctor Manuel Contreras, casado en primeras nupcias con Irene Barbaresi; y don Alfredo Evangelista, casado en primeras nupcias con doña Angela Biggi, mayores de edad, vecinos de la Capital Federal, de tránsito en ésta, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por derecho propio, haciéndoselo además, el señor Alfredo Evangelista, en su carácter de socio gerente con uso de la firma social, de la sociedad que gira en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina bajo la denominación de "Alfredo Evangelista y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por documento privado del 5 de abril de 1961, el que se anotó en el Registro de Comercio bajo el número novecientos ochenta y seis, al folio trescientos siete, del libro veinte, contrato que se modificó el 21 de marzo de 1956 30 de enero de 1957, 27 de abril de 1959, 29 de diciembre de 1960, 12 de junio y 26 de diciembre de 1961, esta última ante el Escribano Enrique F. Ghezzi, reformas que se anotaron el Registro Público de Comercio; documentación que en copia agrego a la presente y de la que resulta tener las facultades suficientes para formalizar el contrato de sociedad que más adelante se celebra; y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por escritura otorgada el veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron por ante el Escribano Enrique F. Ghezzi, con carácter provisorio la sociedad "Siderúrgica Termec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que tendrá su domicilio legal en la Capital Federal, donde girará con su capital de Doscientos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, y cuyo objeto es el enunciado en el artículo segundo del estatuto; Que a fin de obtener su reconocimiento como persona jurídica, se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente N. número 16.538, en el que luego de los trámites de estilo, se dictó la Resolución Ministerial número cuatrocientos noventa y tres, del siete del corriente mes, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres; Que a fin de cumplimentar esa disposición legal y dejar definitivamente constiutida la sociedad de referencia, es que solicitan de mí el autorizante transcriba la escritura de constitución recordada, intercalando en el texto del estatuto la observación formulada por la repartición informante, la planilla de aporte de capitales de fojas cincuenta y cinco, y Resolución Ministerial, lo que copiado por su orden dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número mil ochocientos ochenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante comparecen los señores Armando Canosa, casado; Roberto Anselmo Marchese, casado; Miguel Cosme Evangelista, casado; Alf Vigo Holt, casado; Horacio Castagnino casado; José Juan Etcheverry, casado; Roberto Romeo Bertani casado; Eduardo Guillermo Cuesta, casado; Roberto Gustavo Gaos, casado, José Antonio Gobbi, casado; José Julio Rodríguez, casado; Víctor Manuel Contreras, casado; y Alfredo Evangelista, casado; todos los comparecientes mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como que concurren por su propio derecho, haciéndolo además, el señor Alfredo Evangelista en su carácter de socio gerente con uso de la firma social de la sociedad que gira en la Capital Federal, bajo la denominación de "Alfredo Evangelista y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constitu-

da por documento privado del cinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el número novecientos ochenta y seis, al folio trescientos siete. del libro veinte, contrato que se modificó el veinte y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, treinta de enero de mil novecientos cincuenta y siete, veinte y siete de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, veinte y nueve de diciembre de mil novecientos sesenta, doce de junio de veinte y seis del corriente mes. ésta última ante mí, al folio cinco mil doscientos ochenta y cuatro, reformas que se inscribieron en el Registro Público de Comercio bajo los números seiscientos ochenta y cinco, mil trescientos setenta, mil doscientos cincuenta y cinco, dos mil ciento doce y dos mil trescientos noventa y dos, a los folios trescientos seis, trescientos trece, cuarenta y seis, doscientos treinta y ocho y doscientos setenta y ocho, a los libros veinte y nueve, treinta y dos, treinta y siete y cuarenta y uno, respectivamente, justificando así la personería y las facultades necesarias y ajustadas a la ley, para el contrato a que se refiere esta escritura, doy fe; y los comparecientes por sí y en el carácter invocado por el señor Alfredo Evangelista, dicen: — Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, que se denomina "Siderúrgica Termec", Sociedad Anónima Industrial y Comercial", la que se regirá por el siguiente estatuto: Nombre, domicilio, duración y objeto de la sociedad. — Artículo Primero: Queda constituida una sociedad anónima, bajo la denominación de "SIDERURGICA TERMEC", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, tendrá una duración de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio. Su domicilio legal será en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y todo otro género de representación, donde lo considere conveniente, ya sea en el país o en el extranjero, a las que podrá asignar un capital determinado. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto: a) Negocios industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación y distribución de productos y subproductos siderúrgicos, y en especial la explotación de una unidad siderúrgica, semiintegrada para la fabricación de válvulas; b) La importación, exportación, compraventa, depósito de bienes, mercaderías, máquinas, materias primas elaboradas o a elaborarse representaciones, distribuciones, comisiones y consignaciones, especialmente siderúrgicas. — Para el cumplimiento de sus fines expresados, la sociedad podrá realizar todos los actos jurídicos relacionados directa o indirectamente con aquéllos. Capital y acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de doscientos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por dos millones de acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en cuarenta series de cinco millones cada una, numeradas correlativamente de la serie primera a la serie cuadragésima. Las mencionadas acciones podrán ser de tres clases, a saber: Ordinarias clase "A". Ordinarias clase "B" y preferidas. Las ordinarias clase "A", tendrán derecho en las asambleas, sean éstas ordinarias o extraordinarias, a cinco votos por acción, salvo en las votaciones para la elección de síndico titular o suplente que tendrán derecho a un voto por acción. Las ordinarias clase "B" tendrán en todos los casos derecho a un voto por acción. Queda facultado el directorio para determinar la clase, época de emisión, y forma de pago de las acciones. En todas las emisiones deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio. Cada resolución de emisión debe ser elevada a escritura pública, abonarse el impuesto correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de mil millones de pesos moneda nacional de curso legal, por resolución de la asamblea general extraordinaria de accionitsas, de acuerdo a lo dispuesto por el decreto-ley número ochocientos cincuenta y dos|mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Cuarto: Las acciones preferidas, si las hubiere, tendrán preferencia sobre las ordinarias en cuanto a dividendo en la distribución de utilidades y también en cuanto a devolución del capital, en caso de liquidación. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual que no podrá exceder el quince por ciento. Podrán tener también un dividendo adicional de hasta un ciento por ciento anual. Toda vez que las utilidades líquidas y realizadas fueren insuficientes para pagar el dividendo fijado a las acciones preferidas, la parte que faltare deberá ser integrada sin intereses por el retardo, con las utilidades líquidas y realizadas, en los años subsiguientes y siempre, un todo de acuerdo con el orden establecido en el artículo. Las acciones preferidas serán rescatables total o parcialmente, con una prima del diez por ciento del valor nominal más los dividendos estipulados calculados hasta la fecha fijada para el rescate, a partir de cuya fecha no tendrán derecho a dividendo alguno, dicho rescate se efectuará por resolución de la asamblea general de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital, con sujeción a las normas legales en vigencia. — En caso de realizarse un rescate parcial se determinará por sorteo las acciones a rescatarse. — Los tenedores de acciones preferidas sólo tendrán voz y voz y voto en las asambleas si los dividendos pactadas o parte ellos quedaran impagos por más de un año, en cuyo caso el derecho a votar podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea general ordinaria o extraordinaria que se celebre después de transcurido un año desde el día en que debió pagarse el dividendo, hasta que sean pagados todos los dividendos en atraso. En tal caso cada acción dará derecho a un voto. Con el mismo derecho a un voto por acción, los tenedores de acciones preferidas podrán incorporarse a cualquier asamblea general para participar en la elección de síndico y síndico suplente, aunque no se haya producido atraso en el pago de los dividendos pactados. — Artículo Quinto: En caso de nueva emisión de acciones ordinarias, tendrán opción a suscribirlas en proporción a las que ya posean. Esta opción durará treinta días contados desde la primera publicación de edictos que a ese efecto deberá hacerse en el Boletín Oficial, por el término de tres días. Pero si en el momento de efectuar una nueva emisión de acciones ordinarias, se resolviera circunscribir el derecho de opción de los accionistas a suscribir exclusivamente de la clase que posean, deberán emitirse simultáneamente de ambas clases y en idéntica proporción, por clase, a las ya en circulación, de manera tal, que todos los accionistas puedan suscribir el mismo tanto por ciento de sus tenencias. — Artículo Sexto: Toda integración de capital podrá hacerse en una o más de las formas siguientes, o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluida la reserva legal; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio, aprobados por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezca la autoridad competente; d) Por conversión de debentures que se hubiesen emitido, y de cualquier otro pasivo a cargo de la sociedad; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones así integradas; f) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo. En el caso del inciso e) y f), no se requerirá la aprobación de la asamblea general. Las acciones emitidas en los casos de los incisos a) y c) se repartirán a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación. —

Artículo Séptimo: Todas las acciones llevarán la firma de dos directores y podrán emitirse en títulos representativos de una o más acciones y se ajustarán a las exigencias establecidas por el artículo trescientos veinte y ocho del Código de Comercio. Mientras no se haya integrado el valor de las acciones se entregarán certificados provisorios nominativos, los que tendrán los mismos requisitos de validez establecidos para los títulos definitivos, las acciones serán indivisibles, no reconociendo la sociedad sino un propietario para cada una de ellas. La posesión o suscripción de una o varias acciones, implica de suyo, la obligación de someterse a estos estatutos, a los reglamentos de la sociedad, a los acuerdos del directorio y a la resolución de las asambleas, salvo los derechos que acuerdan al accionista los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Octavo: Los dividendos declarados se liquidarán en proporción a las cuotas integradas de las acciones suscriptas y a sus fechas respectivas. — Título II. — Debentures. — Artículo Noveno: El Directorio queda desde ya facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones que establezcan las leyes respectivas y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantía que estime conveniente. — Título III. — Administración. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares, elegidos por la asamblea general, la que en cada caso fijará su número. La asamblea general también elegirá dos directores suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o incapacidad. El mandato de los directores durará tres años, sin perjuicio de la revocabilidad de sus mandatos. Se entiende por tres años el tiempo transcurrido entre las correspondientes asambleas generales ordinarias realizadas dentro del término que establece el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Si llegasen a faltar directores titulares y suplentes para formar quórum, el síndico designará de entre los accionistas a las personas o persona que los reemplacen y mientras dure su ausencia o impedimento, con cargo de dar cuenta a la primera asamblea general que se celebre. — Artículo Décimo Primero: Los directores son reelegibles. Para desempeñar el cargo de director es necesario ser poseedor por lo menos de cien acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en garantía de su gestión, en la caja de la misma hasta la expiración de su mandato. — Artículo Décimo Segundo: El Directorio elegirá de su seno al Presidente y un Vicepresidente, y procederá a la creación de los cargos que considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones. — Artículo Décimo Tercero: El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses o por convocatoria de su Presidente, o de quien lo reemplace o cuando la mayoría de sus miembros o el síndico lo soliciten. — Artículo Décimo Cuarto: Las sesiones del Directorio serán presididas por el Presidente, o en su ausencia o impedimento por el Vicepresidente, y por ausencia, el director que elijan en su reemplazo, los demás miembros del directorio mientras dure la ausencia o impedimento del titular. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio no deliberará válidamente sino con la presencia de la mayoría de los miembros que lo compongan. — Artículo Décimo Sexto: Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoria de votos de los directores presentes, salvo en los casos en que el mismo se encuentre facultado para emitir acciones que deberá contar para así hacerlo, con el voto favorable de las tres cuartas partes de sus miembros integrantes. — Los directores accidentalmente residentes en el extranjero, pueden votar sobre determinado asunto, por medio de carta, o cablegrama dirigido al Presidente, pero el voto así emitido no se tomará en cuenta para la formación del quórum. — De las resoluciones se levantarán actas que firmarán el Presidente o quien lo reemplace, y un director. — Artículo Décimo Séptimo: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social, por intermedio del Presidente o Vicepresidente, o de dos cualesquiera de los directores indistintamente, ya sean titulares o suplentes, en ejercicio, todo ello sin perjuicio de lo que establece el inciso e) de este artículo; b) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo para el cumplimiento de los objetos sociales, solicitar concesiones de todas clases, a los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades, en las condiciones que creyera convenientes; representar a la sociedad ante las Reparticiones Públicas, Municipales, Aduanas, Correos y Telégrafos, y demás Oficinas Nacionales o Provinciales, con la mayor amplitud de facultades; comprar, vender y permutar, ceder, transferir, hipotecar o gravar bienes muebles, o inmuebles, o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidades, clase de moneda, formas de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicios; suscribir o comprar, y vender acciones de otras sociedades anónimas, o en comandita; disolver sociedades, celebrar contratos de consignación, y aceptar representaciones de terceros, del país o del extranjero, hacer novaciones, adquirir el activo y pasivo de sociedades comerciales o industriales, encargarse de la liquidación de compañías de cualquier género, por otro género de representación, por cuenta de las mismas; establecer fábricas y usinas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero prestado con o sin interés, solicitar préstamos y avales del Banco Hipotecario Nacional, del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, del Banco Industrial de la República Argentina, de otros Bancos Oficiales o Particulares, Nacionales, Provinciales o Extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades y particulares, todo de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos, aceptar o cancelar hipotecas comunes o mineras, constituir, aceptar, transferir y cancelar prendas incluso agrarias, hipotecas y todo otro derecho real, solicitar explotaciones y cateos; adquirir, enajenar y transferir toda clase de concesiones mineras y otras, transar toda clase de cuestiones judiciales; aceptar concordatos y adjudicaciones de bienes, comprometer en árbitros o arbitradores; desempeñar toda clase de mandatos, girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, dar fianzas, cartas de crédito, formular facturas, celebrar contratos de acarreos, transportes y fletamentos, suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos, celebrar contratos de seguros, asegurando los bienes de la sociedad, endosar pólizas, celebrar contratos de consignación y aceptar representaciones de terceros, hacer novaciones, remisiones o quitas de deudas, promover y|o contestar querellas criminalmente; estar en juicio como actor o demandado ante cualquier fuero, prorrogar de jurisdicción y celebrar todos los demás actos que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad, y que se relacionen directa o indirectamente con los mismos, firmando las escrituras y documentos necesarios, pues la enunciación que antecede no es limitativa, sino explicativa; c) Establecer sucursales o agencias, dentro o fuera del territorio de la República, pudiendo asignar o no un capital determinado; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente, por medio de salarios o comisiones y determinar sus atribuciones. —

Si el Directorio lo juzga conveniento podrá nombrar de su seno o fuera de él, uno o más gerentes administradores, fijándoles una remuneración "ad-referendum" de la asamblea, la que se cargará a gastos generales; e) Conferir poderes especiales o generales o revocarlos cuantas veces lo creyere conveniente; f) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma legal, comunicado a la Inspección General de Justicia; g) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; h) Proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos quo deban ser considerados por ésta. — Título IV. — Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Anualmente en la Asamblea General se nombrará a uno o más Síndicos titulares, y a uno o más Síndicos suplentes, cuyas funciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — El o los síndicos titulares, y Síndico o Síndicos suplentes son reelegibles. —

Artículo Décimo Noveno: Los Honorarios del o los Síndicos, serán fijados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. — Artículo Vigésimo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual. — La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas será convocada, siempre que así lo resuelva el Directorio, o cuando lo solicite el o los síndicos, o accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, siempre que al formular el pedido expresen el objeto de la convocatoria, debiendo hacerse la convocatoria a asamblea, dentro de los diez días del pedido formulado por los accionistas. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio, o el o los síndicos en su caso, al efectuar la convocatoria a asamblea general, fijará el orden del día a tratarse. — La Asamblea General no podrá considerar otros asuntos que los indicados en el orden del día de la convocatoria. — Las Asambleas Generales serán convocadas por avisos publicados en el Boletín Oficial, por el término y con la anticipación establecidos en las normas legales en vigencia. — Los accionistas deberán depositar sus acciones, o en sustitución de ellas, certificados de su depósito en un Banco o en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea General. — Los accionistas deberán hacerse representar en las asambleas generales, debiendo acreditar el mandatario su personería con poder o instrumento público, o por medio de carta poder dirigido al Presidente de la sociedad. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas Generales tanto

Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituidas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen la mitad más una, por lo menos, de acciones suscriptas, con derecho a voto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo. — No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda asamblea a celebrarse dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la primera cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos, con el número de asistentes que concurran y por mayoría de los votos presentes, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — La convocatoria para la segunda asamblea se hará mediante avisos que se publicarán por el término y con la anticipación establecida, en las normas legales en vigencia. — Título V. — Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Tercero: El ejercicio social se cerrará el día treinta de junio de cada año, oportunidad en que se practicará el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de cada balance anual, previa deducción del dos por ciento para formar la reserva legal (hasta el diez por ciento del capital suscripto), será distribuida en la siguiente forma: a) La suma que la asamblea resuelva fijar para remunerar al directorio y que éste podrá proponer, pero en ningún caso la misma podrá superar el veinte y cinco por ciento de las ganancias del ejercicio, salvo que expresamente así lo autorizara la asamblea; b) La suma que la asamblea resuelva fijar para remunerar al, o los síndicos; c) La suma necesaria para abonar el dividendo pactado a las acciones preferidas si las hubiera, dando prioridad a lo eventualmente adeudado de ejercicios anteriores; d) Al pago del dividendo a las acciones ordinarias y del dividendo adicional, si se hubiere pactado, a las acciones preferidas según las condiciones de su emisión; e) La suma que la asamblea resuelva destinar a reserva especial o fondo de previsión; f) El saldo, si lo hubiere, tendrá el destino que la asamblea general de accionistas determine. — Artículo Vigésimo Quinto: El Directorio podrá disponer el pago de un dividendo provisorio, siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a la dispuesta en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad, la asamblea que haya tomado dicha resolución designará al miembro o miembros que constituirán la Comisión Liquidadora, siendo facultativo de la misma asamblea el prevenir el reemplazo de los liquidadores para los casos de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. Dicha comisión liquidadora durará en el ejercicio de su cargo hasta la completa liquidación de la sociedad. Los honorarios de la Comisión Liquidadora serán establecidos por la asamblea en el acto de resolverse sobre la liquidación. Una vez liquidadas las obligaciones de la sociedad y los gastos de liquidación, el remanente se destinará: Primero: A reintegrar el capital preferido. — Segundo: A reintegrar el capital ordinario. — Tercero: A abonar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas, y de quedar un sobrante, corresponderá a las acciones ordinarias en proporción a la parte integrada de las mismas, previo pago, si se hubiere pactado, del dividendo adicional de las acciones preferidas. — Segundo: Que el primer directorio esté constituido por cinco directores titulares y dos directores suplentes, designándose al efecto Presidente a don Armando Canosa; Vicepresidente a don Alfredo Evangelista; Directores Titulares: Roberto Anselmo Marchese, Roberto Gustavo Gaos, Miguel Cosme Evangelista. — Directores Suplentes: Alf Vigo Holt y Eduardo Guillermo Cuesta; Síndico Titular: José Antonio Gobbi; Síndico Suplente: Roberto Romeo Bertani. — Tercero: Proceder a la emisión de las catorce primeras series de acciones ordinarias al portador, de la categoría "A", o sean setenta millones de pesos, las que se suscriben así: Alfredo Evangelista, por Alfredo Evangelista y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, quinientas mil acciones, o sean cincuenta millones de pesos, suma que integra en su totalidad mediante el aporte de créditos por igual valor, certificados por Yacimientos Petrolíferos Fiscales, cuyo detalle se agrega como cabeza de la presente. Armando Canosa, Horacio Castagnino y José Julio Rodríguez, suscriben cada uno de ellos diez mil acciones. Roberto Anselmo Marchese, Alfredo Evangelista, por sí, suscriben cada uno de ellos, quince mil acciones; Miguel Cosme Evangelista, Alf Vigo Holt, Roberto Gustavo Gaos y José Antonio Gobbi, suscriben cada uno de ellos veinte mil acciones; Roberto Romeo Bertani y Eduardo Guillermo Cuesta, suscriben cada uno de ellos, diez y seis mil acciones. José Juan Etcheverry y Víctor Manuel Contreras, suscriben cada uno de ellos, catorce mil acciones, lo que hace un total de doscientas mil acciones, o sean veinte millones de pesos moneda nacional, de cuyo importe integran en dinero efectivo, el diez por ciento o sean dos millones de pesos moneda nacional, procediéndose a hacer entrega a cada uno de los señores accionistas del correspondiente certificado nominativo. — Cuarto: Conferir Poder Especial a favor de los señores Armando Canosa y Alberto F. Robredo, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, personalidad jurídica para la sociedad que por este acto se formaliza con facultad de presentar escritos, escrituras y toda clase de documentos, recurrir ante las autoridades administrativas que corresponda, aceptar modificaciones, aclaraciones, supresiones y|o adiciones al estatuto o acta constitutiva, retirar fondos y actuaciones, solicitar plazos, contestar vistas, interponer recursos, efectuar publicaciones, y solicitar la inscripción ante el Registro Público de Comercio, practicando cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño de este mandato. Leída que les fue se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello, como acostumbran hacerlo, todo por ante mí, el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. — A. Canosa. — R. A. Marchese. — M. C. Evangelista. — Alf V. Holt. — H. Castagnino. — José J. Etcheverry. — R. R. Bertani. — E. G. Cuesta. — Roberto G. Gaos. — José A. Gobbi. — J. J. Rodríguez. — V. M. Contreras. — A. Evangelista. — Hay un sello Ante mí: Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, titular al folio número cinco mil doscientos ochenta y seis del Registro número trescientos noventa y uno de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de ley números correlativos del dos millones novecientos ochenta y un mil ochocientos uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un sello. Héctor Enrique Lanzani. Detalle de Emisiones según Acta Constitutiva: Accionista: —Capital suscripto— Capital Integrado según acta Forma de Aporte: Emisión del 26|12|1961, Armando Canosa: $ 1.000.000, $ 100.000; Horacio Castagnino: $ 1.000.000, pesos 100.000; José J. Rodríguez: $ 1.000.000, $ 100.000; Roberto A. Marchese: pesos 1.500.000, $ 150.000; Alfredo Evangelista: $ 1.500.000, $ 150.000; Miguel C. Evangelista: $ 2.000.000, pesos 200.000; Alf Vigo Holt: $ 2.000.000, pesos 200.000; Roberto G. Gaos: pesos 2.000.000, $ 200.000; José A. Gobbi: $ 2.000.000, $ 200.000; Roberto R. Bertani: $ 1.600.000, $ 160.000; Eduardo C. Cuesta: $ 1.600.000 — $ 160.000. — José J. Etcheverry $ 1.400.000 $ 140.000. — Víctor M. Contreras $ 1.400.000 — $ 140.000. — Total $ 20.000.000 — $ 2.000.000. — Efectivo — A. Evangelista y Cía. $ 50.000.000 — $ 50.000.000. — Certificados YPF (1). — Emisión del 27|12|62. — A. Evangelista y Cía. $ 50.000.000 — $ 50.000.000 — m$n. 21.200.000 en certificados YPF (2) — m$n. 28.800.000 en créditos (3). — Totales $ 120.000.000 — $ 102.000.000 (1). — Según acta constitutiva folio 8 vta. y folio 10. Certificado Nº 7, 6, 8 y 9, por m$n. 9.734.400 — $ 19.767.353.76 — $ 13.263.240 y $ 7.377.645.12. — Total $ 50.142.638.88 (El excedente queda como saldo a favor del accionista (2). — Acta folio 22 vta. Certificado Nº 1 y 12 por m$n. 7.200.000 y $ 14.000.000 (3). — Del total de pagos de Alfredo Evangelista y Cía. S. R. L., por cuenta y orden de Alfredo Evangelista y Cía. S. R. L., por cuenta y orden de Siderúrgica Termec S. A. m$n. 78.836.260.17 menos sumas entregadas al efecto por Siderúrgica Termec S. A. m$n. 50.034.400 surge el crédito de m$n. 28.801.860.17 a favor de Alfredo Evangelista y Cía. S. R. L. de cuya suma capitaliza m$n. 28.800.000. — Los pagos por m$n. 78.836.260.17 comprenden los rubros siguientes: Maquinarias $ 33.850.493.67 — Edificios $ 33.914.135.22 — Modelos y Matrices $ 1.332.904.50 — Materias Primas $ 1.491.803 — Royalties $ 1.102.195. — Terrenos $ 4.955.325 — Adelantos por viajes $ 1.218.641.47 — Gastos varios $ 970.762.31. — Buenos Aires, 7 abr. 1964. — Visto el Expediente N-16.538-1-1962, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Siderúrgica Termec". Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto Ley número 13.051|962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923", a la sociedad "Siderúrgica Termec", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", constituida en esta Capital el 26 de diciembre de 1961, y apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8) con la modificación indicada de oficio a fojas sesenta y siete (67). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá incluirse la planilla de fojas cincuenta y cinco (55). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oicial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 000493". Es conforme con sus originales que obran de fojas uno a nueve, cincuenta y cinco, sesenta y siete a sesenta y ocho del Expediente N. diez y seis mil quinientos treinta y ocho. — El autorizante hace constar: a) Que por escritura otorgada el 27 de diciembre de 1962, ante el Escribano de la Ciudad de Buenos Aires, don Héctor E. Lanzani, los constituyentes precedentemente nombrados en el comparendo, resolvieron la emisión de diez series de acciones ordinarias clase "A" al portador con derecho a cinco votos por acción, por un valor total de cincuenta millones de pesos moneda nacional, que por renuncia expresa del derecho de preferencia que suscripta por el señor Alfredo Evangelista, en representación de "Alfredo Evangelista y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la que se integró totalmente, en la orma siguiente: veinte y un millones doscientos mil pesos mediante el aporte de los certificados de obra, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; y veinte y ocho millones ochocientos mil pesos con el crédito existente a favor de la sociedad, por pagos realizados por cuenta y orden de la sociedad "Siderúrgica Termec, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; c) Que todos los comparecientes ratifican en todos sus términos, el Poder General Amplio de Administración, otorgado el siete de marzo de mil novecientos sesenta y tres, ante el Escribano Lanzani, a favor de Armando Canosa, Roberto Anselmo Marchese y Alfredo Evangelista, mandato conferido a fin de facilitar la actuación de la sociedad; y d) Que la sociedad que por este acto se cosntituye se encuentra comprendida por decreto del Poder Ejecutivo Nacional número 9.338 del 11 de octubre de 1963, en las facilidades que acuerda el Decreto número 5.038 del año 1961, y en consecuencia exenta del Impuesto de Sellos en Jurisdicción Nacional, agregándose a la presente, para mayor constancia copia del decreto mencionado. Leída que les fue, se ratificaron en su contenido y así la otorgan y firman como acostumbran hacerlo, todo por ante mí el Escribano autorizante de que certifico. — A. Canosa. — R. A. Marchese. — M. C. Evangelista. — Alf. V. Holt. — H. Castagnino. — José J. Etcheverry. — R. R. Bertani. — E. G. Cuesta. — José A. Gobbi. — J. J. Rodríguez. — V. M. Contreras. — A. Evangelista. — Hay un sello. — Ante mí: Horacio A. Robredo Albarracín. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio ciento ochenta del Registro número trescientos trece a mi cargo doy fe! — Para la sociedad, expido el presente primer testimonio en quince sellados de ley, números ocho millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos setenta y dos y del ocho millones ciento cincuenta y seis mil ochocientos ochenta y uno, al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: A. Canosa — R. A. Marchese — M. C. Evangelista. — Alf. V. Holt. H. Castagnino — José J. Vale. — Hay un sello: Horacio A. Robredo Albarracín. — La firma y el sello que anteceden, se legalizan en el valor de legalización Nº 73712 que se agrega. — La Plata, 14 abr. 1964. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que el confiere la ley número 6191 (art. 9º inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Horacio A. Robredo Albarracín, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 8156894. — La Plata, 14 abr. 1964 — Félix Guillen, Consejero. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.800.— e.7|5 Nº 25.459 v.7|5|64

CAPISCIOLTO HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos catorce. — En Vicente López, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparece el señor Miguel Capisciolto, argentino, libreta de enrolamiento número dos millones tres mil novecientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con Alicia Damonte, domiciliado en Belgrano novecientos setenta y ocho, Burzaco, Provincia de Buenos Aires, de tránsito por este partido, comerciante, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, como que concurre a este acto en mérito de las facultades que le confiere el Poder Especial irrevocable, otorgado en la escritura de constitución provisoria de la sociedad, con fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, pasada ante mí, al folio setecientos uno, de este Registro a mi cargo, el cual se reproduce más adelante. Y en el carácter invocado, el compareciente dice: Que los señores Francisco Antonio Capisciolto, Alberto Damonte, Magdalena Nélida Schenone, Atilio Juan Schenone, Miguel Capisciolto, María Raquel Capisciolto de Cazala, Daniel Capisciolto, Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto, Walterio Rubén Cazala y Horacio Abdu, han constituido una sociedad que se denominará "Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", por acta de constitución provisoria celebrada en Vicente López, partido del mismo nombre, de esta Provincia, el diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, según escritura pública pasada ante mí al folio setecientos uno, en la cual redactaron sus estatutos, sometiéndose la aprobación de los mismos al Poder Ejecutivo para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia, por expediente número "N. 16.890|1|63". — Que dichos estatutos, con las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia y que fueran aceptadas por la Sociedad, han sido aprobados por Resolución del Ministerio de Educación y Justicia, del siete de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número P. J. dos mil setenta y cinco, exhibiéndome el compareciente, el expediente referido y solicitándome a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, la transcripción en este Registro del Acta de constitución mencionada, de los Estatutos citados, que corren de fojas una a catorce inclusive, con la modificación sugerida a fojas 94 vta. del mencionado expediente, transcribiendo el balance de fojas sesenta y seis, y sesenta y siete, y la planilla de fojas ochenta y tres, y la Resolución aludida del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, todo lo cual, dice así: "Acta Constitutiva": "Primer Testimonio. — Escritura número ciento ochenta y ocho. — En Vicente López, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores Francisco Antonio Capisciolto, italiano, cédula de identidad doscientos cuarenta y un mil cuatrocientos treinta y cinco, de la Policía Federal, casado en segundas nupcias con Teresa Capalbo, domiciliado en calle Ministro Brin dos mil ochocientos veintisiete, Lanús, de esta Provincia; don Alberto Damonte, de origen uruguayo, naturalizado argentino, cédula de identidad un millón trescientos noventa y seis, de esta Provincia, viudo, domiciliados en la calle Belgrano novecientos setenta y ocho, de la localidad de Burzaco, de esta Provincia; doña Magdalena Nélida Schenone, argentina, libreta cívica un millón trescientos dieciocho mil cuatrocientos veintinueve, soltera, domiciliada en Irala setenta y siete, Capital Federal; don Atilio Juan Schenone, argentino, cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones novecientos noventa y siete mil doscientos setenta y ocho, casado en primeras nupcias con Luisa Modenesi, domiciliado en la calle Irala setenta y siete, de la Capital Federal; don Miguel Capisciolto, argentino, libreta de enrolamiento número dos millones tres mil novecientos sesenta y nueve, casado en primeras nupcias con Alicia Damonte, domiciliado en Belgrano novecientos sesenta y ocho, Burzaco, Provincia de Buenos Aires; don Carlos Arturo Cazala, argentino, cédula de identidad dos millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos cuarenta y cuatro, casado en primeras nupcias con María Raquel Capisciolto, domiciliado en la calle Venezuela dos mil cuatrocientos treinta, de la Capital Federal; doña Alicia Damonte de Capisciolto, argentina, libreta cívica tres millones noventa y seis mil trescientos setenta y cuatro, domiciliada en Belgrano novecientos setenta y ocho, Burzaco, de esta Provincia; doña María Raquel Capisciolto de Cazala, argentina, libreta cívica dos millones ciento quince mil cuatrocientos treinta y siete, casada en primeras nupcias con Carlos Arturo Cazala, domiciliada en Venezuela

dos mil cuatrocientos treinta, de la Capital Federal; don Daniel Capisciolto, argentino, libreta de enrolamiento cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil setecientos noventa y nueve, casado en primeras nupcias con Beatriz Haydée Decuzzi, domiciliado en Colombres seiscientos noventa y uno, de la Capital Federal; doña Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto, argentina, libreta cívica tres millones setecientos cuarenta y cinco mil ochenta y dos, casada en primeras nupcias con Daniel Capisciolto, domiciliada en calle Colombres seiscientos noventa y uno. de la Capital Federal; don Walterio Rubén Cazala, argentino, cédula de identidad dos millones cuatrocientos cuarenta mil doscientos sesenta y dos, de la Policía Federal, casado en primeras nupcias con Haydée Lucía Bertini, domiciliado en Venezuela dos mil cuatrocientos treinta, Capital Fedaral; y don Horacio Abdú, argentino, cédula de identidad dos millones quinientos treinta y cinco mil veinte, casado en primeras nupcias con Noemí Margarita Bambina Norman, domiciliado en Avenida Gran Canaria doscientos veinticuatro, Quilmes, de esta Provincia, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de tránsito por este partido, doy fe, y dicen: Primero: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con la denominación de "Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", aprobando los Estatutos que se transcriben más adelante, y que forma parte de esta Acta de Constitución Provisoria, la que es continuadora de "Capisciolto Hermanos, Sociedad en Comandita Simple" haciéndose cargo de su activo y pasivo. — Segundo: Emitir la seis primeras series de acciones ordinarias categoría "A", con derecho a cinco votos cada una, al portador y de un valor nominal de cien pesos moneda nacional cada una, de las cuales se suscriben por un valor de cinco millones trescientos noventa y seis mil doscientos pesos moneda nacional, integrándose en su totalidad, en la forma que más adelante se expresará y de acuerdo al siguiente detalle: señor Francisco Antonio Capisciolto, suscribe e integra la cantidad de siete mil trescientas tas setenta y una acciones, por un valor de setecientos treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional; Miguel Capisciolto, diez y siete mil cuatrocientas setenta y una acciones, por un valor de un millón setecientos cuarenta y siete mil cien pesos; Daniel Capisciolto, quince mil quinientas setenta y una acciones, por un millón quinientos cincuenta y siete mil cien pesos; María Raquel Capisciolto de Cazala, doce mil doscientas treinta y siete acciones, por un millón doscientos veintitrés mil setecientos pesos; Alberto Demonte, doscientas veinte acciones, por veintidós mil pesos; Magdalena Nélida Schenone, ciento noventa acciones, por diez y nueve mil pesos; Atilio Juan Schenone, ciento setenta acciones, por diez y siete mil pesos; Carlos Arturo Cazala, cien acciones, por diez mil pesos; Alicia Damonte de Capisciolto, ciento cincuenta acciones por quince mil pesos; Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto, ciento ochenta acciones, por diez y ocho mil pesos; Walterio Rubén Cazala, cien acciones por diez mil pesos y Horacio Abdú, doscientas treinta acciones, por veintitrés mil pesos moneda nacional. — Es decir que se han suscripto e integrado cincuenta y tres mil novecientas sesenta y dos acciones por un total de cinco millones trescientos noventa y seis mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal. — Los socios señores Francisco Antonio Capisciolto, Miguel Capisciolto, Daniel Capisciolto y María Raquel Capisciolto de Cazala, integran las acciones suscriptas con los bienes y créditos que resultan a su favor del balance efectuado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, de la socielad "Capisciolto Hermanos, Sociedad en Comandita Simple", de la cual es continuadora según quedó expresado anteriormente; los señores Alberto Damonte, Magdalena Nélida Schenone, Atilio Juan Schenone, Carlos Arturo Cazala, Alicia Damonte de Capisciolto, Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto, Walterio Rubén Cazala y Horacio Abdú integran las acciones que han suscripto, con los créditos que surgen del balance mencionado según importes que oportunamente fueran facilitados por los mismos, declarando dichas personas que son bienes propios. — Tercero: Establecer en cuatro el número de directores, resultando electos los siguientes: Miguel Capisciolto, como Presidente; Daniel Capisciolto, como Vicepresidente; Alicia Damonte de Capisciolto y Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto como vocales. — Como Directores suplentes los señores Francisco Antonio Capisciolto y María Raquel Capisciolto de Cazala. — Síndico Titular, el señor Carlos Lorenzo Croppi, cuyos datos filiatorios se establecerán al final de la presente, y como Suplente Isaac González. — Todos los miembros del Directorio y los Síndicos durarán en sus mandatos hasta la primera Asamblea General de Accionistas que realice la sociedad, en cuya oportunidad dicha asamblea fijará los honorarios del contador público que certifica el balance. — Cuarto: Autorizar a los señores Daniel Capisciolto, Miguel Capisciolto y Carlos Lorenzo Croppi, confiriendo poder especial irrevocable a favor de los mencionados, para que actuando conjunta, separada o alternativamente realicen los siguientes actos: a) Solicitar al Poder Ejecutivb Nacional el otorgamiento de la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales. b) Aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación requerida por la Inspección General de Justicia y demás autoridades competentes, incluso en la denominación de la sociedad; c) Para que una vez obtenida la personería jurídica y aprobados los estatutos, otorguen la escritura de constitución defintiva de la sociedad, conforme con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, de realizar todos los trámites de inscripción en el Registro Público de Comercio y practiquen cuantos más actos y diligencias sean necesarias para la constitución definitiva de la sociedad anónima. — Quinto: Conforme a lo manifestado a continuación se transcribe el estatuto aprobado por unanimidad por los comparecientes... Sexto: Presente en este acto el señor don Carlos Lorenzo Croppi, soltero, cédula de identidad número dos millones ochenta y nueve mil ciento uno, de la Policía Federal, argentino, domiciliado en Castillo seiscientos treinta y ocho de la Capital Federal, también de tránsito por este partido, quien manifiesta aceptar el cargo de síndico de la sociedad. Leída que les es, se ratifican en su contenido y firman por ante mí en prueba de conformidad, de lo que doy fe. F. A. Capisciolto. A. Damonte. Magdalena N. Schenone. Atilio J. Schenone. M. Capisciolto. C. A. Calaza, Alicia D. de Capisciolto. María R. C. de Calaza. Daniel Capisciolto. Beatriz H. D. de Capisciolto. W. R. Cazala. Horacio Abdú. Está mi sello. — Ante mí: J. M. Sanguineti. Concuerda con su matriz, que pasó en el registro número veinticuatro, a mi cargo, doy fe. Para los interesados, expido el presente testimonio en trece sellos números tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos sesenta y cuatro al presente inclusive número tres millones setecientos sesenta y tres mil doscientos setenta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. S|raspado: Libreta, siete, Federal, Capisciolto, confiriendo, justicia, capítulo, parcialmente, sellado, designados, convocatorias, directorio. Hay un sello que dice: "José María Sanguineti escribano" y una firma J. M. Sanguineti. Otro sello que dice Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización. Otro sello. La firma y sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización número 174.811, que se agrega, La Plata 3 ene. 1963 y una firma ilegible. En papel sellado Nº 174.811 hay una certificación que dice "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191, art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. José María Sanguineti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 3.763.276, La Plata, (ene. 1963. Hay una firma ilegible, y un sello aclaratorio "Juan Carlos Viterbori, Consejero, otro sello "Colegio de Escribanos, Provincia de Buenos Aires, Legalización." Estatuto: Incluidas las modificaciones: Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo Primero: Con la denominación de "CAPISCIOLTO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá establecer sucursales, filiales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo Segundo: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, pudiendo este plazo ser prorrogado o disminuido por resolución de una asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto la realización de las siguientes actividades: a) Continuar los negocios de "Capisciolto Hermanos Sociedad en Comandita Simple" de cuyo activo y pasivo se hace cargo con arreglo al balance practicado el treinta de junio de mil novecientos sesenta y dos, y proseguir, desde el primero de julio de mil novecientos sesenta y dos en el ramo de fabricación, venta y exportación de cajas de cartón y envases en general o de sus materias primas, que ejercía la mencionada sociedad en comandita simple; b) Industriales: Extracción, fabricación, manufacturas, elaboración, industrialización, transformación, preparación, fraccionamiento, manipulación y conservación de toda clase de materias primas, productos químicos, frutos, productos, subproductos y demás bienes relativos a las industrias del papel, del cartón, de envases, gráfica, química y maderera. c) Comerciales: Compra-venta, permuta, importación, exportación, consignación, representación, cesión, mandato, comisión y cualquier otra forma de intermediación, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, productos y subproductos, semovientes en general, explotación de patentes, de invención, y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación en el país o fuera de él; explotación del negocio de publicidad y/o propaganda en todas sus formas, por cuenta propia o de terceros y cualquier otra actividad comercial lícita. — Artículo Cuarto: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá solicitar de los gobierno nacional, provinciales o municipales, como así también de Estados extranjeros, todo tipo de privilegio y concesión que tengan por fin facilitar o proteger los negocios sociales, presentarse ante los mismos para cualquier tipo de licitación o concurso de precios; promover y constituir nuevas sociedades y suscribir total o parcialmente el capítulo de ellas o convenir con las mismas o con personas o grupos de personas la unión de intereses y cooperación, comprar, arrendar, adquirir o de cualquier modo explotar empresas existentes o a crearse en el futuro; en general realizar por intermedio de sus representantes legales toda clase de actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la sociedad, siempre que se vinculen con los fines de la misma. — Capítulo segundo: Capital social, acciones y obligaciones: Artículo quinto: El capital social autorizado queda fijado en la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quince series iguales, compuestas por acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, valor nominal. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital suscripto se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias o preferidas. — Artículo sexto: La asamblea de accionistas podrá elevar el capital autorizado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones ordinarias de la categoría "B", o en acciones preferidas de la categoría "C", agrupadas en series de un millón de pesos moneda nacional de curso legal cada serie. — La asamblea de accionistas que resuelva el aumento podrá delegar en el directorio la oportunida de su emisión y forma de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, el aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda emisión de acciones ya sea dentro del capital autorizado originario o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: a) El sellado sobre el capital se oblará en la oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública o inscripta en el Registro Público de Comercio; b) Todas las emisiones deberán ser anunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto, con más los aumentos efectuados de acuerdo con lo dispuesto por este artículo. — En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones fijadas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Las acciones podrán ser de la siguiente categoría: a) Categoría "A", ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos cada una. — Las acciones de esta categoría comprenden única y exclusivamente las seis primeras series del capital autorizado; b) Cateboría "B", ordinarias, al portador, con derecho a un voto por acción; c) Categoría "C", preferidas, al portador. — Esta clase de acciones tendrán las siguientes características: Primero: Gozarán de un dividendo fijo de hasta un veinticinco por ciento de su valor nominal, acumulativo, limitada o ilimitadamente, o no acumulativo. — Podrá otorgársele, además un dividendo adicional variable, el cual sumado al fijo no podrá exceder el dividendo que perciben las acciones ordinarias; Segundo: No tendrán derecho a voto, excepto el caso de no abonárseles, por falta o insuficiencia de utilidades, el dividendo fijo pactado, en cuya circunstancia gozarán de un voto por acción. — Este derecho cesará una vez que se hayan abonado todos los dividendos fijos pendientes de pago: Tercero: Tendrán o no prioridad en el reembolso de capital; Cuarto: El directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables o no con prima de hasta un veinte por ciento o sin prima. — Corresponderá además, abonarse, en su caso, los dividendos fijos acumulativos impagos y la alícuota del dividendo fijo, correspondiente al período transcurrido del ejercicio en que se rescaten. — Estos rescates se efectuarán por resolución de la Asamblea de Accionistas, en las condiciones autorizadas en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o mediante reducción de capital, con sujección a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas al emitirse. — En caso de efectuarse rescates parciales se determinarán las acciones a rescatarse mediante sorteo, previo aviso que se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. — Al acto del sorteo podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Octavo: No podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuviesen íntegramente suscriptas e integrado el veinte por ciento de su valor nominal por lo menos. — El Directoriorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido destinada al pago de todo o parte del precio de bienes u otros valores que adquiriese la sociedad, como así también para aceptar bienes y|o valores en pago total o parcial, de lo adeudado por acciones suscriptas, siempre que los precitados aportes, incorporados al activo social como parte real e integrante del mismo, representen un valor equivalente a las acciones entregadas en pago, debiendo presentarse a la Inspección General de Justicia la documentación respectiva. — Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro del plazo fijado en las condiciones de emisión, el Directorio lo intimará por el término de diez días, transcurridos los cuales este último queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: Primero: Imponer un interés punitorio de hasta el uno por ciento mensual como máximo para las cuotas atrasadas. — Segundo: Exigir judicialmente el pago de las mismas más sus intereses; Tercero: Ordenar la venta en remate público por cuenta del deudor, quedando éste responsable por el saldo deudor que pudiere quedar. — De existir excedente se le entregará al mismo. — Los procedimientos mencionados serán aplicados igualmente a todos los suscriptores morosos. — Artículo Noveno: Las Acciones llevarán un número de orden y la mención de la serie y de la categoría que pertenece, pudiendo emitirse título que representen más de una acción. — Contendrán además las especificaciones indicadas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un Diretcor. Una de la firmas puede ser estampada en facsímil. La suscripción y adquisición o tenencia de acciones de la sociedad, en cualquier forma, implicará el conocimiento y aceptación de estos Estatutos, como así también la adhesión a todas las resoluciones tomadas por el Directoiro y Asambleas, adoptadas en legal forma. — Cuando dos o más personas fueran copropietarias de una o varias acciones, la Sociedad no reconocerá más que a un solo titular, que la o las representen en sus derecho y cumplimiento de sus obligaciones para con las misma, al tenor del artículo trescientos treinta y uno del Código de Comercio, elegidos por mutuo acuerdo de los condóminos y comunicándole a la Sociedad por escritura pública, carta poder o cualquier otro medio fehaciente. — Artículo décimo: Mientras las acciones no estén integradas, se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, no pudiendo ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio. — Una vez totalmente integradas, se entregarán los títulos definitivos. — Los tenedores de acciones tendrán derecho preferente para suscribir a prorrata de sus tenencias acciones de cualquier categoría que se emitan. — Este derecho sólo podrá ejercerse dentro del término de quince días a contar desde la última publicación de la resolución pertinente que por tres días se efectuarán en el Boletín Oficial. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrá prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Once: La Sociedad por resolución del Directorio podrá emitir debentures con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos intereses, garantías, y amortizaciones

que estime conveniente. — Capítulo Tercero: Dirección, Administración. — Artículo Duodécimo: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por no menos de tres y no más de cinco miembros titulares, según lo resuelva la Asamblea General. — Determinado por la Asamblea el número de Directores a elegirse, dicho número quedará vigente mientras no sea modificado por resolución de otra Asamblea. — La Asamblea elegirá, además, dos Directores Suplentes, los cuales en el orden de su designación, reemplazarán interina o definitivamente a los titulares, según sea el caso, en los supuestos de fallecimiento, renuncia, enfermedad, ausencia o incapacidad. — Artículo Décimo Tercero: Para ser elegido miembro del directorio, se requiere ser propietario de cien acciones por lo menos, las que deberán ser depositadas en la sociedad como garantía de su gestión y no podrán ser retiradas, enajenadas ni afectadas a obligación alguna, mientras dure su mandato. Los directores durarán tres años en el ejercicio de su mandato y pueden ser reelectos indefinidamente. Al término de su mandato deberán continuar en su ejercicio hasta la toma de posesión de sus cargos por los reemplazantes designados por la asamblea. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio, en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de entre sus miembros quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. El vicepresidente sustituirá en todas su funciones al presidenten en caso de fallecimiento, ausencia, enfermedad, renuncia o incapacidad, sin tener que justificarlos ante terceros. — Los directores podrán hacerse representar en el directorio por otro directo, mediante carta poder sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por la resoluciones adoptadas. En los casos de fallecimiento, renuncia, ausencia, enfermedad o incapacidad de algún Director lo reemplazará el suplente correspondiente en el orden de su elección, hasta la terminación del mandato del reemplazado o cesación de la ausencia. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos miembros cuando sus integrantes sean tres, y de tres miembros cuando sus integrantes sean cuatro o cinco miembros. — Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el que presida, quien tendrá doble voto en caso de empate. — Cuanto hubiere quórum en la reunión del Directorio y él o los directores ausentes fueran consultados, se computará el voto que el impedido de concurrir hiciera llegar por carta, por telegrama o por cualquier otra forma y por escrito a la sede de la sociedad. —

Artículo décimo quinto: El Directorio tiene las más amplias facultades de administración y de disposición y los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno, con excepción de sus incisos quinto y sexto del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan aquí por reproducidos, como así también todos los poderes especiales que según las leyes vigentes o futuras requiriesen mandato especial para su ejecución. — La representación legal será ejercida por el presidente o vicepresidente indistintamente, o por cualquiera de los directores que designe el cuerpo, quedando facultado para obsolver posiciones y para ejercer todos los actos representativos a que se refiere el presente artículo y firmar los documentos o instrumentos públicos o privados que fueran menester. — El Directorio podrá disponer la ditribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dipuesto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos, y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio: delegar en uno o más gerentes, sean directores o no, las funciones ejecutivas de las operaciones sociales, debiendo someterse a consideración y aprobación de la asamblea, las remuneraciones de los Directores que desempeñen dichos cargos; realizar toda clase de operaciones bancarias con instituciones oficiales, mixtas o particulares, nacionales, provinciales municipales o extranjeras, domiciliadas en el país o fuera de él, especialmente en los Bancos; Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, y de la Provincia de Buenos Aires, registrar patentes y marcas, otorgar poderes generales y especiales, y en general realizar cualquier acto de administración y de diposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no competa exclusivamente a las Asambleas Generales, o esté prohibido por las leyes. — Capítulo cuarto: Fiscalización: Artículo décimo sexto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico con todas las atribuciones que le confiere el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ejercerá sus funciones durante un año y podrá ser reelegido indefinidamente; será designado por la Asamblea General, conjuntamente con un síndico suplente, que reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento. — Capítulo quinto: Asambleas. — Artículo décimo séptimo: La Asamblea General Ordinaria de accionitas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio dentro de los cuatro meses de finalizado cada ejercicio, en el lugar, día y hora que el Directorio establezca, en la Asamblea General Ordinaria se someterá a consideración y aprobación de los accionistas: a) el inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas y memorias de la sociedad, que deberá presentar el Directorio: b) el informe del síndico; c) la propuesta de distribución de utilidades; d) la elección de Director y Síndico que cesen en su mandatos; e) todos los demás asuntos que le someta el Directorio; f) la designación de dos accionistas para firmar el acta. — Artículo Décimo Octavo: La Asamblea General Extraordinaria se reunirá cuando el Directorio o el Síndico crea conveniente y también cuando lo solicite un número de accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto. — En este último caso, el Directorio deberá convocar a la Asamblea dentro de los diez días de la fecha del pedido y de no ser así deberá ser convocada por el Síndico. — Artículo décimo noveno: El Directorio fijará el orden del día de las Asambleas y no podrán ser discutidos otros asuntos que los determinados en él, siendo absolutamente nulas las deliberaciones y deciciones que se tomen sobre materias extrañas o que no correspondan a los asuntos incluidos en la convocatoria. —

Artículo Vigésimo: La convocatoria a la Asamblea se hará por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación, en primera convocatoria y durante tres días, con ocho de anticipación en segunda convocatoria. — Artículo Vigésimo Primero: El accionista que no pueda concurrir a la Asamblea podrá hacerse representar por otra persona sea o no accionista mediante carta poder o cualquier medio auténtico dirigido al Directorio; si se confiriera la representación a un accionista, éste podrá ejercerla con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Para intervenir en las Asambleas, los accionistas deberán entregar sus acciones a la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de celebración de la Asamblea, en defecto de las acciones, los accionistas podrán acompañar un certificado de depósito en un Banco o en una institución autorizada legalmente para recibir títulos en custodia, el cual deberá expresar la serie, número, cantidad y valor nominal; en ambos casos la Sociedad extenderá un recibo en donde conste el número de votos que corresponda a cada accionista y que servirá de entrada a la Asamblea. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando a las acciones pendientes de pago. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas se considerarán válidamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y resolverán por mayoría de votos. — El presidente del Directorio o el Vicepresidente, en su defecto, presidirá la Asamblea con voz y voto y nombrará un secretario, teniendo además doble voto en caso de empate. — En segunda convocatoria, las Asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, resolviendo los asuntos por mayoría de votos. — Artículo Vigésimo Tercero: Las disposiciones contenidas en el artículo anterior regirán para el caso de reunirse la Asamblea con el objeto de tratar cualquiera de los puntos indicados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Vigésimo Cuarto: Las resoluciones de las Asambleas serán registradas en un libro de actas y serán firmadas por el Presidente, por el Secretario y por dos accionistas designados a tal efecto. — Las disposiciones contenidas en el presente capítulo, relativas a la convocatoria, representación y funcionamiento de la Asamblea, se aplicarán indistintamente, a las Generales Ordinarias y a las Extraordinarias. — Capítulo Sexto: Ejercicio y Distribución de Utilidades. - Artículo Vigésimo Quinto: El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el treinta de junio de cada año, pero la Asamblea podrá modificar esta fecha debiendo inscribirse la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Sexto: Anualmente, el Directorio confeccionará el inventario, Balance General y Cuadro de Pérdidas y Ganancias, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes y se acompañará la memoria y propuesta de reparto de utilidades realizadas y líquidas que se efectuará en el siguiente orden: a) Dos por ciento para el Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios al Directorio y al Síndico. — Cuando por lo reducido de las utilidades de un ejercicio, la remuneración del Directorio y del Síndico resultase exigua, la Asamblea podrá disponer la fijación de una retribución razonable y adecuada a la labor desarrollada. — Análogo procedimiento se seguirá si no hubiese utilidades. — En ambos casos la resolución de la Asamblea debe ser expresa, habiéndose incluido la cuestión como un punto del orden del día; c) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas abonándose en primer término el dividendo acumulativo impago en orden de antigüedad y luego el del ejercicio; d) el adicional de las acciones preferidas. — Cubierto el mismo, el remanente se destinará a los dividendos de las acciones ordinarias o tendrá el destino que se determine. — Artículo vigésimo séptimo: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma Sociedad, a la par, si así lo dispusiera la Asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a incrementar el fondo de Reserva Legal. — Capítulo séptimo: Disolución y liquidación. — Artículo vigésimo octavo: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier causa su liquidación será practicada por el Directorio, a menos que la Asamblea resuelva constituir una comisión especial a tal efecto. En ambos supuestos se realizará con intervención del Síndico. Y una vez cubiertas todas las deudas sociales y los gastos de la liquidación, el excedente se destinará de acuerdo con el siguiente orden de prioridades: a) se reembolsará en primer término, si correspondiente, las acciones preferidas, por su valor de integración; b) Se reembolsarán las acciones ordinarias en iguales condiciones; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá entre todas las acciones ordinarias en proporción al capital integrado y tenencia de cada accionista. — Transcripción balance de Capisciolto Hermanos Sociedad en Comandita, Fojas sesenta y seis, sesenta y siete y planilla integración del capital: Fojas ochenta y tres: "Balance general de la Sociedad Capisciolto Hnos. Sociedad en Comandita, practicado al 30 de junio de 1962, base de transferencia de los bienes a la Sociedad Anónima "Capisciolto Hnos. Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — Activo. — Disponibilidades. — Caja 146.999,40, Bancos 31.485,55 — 178.484,95. — Créditos. —

Deudores Comunes 2.347.692,40; Boletas a cobrar 269.842,55; Deudores Morosos 26.768; Obligaciones a cobrar 512.979,90 = 3.157.282,85. Bienes de cambio. Materia Prima 1.482.332. — Productos en Curso 321.245. — Productos Elaborados — 207.602 = 2.011.179. — Bienes de uso. — Inmuebles — 787.500. — Maquinarias 266.777,90; Rodados 880.850. — Muebles y Utiles 126.239,45 = 2.061.367,35 —

Inversiones. — Valores Mobiliarios 100. — Total del Activo: 7.408.414,15. — Pasivo. — Deudas. — Comerciales. — Proveedores: 1.028.287. — Financieras. — Acreedores Varios 18.000. — Otras Deudas. — Cuentas Particulares — 711.770,10 = 1.758.057,10 Previsiones. Previsión Ley 11.729: 254.157,05. — Sub total 2.012.214,15 Capital de Integración 5.396.200. — Total 7.408.414,15. — Fdo.: Carlos L. Croppi. — Hay un sello aclaratorio: Contador Público Nacional Mp/ Tº XIV-Fº 112. — Hay a continuación doce firmas. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: M. Capisciolto, María R. Capisciolto de Cazalá, Beatriz H. D. Capisciolto, F. A. Capisciolto, Daniel Capisciolto, Magdalena N. Schenone, A. Damonte, C. A. Cazalá, Atilio J. Schenone. Alicia D. de Capisciolto, W. R. Cazalá y Horacio Abdú, pertenecen a los señores Miguel Capisciolto, María Raquel Capisciolto de Cazalá, Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto, Francisco Atilio Capisciolto, Daniel Capisciolto, Magdalena Nélida Schenone, Alberto Damonte, Carlos Arturo Cazalá, Atilio Juan Schenone, Alicia Damonte de Capisciolto, Walterio Rubén Cazalá y Horacio Abdú; y han sido puestas ante mí y son auténticas. — Hay un sello. — Fdo.: J. M. Sanguinetti. Escribano". — "Capital de integración: Francisco Antonio Capisciolto, suscripto 730.300.— Capital 500.000.— Fdo.: Reserva 234.300. Total: 734.300.— Miguel Capisciolto, Suscripto 1.747.100.— Capital 250.000.— Fdo.: Reserva 117.100.— Cta. Particular 1.190.000.— Total 1.557.100.— María Raquel Capisciolto de Cazalá, Suscripto 1.223.700.— Capital 200.000.— Fdo. Reserva 93.700.— Cta. Particular 930.000.— Total 1.223.700— Alberto Damonte. Suscripto $ 22.000.— Integrado Créditos 22.000.— Total 22.000.— Magdalena Nélida Schenone suscripto 19.000. Créditos 19.000.— Total 19.000.— Atilio Juan Schenone, suscripto 17.000.— Créditos 17.000.— Total 17.000.— Carlos Arturo Cazalá, suscripto 10.000.— Créditos 10.000.— Total 10.000.— Alicia Damonte de Capisciolto, Suscripto 15.000. Créditos 15.000.— Total 15.000.— Beatriz Haydée Decuzzi de Capisciolto suscripto 18.000.— Créditos 18.000.— Total 18.000.— Walterio Rubén Cazalá 10.000.— Créditos 10.000.— Total 10.000. Horacio Abdú. Suscripto 23.000. Créditos 23.000.— Total 23.000.— Totales: Suscripto 5.396.200.— Integración: Capital 1.200.000.— Fdo. Reserva 532.200. Cta. Particular: 3.500.000.— Créditos 134.000.— Total 5.396.200.— Hay una firma y sello que dice: Carlos L. Croppi. Contador Público Nacional. — M. P. Tº XIV. Fº 112. Resolución: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. —

Buenos Aires 7 Nov. 1963. Visto el expediente Nº 16.890|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exigen el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley Nº 13.051|62, El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de noviembre de 1923, a la sociedad "Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" constituida en Vicente López, Provincia de Buenos Aires, el 19 de diciembre de 1962, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a doce vuelta (12 vta.), con la modificación indicada de oficio a fojas noventa y cuatro vuelta (94 vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas sesenta y seis y vuelta (66. y vta.) y la planilla de fojas ochenta y tres (83). — Artículo 2º —

Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelta a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Hay una firma ilegible Resolución P. J. Nº 002075. — "Lo transcripto es copia fiel, doy fe, como de que en la forma expuesta el otorgante deja formalizada la constitución definitiva de la sociedad anónima: Capisciolto Hermanos, Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicitando de mí, el autorizante, expida los testimonios necesarios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás trámites pertinentes. Hace constar el escribano autorizante que se abona la suma de treinta y seis mil pesos moneda nacional en concepto de impuesto fiscal, que corresponde a la emisión de seis millones de pesos moneda nacional. — Leída que le es, manifiesta su conformidad. firmando en prueba de ello por ante mí. de lo que doy fe. —

M. Capisciolto. — Hay un sello ante mí. — J. M. Sanguineti. — Concuerda con su matriz que pasó en el registro veinticuatro a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción expido este testimonio en diez y siete sellos de ley numerados correlativamente del seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y uno al seis millones quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento Hay un sello que dice José María Sanguineti, escribano —y una firma que dice J. M. Sanguineti. — Otro sello "La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de la legalización número 39.298, que se agrega La Plata 19 dic. 1963, y una rúbrica ilegible. —

Otro sello Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires. — Un papel sellado por valor de $ 30, del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, Legalizaciones ley 6.191. —

Serie A Nº 39.298, que dice: El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191, (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. José María Sanguineti, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 6.544.877. La Plata, 19 dic. 1963. Hay un sello "Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización, y una firma ilegible y sello aclaratorio. Antonio Santiago Víctor Peirano — Consejero. — Testado: "Se" No vale..

Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 24.080 e.7|5 Nº 25.478 v.7|5|64

LA ESCONDIDA
Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen y Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Treinta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día treinta de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Emilio Picasso Larco, Escribano Público, comparece el señor Alfredo Gorchs, viudo, argentino, vecino de esta ciudad, mayor de edad, hábil para este acto y de mi conocimiento, de que doy fe y dice: Que por escritura otorgada en esta ciudad, el veinte y seis de noviembre último, ante el Escribano don Osvaldo M. Pueta, Registro cuatrocientos cincuenta y dos, con las personas que figuran en ese instrumento que se transcribirá más adelante, cuyos nombres y demás datos personales se dan aquí por reproducidos, constituyeron en forma provisoria una sociedad con la denominación de "La Escondida, Sociedad Anónima". — Que requerido del Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la personería jurídica, le fue concedida con el adicional en el nombre de "Comercial, Forestal y Agrícola Ganadera", por decreto de fecha treinta de diciembre último. — Que en consecuencia haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas por los demás otorgantes de dicha escritura, en sus nombres y en el propio, por la presente constituye definitivamente la sociedad "La Escondida, Sociedad Anónima Comercial, Forestal y Agrícola Ganadera", transcribiendo al efecto la escritura antes mencionada que contiene el estatuto social, con las modificaciones hechas de oficio y el referido decreto, corrientes de fojas uno a seis y fojas trece del Expediente número diez y siete mil quinientos setenta y tres: "Primer Testimonio. — Escritura número ochocientos catorce. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiséis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Eduardo Ramón María Acosta, argentino, casado; don José Gregorio de Elordy, argentino, casado; don Jorge Ernesto Garrido, argentino, casado; don Enrique Germán Frers, argentino, casado; doña Matilde Galante de Gianotti, argentina, casada; don Walter Remember Antonio Maldini, argentino, casado; don Carlos José Nicolás Marenco Hernández, argentino, soltero y don Horacio María Parera, argentino, casado; don Alfredo Gorchs, argentino, viudo y don Mariano Augusto Maciel, argentino, casado; todos los comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que atentos los beneficios que surgen del régimen de fomento forestal dispuesto por el decreto número dos mil setenta y nueve del siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima cuyo estatuto se aprueba en el día de la fecha y que se regirá asimismo por las siguientes disposiciones específicas: a) La Sociedad se denominará "LA ESCONDIDA, SOCIEDAD ANONIMA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tendrá por objeto la siguiente actividad, la explotación forestal por cuenta propia o de terceros, pudiendo también realizar toda clase de negocios rurales, comerciales o industriales, para el aprovechamiento de productos o materias primas rurales, agrícolas o forestales, en especial administrar, explotar, cultivar, locar y utilizar inmuebles o aprovecharlos en la forma que pudiera resultar conveniente; d) El capital autorizado se fija en la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por diez series de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional, cada una, compuesta cada serie de veinticinco mil acciones de cada una; e) El Directorio estará compuesto de cinco a doce miembros titulares y de dos a seis suplentes, cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las dos primeras series de acciones ordinarias al portador: Una serie será de acciones de tipo "A" de cinco votos y la otra de tipo "B" de un voto, según se detalla a continuación: Suscripción - Integración: Accionista: Garrido, Jorge Ernesto - Acciones: Portador - Clase "A" - Monto: 2.500.000.— Accionista: Garrido, Jorge Ernesto: Acciones: Portador - Clase "B" - Monto: 1.420.000. Accionista: Elordy, José Gregorio, de: Acciones: Portador - Clase: "B", Monto: 400.000.— Accionista: Frers, Enrique Germán: Acciones: Portador - Clase: "B", Monto: 100.000. — Accionista: Maciel, Mariano Augusto: Acciones: Portador - Clase "B", Monto: 80.000. — Accionista: Acosta, Eduardo Ramón María: Acciones: Portador: Clase: "B" - Monto: 200.000.— Accionista: Gianotti, Matilde Galante de; Acciones: Portador - Clase "B", Monto: 60.000. — Accionista: Gorchs, Alfredo; Acciones: Portador - Clase "B" - Monto: 60.000. — Accionista: Maldini, Walther Remember Antonio - Acciones: Portador - Clase "B" - Monto: 60.000. — Accionista: Marenco Hernández, Carlos José Nicolás: Acciones: Portador - Clase "B" - Monto: 60.000. — Accionista: Horacio María Parera: Acciones: Portador - Clase "B" - Monto 60.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador. — Presidente: Enrique Germán Frers. — Vicepresidente: Alfredo Gorchs. — Tres Directores: Dr. Mariano Maciel, José Gregorio de Elordy y Eduardo Ramón María Acosta. — Síndico Titular: Walther Remember Antonio Maldini, Síndico Suplente: Carlos José Nicolás Marenco Hernández. — Cuarto: Autorizar a los señores Alfredo Gorchs y Enrique Germán Frers a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. Se deja constancia de que el señor Alfredo Gorchs se constituye en depositario de la suma de quinientos mil pesos moneda nacional que en este acto entregan los firmantes, en concepto de integración del diez por ciento (10 %) de las acciones suscriptas, del tipo "A" y "B". Asimismo los suscriptores se comprometen a abonar el remanente en nueve cuotas (9) trimestrales de igual monto que el pago en esta oportunidad. Estatuto de la Sociedad. La sociedad anónima constituida con el nombre de "La Escondida, Sociedad Anónima Comercial, Forestal y Agrícola Ganadera, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales reglamentarias que le son aplicables. 1) La sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. 2) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. 3) La sociedad tiene por objeto: La explotación forestal por cuenta propia o de terceros, pudiendo también realizar toda clase de negocios rurales, comerciales o industriales para el aprovechamiento de productos o materias primas rurales, agrícolas o forestales, en especial administrar, explotar, cultivar, locar y utilizar inmuebles o aprovecharlos en la forma que pudiera resultar conveniente. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. 4) El capital social autorizado se fija en veinticinco millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional, valor nominal, cada una y dividido en diez series. 5) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. En este último supuesto podrán ejercerlo en caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. 6) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime convenientes. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuple. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a los quince días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir en caso de mora el procedimiento del artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. 7) La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de cinco y un máximo de doce con mandato por dos años, siendo reelegibles. Darán las garantías que determine la asamblea general. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio, se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. 8) El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poder especial, conforme a los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos: comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y la extensión que juzgue convenientes a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio. — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el directorio "ad-referendum" de aquélla. — 9) La fiscalización de la sociedad la ejerce un Síndico que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. — Tiene las facultades del artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen. — 10) Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluidas a aquellas que deban considerar las materias del del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez días de anticipación en el Boletn Oficial o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente y se considerarán constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al directorio. — 11) El ejercicio social cerrará el día treinta y uno de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionará el inventario, Balance General y la cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al directorio y síndico, en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional en su caso; d) el saldo, en todo o en parte, como dividendos a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. —Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años de su sanción contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12) La liquidación de la sociedad será efectuada por el directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente, para la distribución de las utilidades". — Bajo tales conceptos los comparecientes dejan constituida en forma provisoria la sociedad "La Escondida, Sociedad Anónima. — Leída que fué por mí, se ratifican los comparecientes y firman, por ante mí, doy fe. — Eduardo Acosta. — J. Elordy. — J. Garrido. — Enrique Frers. — Matilde Galante de Gianotti. — W. Maldini. — C. Marenco. — Hernández. — Horacio M. Parera. — Alfredo Gorchs. — Mariano Maciel. — Hay un sello. — Ante mí: O. M. Pueta. — Concuerda fielmente con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil quinientos trece, del presente Registro número cuatrocientos cincuenta y dos, del que soy titular, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente primer testimonio en seis de Actuación Notarial, de cinco pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del dos millones setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y cuatro al dos millones setecientos cuarenta y un mil doscientos sesenta y ocho y el presente, todos de la Serie A., que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a doce días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello. — O. M. Pueta". — "Buenos Aires, 30 Dic. 1963. — Visto el expediente N-17.573|1|63 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "La Escondida" Sociedad Anónima Comercial Forestal y Agrícola Ganadera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad acordada por el decreto-ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "La Escondida", Sociedad Anónima Comercial Forestal y Agrícola Ganadera, constituida en esta capital el 26 de noviembre de 1963 con la denominación de "La Escondida Sociedad Anónima" y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a cinco vuelta (5 vta.) con la modificación de oficio de fojas once (11). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas once (11). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. Nº 002564". — Agrega el señor Gorchs, que consiente se expida de la presente, cuantos testimonios se solicitaren. — Leída esta escritura por mí, El Escribano autorizante al otorgante, éste se ratifica en su contenido y la firma en la forma que acostumbra hacerlo, de que doy fe. — Alfredo Gorchs. — Está mi sello. — Ante mí Emilio Picasso Larco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos diez y seis del Registro sesenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad constituida, expido el presente testimonio en siete sellos de actuación notaria numerados correlativamente del tre-

millones ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y uno al tres millones ciento ochenta y nueve mil trescientos sesenta y siete A., que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Emilio Picasso Larco. — Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 10.640.— e.7|5-Nº 25.483-v.7|5|64

DANTUR Y DIB

Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber, por el término de un día, el siguiente edicto:

Escritura número cuatrocientos treinta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparecen don Isa Dib, casado; doña Josefina Ayoub de Dantur, viuda; doña Blanca Azucena Candia de Dib, casada; doña Gladys Josefina Dantur, soltera; don Ricardo Dib, soltero; doña María Josefa Candia, viuda; don Domingo Arbaje, casado; don José Reig Agullo, casado; don Angel Rasuk, casado; don Ariel Abdon Sabas, soltero; don Guillermo Raúl Astarita, soltero, y don Jorge Tahuil, casado, los once primeros de este vecindario y el último domiciliado en Pergamino, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires de tránsito aquí, todos mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha catorce de octubre del año mil novecientos sesentitrés y bajo las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número tres mil trescientos veinte y nueve de ese mismo año, constituyeron por documento privado una sociedad que girará en esta Capital, bajo la denominación de "Dantur y Dib, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Que a fin de obtener la pertinente autorización para su funcionamiento, se promovió ante la Inspección General de Justicia dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el expediente número N. diez y siete mil trescientos setenta y uno, en el que después de los trámites de práctica y aceptadas las adaptaciones exigidas a las disposiciones del Decreto Nacional referido, el señor Inspector General de Justicia en cumplimiento de las facultades que le acuerdan el mismo, declaró autorizada para funcionar como anónima la sociedad objeto de esta escritura, aprobándose sus estatutos, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. — Que a fin de cumplimentar dicha disposición legal, vienen por la presente a dejar definitivamente constituida la sociedad de referencia, solicitando de mí, el autorizante, transcriba en esta escritura, el acta constitutiva, Estatutos, Balance de Aportes y la Resolución del señor Inspector General de Justicia, que obran en las actuaciones referidas, incorporando en los estatutos el texto de los artículos que fueron objeto de modificación, todo lo que copiado por su orden dice así: "Acta Constitutiva. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 13 de octubre de 1963, se reúnen los señores Isa Dib, Josefina Ayoub de Dantur, Blanca Azucena Candia de Dib, Gladys Josefina Dantur, Ricardo Dib, María Josefa Candia, Domingo Arbaje, José Reig Agullo, Angel Rasuk, Ariel Abdon Sabas, Jorge Tahuil y Guillermo Raúl Astarita y resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 3.329|1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "DANTUR Y DIB, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL"; b) Su término de duración será de noventa y nueve años contados desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio; c) Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: Compraventa, distribución, importación y exportación de mercaderías, confecciones y artículos de punto en general, materias primas, productos, elaborados y semielaborados, maquinarias, accesorios y repuestos, especialmente en el ramo de tejidos, incluso el ejercicio de comisiones, consignaciones y representaciones. — Industriales: Fabricación, industrialización, estampado, teñido e hilado de tejidos y telas en general, incluso de fibras sintéticas y naturales, estando facultada para arrendar, adquirir y explotar establecimientos dedicados a la actividad de hilandería, tejeduría, teñido y estampado de telas, tejidos y fibras; d) El capital autorizado se fija en la suma de catorce millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 14.000.000.—) representado por ciento cuarenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una y dividido en catorce series de un millón de pesos cada serie de la clase "A"; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares cuyo mandato durará dos años; f) El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la totalidad de sus catorce series de acciones ordinarias al portador clase "A", con derecho a cinco votos cada una, suscriptas por los constituyentes en la siguiente forma: Isa Dib, 98.000 (noventa y ocho mil) acciones, o sea $ 9.800.000.—; Josefina Ayoub de Dantur, 16.000 (diez y seis mil) acciones, o sea $ 1.600.000.—; Blanca Azucena Candia de Dib, 7.500 (siete mil quinientas) acciones, o sea $ 750.000.—; Gladys Josefina Dantur, 4.700 (cuatro mil setecientas) acciones, o sea $ 470.000.—; Ricardo Dib, 8.300 (ocho mil trescientas) acciones, o sea $ 830.000.—; María Josefa Candia, 3.000 (tres mil) acciones, o sea $ 300.000.—; Domingo Arbaje, 500 (quinientas) acciones, o sea $ 50.000.—; José Reig Agullo, 500 (quinientas) acciones, o sea $ 50.000.—; Angel Rasuk, 300 (trescientas) acciones, o sea $ 30.000.—; Ariel Abdon Sabas, 300 (trescientas) acciones, o sea $ 30.000.—; Jorge Tahuil, 500 (quinientas) acciones, o sea $ 50.000.—, y Guillermo Raúl Astarita, 400 (cuatrocientas) acciones, o sea $ 40.000.—: lo que hace un total de 140.000 (ciento cuarenta mil) acciones, que los mismos, con el carácter de accionistas que asumen desde este momento, integran con los créditos existentes a su favor en la sociedad "Dantur y Dib, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuya continuidad en sus negocios sociales resuelven efectuar bajo el tipo jurídico de sociedad anónima que por este acto constituyen y conforme al Balance practicado al 30 de junio del corriente año 1963 que firmada por las partes y debidamente certificada por el Contador Público Nacional, don Alejandro Albornoz, forma parte integrante de esta acta. — Tercero: La sociedad se constituye, como se ha expresado en el punto segundo, para continuar los negocios sociales de "Dantur y Dib, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hace cargo en base al Balance practicado al 30 de junio del corriente año 1963, cuyos libros y demás documentaciones quedarán en poder de la nueva sociedad. — La Sociedad de Responsabilidad Limitada de referencia se constituyó por documento privado otorgado en esta Ciudad con fecha primero de julio de mil novecientos cincuenta y nueve, que fue inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha diez de agosto del mismo año, bajo el número 1931 al folio 142 del libro 37 de Sociedades de ese tipo y modificado por cesión de cuotas, también por documento privado otorgado en esta Ciudad, con fecha 20 de julio del corriente año, inscripto en el mismo Registro Comercial, con fecha 13 de agosto próximo pasado, bajo el Nº 1.768, al folio 217 del libro 45 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Cuarto: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Don Isa Dib; vicepresidente, don Ricardo Dib; vocales titulares, doña Josefina Ayoub de Dantur, doña Blanca Azucena Candia de Dib y doña Gladys Josefina Dantur; síndico titular, Alejandro Albornoz, y síndico suplente, Domingo Arbaje. — La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, cuyas firmas obligarán a la sociedad. — Quinto: Autorizar a los señores Isa Dib y Ricardo Dib a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — No habiendo nada más que tratar ni hacer constar, se levanta la sesión y encontrada que fue esta acta de conformidad la firman en prueba de ello como acostumbran a hacerlo. — Firmado: Isa Dib, Blanca C. de Dib, María Josefa Candia, Ricardo Dib, Gladys Josefina Dantur, Josefina A. de Dantur, Guillermo R. Astarita, J. Tahuil, Angel Rasuk, Ariel A. Sabas, J. Reig Agullo, D. Arbaje." — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores Isa Dib, Josefina Ayoub de Dantur, Blanca Azucena Candia de Dib, Gladys Josefina Dantur, Ricardo Dib, María Josefa Candia, Domingo Arbaje, José Reig Agullo, Angel Rasuk, Ariel Abdon Sabas, Jorge Tahuil y Guillermo Raúl Astarita, quienes son personas de mi conocimiento. — Buenos Aires, catorce de octubre de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un sello: Enrique F. Ghezzi." — "Estatutos... Artículo segundo: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años... Artículo cuarto: El capital social autorizado se fija en Catorce millones de pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en catorce series de un millón de pesos de igual moneda cada una, de la clase "A"... Artículo séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por dos años, siendo reelegibles... Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el día treinta de junio de cada año..." — "Buenos Aires, 27 de febrero de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 16 atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Decreto Nº 3.329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Dantur y Dib, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial", constituida en esta Capital el 14 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 35 (fojas treinta y cinco) a fs. 36 vta. (fojas treinta y seis vuelta). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el Balance de aporte de fs. 20 (fojas veinte), a fs. 21 (fojas veintiuno). — Artículo 2º: Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello que dice: Miguel Amilcar Mercader, Inspector General de Justicia. — Firmado: M. A. Mercader." — Resolución Nº 307." — Es conforme con sus originales que obran en el expediente N. diez y siete mil trescientos setenta y uno de la Inspección de Justicia, antes relacionado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, como de que los comparecientes en la forma expuesta, dejan definitivamente constituida la sociedad "Dantur y Dib, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial". — Previa lectura y ratificación, así la otorgan y firman por ante mí, el escribano autorizante, de todo lo que doy fe. — Isa Dib, Josefina A. de Dantur, Blanca C. de Dib, Gladys Josefina Dantur, Ricardo Dib, María Josefa Candia, D. Arbaje, J. Reig Agullo, Angel Rasuk, Ariel A. Sabas, Guillermo R. Astarita, J. Tahuil. — Hay un sello. — Ante mí Enrique F. Ghezzi. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí bajo el número de escritura cuatrocientos treinta y uno, al folio que lleva el número setecientos cincuenta y siete, del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal que lleva el número trescientos noventa y uno a mi cargo, de todo lo que yo el escribano autorizante, doy absoluta fe. — Para la sociedad expido el presente primer testimonio que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, en nueve sellos de actuación notarial números: correlativos del tres millones ciento quince mil seiscientos cuatro al tres millones ciento quince mil seiscientos once y el presente. — Hay un sello Enrique F. Ghezzi.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280 e. 7|5 Nº 25.486 v. 7|5|64

MOTALOY ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "MOTALOY ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA", celebrada el cinco de agosto de mil novecientos sesenta y tres, resolvió la reforma de los artículos: 1º; 2º; 4º; y 5º del Estatuto Social, la que fue aprobada por Resolución Ministerial número 000186 con fecha seis de febrero del corriente año y protocolizada mediante escritura Nº 122 otorgada el 30 de marzo de 1964, al Fº 247, del Protocolo del Escribano Rodolfo E. García Susini, siendo el nuevo texto de los artículos citados el siguiente: "Artículo Primero: Con la denominación de Elipse Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera funciona la sociedad anónima constituida con el nombre de Montaloy Argentina S. A. y tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con una duración de noventa y nueve años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Segundo: La Sociedad tendrá por objeto: a) Industriales; explotación y distribución de cualquier producto de la industria automotriz y en general actividades industriales del siguiente orden: la explotación de la industria metalúrgica y electro metalúrgico, química y electro química y la fabricación de toda clase de artículos plásticos para la construcción, caucho y sus derivados y productos y sub-productos sintéticos, la elaboración de óxidos y la explotación y recuperación de metales, de explotación de canteras, energías y minas, con excepción de hidrocarburos fluidos; b) Comerciales: mediante la importación, exportación, distribución, y compra-venta de productos y mercaderías en general la realización de todos los negocios y conexos y el ejercicio o desempeño de representación, comisiones y consignaciones y mandatos; c) Financieras; mediante aporte o inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y u otorgamientos de créditos en general con excepción de las operaciones a que se refiere el artículo 93 de la Ley 11.672 y las que requiera el concurso público. Seguidamente y a fin de dejar perfectamente sentado el significado de la modificación estatutaria propuesta, la Asamblea declara por unanimidad que "Elipse S. A. I. C. F." es la misma entidad social que "Motaloy Argentina S. A. I. C. F." con todas las obligaciones, compromisos y derechos que constituyen su personería jurídica puesto que lo único que ha sido modificado es el nombre social de la misma. — Toma la palabra el señor Presidente e informa que corresponde tratar el 3º punto de la orden del día: "Aumento de Capital". — Acto seguido declara que el capital de m$n 6.000.000 resulta ya insuficiente para el giro que se dará a la sociedad anónima, por lo que se propone según lo preveen los estatutos elevarlo cinco veces más es decir, a m$n 30.000.000 conservado naturalmente las mismas proporciones de acciones clase "A" y "B", existentes, es decir que el aumento de m$n 24.000.000 será en la proporción de m$n 4.800.00 en acciones de cinco votos clase "A" y m$n 19.200.000 en acciones de un voto clase "B". — Se somete a votación y se aprueba por unanimidad, quedando redactados los Arts. 4º y 5º en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de treinta millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones de cien pesos moneda nacional de curso legal, la serie de acciones cuyo monto se determinará en cada caso, será emitida en la oportunidad, clase forma y condiciones de pago que fije el directorio, debiendo cada resolución al respecto ser elevada a escritura pública en cuyo caso se abonará el impuesto de sellos que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Guardando las proporciones del artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio y con cumplimiento de los requisitos y formalidades del Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de ciento cincuenta millones de pesos moneda legal". — Sobrerraspado: Buenos, duración, metalúrgica, elaboración proporciones, o, E|L: Industrial, Vale. Testado: perder: No Vale. — Sobrerraspado: Guardando, Vale. — E|líneas: número 000186; S|raspado pasada. — Todo Vale.

Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.720. — e.7|5-Nº 25.529 v.7|5|64

AGUIRRE MASTRO Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Mandataria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que AGUIRRE MASTRO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y MANDATARIA, inscripta el 9 de octubre de 1959, bajo Nº 2847, folio 131, Libro 52 de Estatutos Nacionales, por escritura Nº 348 del 6 de abril de 1964, pasada ante el escribano don Roberto H. Burlo, ha modificado los artículos 5º y 6º de sus estatutos, conforme a lo resuelto en asamblea del 28 de octubre de 1963, aprobada por resolución del Ministerio de Educación y Justicia, P. J. Nº 000392 del 20 de marzo de 1964 quedando, como consecuencia, redactados en la forma siguiente: Art. 5º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional (m$n. 50.000.000) representado por quinientas mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional (m$n. 100) cada una. — Este capital

se divide en cincuenta series de diez mil acciones cada serie numeradas del uno al número cincuenta. — Las series número uno al número veinticinco, ya emitidas, están constituidas por acciones ordinarias al portador de cinco votos denominadas "Clase "A". — Las restantes series podrán ser de acciones ordinarias de cinco votos, denominadas "Clase A", de acciones ordinarias de un voto, denominadas "Clase B", y|o acciones preferidas, lo que deberá ser determinado por el Directorio en oportunidad de proceder a la emisión de las series de acciones incluidas en el capital autorizado. — En dicha oportunidad asimismo, determinará el Diretcorio la forma y demás condiciones de pago de las acciones. — No podrá emitirse una nueva serie, sin que la anterior se encuentre totalmente suscripta, e integrada en su diez por ciento por lo menos. — Toda resolución del Directorio de emisión de acciones, contemplada en el presente artículo o en el artículo siguiente se elevará a escritura pública, pagándose el respectivo impuesto fiscal, se publicará en el Boletín Oficial y se inscribirá en el Registro Público de Comercio, comunicándose a la Inspección General de Justicia". — Art. 6º: El capital autorizado de la sociedad podrá ser aumentado por resolución de una Asamblea de Accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, en series consecutivas de 10.000 acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una. — La Asamblea dispondrá que el aumento de capital se realice en acciones ordinarias de uno a cinco votos o en acciones preferidas, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión de las acciones y la forma de pago de las mismas. — La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. — No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de cincuena millones de pesos con los aumentos que resuelvan las Asambleas de Accionistas en las condiciones indicadas precedentemente. — E|L. "P. J. Nº 000392 — Del" Vale.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.7|5-Nº 25.538 v.7|5|64

PINAL

Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día lo siguiente:

F. 932. — Primer testimonio. — Escritura número cuatrocientos treinta y nueve. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, escribano autorizante, comparece el señor Carlos Alberto Enrique Lucioni, argentino, casado con doña Blanca Chaumont, industrial, domiciliado en la calle Yerbal número mil trescientos noventa y cuatro, segundo piso, de esta Capital, persona hábil y de mi conocimiento doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento por sí y además en nombre y representación de los señores Miguel Angel Sabatino, Cayetano Dionisio Gelabert, Miguel Angel Negri, Alfonso Raimundo Alvarez, Domingo Faustino Besozzi, Roberto Vicente Bruno, Carlos Manuel Balbín, Guillermo Alberto Fernando López y Mauricio Rantz, a mérito del mandato conferido a su favor por escritura del once de octubre de mil novecientos sesenta y tres, otorgada ante mi, al folio cuatro mil novecientos cinco, protocolo de ese año de este mismo Registro, la que en su original tengo a la vista para este acto, doy fe. — Y el compareciente dice: Que por expediente número diecisiete mil setecientos, del año mil novecientos sesenta y cuatro, tramitado ante la Inspección General de Justicia, se solicitó la aprobación del Acta Constitutiva y de los Estatutos Sociales de la Sociedad "Pinal, Sociedad Anónima, Inmobiliarla y Comercial", la que se encuentra comprendida dentro de lo previsto en el Decreto número tres mil trescientos veintinueve|sesenta y tres, y autorizada para funcionar como anónima por Resolución de la Inspección General de Justicia número trescientos quince; viene por este acto a elevar a escritura pública el acta y estatutos sociales referidos, dejando por lo tanto definitivamente constituida dicha sociedad. — Los documentos precitados por su orden dicen así: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y tres, se reúnen los señores Miguel Angel Sabatino, argentino, casado con doña Margarita Gelabert, comerciante, domiciliado en Muñiz 433, piso 2do. Dto. F, Capital, L. E. 484.105; Cayetano Dionisio Gelabert, argentino, casado con doña Alba Nicolasa Aparicio, perito mercantil, domiciliado en Corrientes 4197, piso 5to. "A" Capital, L. E. 431.575; Miguel Angel Negri, argentino, soltero, médico, domiciliado en Liberta 1559, piso 1, Dto. 1, Capital, L. E. 4.195.799; Alfonso Raimundo Alvarez, argentino, casado con doña Noemí Josefa Descalzo, perito naval, domiciliado en Charcas 3210, Piso 1, Dto. 1, Capital, L. E. 598.877; Domingo Faustino Besozzi, argentino, casado con doña Margarita Pelitti, comerciante, domiciliado en Washington 2775, Capital, L. E. 508.239; Roberto Vicente Bruno, argentino, casado con doña Sara Clelia Solari, abogado, domiciliado en Juan B. Alberdi 1572, piso 5to. A, Capital, L. E. 438.724; Carlos Manuel Balbín, argentino, casado con doña Elsa María Chibaudi, doctor en ciencias económicas, domiciliado en Independencia 265, Bernal, L. E. 4.210.123; Carlos Alberto Enrique Lucioni, argentino, casado con doña Blanca Chaumont, industrial, domiciliado en Yerbal 1394, piso 2do. Capital, L. E. 557.748; Guillermo Alberto Fernando López, argentino, casado con doña Delia Broques, abogado, domiciliado en Piedras 1216, piso 6to. "A", Capital, L. E. 4.335.039; Mauricio Rantz, argentino, soltero, arquitecto, domiciliado en Acoyte 1279, Capital, L. E. 4.339.068, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará PINAL, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA Y COMERCIAL. (art. 1); b) Su término de duración será de noventa y nueve años (art. 2.); c) Tendrá por objeto las siguiente actividades: 1. — Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. — 2. — Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean, (art. 3); d) El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional representado por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional valor nominal cada una y dividido en diez series de cien mil pesos moneda nacional cada serie (art. 4to.); e) El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares, cuyo mandato durará un año (art. 7.); f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año (Art. 11.). — Segundo: Del capital autorizado se emiten dos series de acciones ordinarias al portador de un voto según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. Acciones — Clase — Monto. Accionistas. — Miguel Angel Sabatino 200 Ordinarias. m$n. 20.000. — Cayetano Dionisio Gelabert 200 " " 20.000. Miguel Angel Negri 200 — " " 20.000. Alfonso Raimundo Alvarez 200 " " 20.000. — Domingo Faustino Besozzi 200 " " 20.000. — Roberto Vicente Bruno 200 " " 20.000. — Carlos Manuel Balbín 200 " " 20.000. — Carlos Alberto Enrique Lucioni 200 " " 20.000 Guillermo Alberto Fernando López 200 " " 20.000. — Mauricio Rantz 200 " " 20.000. — Estas acciones quedan integradas en su diez por ciento, o sea veinte mil pesos moneda nacional, en dinero efectivo. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miguel Angel Sabatino, Vicepresidente: Domingo Faustino Besozzi, Director: Alfonso Raimundo Alvarez, Síndico titular: Cayetano Dionisio Gelabert; Síndico Suplente: Carlos Alberto Enrique Lucioni. — Cuarto: Autorizar a los señores Miguel Angel Sabatino, Domingo Faustino Besozzi, Alfonso Raimundo Alvarez y Guillermo Alberto Fernando López, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente inclusive la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — M. A. Sabatino. — R. V Bruno. — C. D. Gelabert. — Carlos M. Balbín. — M. A. Negri. C. Lucioni. — A. R. Alvarez. — G. López D. Besozzi. — Mauricio Rantz. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 254, Certifico que las firmas que anteceden, son auténticas de los señores Miguel Angel Sabatino, Cayetano Dionisio Gelabert, Miguel Angel Negri, Alfonso Raimundo Alvarez, Domingo Faustino Besozzi, Roberto Vicente Bruno, Carlos Manuel Balbín, Carlos Alberto Enrique Lucioni, Guillermo Alberto Fernando López, Mauricio Rantz, por haber sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1963. — Hay un sello. — J. C. Soldano Deheza (h). — "Estatutos de Pinal, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial". — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Pinal Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo 1: La Sociedad tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo 2: La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo 3: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Mediante operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como compra venta, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación, explotación y administración de dichos inmuebles. — 2) Comerciales: Operaciones comerciales de representaciones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compraventa y distribución de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse, y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquéllas. — Artículo 4: El capital social autorizado se fija en $ 1.000.000 m|n. (un millón de pesos moneda nacional), representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una y dividido en diez (10) series de mil (1.000) acciones ordinarias iguales. — Artículo 5: Las acciones podran ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas, podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga... Artículo 7: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año, siendo reelegibles... Artículo 11. — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia... "N. 17700. — Buenos Aires, 9 de marzo de 1964. — Visto lo solicitado a fs. 11; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 319 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: Artículo 1º: Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para fucionar como anónima previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Pinal, Sociedad Anónima, Inmobiliaria y Comercial", constituida en esta Capital el 11 de octubre de 1963, cuyos estatutos obran de fs. 3 (fojas tres) a fs. 5 vta. (fojas cinco vuelta). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva introducida a fs. 12. — Artículo 2º. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello. — Resolución Nº 315. — A. Mercader. — Miguel Amilcar Mercader. Inspector General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista, doy fe. — Yo el autorizante, hago constar que el impuesto fiscal correspondiente a esta escritura por la totalidad del capital social y que asciende a la suma de seis mil pesos moneda nacional, será satisfecho por declaración jurada de sellos del mes en curso. — Leída que le fue al compareciente se ratificó de su contenido, firmando por ante mi, doy fe. — C. Lucioni. — Hay un sello. — Ante mí: E. Labayen. — Concuerda con la escritura matriz que pasó al folio novecientos treinta y dos del Registro doscientos cincuenta y cuatro, doy fe. — Para la sociedad, expido este primer testimonio en siete sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ciento cuarenta y nueve mil setecientos diecisiete al presente inclusive, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — E. Labayen (Escribano). — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120.— e.7|5 Nº 25.543 v.7|5|64

LA CONSTRUCCION

Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez y seis días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí Escribano autorizante comparecen los señores: Héctor Marcelo Roggio, de profesión Arquitecto y don Horacio Guerrico, de profesión Ingeniero Civil, ambos argentinos, de estado casados, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón número ochocientos veintitrés, sexto piso, de este vecindario, mayores de edad, hábiles, personas de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurren al acto en nombre y representación de la Sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de LA CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS, en el carácter respectivamente de Vice-presidente en ejercicio de la Presidencia y Secretario, acreditándose la existencia legal de la Sociedad con el acta de su constitución y Estatutos Sociales, íntegramente transcriptos a folios doscientos once y siguientes del Protocolo correspondiente al año mil novecientos sesenta y uno, del protocolo correspondiente a dicho año, de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, aprobados por el Superior Gobierno de la Nación mediante Decreto número quince mil cincuenta y tres, de fecha veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número quinientos veintiocho, al folio mil novecientos veintidós, del libro número cuarenta y ocho Tomo "A" de Estatutos Nacionales y la modificación de dichos Estatutos y aumento del capital social a la suma de cinco millones de pesos moneda nacional por escritura de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, otorgada por ante el Escribano de esta Ciudad don Enrique F. Ghezzi, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, bajo el número quinientos veinticinco, al folio ciento noventa y dos, del Libro cuarenta y ocho Tomo "A" de Estatutos Nacionales que en sus testimonios tengo a la vista para este acto, de que doy fe, y que en copia debidamente autenticada corre agregada al folio trescientos veintiocho del Protocolo correspondiente al año próximo pasado, doy fe. — Y la personería invocada por los comparecientes por Actas de Asambleas Generales Ordinarias de fecha veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos obrante a folios noventa y siete y ciento dos del Libro de Actas de Asambleas que corre agregada en copia debidamente autenticada al folio trescientos veintiocho del Protocolo correspondiente al año próximo pasado de este Registro número cuatrocientos sesenta y cinco y de fecha treinta de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, cuya copia debidamente autenticada agrego a la presente escritura y que obra a folios ciento ocho a ciento diez, del Libro de Actas de Asambleas y Acta de Directorio con el discernimiento de cargos, de fecha dos de octubre de mil novecientos sesenta y tres, obrante a folios ciento seis a ciento nueve del Libro número cinco de Actas de Directorio, que en copia debidamente autenticada agrego a la presente como cabeza de escritura, todo lo que en sus originales tengo a la vista para este acto de que doy fe, como de que los compa-

recientes concurren al acto con facultad suficiente a mérito de lo expuesto, y a continuación dicen: Que de conformidad con lo que determina el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional por Resolución P. J. Número Cero Cero dos mil doscientos diez y nueve de fecha veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y tres vienen ante mí en término legal a elevar a escritura pública la modificación de los artículos quinto, octavo, décimo primero, décimo tercero, décimo séptimo, trigésimo, trigésimo séptimo, cuatrigésimo segundo, cuatrigésimo séptimo y cuatrigésimo octavo de los Estatutos Sociales, que transcriptos íntegra y textualmente son del siguiente tenor: Artículo 5º: El capital autorizado queda fijado en la suma de Veinte millones de pesos moneda nacional, representado por 40.000 acciones de $ 500.— m|n. cada una. — Las acciones podrán ser de dos clases, a saber: Acciones Ordinarias de la Clase "A", con derecho a cinco votos por acción, y Acciones Ordinarias de la Clase "B", con derecho a un voto por acción. — De este capital se encuentran emitidas 50 series de 200 acciones Ordinarias de la Clase "A", cada serie, de las cuales se han suscripto o integrado totalmente 48 series, y $ 15.000.000.— m|n. se emitirán en acciones Ordinarias de la Clase "B". — Las acciones correspondientes al capital autorizado, serán emitidas en la oportunidad que fije el Directorio, quien determinará el monto de dichas series. — Cada resolución de emisión de acciones, con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, deberá ser elevada a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a las autoridades competentes. — Las acciones de la Clase "A", deberán pertenecer en sus tres quintas partes a ciudadanos argentinos. — No podrá realizarse ninguna nueva emisión de acciones, sin que esté totalmente suscripta la anterior e integrada por lo menos en un setenta por ciento de su valor. — El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de accionistas, hasta la suma de $ 100.000.000 m|n. la que fijará el monto de las series a emitir y las características de las acciones en cada oportunidad, sin perjuicio de autorizar al Directorio para que las emita cuando lo estime conveniente, estableciendo condiciones y modo de pago de las misma. Las acciones correspondientes a los aumentos de capital que se resuelvan, estarán representadas por $ 20.000.000.— m|n. en acciones Ordinarias de la Clase "A" y $ 60.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de la Clase "B". Cada resolución de la Asamblea, resolviendo el aumento del capital autorizado, como así también toda resolución de emisión de acciones, será elevada a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se publicará por el término mínimo y en la forma que prescriban las disposiciones legales vigentes, se inscribirá en el Juzgado de Comercio de Registro y se comunicará a las autoridades competentes. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de $ 20.000.000.— moneda nacional, más los aumentos resueltos de acuerdo con la reglamentación que antecede. — Artículo 8º: La suscripción y transferencia de acciones estarán sujetas a las siguientes disposiciones: a) Se tendrá en cuenta la nacionalidad de los titulares de las acciones y certificados de las mismas y la de los cesionarios, como así también las demás exigencias de las disposiciones legales y reglamentarias y vigentes, para considerar Compañía Argentina de Seguros, a la Sociedad; b) En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, con excepción de las emisiones que tuvieran un destino especial en beneficio social, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción y dentro de la categoría que cada uno posea, en cuyo caso procederá a las emisiones de las Series "A" y "B" en igual proporción en forma simultánea de las que se encuentran en circulación, de lo contrario, es decir, para el caso de que únicamente se emitieran acciones de una sola clase, todos los accionistas tendrán igual preferencia en la suscripción de las futuras acciones que se emitan en proporción a las que tengan en propiedad, cualquiera sea la categoría, dentro de los quince días contados a partir de la última publicación que a tal efecto se harán por el tiempo mínimo y en la forma que prescriban las disposiciones legales vigentes; c) El importe de las acciones suscriptas será abonado en la forma y dentro de los plazos que en cada caso fijará el Directorio, los que no podrán exceder de un año, contado a partir de la fecha de suscripción; d) Cuando el pago de las acciones lo efectúe el suscriptor en cuotas, se extenderán recibos provisorios a nombre del mismo, como constancia de las cuotas satisfechas; e) Si un accionista dejare de integrar una cuota en la fecha o época fijada por el Directorio, las sumas en mora devengarán un interés del uno por ciento (1 %) mensual. Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá previa intimación de treinta días, exigir judicialmente el pago o vender extrajudicialmente en remate público las acciones, cobrándose con su producido, el importe de la deuda vencida con más los intereses y gastos, poniendo el sobrante, si lo hubiere, a disposición del interesado. El socio moroso continuará obligado por los gastos, intereses y cuotas impagas que no hubiesen sido cubiertas con el producido del remate Estos procedimientos se aplicarán a todos los accionistas que se encuentren en igual situación; f) La transferencia de acciones se efectuará a solicitud escrita del cedente y del cesionario, y no producirá efectos contra la Sociedad ni contra terceros, sino desde la fecha de su aprobación por el Directorio e inscripción en el Registro de Accionistas, previa autorización del organismo competente. El Directorio considerará las transferencias en la primera reunión posterior a la presentación de la solicitud respectiva. Las acciones que no estén totalmente integradas sólo podrán transferirse si se encuentran al día en el pago de la cuota; g) Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por cada acción, para todos los efectos que tengan relación entre la Sociedad y los accionistas. Cuando diferentes personas fueran propietarias de una acción, deberán elegir una que las represente en el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad; h) La suscripción de acciones implica el conocimiento general y aceptación de estos estatutos y por consiguiente, el accionista contrae la obligación de someterse a sus disposiciones y a los reglamentos que dicte el Directorio, a los acuerdos de las Asambleas Generales y resoluciones del Directorio sin perjuicio del derecho que le acuerdan los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. — Artículo 11: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de seis, ocho, diez o doce miembros titulares electos por la Asamblea General por mayoría de más de la mitad de los votos presentes, la cual también fijará su número. Los Directores titulares durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Para la integración del Directorio se observará lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes o a regir para considerarse Compañía Argentina de Seguros. — Artículo 13: La Asamblea General de Accionistas elegirá además, cuatro Directores Suplentes, que durarán un año en sus funciones y reemplazarn a los titulares cuando quedase vacante algún cargo, hasta la próxima Asamblea General que se celebre Igualmente podrán incorporarse transitoriamente en caso de ausencia o impedimento temporario de los titulares, si así lo estima conveniente el Directorio. A falta de suplente, con la conformidad del Síndico designará un accionista que desempeñará el cargo de Director hasta la próxima Asamblea Ordinaria o Extraordinaria que se celebre, quien en tal caso cumplimentara igual que los restantes Directores, la exigencia consignada en el Artículo 15º. — Los Directores Suplentes pasarán a ser titulares por orden de votos obtenidos en su elección, o por sorteo en caso de paridad. — Artículo 17º: Para que el Directorio pueda sesionar válidamente se requiere, como mínimo, la presencia de la mitad más uno de sus miembros. — Podrá tomar toda clase de resoluciones por mayoría absoluta de votos entre los Directores, presentes, salvo las excepciones previstas en estos Estatutos. — El presidente votará siempre y en caso de empate, su voto será doble. — Por ausencia del Presidente y del Vicepresidente, presidirá el Directorio el miembro que elijan los Directores presentes. — Todas las deliberaciones y resoluciones del Directorio serán transcriptas en un Libro de Actas rubricado y serán firmadas después de su aprobación por el Presidente y Secretario actuantes. — Artículo 30º: El Directorio convocará a Asamblea General Ordinaria dentro de los cuatro meses posteriores al 30 de junio de cada año, fecha de terminación del ejercicio económico de la Sociedad y a Asamblea General Extraordinaria en los siguientes casos: a) Cuando el Directorio o el Síndico lo estimen conveniente; b) Cuando lo soliciten por escrito un número de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital integrado. — El petitorio deberá formularse al Presidente o al Síndico y contener redactado el Orden del Día a tratarse en dicha Asamblea. — En este caso el Directorio o el Síndico deberán dentro de los diez días de solicitada, convocar a Asamblea para una fecha comprendida dentro de los 45 días posteriores. — Si no se tomara en consideración la solicitud o se le negase infundadamente, los accionistas podrán acudir ante las autoridades administrativas correspondientes. — Los propietarios de certificados provisorios que no hayan abonado la totalidad de las cuotas, podrán reunirse bajo una representación común hasta completar una acción integrada, para intervenir en las votaciones. — Artículo 37º: En todas las votaciones cada acción integrada o importes equivalentes en certificados tendrán derecho a voto en las condiciones legisladas en el presente Estatuto, pero ningún accionista, cualquiera sea el número de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos por todas las acciones emitidas, ni más de los dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. — Para la elección de Síndicos todas las acciones sin distinción de categorías darán derecho a un solo voto por acción. — Artículo 42º: Los titulares de acciones podrán transferir sus acciones de acuerdo con lo establecido en este Estatuto, u ofrecerlas en venta a la Sociedad en las condiciones establecidas en el artículo 343 del Código de Comercio. — Artículo 47º: Cuando la disolución de la Sociedad se opere como consecuencia de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 369 del Código de Comercio (pérdida del setenta y cinco por ciento del capital suscripto) la liquidación se efectuará por un liquidador judicial sin perjuicio de la fiscalización de la Superintendencia de Seguros de la Nación y del Síndico. — Artículo 48º: Para los casos no previstos en estos Estatutos, regirán las disposiciones del Código de Comercio. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 28 Nov. 1963. — Visto el expediente N-4930|1|63 en que la Sociedad "La Construcción, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros", solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes, atento lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el Decreto-Ley Nº 13.051|62, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébese previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.) del folio doscientos sesenta y seis, con las modificaciones de fojas doscientos setenta (270) a doscientos setenta y cuatro vuelta (274 vta.) la reforma introducida al Estatuto de la Sociedad "La Construcción, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros" por la Asamblea Extraordinaria celebrada el día 28 de setiembre de 1962. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva al Ministerio de Economía a sus efectos. — Resolución P. J. Nº 002219" (Hay una firma ilegible) Es Copia Fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe, en el expediente N-cuatro mil novecientos treinta|uno|sesenta y tres, de la Inspección General de Justicia. — Y los comparecientes Agregan: Que en este acto llevan a escritura pública la modificación de Estatutos de La Construcción, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros' y elevado su capital social autorizado a Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional, cumpliendo con el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio y la Resolución Ministerial transcripta precedentemente. — Leída, se ratifican de conformidad y firman en la forma que acostumbran hacerlo, ante mí de que doy fe. — M. H. Roggio. — Horacio Guerrico. — Está mi sello. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio veinticinco, Protocolo corriente, Registro número cuatrocientos sesenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Y se trata de la modificación de Estatutos de la Sociedad "La Construcción, Sociedad Anónima, Compañía Argentina de Seguros". — Para la misma expido este primer testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados correlativamente del cero, cero, tres millones veintitrés mil trescientos cuatro al presente de la Serie A, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobreraspado: La Construcción. — Vale. — Ovidio H. Rebaudi Basavilbaso (Escribano).

Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.000.— e.7|5 Nº 25.587 v.7|5|64

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

RESORTIL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 24 de octubre de 1963, pasada ante el escribano don Carlos Benguria, el señor Charlie Adolfo Graham vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas o sea mil ochocientas cuotas de pesos cien cada una que tiene y le corresponden en la sociedad que gira con la denominación de "RESORTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", a sus socios en la siguiente proporción: José Arias 530 cuotas; Ricardo Guillermo Noble 530 cuotas; Tomislav Butorac 320 cuotas; Mario Pablo Cadenazzi 260 cuotas; y Carlos Federico Schafer 160 cuotas por la suma total de ciento ochenta mil pesos m|n.; quedando en consecuencia distribuidas las cuotas en la siguiente forma: José Arias 3530 cuotas, o sean trescientos cincuenta y tres mil pesos; Ricardo Guillermo Noble 3530 cuotas o sean $ 353.000 m|n.; Tomislav Butorac 2120 cuotas o sean $ 212.000 m|n.; Mario Pablo Cadenazzi 1760 cuotas o sean ciento setenta y seis mil pesos m|n. y Carlos Federico Schafer 1060 cuotas o sean 106.000 m$m. en el contrato social.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 880.— e.7|5 Nº 25.383 v.7|5|64

"R. SCHULTE"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Rodolfo Alfredo Otón Schulte Mäter, que firma "R. Schulte Mäter", alemán, casado y la señora Ingeborg Sigrid Hoffmann de Schulte Mäter, que firma "Ingeborg H. de Schulte Mäter", argentina, casada, ambos mayores de edad y con domicilio en la calle Italia 1528, Vicente López (Provincia de Buenos Aires), se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la razón social "R. SCHULTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento 640, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar agencias y sucursales en el interior del país. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de veinte años. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación, representaciones, comisiones y corretajes de confecciones y producciones textiles en general. — Quinta: El capital social es de m$n. 20.000 (Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en veinte cuotas de m$n. 1.000 cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Rodolfo Alfredo Otón Schulte Mäter dieciocho cuotas equivalentes a m$n. 18.000 e Ingeborg Sigrid Hoffmann de Schulte Mäter dos cuotas equivalentes a m$n. 2.000. Ambos socios integran sus respectivos aportes en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios en carácter de gerentes con todas las facultades de ley, incluso las establecidas por el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de no hacer renuncias gratuitas y de no comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro o en fianzas a terceros o constituirse en fiador de esos mismos terceros. Los gerentes podrán nombrar a uno o varios apoderados con las facultades que consideren necesarias. El uso de la firma social será en forma individual, indistinta y|o alternativamente. — Séptima: Los gerentes podrán gozar de un sueldo, que será determinado de común acuerdo y que será debitado a Gastos Generales. — Octava: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General e Inventario. De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal, hasta el 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Novena: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos gerentes. — Décima: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645. En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de marzo de mil novecientos se-

senta y cuatro. — R. Schulte Mäter. — Ingeborg H. de Schulte Mäter.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.840.— e.7|5 Nº 25.399 v.7|5|64

FIMANDAT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Testimonio: Entre los señores Carlos Schenzle, casado, argentino, que firma "C. Schenzle", con domicilio en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, y Carlos Mario Viano, casado, argentino, que firma "C. Viano", con domicilio en Sarmiento 640, 4º piso, Capital Federal, ambos mayores de edad, han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida la razón social "FIMANDAT" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio y asiento principal de la sociedad es en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Sarmiento 640, 4º piso, sin perjuicio de cambiarlo posteriormente, pudiendo instalar agencias y sucursales en el interior y exterior del país. — Tercera: La sociedad se constituye por veinte años. — Cuarta: La sociedad tiene por objeto la realización de toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, custodia y administración de títulos y valores, administración de inmuebles, propiedades y patrimonios. — Quinta: El capital social es de pesos 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) dividido en cincuenta cuotas de $ 1.000.— cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Carlos Schenzle veinticinco cuotas equivalentes a pesos 25.000.— y Carlos Mario Viano veinticinco cuotas equivalentes a $ 25.000.—. Ambos socios integran sus respectivos aportes en dinero efectivo. — Sexta: La dirección y administración de los negocios sociales estará a cargo de ambos socios, en carácter de gerentes, con todas las facultades de ley, incluso las establecidas por el artículo 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, con la sola limitación de no hacer renuncias gratuitas y de no comprometer a la firma social en operaciones ajenas al giro o en fianzas a terceros o constituirse en fiadores de esos mismos terceros. — El uso de la firma social será en forma individual, indistinta y|o alternativamente. — Los gerentes podrán nombrar uno o más apoderados, con las facultades que consideren necesarias. — Séptima: El 31 de diciembre de cada año se practicará el Balance General e Inventario. — De las utilidades líquidas se destinará el 5 o|o para el Fondo de Reserva Legal hasta el 10 o|o del capital social y el remanente se distribuirá entre los socios en partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: En caso de disolución, la liquidación de la sociedad estará a cargo de ambos gerentes. — Novena: En todo lo que no se hubiese previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley Nº 11.645. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — C. Viano. — C. Schenzle.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.840.— e7|5 N 25.401 v.7|5|64

PETROLERA DEL NORTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 7 del corriente mes, pasada ante el Escribano de esta Capital Don Alberto May Zubiría, don Leonardo Braun cedió a doña Julia Etelvina Rados de de la Fuente las seiscientas cuotas de capital que poseía en "PETROLERA DEL NORTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de seiscientos mil pesos moneda nacional, modificándose, con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1963, las cláusulas cuarta y quinta del contrato social que quedan redactadas en la siguiente forma: — Cuarta: — El capital social queda fijado en la suma de Tres millones seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de un mil pesos cada una, estando totalmente integradas en la siguiente forma: don Domingo José Pastine, cien cuotas por un valor total de cien mil pesos moneda nacional; doña Elena Pastine, un mil cuatrocientas cuotas por un valor total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; don Gabriel de la Fuente, un mil quinientas cuotas por un valor total de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y doña Julia Etelvina Rados de de la Fuente, seiscientas cuotas por un valor total de seiscientos mil pesos moneda nacional. — Quinta: — La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores don Domingo José Pastine y don Gabriel de la Fuente, como gerentes, quienes tendrán el uso de la firma social indistintamente, siendo suficiente la firma de uno de ellos para obligar válidamente a la sociedad. — Los gerentes tendrán todas las facultades que les confiere la Ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones concordantes del Código de Comercio, así como las enumeradas en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y todas aquéllas que por leyes del país requieran facultades especiales, sin limitación de ninguna especie, salvo el de no comprometer la firma social en fianzas u obligaciones con terceros, ajenas a las necesidades del giro social. — Las restantes cláusulas del contrato social, mantienen su total vigencia. — Entre líneas: total. Vale. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 1.520.— e.7|5 Nº 25.404 v.7|5|64

FRANCISCO HARTMANN
Sociedad de Responsabilidad Limitada
Actualmente
FRANCISCO HARTMANN Y ERWIN SCHOENFELD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, que por escritura del 24 de marzo de 1964 pasada ante el Escribano Federico G. Luckhaus, la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de "FRANCISCO HARTMANN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se denominará en lo sucesivo "FRANCISCO HARTMANN Y ERWIN SCHOENFELD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Buenos Aires, abril 22 de 1964. Encimado: "pasada". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 400.— e.7|5 Nº 25.406 v.7|5|64

S E R G U S
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:
En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los veintisiete días del mes de diciembre de un mil novecientos sesenta y tres años, reunidos el Sr. Héctor Rossi, casado, argentino, mayor de edad, hábil para contratar, con C. I. de la Policía Federal Nº 1.120.073, domiciliado en la calle Muñiz Nº 319 de esta ciudad, y la señora María Celia Consiglieri de Rossi, casada, argentina, mayor de edad, hábil para contratar, con C. I. de la Policía Federal número 1.561.724, domiciliada en la calle Muñiz Nº 319 de esta ciudad, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación "SERGUS" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, teniendo el asiento principal de sus negocios en Avenida de Mayo Nº 1365, 4º piso, de esta ciudad, y fijan como término de duración de la misma el de diez años, a contar desde el primero de enero de un mil novecientos sesenta y cuatro años, automáticamente prorrogable por períodos iguales si no mediara notificación de alguno de los componentes con noventa días de anticipación y mediante telegrama colacionado manifestando su deseo de no continuar con la sociedad. — Segunda: La sociedad se dedicará básica y preferentemente a la industrialización y comercialización de cueros de animales silvestres y al ramo comercial e industrial en todos sus aspectos, sin limitaciones, exportaciones e importaciones, representaciones y distribuciones, ventas por mayor y menor y toda actividad afín en general. Podrá establecer domicilios especiales, sucursales y agencias en cualquier punto del país o del exterior. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda nacional, representados por dos mil acciones de un mil pesos moneda nacional cada una, aportados en la siguiente forma: el socio Héctor Rossi un mil cuotas, o sean un mil acciones por un valor de un millón de pesos moneda nacional, y la socia María Celia Consiglieri de Rossi un mil cuotas, o sean un mil acciones por un valor de un millón de pesos moneda nacional. El valor de los aportes ha sido totalmente integrado, según balance confeccionado entre partes y que consideran formando parte del presente. — Cuarta: La Administración, Gerencia y uso de la firma social será ejercida por dos gerentes nombrados por los socios en forma individual o representados en la misma forma por sus correspondientes apoderados legales. Por el primer período de diez años se nombran como gerentes a los Sres. Héctor Rossi y Enrique Gruenberg, los que podrán realizar operaciones de crédito, abrir cuentas, depositar o extraer fondos en todos los Bancos de la República y el exterior, ya sean oficiales o privados y en especial con los Bancos: Central, del Crédito Industrial Argentino, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, firmar cheques, letras, pagarés y otros papeles de negocios, endosarlos, comprar y vender, arrendar bienes muebles e inmuebles, mercaderías y materias primas, constituir y recibir garantías prendarias e hipotecarias; realizar toda clase de contratos y actos jurídicos y firmar los instrumentos públicos y|o privados correspondientes; percibir y efectuar pagos, otorgar recibos y cartas de pago; presentarse en licitaciones públicas y privadas; otorgar poderes generales y especiales, revocarlos total o parcialmente y realizar cuantos actos, gestiones y diligencias sean menester y conducentes al mejor desenvolvimiento de la sociedad ya que el presente es enunciativo y no limitativo. No se podrá otorgar la firma social en garantía de terceros, ajenos al giro social. — Quinta: Anualmente, al treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general de los negocios sociales y un inventario de las existencias, entendiéndose que el ejercicio comercial termina el mencionado día de cada año. Los socios podrán solicitar se confeccionen balances parciales, demostrativos, para conocer la marcha de los negocios, por períodos nunca menores a tres meses. Las ganancias, una vez descontado el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, se repartirán en la siguiente forma: al socio Sr. Héctor Rossi, el 50 % (cincuenta por ciento), y al socio María Celia Consiglieri de Rossi el 50 % (cincuenta por ciento). Las pérdidas, si las hubiera, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Sexta: Las liquidación de la sociedad se practicará en los siguientes casos: a) Si algún ejercicio diera pérdidas superiores al cincuenta por ciento del capital social; b) Al término fijado del plazo de diez años, si no mediara tácita reconducción; c) Cuando cualquiera de los socios lo solicitara en forma fehaciente y con una anticipación no menor de seis meses. A los efectos de la liquidación que se efectuará por los dos gerentes, en forma individual e indistinta, se colocará al rubro social el aditamento de "en liquidación, debiendo dedicarse los liquidadores únicamente a realizar el activo, abonar el pasivo de los aportes de capital y después las ganancias en la proporción fijada en este contrato. — Séptima: Los socios no podrán ceder total ni parcialmente sus cuotas de capital, sin el consentimiento escrito del otro socio o socios. — Octava: En caso de incapacidad o fallecimiento de uno de los socios, la sociedad continuará con el representante legal que sea nombrado por la sucesión en caso que el incapaz o fallecido fuera uno de los gerentes, los socios nombrarán su reemplazante. — Novena: Si alguno de los socios optare por retirarse antes del vencimiento del plazo contractual fijado, a los efectos del reintegro de sus cuotas de capital y otros conceptos, se practicará un balance general e inventario de existencias a la fecha de su retiro y de lo que del mismo resultara se reintegrará en doce cuotas mensuales consecutivas e iguales, la primera a los sesenta días, sin intereses. Las cuotas de capital serán adquiridas por el socio que queda en la proporción que se estipula. — Décima: Siendo fundamental y básica para la sociedad la industrialización y comercialización de cueros silvestres en general, se establece tácita prohibición a los socios, para comercializar e industrializar este rubro independientemente en el país o en el extranjero o a través de otras organizaciones creadas al efecto o dedicadas a este tipo de negocios; estableciéndose, en caso contrario y debidamente probado, la sanción de la pérdida total de sus cuotas y acciones en la sociedad, motivo del presente contrato, reconociéndose éstas a favor del socio que queda. — Décimaprimera: Cualquier divergencia que surgiera entre los socios en todo lo referente al presente contrato o negocios sociales, aprobación del balance e inventarios, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada socio y un tercero para el caso de discordia, nombrado por los árbitros antes de llenar su cometido; el fallo arbitral será definitivo e inapelable. Bajo las once cláusulas que anteceden, bajo las disposiciones del Código Civil, del Código de Comercio, Ley 11.645 y usos del comercio, dejan constituida la presente sociedad de responsabilidad limitada, firmando de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, que deberán ser inscriptos en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut-supra. (Fdo.) Héctor Rossi. — María Celia Consiglieri de Rossi. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 4.640.— e.7|5 N 25.414 v.7|5|64

CASABLANCA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Fº 92. — Primer Testimonio: Escritura número sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante, comparecen las señoras Elena María Mc. Grath de Feeney, argentina, casada en primeras nupcias con Alfredo Belgrano Feeney, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones doscientos treinta y cinco mil novecientos; Elena González de Anderson, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número dos millones trescientos cincuenta y nueve mil treinta y nueve; Alicia Victoria Buxton de Campbell, argentina, casada, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número ochocientos cuarenta y un mil quinientos catorce; y Julia Noemí González Baulies argentina, soltera, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones ochenta mil ochocientos noventa; todas son vecinas de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fé. Y exponen: Que han resuelto celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Artículo Primero: Se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a la que se le da por nombre "CASABLANCA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo Segundo: El domicilio de la sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Alsina número setecientos setenta y uno, pudiendo establecer sucursales y|o agencias en el país o en el extranjero. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años, prorrogable por períodos adicionales de cinco años, siempre que no sea denunciado por uno de los socios con noventa días de anticipación a un período de vencimiento. En tal caso, si por mayoría de votos los demás socios, deciden continuar con la sociedad, el socio que denunció el contrato y desea retirarse de la misma, podrá hacerlo de acuerdo a lo establecido en el artículo séptimo de este contrato. — Artículo Cuarto: El objeto de la sociedad será dedicarse a la compra venta de artículos textiles de toda índole en el carácter de minorista, pudiendo ampliar tal actividad a otros ramos. Podrá a tal efecto, realizar toda clase de operaciones civiles y comerciales. Expresamente se le acuerda la capacidad: a) Para por cualquier título, adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales en cualquier punto del país, como así también del extranjero; semovientes de toda especie, créditos, derechos, y acciones; b) Para permutar bienes, dividir condominios, fraccionar inmuebles y enajenarlos al contado o a plazos, como así también dar y tomar inmuebles en locación; c) Para adquirir, permutar, enajenar mercaderías y productos en general; importar del o exportar al extranjero, todo lo que pueda ser objeto del comercio, dedicarse a la consignación de mercaderías y productos en general, y a la enajenación de los mismos; d) Para activa y pasivamente constituir, aceptar y cancelar toda clase de derechos reales sin excepción, en especial hipotecas con el Banco Hipotecario Nacional y el Banco Industrial de la República Argentina; prendas y también derechos reales de usufructos, uso y habitación u otros; e) Conferir, limitar, suspender, revocar poderes generales y especiales de toda naturaleza; f) Para aceptar y desempeñar mandatos, comisiones y representaciones en general; g) Para instalar y operar toda clase de industrias y fábricas y comerciar con su producción. Tiene facultad además para, a través de sus gerentes, realizar toda clase de operaciones bancarias o financieras con cualquier Banco Oficial, mixto o particular, instituciones financieras, de crédito o similares, con particulares y en especial con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de Crédito Industrial y el Banco de la Provincia de Buenos Aires. En este aspecto podrá celebrar contratos, obligarse con o sin garantía real y realizar toda operación de carácter bancario, crediticio, o financiero. El detalle que precede es de naturaleza general y en modo alguno taxativo, por lo que no excluyo otros actos no mencionados en forma específica, pero que son una lógica consecuencia del presente contrato. — Artículo Quinto: El uso de la firma social, así como la administración y fiscalización de las actividades sociales estará a cargo de cuatro gerentes quienes actuarán conjunta, se-

parada o alternativamente, pero para obligar a la sociedad, será menester la firma de dos gerentes. Los gerentes se designan por un término indefinido y por el voto de la mayoría del capital, pudiendo ser removidos de igual modo. En este acto se designan gerentes por unanimidad a los señores Alfredo Belgrano Feeney; Juan Carlos Anderson; Alicia Victoria Buxton de Campbell; y Julia Noemí González Baulies. En caso de fallecimiento de uno de los gerentes, la sociedad continuará bajo la administración de los demás, hasta tanto la mayoría de capital designe un reemplazante al desaparecido. — Artículo Sexto: El capital social será de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal. Dividido en cinco mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, de los cuales se suscribe el cincuenta por ciento y es aportado por los socios en dinero efectivo, y de la siguiente manera: la señora Elena María Mc. Grath de Feeney, aporta la suma de noventa y tres mil setecientos pesos moneda nacional, o sean novecientos treinta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; la señora Elena González de Anderson, aporta la suma de treinta y un mil trescientos pesos moneda nacional, o sean trescientas trece cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; la señora Alicia Victoria Buxton de Campbell, aporta sesenta y dos mil quinientos pesos moneda nacional, o sean seiscientas veinte y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; y la señorita Julia Noemí González Baulies, aporta sesentidós mil quinientos pesos moneda nacional, o sean seiscientas veinticinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. El resto del capital o sea el otro cincuenta por ciento, será aportado cuando la asamblea de socios así lo resuelva. — Artículo Séptimo. Si algún socio deseara retirarse de la sociedad o disponer de parte de sus cuotas, deberá ofrecerlas a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en proporción al capital que cada uno tiene en la sociedad. Si alguno de los socios que quedan en la sociedad no deseara adquirir todo o parte de la proporción de las cuotas que le corresponde, éstas serán distribuidas entre los restantes socios, siempre en proporción al capital de cada uno en la sociedad. — Sólo para el caso de que ninguno de los restantes socios quisieran adquirir algunas de las cuotas ofrecidas podrá el socio vendedor ofrecerlas a terceros. El valor de las acciones a sus efectos del ofrecimiento a los restantes socios será fijado en la forma establecida en la cláusula octava de este contrato. — Artículo Octavo: Para el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus derecho habientes deberán unificar su repressentación ante la sociedad. Tal representante no podrá tomar parte activa en la administración de la sociedad sino que sus funciones serán de vigilancias en beneficio de los derecho habientes del socio fallecido o incapacitado. En tales casos los restantes socios tendrán el derecho de adquirir las cuotas del socio fallecido o incapacitado al precio establecido por su valuador nombrado de común acuerdo. Para el caso de desacuerdo se procederá en la forma establecida en el artículo noveno de este contrato. Los socios compradores de cuotas en estas condiciones tendrán opción a abonar esas cuotas en tres pagos anuales con un interés anual del cinco por ciento sobre el saldo no amortizado. El primer pago deberá hacerse dentro de los treinta días de realizada la valuación de las cuotas por un valuador. — Artículo Noveno: Cada año, al treinta y uno de marzo se elevará un inventario de los bienes sociales y se practicará un balance general de las operaciones realizadas y de las utilidades realizadas y líquidas que resulten se destinarán: a) Cinco por ciento al fondo de reserva legal hasta que la misma haya alcanzado el diez por ciento del capital social; b) La asamblea de socios resolverá el destino a dar al noventa y cinco por ciento restante. Las ganancias que se distribuyeren se adjudicarán de acuerdo a los capitales aportados por cada uno de los socios, repartiéndose también de igual forma las pérdidas que pudieran resultar. — Bajo las cláusulas que anteceden los comparecientes dejan constituida la sociedad "Casablanca, Sociedad de Responsabilidad Limitada", consintiendo en que expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el registro respectivo. Presentes a este acto los señores Alfredo Belgrano Feeney, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número un millón setecientos veintisiete mil ciento noventa, casado; y Juan Carlos Anderson, argentino, casado, con cédula de identidad número un millón novecientos treinta y seis mil ciento veinticinco, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, manifiestan que concurren a este acto, al solo efecto de aceptar el cargo de gerentes a ellos conferidos. — Hace constar que la presente escritura, devenga por impuestos de sellos la suma de tres mil pesos moneda nacional, que se abonarán en la planilla correspondiente a este registro. Leída y ratificada, así la otorgan y firman como acostumbran, todo por ante mí, doy fe. Elena M. de Feeney. Elena C. de Anderson. Alicia V. Buxton de Campbell. Julia N. González Baulies. A. Feeney. J. C. Anderson. Está mi sello. Ante mí: Antonio Maniscalco. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio número noventa y dos, del registro número doscientos setenta y cuatro, doy fe. Para la sociedad expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de actuación notarial, numerados, el primero un millón novecientos diez mil trescientos noventa y tres, y cero cero tres millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cuatro, cero cero tres millones doscientos sesenta y seis mil cuatrocientos cinco y el presente, los que sello y firmo en Buenos Aires a doce de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: carácter, Anderson, adjudicarán, todo vale. Antonio Maniscalco. Escribano Público Nacional. Hay una firma. Antonio Maniscalco. — Concuerda fielmente con su testimonio que en original he tenido de manifiesto para este otorgamiento. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente en Buenos Aires, a trece de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Antonio Maniscalco (Escribano). — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.880 — e.7|5-Nº 25.424-v.7|5|64

SERUE Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de marzo del año mil novecientos sesenta y cuatro, entre don Raúl Máximo Serué, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número cuatro millones setecientos sesenta y un mil ciento cincuenta y tres, domiciliado en la calle Boyacá número doscientos veintitrés, don Simón Serué, argentino, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número tres millones cuatrocientos treinta y cinco mil cuatrocientos quince, domiciliado en la calle Canalejas número dos mil novecientos diez y ocho y don Jaime Abraham Chaia, argentino naturalizado, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos ochenta mil ochenta y cinco, domiciliado en la calle Avellaneda número tres mil setecientos cincuenta y uno, todos de esta Capital Federal, casados, comerciantes, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente, una sociedad denominada "SERUE Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la calle Azcuénaga número cuatrocientos cuarenta y seis, de esta Capital, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier parte del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la venta y comercialización al por mayor y|o al por menor de artículos de punto y bonetería en general. Asimismo podrá dedicarse a toda otra actividad lícita sin limitación alguna. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de veinticinco años (25) a partir del primero de enero del año mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del mismo. Tres meses antes de vencer cada uno de los veinticinco períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de veinticinco años, cualquiera de los tres socios podrá expresar mediante telegrama colacionado su voluntad de retirarse de la sociedad. En tal evento se procederá del modo previsto en el artículo décimo primero. Asimismo, en esas mismas oportunidades, podrá resolverse mediante la aprobación de dos tercios del capital integrado, la disolución parcial o total de la sociedad. — Artículo cuarto: El capital social se fija en la suma de tres millones doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.250.000) dividido en tres mil doscientas cincuenta cuotas (3.250) de un mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Don Raúl Máximo Serué, trescientas cincuenta cuotas (350) que representan trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 350.000); don Simón Serué dos mil ciento cincuenta cuotas (2.150) que representan dos millones ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 2.150.000.—); y don Jaime Abraham Chaia, setecientas cincuenta cuotas (750) que representan setecientos cincuenta mil pesos moneda ancional de curso legal (m$n. 750.000.—). Estos aportes han sido realizados en bienes y en cuentas a cobrar, según inventario levantado con fecha primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro que se agrega y considera, formando parte integrante del presente contrato. Los bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye, hallándose los mismos depositados en el local social. Los socios se hacen responsables por la cobrabilidad de las cuentas a cobrar que aportan. — Artículo quinto: La administración de la sociedad será ejercida por igual por los tres socios que a tal fin quedan designados como socios gerentes, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de dos de los socios, indistintamente, para el libramiento de cheques y demás documentos sociales. — Artículo sexto: La firma social deberá destinarse exclusivamente a los fines de la sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. Don Raúl Máximo Serué y don Jaime Abraham Chaia, deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades solamente al servicio de la sociedad, no pudiendo ocuparse de otros négocios análogos o no a la misma. Queda excluido de esta disposición el socio don Simón Serué, aun cuando no podrá dedicarse a negocios análogos a los de la sociedad. — Artículo séptimo: La asamblea de socios será convocada a pedido de los socios que representan las dos terceras partes del capital social. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la sociedad serán tomadas por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la ley exigo una mayoría especial o unanimidad. Todas las decisiones inherentes a la sociedad serán llevadas a un libro de actas, donde se transcribirán las mismas y las oposiciones habidas entre los socios disidentes, en caso de existir. — Dicho libro será rubricado y confeccionado de acuerdo a las prescripciones legales para los libros de comercio. — Artículo octavo: Anualmente, el día treinta y uno de octubre, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un inventario y balance general, quedando los mismos automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y un porcentaje a determinar por la asamblea de socios para las reservas facultativas que eventualmente se resuelva constituir. — El saldo se distribuirá en partes iguales entre los socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en la misma proporción como se distribuyen las ganancias. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimoprimero: En caso de retiro de un socio, o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas a cederse y el precio que pagaría por las mismas, en caso de tratarse de una cesión. — Cualquiera de los socios tendrá privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el precio que resultare según lo establecido en el artículo siguiente, debiendo anunciar esta decisión, dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieren gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas se practicará el correspondiente balance general e inventario y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira o cede, como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en dos cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Décimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción señalados en el artículo décimo y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad se procederá en igual forma que para la adquisición de las cuotas señalada en el artículo anterior, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que surja del balance e inventario practicado a la fecha del hecho, no reconociéndose compensación alguna por valor "llave de negocio". — Artículo Décimotercero: En caso de disolución de la sociedad, el socio don Simón Serué, o sus derecho habientes, se harán cargo del activo y pasivo de la sociedad, abonándoles a los otros socios las cuotas sociales en la forma señalada en los artículos precedentes, y cuyo valor se calcuará en la misma forma como se indicó en el artículo anterior. — En caso de liquidación, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y de votos, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimocuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la sociedad se podrá transformar en cualquier otro tipo de sociedad legislada o que se legislare en el futuro. — Conforme las partes, y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el presente contrato por todos los socios en el lugar y decha indicados "ut-supra". — Raúl Máximo Serué, — Simón Serué; — Jaime Abraham Chaia. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.000.— e.7|5 Nº 25.433 v.7|5|64

MELUSH
Sociedad de Responsabilidad Limitada

El Dr. Jean Christian Nissen Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de marzo de 1964, entre don Salomón Germán Moncarz, argentino, de estado civil casado, domiciliado en Junín 552, segundo piso, departamento "A"; y doña Fanny Moncarz de Flijer, argentina, de estado civil casada, domiciliada en San Luis 2837, piso primero, departamento "A"; ambos de esta Capital Federal, mayores de edad, hábiles para contratar, convienen celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada en los términos establecidos por la Ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a la compra y venta por mayor y menor de artículos de cuero, marroquinería y anexos, pudiendo asimismo realizar cuantas operaciones correspondan a la finalidad establecida, y todos aquellos actos comerciales lícitos que los socios acuerden; teniendo su asiento legal en la calle Lavalle 2373, Capital Federal, o en el lugar en que se estableciere en el futuro, pudiendo establecer sucursales, filiales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El Capital Social lo constituye la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, formado por trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas por los socios en la siguiente forma: por el señor Salomón Germán Moncarz, ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; y por la señora Fanny Moncarz de Flijer ciento cincuenta cuotas o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal; siendo realizados todos estos aportes en muebles y útiles, materias primas y mercaderías de acuerdo con Balance que se practica por separado y que se considera parte integrante del presente. — Tercera: El término de duración del presente será de cinco años contados a partir del día primero de octubre de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente. — Cuarta: La Sociedad girará en plaza bajo la razón social de "MELUSH" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Quinta: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes son designados gerentes por el presente contrato, en forma indistinta y separada, los que deberán firmar para obligar a la Sociedad, con su firma personal precedida por el sello con la razón social adoptada. — Sexta: Además del objeto principal de la Sociedad se podrá realizar cualquier tipo de operaciones comerciales que los socios acuerden, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y operaciones conducentes a la mejor marcha y desarrollo de los negocios sociales, y de la sociedad, inclusive operaciones bancarias con Bancos Oficiales o privados, del país o del extranjero, y en especial con el Banco Central de la República Banco Industrial, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires. — Séptima: Anualmente al día treinta y uno de julio se practicará un Balance General y se establecerá la cuenta de Ganancias y Pérdidas, las que se distri-

buirán en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, conforme lo establecido por el artículo 20 de la Ley 11.645, y hasta llegar al límite que esta disposición legal prescribe; y el noventa y cinco por ciento restante se distribuirá entre los socios por partes iguales. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, durante la vigencia del presente contrato, la Sociedad continuará sus operaciones con los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, los que deberán unificar su representación al efecto. — Novena: En caso de que se produjera divergencia o duda, entre los socios, durante las operaciones sociales o al tiempo de la disolución o liquidación de la Sociedad, tal divergencia o duda será sometida a árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en discordia y si éstos no llegaren a acuerdo nombrarán un único árbitro del mismo carácter, cuya decisión será definitiva e inapelable. — Bajo estas cláusulas y condiciones queda formalizado el presente, firmando las partes en el lugar y fecha indicados. — Salomón Germán Moncarz. — Fanny Moncarz de Flijer. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a don Salomón Germán Moncarz y doña Fanny Moncarz de Flijer. Conste. — Firma Saúl Copquin. Escribano Nacional. — Sobre raspado: "marzo; 1964". Todo Vale.

Buenos Aires marzo 18 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.800. — e.7|5-Nº 25.437 v.7|5|64

S. A. P. E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que con fecha 30 de marzo de 1962, los señores Osvaldo Pérez Norberto Juan Giacomini, Oscar Giacomini, Roberto Joaquín Viva y Jorge Suárez venden, ceden y transfieren las treinta y dos mil cuotas de capital, de m$n. 100, cada una, que por partes iguales tienen en la sociedad A. S. P. E. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a los señores Eduardo Luis Andrés Barrot y Suzette Victorine Noellie Marie Mazourdier de Barrot, quienes los adquieren en partes iguales y por la suma de m$n. 6.542.884,70 desvinculándose los cedentes de la sociedad y renunciando a todos sus cargos en la misma, subrogando a los cesionarios en forma absoluta en todos sus derechos y obligaciones atinentes a la misma. La Gerencia será ejercida por los socios Barrot y Mazourdie de Barrot en forma indistinta. — Domicilio cesionarios: Avda. Córdoba 374 piso 4º letra B. — E líneas: "quienes las adquieren en partes iguales y" Vale. — Marta M. Mc. Guire, secretaria. — Enmendado: Mazourdier. Vale.

Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 800. — e.7|5-Nº 25.449 v.7|5|64

ALSAGUS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, a cargo del Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del Autorizante, se hace saber por un día:

Fº 796. — Primer Testimonio. — Escritura Número Trescientos Cincuenta y Siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano Público Autorizante comparecen, por una parte, don Miguel Atilio Fortuna, que dice ser argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos veinticinco, empleado, casado en primeras nupcias con María Luisa García de Jalón, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta y seis, domiciliado en la calle Quito cuatro mil trescientos treinta y seis, planta baja, departamento A y don Ricardo Antonio Constenla, que dice ser argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Anzalone, domiciliado en la calle Migueletes mil novecientos sesenta y ocho, tercer piso, departamento veinticuatro; y por la otra parte, don Wolfgang Zarwanitzer, que dice ser alemán, nacido el cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, comerciante, casado en primeras nupcias con Elen Berta Simon, poseedor de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones cuatrocientos setenta y tres mil treinta y siete, domiciliado en la calle Crámer tres mil seiscientos; y doña Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, que dice ser polaca, nacida el ocho de abril de mil ochocientos noventa y siete, comerciante, viuda de sus primeras nupcias con Gustavo Zarwanitzer, poseedora de Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones cuatrocientos setenta y tres mil once, domiciliada en la calle Crámer tres mil seiscientos; todos los comparecientes son vecinos de esta Ciudad, personas de mi conocimiento, doy fe; como de que los señores Miguel Atilio Fortuna y Ricardo Antonio Constenla, lo hacen en calidad de propietarios de las cuotas del capital social de Alsagus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acreditando lo invocado con el contrato social de la misma, constituido originariamente por instrumento privado de fecha cinco de febrero de mil novecientos sesenta y tres, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, en fecha veintiséis de abril de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número ochocientos treinta y nueve, al folio doscientos dieciséis del libro cuarenta y seis de sociedades de responsabilidad limitada, y con la cesión de las cuotas aludidas a favor de ambos, instrumentada mediante escritura de fecha once de julio de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, al folio dos mil quinientos cuarenta y cuatro de este mismo registro a mi cargo, protocolo del aludido año, inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha diecisiete de septiembre del mismo año, bajo el número dos mil ciento sesenta y cinco, al folio doscientos setenta y cuatro del libro cuarenta y cinco de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; el señor Wolfgang Zarwanitzer, en nombre y representación y en su carácter de presidente del directorio de "Compañía Maquiol Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", justificando su personería y la existencia legal de su representada, con los siguientes instrumentos: a) Con el acta constitutiva, estatutos sociales y resolución ministerial aprobatoria de los mismos, instrumentos protocolizados mediante escritura de fecha diez de abril de mil novecientos sesenta y tres, pasada ante mí, al folio mil ciento ochenta y cinco de este mismo registro a mi cargo, protocolo del aludido año, la que en testimonio fuera inscripta en el Registro Público de Comercio en esta Capital, con fecha seis de junio del mismo año, bajo el número ochocientos ochenta y seis, al folio siete del libro cincuenta y ocho, tomo A., de estatutos nacionales. b) Con el acta de asamblea de accionistas número uno de fecha dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, inserta de fojas diez a doce del libro respectivo, por la cual se designa el actual directorio, la que se halla íntegramente transcripta al folio tres mil seiscientos veinticuatro de este mismo registro a mi cargo, protocolo del aludido año; c) Con el acta número cinco de reunión del directorio, de fecha dieciocho de setiembre de mil novecientos sesenta y tres, inserta de fojas trece a catorce del libro respectivo, por la cual se ratifican los cargos en el directorio, la que se halla íntegramente transcripta al referido folio tres mil seiscientos veinticuatro de este mismo registro a mi cargo, protocolo del año mil novecientos sesenta y tres; y d) Con el acta número seis de reunión de directorio de fecha tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, inserta de fojas quince a diecisiete del libro respectivo, por la cual se resuelve la adquisición de las cuotas que nos ocupa y se le autoriza a suscribir todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, como así también a elevar el capital social de Alsagus Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que en transcripción fiel de la misma se anexa a la presente escritura, debidamente autenticada; y doña Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer en su carácter de gerente de la sucursal en la República Argentina, de Bridge Investment Sociedad Anónima, con asiento en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, acreditando el carácter invocado con los estatutos sociales de la misma y actas correspondientes, que en fotocopia fiel de su original, debidamente autenticada, se anexa a la presente escritura, con la constancia de haberse inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Capital, con fecha treinta de mayo de mil novecientos sesenta y tres, bajo el número treinta y tres, al folio veintiséis del libro cincuenta y uno, tomo "B" de estatutos extranjeros. Concuerdan las referencias de todos los instrumentos relacionados precedentemente, con sus originales que he tenido a la vita para este acto, doy fe. Y los comparecientes en los caracteres invocados dicen: Primero: Don Miguel Atilio Fortuna, Vende, Cede y Transfiere a favor de "Compañía Maquiel, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", las veinticinco cuotas de capital de pesos mil, moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en "Alsagus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que forman el cincuenta por ciento del capital social de la misma; efectuando la venta, cesión y transferencia por el precio de veinticinco mil pesos moneda nacional, suma que manifiesta haber recibido, íntegramente, antes de ahora, de la sociedad cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole por la presente el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y en consecuencia la subroga en todas sus acciones y derechos de las cuotas que le transfiere. — Por su parte el señor Wolfgang Zarwanitzer, acepta de plena conformidad, la cesión verificada por la presente escritura a favor de su representada. — Segundo: Don Ricardo Antonio Constenla, Vende, Cede y Transfiere a favor de "Bridge Investment, Sociedad Anónima", las veinticinco cuotas de capital de pesos mil, moneda nacional, cada una, que tiene y le corresponden en "Alsagus, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y que forman el cincuenta por ciento del capital social de la misma; efectuando la venta, cesión y transferencia por el precio de veinticinco mil pesos moneda nacional, suma que manifiesta haber recibido íntegramente, antes de ahora, de la sociedad cesionaria, en dinero efectivo y a su entera satisfacción, otorgándole por la presente, el más eficaz recibo y carta de pago en forma; y en consecuencia la subroga en todas sus acciones y derechos de las cuotas que le transfiere. — Por su parte, doña Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, acepta de plena conformidad la cesión verificada por la presente escritura a favor de su representado. — Tercero: El señor Wolfgang Zarwanitzer y la señora Minna Emilia Radtke de Zarwanitzer, en el carácter de representantes —con facultades suficientes— de las sociedades propietarias de la totalidad de las cuotas del capital social de Alsagus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven aumentar el capital de la misma, de pesos cincuenta mil, moneda nacional, a la suma de pesos siete millones moneda nacional, el que se integrará con los saldos de las cuentas acreedoras que Compañía Maquiol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y Bridge Investment, Sociedad Anónima, tienen a su favor en Alsagus, Sociedad de Responsabilidad Limitada, los que resultan del respectivo balance, confeccionado a tal efecto; por lo que vienen por este acto a modificar el artículo quinto de esta Sociedad, que queda redactado en la siguiente forma: "Quinto: Capital. — Se fija el capital en la suma de Siete Millones de Pesos Moneda Nacional, de Curso Legal, dividido en siete mil cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, las que se hallan totalmente suscriptas e integradas en la siguiente forma: "Compañía Maquiol, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, cinco mil novecientas setenta y cinco cuotas y Bridge Investment, Sociedad Anónima, mil veinticinco cuotas". — Agregan los comparecientes: Que solicitan se expida testimonio de la presente escritura para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fue se ratifican y firman por ante mí, doy fe. — M. Fortuna. — R. A. Constenla. — W. Zarwanitzer. — M. R. de Zarwanitzer. — Está mi sello. — Ante mí: A. A. Franchini. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio setecientos cincuentay ocho del Registro Número cuatrocientos treinta y cuatro, a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido este primer testimonio en cuatro fojas de actuación notarial numeradas correlativamente del tres millones ciento veintiocho mil doscientos treinta y nueve, Serie A., a la presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los dieciocho días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. Sobre raspado: legal — veinticinco — Bridge — forma — Compañía, vale. — Hay un sello: Arturo Adrián Franchini, Escribano. — Hay una firma: A. A. Franchini.

Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.760 e.7|5 Nº 25.450 v.7|5|64

PIZZERIA EL MOTIVO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de "Pizzería El Motivo, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Francisco Jesús Falces, argentino, casado, L. E. Nº 4.213.931, domiciliado en Viamonte Nº 1646, 4º P. Dto. 42, Capital Federal; José Fernández, español, soltero, C. I. Nº 2.039.493, domiciliado en Lavalleja Nº 950, Dto. 18, Capital Federal; Luis Fernández, español, casado, C. I. Nº 2.659.685, domiciliado en Avda. Las Heras Nº 3898, 4º P., Dto. L, Capital Federal; Luis Fermín Pedroarias, C. I. Nº 5.593.969; José Ramón Victorero, C. I. Nº 4.831.634, españoles, solteros, domiciliados en Lavalleja Nº 950, Dto. 18, Capital Federal; Juan Bautista Guerra Balbin, español, casado, C. I. Nº 4.826.971, domiciliado en Entre Ríos Nº 814, 5º P., Dto. J; y Marcial Adolfo Núñez, español, casado, C. I. Nº 1.394.280, domiciliado de Schmidel Nº 7495, Capital Federal, todos comparecientes mayores de edad y hábiles para este acto, de mutuo acuerdo convienen suscribir el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, sujeto a las disposiciones de la Ley 11.645, Código de Comercio y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los nombrados a partir del día quince de agosto de mil novecientos sesenta y dos y por el término de diez años una sociedad que girará bajo la denominación de "PIZZERIA EL MOTIVO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"; tendrá su domicilio legal en Avenida Córdoba Nº dos mil quinientos ochenta y uno de la Capital Federal y el objeto principal será la explotación comercial e industrial del negocio denominado "Pizzería El Motivo", sito en la calle Avenida Córdoba Nº dos mil quinientos ochenta y uno y en general, cualquier otra actividad comercial e industrial análoga al ramo mencionado en su más amplio sentido. — Segunda: El capital social está constituido por la suma de tres millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 3.000.000,—) dividido en tres mil cuotas de un mil pesos valor nominal cada cuota, suscriptas e integradas íntegramente por los socios en la siguiente proporción: Francisco Jesús Falces, seiscientas (600) cuotas; José Fernández y Luis Fernández trescientas setenta y cinco (375) cuotas cada uno de ellos; Luis Fermín Pedroarias, José Ramón Victorero y Juan Bautista Guerra Balbín, cuatrocientas cincuenta (450) cuotas cada uno de ellos y Marciel Adolfo Núñez, trescientas (300) cuotas. — El capital se encuentra totalmente integrado e invertido en el negocio social mencionado, según consta en el balance suscripto por separado y que forma parte integrante de este contrato. — Tercera: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de tres socios gerentes, quienes en el ejercicio de sus funciones podrán actuar indistintamente en forma conjunta o separadamente, suscribiendo con la firma personal como acostumbran a hacerlo, para obligar a la sociedad en todos sus actos con un sello con el nombre completo de la sociedad sin abreviatura alguna y la especificación del capital social. — En este acto se designa a los socios Luis Fermín Pedroarias, José Ramón Victorero y Juan Bautista Guerra Balbin, para ocupar el cargo de gerentes en la forma prevista. — Cuarta: Si el desenvolvimiento comercial lo exigiera, la misma podrá efectuar las siguientes operaciones a través de sus representantes legales: comprar y vender toda clase de mercaderías, muebles, inmuebles, derechos, patentes y marcas; firmar contratos de locación como locadora o locataria sobre toda clase de bienes, servicios u obras, aunque los arrendamientos excedan de seis años; efectuar cobros y pagos; depositar dinero, títulos y valores en los Bancos y girar contra dichos depósitos, inclusive en descubierto hasta el límite permitido; extender cheques, percibir el importe de cualquier clase de pagos y libranzas a nombre de la sociedad; comparecer ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, absolver posiciones; hacer remisiones y quitas; conferir poderes especiales y generales y revocarlos; concurrir con solicitudes; reclamos y consideraciones a todas las oficinas públicas o privadas, nacionales, provinciales o municipales, inclusive Ministerios, Dirección General Impositiva, Cámara de Alquileres, Tribunales de Trabajo etc. — La presente enumeración de facultades no tiene carácter limitativo, ni exhaustivo entendiéndose que la sociedad podrá realizar cuantos actos estime conveniente a los fines sociales. — Quinta: Se celebrará por lo menos una asamblea anual de socios y cada vez que fuera convocada por la gerencia o por pedido por escrito de tres socios en conjunto como mínimo debiendo hacerse constar en el pedido o convocatoria el motivo de la reunión. — Serán presididas por uno cualquiera de los gerentes y se considerará hábil para sesionar cuando se encuentren presentes por lo menos socios que representen dos terceras partes de capital social. — Cada voto será computado por cuotas de capital y las resoluciones que adopte la asamblea son obligatorias para todos los socios, aún para aquellos que hubiesen votado contra la resolución aprobada y su falta de cumplimiento será suficiente causa para aplicar al socio las sanciones que correspondiere. — Sexta: La remoción de los gerentes, la venta del negocio social, la prórroga de la sociedad o su liquidación anticipada, la sanción a algún socio por faltas graves, la admisión de un nuevo socio, au-

mento o disminución del capital social y en general todo acto que signifique modificar el constitutivo de la sociedad será resuelto por mayoría de dos tercios de capital social. — Séptima: Si alguno de los socios deseara retirarse de la sociedad deberá comunicarlo a los socios restantes por telegrama colacionado y con tres meses de antelación, indicando el precio que pretenda por sus cuotas de capital, la forma de pago y demás modalidades de la operación que pretenda realizar. — Los socios restantes se reunirán en asamblea para considerar el retiro del socio y analizar la operación y resolver si se aprueba el retiro propuesto. — En caso de aprobarse, los socios restantes tendrán derecho preferencial para adquirir las cuotas del saliente en proporción a sus respectivos capitales. — Si no hicieran uso del derecho preferencial que les acuerda la ley y el presente contrato, la misma asamblea decidirá si admite a un tercero en reemplazo del saliente, teniendo en cuenta los antecedentes morales y comerciales y sobre todo la idoneidad para el desempeño de las tareas sociales que desempeñaba el saliente. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o representantes legales unificados, deberán aportar su trabajo personal o transferir sus cuotas sociales y demás haberes del causante a los restantes socios de acuer do al precio que se determine de acuerdo al valor "llave" del negocio social, o quedar como socios sin aportar trabajo personal. — Novena: Todos los socios tienen el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y los gerentes deberán poner a disposición de los restantes socios los libros, papeles correspondencia y demás documentos que comprueben el desenvolvimiento comercial de la sociedad. — Décima: Al día quince de agosto de cada año se practicará un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán hacerse en cualquier momento, y con cuadro demostrativo de las ganancias o pérdidas que se produzcan en el ejercicio. — Las utilidades y/o pérdidas que se produzcan, serán distribuidas y/o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Los resultados de los ejercicios serán acreditados a la cuenta particular de los socios y serán percibidos de acuerdo a la marcha de los negocios sociales, cuando hubiera disponibilidades y una vez cubiertas las obligaciones sociales. — Décima Primera: Toda divergencia, cuestión o duda que se suscitara entre los socios con motivo de la interpretación y ejecución del presente contrato será resuelta por el laudo de un tribunal arbitrador designado uno por cada parte en litigio, quienes designarán un tercero en previsión de discordia y cuyo fallo será inapelable. — En todo lo no previsto en el presente contrato será de aplicación la Ley 11.645 y el Código de Comercio. — De conformidad con todo lo presente suscriben las partes, previa lectura, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicado al principio del presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Sobrerraspado: cuotas, Adolfo, vale. — Fdos.: F. J. Falces; J. Fernández; L. Fernández; J. B. Guerra Balbin; L. F. Pedroarias; J. R. Victorero y M. A. Núñez. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 5.280 e.7|5 Nº 25.463 v.7|5|64

GERSZENGORN HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Aumento de Capital: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y uno, reunidos para este acto don Gregorio Gerszengorn; Elisa Gerszengorn y Clara Gerszengorn de Szulansky, cuyos datos personales constan en el contrato originario de Sociedad celebrado por acto privado el día treinta de abril de mil novecientos cincuenta y siete e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diesiciete de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete bajo el Nº 3.874, al folio 228, del libro 33 de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, resuelven en su carácter de únicos integrantes de la Sociedad que gira en plaza bajo la denominación de: "GERSZENGORN HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", modificar la cláusula cuarta, la que quedará redactada al siguiente tenor: Cuarto: El capital social se establece en la suma de $ 1.455.000 m|n., un millón cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en mil cuatrocientas cincuenta cuotas de capital de un mil pesos m|n. cada una, capital aportado por los socios en iguales cantidades, a saber: Por el Sr. Gregorio Gerszengorn cuatrocientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, lo que totaliza la suma de cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m|n.; por la socia doña Elisa Gerszengorn cuatrocientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, ascendiendo a la suma de cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m|n. y por la socia doña Clara Gerszengorn de Szulansky cuatrocientas ochenta y cinco cuotas de un mil pesos cada una, lo que asciende a cuatrocientos ochenta y cinco mil pesos m|n., siendo el aporte del capital en mercaderías, instalaciones, muebles y útiles y bienes raíces, según balance que se firma por separado y que se registra en los libros de contabilidad en legal forma llevados. El aumento de capital, que anteriormente lo era de trescientos mil pesos m|n., es producto de las utilidades acumuladas en los ejercicios ya vencidos y también el producto del Revalúo de Activos afectados al rubro inmuebles por la suma de seiscientos setenta y un mil pesos m|n., lo que resulta este importe exento del impuesto de sellos. Las utilidades o pérdidas serán distribuidas o soportadas en partes iguales. Las demás cláusulas del contrato originario quedan en vigor. — De conformidad por las partes, se firma el presente en un solo ejemplar y a un solo efecto, obligándose a su fiel y estricto cumplimiento en el lugar y fecha "ut supra" indicado. — S|r.: catorce, "Sí vale". — Fdo.: Gregorio Gerszengorn, Elisa Gerszengorn y Clara Gerszengorn de Szulansky.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680 e.7|5 Nº 25.467 v.7|5|64

SATURNO

Sociedad Comercial e Industrial de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 15 de abril de 1964, ha quedado prorrogado el plazo de duración de la sociedad "SATURNO, SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" hasta el 31 de diciembre de 1965. — Fdo.: L. Rodríguez — Julio C. Ojeda.

Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.7|5 Nº 25.469 v.7|5|64

STECCONI Y BARRETTA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según documento privado de fecha veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de "STECCONI Y BARRETTA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el plazo de duración hasta el veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Guenos Aires, abril 20 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 320 e.7|5 Nº 25.474 v.7|5|64

JOSE DEGREGORIO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 640. — Primer Testimonio: Escritura número trescientos sesenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí el Escribano autorizante, comparecen, por una parte don José Antonio Degregorio, soltero y por la otra don Juan Luis Degregorio, casado, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Caseros número dos mil novecientos ochenta y tres, de este vecindario, personas hábiles y de mi conócimiento, doy fe, así como de que el primero de los citados expone: Que cede y transfiere a favor del otro compareciente; don Juan Luis Degregorio, la totalidad de las cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que tiene suscriptas e integradas en el capital social de la entidad que gira en esta plaza bajo la razón y denominación de JOSE DEGREGORIO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a la explotación del ramo de sastrería de medida y venta de confecciones en general y afines, con domicilio legal en la Avenida Corrientes número mil ciento ochenta y seis; constituida por el plazo de cinco años a partir del día primero de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro y cuyo contrato social se encuentra totalmente inserto en este mismo Registro a mi cargo al folio mil doscientos veintisiete del protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de esta jurisdicción el veinte de enero de mil novecientos cincuenta y ocho, bajo el número ciento treinta y tres, al folio ciento ochenta y dos del libro treinta y cuatro de Contratos respectivos, tengo a la vista para este acto, doy fe; así como de que por escritura de fecha diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, también otorgada ante mi al folio doscientos noventa y ocho de este Registro a mi cargo, dicha sociedad fue prorrogada por cinco años más a contar desde el primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, lo que fue asentado el once de mayo de aquel mismo año, bajo el número ochocientos al folio cuatrocientos ochenta y uno del Libro treinticinco de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del referido Registro Público de Comercio, lo que también acredita el correspondiente testimonio de la relacionada escritura que tengo a la vista para este otorgamiento, doy fe. — Y el cedente continúa exponiendo: Que esta cesión y transferencia de la totalidad de sus cuotas de capital la realiza libre de toda deuda o pasivo, hallándose en plena disponibilidad de sus bienes por la carencia de todo embargo o inhibición sobre ellos; con efectos a partir del día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres y por el valor nominal de las mismas o sea la suma global de cuarenta mil pesos moneda nacional que su cesionario le ha abonado ya a su más entera satisfacción, por lo cual le acusa eficaz recibo y otorga suficiente carta de pago en legal forma, transmitiéndole consecuentemente todos los derechos, acciones y obligaciones inherentes a las cuotas sociales cedidas con absoluta subrogación en forma, aclarando en forma expresa que se reserva únicamente los que correspondan a su cuenta particular resultante del balance general de la sociedad, practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres, cuya permanencia en el giro social determinará con los demás componentes de la firma. — Por su parte el cesionario, impuesto de los términos de esta escritura de cesión de cuotas sociales otorgada a su favor, manifiesta su aceptación y conformidad por ajustarse a lo convenido con el cedente, declarando que en la fecha fijada entró en posesión material de lo adquirido. — Presentes también en este acto los señores: José Degregorio, que usa también José Vicente Degregorio y firma José Degregorio, español, casado, Arturo Antonio Tomasi, argentino, casado, Oreste Alfonso Bertelli, argentino, casado y César Rodríguez Degregorio, español, casado, todos mayores de edad, de este vecindario, hábiles y de mi conocimiento doy fe, en sus caracteres de únicos socios componentes de la sociedad citada junto con los anteriores contratantes, según las constancias de los contratos enumerados en el comienzo de esta escritura e impuestos de la cesión de cuotas instrumentada por este acto, manifiestan su aceptación y conformidad con la misma, no teniendo ninguna observación que formular al respecto. — Conviniendo todos con el socio saliente. don José Antonio Degregorio que su cuenta particular que importa al día primero de agosto de mil novecientos sesenta y tres, la suma de doscientos dos mil seiscientos diez y seis pesos con sesenta centavos moneda nacional según las constancias del ya referido balance general del primero de agosto del mismo año, devengará a su favor un interés del quince por ciento anual mientras permanezca en el giro de la sociedad, y cuyo reintegro podrá solicitar en cualquier momento, mediante preaviso ineludible cursado con sesenta días de anticipación como mínimo. — Y los señores José Degregorio, Juan Luis Degregorio, Oreste Alfonso Bertelli, César Rodríguez Degregorio y Arturo Antonio Tomasi, como únicos y actuales componentes de "José Degregorio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", continúan diciendo: Que venciendo el día treinta y uno del corriente mes el plazo de duración de la sociedad, han convenido en prorrogarla por tres años más o sea hasta el día treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete; y además resolvieron introducir al contrato social las siguientes modificaciones que empezarán a regir desde el día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; a) Incrementar el capital de la sociedad en quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional mediante la capitalización de las sumas necesarias de sus respectivas cuentas particulares, resultantes del balance general practicado al treinta y uno de julio de mil novecientos sesenta y tres. — B) Reestructurar los cargos de Gerentes y el uso de la firma social, como así también las proporciones correspondientes a cada uno de los socios en la distribución de las utilidades y pérdidas. — C) Actualizar los retiros de que dispondrán mensualmente los socios Gerentes-Administradores, como así también las obligaciones de los socios con respecto a la atención de los asuntos comunes. Por lo tanto corresponde modificar la redacción de los pertinentes artículos del contrato social cuyos textos definitivos quedan consignados en los siguientes términos: "Tercero: El término de duración de la Sociedad se fija en Tres Años más, a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro; pero la Sociedad podrá disolverse antes del vencimiento de dicho plazo, si los socios que representen la mayoría del capital, así lo resolvieran, determinación que deberá ser comunicada al o a los socios restantes, con una anticipación mínima de sesenta días y mediante telegrama colacionado". — "Cuarto: El capital social queda actualmente fijado en la suma de Novecientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional dividido en novecientas cincuenta cuotas de Un mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, don José Degregorio. Doscientas cincuenta cuotas o sean Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacioanl, don Juan Luis Degregorio Ciento ochenta cuotas o sean Ciento ochenta mil pesos moneda nacional don Oreste Alfonso Bertelli; Ciento ochenta cuotas o sean Ciento ochenta mil pesos moneda nacional, don Arturo Antonio Tomasi; y Noventa cuotas o sean Noventa mil pesos moneda nacional, don César Rodríguez Degregorio; estando representado todo esté capital por la parte que a cada uno de los socios corresponde en el activo y pasivo de la Sociedad, de acuerdo con las constancias del balance general que firmado por todos los socios, se agrega como parte integrante de esta escritura. — Por su parte el socio Juan Luis Degregorio, incrementa su aporte mediante la transferencia otorgada a su favor de las cuotas de capital pertenecientes a don José Antonio Degregorio, que se instrumenta en esta misma fecha". — "Quinto: La Sociedad será administrada por los socios José Degregorio, Oreste Alfonso Bertelli y César Rodríguez Degregorio con el cargo de Gerentes; y el uso de la firma social adoptada estará a cargo del Señor José Degregorio en forma individual y de los Señores Oreste Alfonso Bertelli y César Rodríguez Degregorio en forma conjunta, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas ni en negociaciones ajenas al giro de la Sociedad, o en provecho particular de cualquiera de ellos, comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forman su objeto, las siguientes facultades... (se ratifica la enumeración que continúa en el texto del artículo en su redacción original)". — Séptimo: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se distribuirá un cinco por cinto para formar el fondo de reserva legal, cesando esta obligación cuando el mismo alcance al diez por ciento del capital social y el saldo será distribuido por partes iguales entre los socios, a razón de un Veinte por ciento para cada uno de ellos. Si resultaren pérdidas, las mismas serán soportadas en igual proporción". — Octavo: Los socios José Degregorio, Oreste Alfondo Bertelli y César Rodríguez Degregorio, en sus calidades de Gerentes-Administradores, dispondrán mensualmente para sus gastos personales, a partir del primero de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, de la suma de Quince mil pesos moneda nacional, cada uno de ellos, con imputación a la Cuenta de Gastos Generales". — "Noveno: Ninguno de los socios podrá realizar operaciones por cuenta propia similares a las que forman el objeto social, ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria, sin previa autorización de sus consocios. — Los Gerentes-Administradores designados en el artículo quinto, deberán consagrar todo su tiempo, actividad e inteligencia que fueren menester para el mejor desenvolvimiento de los negocios sociales. En cuanto a los socios restantes, quedan liberados de toda obligación por prestación de servicios personales". — Los exponentes dejan así modificados los artículos correspondientes del contrato constitutivo de "José Degregorio y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Leída y ratificada la firman por ante mí, los comparecientes mencionados, doy fe. — José A. Degregorio. — César Rodríguez. — José Degregorio. — Oreste Bertelli. — A. Tomasi. — Juan Luis Degregorio. — Hay un sello. — Ante mí. Jorge Lis. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio seiscientos cuarenta del Registro Trescientos ochenta y cinco a mi cargo, doy fe. — Para su inscripción, expido el presente testimonio en cuatro sellos de actuación notarial numerados correlativamente del tres millones ciento cincuenta mil trescientos

treinta y cuatro al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Fdo.: Esc. J. Lis.

Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.480 e.7|5 Nº 25.475 v.7|5|64

COCEOLA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por diposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según escritura de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el escribano don José Luis Puiggari, los socios de COCEOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA señores María de la Concepción Llorente de García Verde, Carlos Saturnino Llorente, Sara Llorente de Mouriño, María Dolores Llorente de Gaona y Rosario Llorente de Caride resuelven retirarse de la sociedad mediante la cesión total de sus cuotas de capital a favor de los socios señores Saturnino Llorente y José Antonio Llorente, las que se realizan de la siguiente manera: a favor del socio Saturnino Llorente doña María Dolores Llorente de Gaona le transfiere sus cinco cuotas de un mil pesos cada una por la suma de cinco mil pesos moneda nacional; doña María de la Concepción Llorente de García Verde le transfiere sus seis cuotas por la suma de seis mil pesos y doña Sara Llorente de Mouriño le transfiere sus tres cuotas por la suma de tres mil pesos; a favor del socio don José Antonio Llorente, doña Rosario Llorente de Caride le transfiere sus cinco cuotas por la suma de cinco mil pesos, don Carlos Saturnino Llorente le transfiere sus seis cuotas por la suma de seis mil pesos moneda nacional y doña Sara Llorente de Mouriño le transfiere sus tres cuotas por la suma de tres mil pesos moneda nacional. — Con motivo de estas cesiones le corresponderán a cada uno de los nuevos socios señores Saturnino Llorente y José Antonio Llorente el dos y medio por ciento sobre las utilidades o pérdidas a que se refiere la cláusula séptima del contrato. El capital de cada uno de éllos asciende a veinte cuotas de un mil pesos cada una o sean veinte mil pesos.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 25.477-v.7|5|64

NICOLAS BRIEVA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Reunidos los señores: Emilio Méndez, español, casado, Cédula de identidad Nº 1.987.872, domiciliado en la calle Boedo Nº 908; Manuel Luis Brieva, argentino, casado, cédula de identidad Nº 3.892.469, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 9845; Angel Castro, argentino, casado, cédula de identidad Nº 1.642.442, domiciliado en Benjamín Victoria Nº 3216; José Alfredo Bassi, argentino, casado, Cédula de identidad Nº 2.459.187, domiciliado en Juan Manuel Blaney Nº 321; María Bassi de Frangi, argentina, viuda, libreta cívica Nº 0.161.961, domiciliada en Bernardo de Irigoyen Nº 128, socios integrantes de la sociedad "Nicolás Brieva, Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 2 de mayo del año 1953, bajo el número 708, al folio 309, del libro 29 de sociedades de responsabilidad limitada, cuyas modificaciones al contrato fueron registradas con fecha 26 de febrero de 1959, bajo el Nº 198, al folio 375, del libro 36; y con fecha 10 de octubre de 1963, bajo el número 2614, al folio 11, del libro 48; y la señorita Inés Loreto Méndez, argentina, soltera, cédula de identidad Nº 4723930, domiciliada en la calle Boedo Nº 998, se ha convenido lo siguiente: — a) — La señora María Bassi de Frangi, cede sus 1.800 cuotas de capital que suman m$n. 180.000.— a los siguientes: a Emilio Méndez, 400 cuotas o sean m$n. 40.000.-; a Manuel Luis Brieva, 320 cuotas o sean m$n. 32.000.—; a Angel Castro, 300 cuotas o sean m$n. 30.000.—; a José Alfredo Bassi, 280 cuotas o sea m$n. 28.000.—; y a Inés Loreto Méndez, 500 cuotas o sean m$n. 50.000.—. — b) — Aumentar el capital de la Sociedad hasta la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, suma que se halla totalmente integrada con las cuotas de capital y saldos en las cuentas que les pertenecen a los socios, según balance general practicado con fecha 30 de septiembre del corriente año 1963. — c) — Como consecuencia, el contrato social queda redactado en la siguiente forma: — Primero: — Queda constituida la sociedad "NICOLAS BRIEVA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá por objeto la explotación de los ramos de tapicería, alfombras y sus anexos. — Segundo: — El domicilio de la Sociedad se establecerá en esta ciudad de Buenos Aires, calle Carlos Pellegrini Nº 129 o en el que ulteriormente se fije, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier clase de representación, dentro o fuera del territorio de la República. — Tercero: — La Sociedad tendrá una duración de dos años a partir del 1º de octubre del año 1963, siendo este plazo prorrogable por un año más anualmente, si los socios no dispusieren lo contrario. — Cuarto: — El socio que deseare retirarse de la Sociedad, deberá avisar con noventa días de anticipación a la fecha de cierre de balance, por telegrama colacionado dirigido a cada uno de los socios y a la Sociedad. — Quinto. — El socio saliente recibirá el capital más las utilidades según el último balance general realizado por cierre de ejercicio en la siguiente forma: el cuarenta por ciento dentro de los noventa días contados desde la fecha de dicho balance y el remanente en tres cuotas iguales a los ciento veinte, ciento cincuenta y ciento ochenta días subsiguientes. — Sexto: — El capital de la Sociedad se fija en la suma de Un millón setecientos mil pesos moneda nacional, dividido en 17.000 cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en las siguientes proporciones: don Emilio Méndez, 8.300 cuotas o sean ochocientos treinta mil pesos m|n.; don Manuel Luis Brieva, 3.000 cuotas o sean trescientos mil pesos m|n.; don Angel Castro, 2.700 cuotas o sean doscientos setenta mil pesos m|n.; don José Alfredo Bassi, 2.500 cuotas o sean doscientos cincuenta mil pesos m|n.; y doña Inés Loreto Méndez, 500 cuotas o sean cincuenta mil pesos m|n. — Séptimo. — La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios Emilio Méndez y Manuel Luis Brieva, quienes, con títulos de gerentes, podrán actuar conjunta o separadamente, alternada o simultáneamente, teniendo indistintamente la representación legal de la Sociedad. — Los socios gerentes tienen las más amplias facultades para actuar, de administración y uso de la firma social, para todos los asuntos vinculados con la Sociedad y para negociar con los Bancos: de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otro Banco oficial, particular o mixto. Octavo: — En caso de impedimento, ausencia o fallecimiento de uno de los socios gerentes, será reemplazado por la socia Inés Loreto Méndez, con las mismas facultades del reemplazado. — Noveno: — Todos los socios están obligados a aportar su trabajo personal a la Sociedad; gozarán de una remuneración que será fijada anualmente. — Décimo. — El 30 de septiembre de cada año, se realizará un inventario y balance general de acuerdo con las normas comerciales en uso. — Las utilidades líquidas del ejercicio, previa deducción del cinco por ciento hasta cubrir la reserva legal, se distribuirá entre los socios en las siguientes proporciones: al señor Emilio Méndez el 46 %; al señor Manuel Luis Brieva el 19,36 %; al señor Angel Castro el 16,21 %; al señor señor José Alfredo Bassi, el 13,17 %; y a la señorita Inés Loreto Méndez, el 5,26 o|o. — Las pérdidas serán soportadas en proporción a los capitales de cada socio. — Décimo Primero. — El balance deberá ser sometido a la consideración de los socios a los noventa días de vencido el ejercicio; transcurridos noventa días desde la presentación del balance, si no ha merecido aprobación se dará por aprobado. — Décimo Segundo: — En caso de fallecimiento, de alguno de los socios, los restantes tendrán derecho a adquirir, en proporción a sus respectivos capitales, la parte del socio fallecido, abonando a los herederos el importe que resulte de acuerdo con el último balance, capital, más la parte proporcional de las utilidades del ejercicio hasta el día del fallecimiento, más la proporción que le pudiere corresponder en el valor llave del negocio. — Dicho importe será pagado en tres cuotas iguales a los treinta, ciento veinte y ciento cincuenta días a contarse desde la aprobación de la transferencia. — Décimo Tercero: — En caso de divergencia entre los socios o con los herederos o representantes legales, ya sea durante la vigencia de la Sociedad, en su disolución o liquidación deberán ser resueltas sin intervención judicial, por medio de árbitros, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes nombrarán un tercero para el caso de disidencia, debiendo el fallo ser acatado por las partes, e inapelable para ante los Tribunales. — Décimo cuarto. — Para su presentación e inscripción en el Registro Público de Comercio, las partes firman un ejemplar en Buenos Aires, a los tres días de diciembre, del año mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: E. Méndez, M. L. Brieva, A. Castro, José Alfredo Bassi, María B. de Frangi, I. L. Méndez. — Encimado: Méndez; Loreto; Bassi, vale. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.320. e.7|5. Nº 25.488. v.7|5|64

LA REUNION

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato Social de "La Reunión, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores Manuel Fernández Cortés, argentino naturalizado, domiciliado en Humberto Primero dos mil doscientos cuarenta y nueve, Avellaneda, soltero; Segismundo Fernández, español, casado con Laura Abad, domiciliado en Suipacha tres mil cuarenta y cinco. Remedios de Escalada; José Antonio Fraga, argentino, casado con Gumersinda Juana Martínez, domiciliado en Avenida Galicia setecientos uno, Avellaneda; Jorge Locatelli, italiano, casado con Lucía Brancone, domiciliado en Pedro Lozano cinco mil ciento cuarenta y cinco; José Avelino Martínez, argentino, casado con Esther López, domiciliado en Oliden un mil ochocientos ochenta y siete, Avellaneda; Manuel Fernández, casado con Sara López, español, domiciliado en Sarmiento trescientos ochenta y dos, Lomas de Zamora; Enrique Fernández, casado con Concepción López, español, domiciliado en Paso de la Patria un mil setecientos sesenta y cinco, Avellaneda; Josefa López de Ivanov, casada con Salvador Ivanov, argentina, domiciliada en Mitre trescientos treinta y nueve, Lomas de Zamora; Martín Fernández, casado con María Dina Domínguez, argentino naturalizado, domiciliado en Azopardo quinientos once, Lanús; Alejandro Moreno Lacave, casado con Angela Videla, domiciliado en Esmeralda quinientos ochenta y dos, séptimo piso, departamento veinticinco; José Gabriel Fernández, casado con Isaura Delia Rodríguez, argentino, domiciliado en Soldado de la Independencia ochocientos setenta y seis; Manuel Antonio Martínez, casado con Aída Stanganelli, argentino, domiciliado en Veinticinco de Mayo doscientos sesenta y siete, piso once; José Francisco Gulias, casado con Olimpia Besca, argentino, domiciliado en Tuyú ciento ochenta y seis, Valentín Alsina; Juan Grimaldi, casado con Angela Cantatore, argentino, domiciliado en Entre Ríos ochocientos treinta y ocho, Avellaneda; Manuel Couto, casado con Hilda Encarnación García, español, domiciliado en Alvear quinientos cincuenta, Lomas de Zamora; María Ferreiro, soltera, española, domiciliada en Humberto Primero un mil seiscientos ochenta y cinco, Avellaneda, y Jorge Roldán, casado con María Emilia Ferreyro, español, domiciliado en Méjico quinientos cuarenta y dos, Avellaneda, todos casados en primeras nupcias y domicilios de la Provincia de Buenos Aires, excepto Locatelli, Moreno, José Gabriel Fernández y Manuel Antonio Martínez, que lo son de Capital Federal. — Los comparecientes mayores de edad y hábiles para contratar, de común acuerdo han resuelto formalizar el siguiente contrato de sociedad. — Primero: Queda constituida entre los nombrados una sociedad bajo la denominación de "LA REUNION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con asiento principal y sede en la calle Esmeralda quinientos ochenta y dos, séptimo piso, unidad veinticinco, Capital. — Segundo: El objeto social es la explotación de cualquier negocio lícito y en general sin limitación alguna y que resuelvan los socios por mayoría de Capital. — Tercero: La sociedad se constituye por un plazo de cincuenta años, a partir del primero de abril del corriente año, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de Tres Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en tres mil seiscientas sesenta y cinco cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, que han sido suscriptas e integradas por los socios totalmente en la siguiente proporción: Manuel Fernández Cortés y Segismundo Fernández, setecientas cuotas, cada uno, vale decir, un total de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José Antonio Fraga, quinientas cuotas o sea un total de quinientos mil pesos moneda nacional; Martín Fernández, doscientas cincuenta cuotas, o sean doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Jorge Locatelli, Manuel Fernández, Josefa López de Ivanov y José Gulias, doscientas cuotas, cada uno, lo que hace un total de ochocientos mil pesos moneda nacional; Manuel Couto, ciento veinticinco cuotas, o sea ciento veinticinco mil pesos moneda nacional; José Avelino Martínez, Enrique Fernández, Alejandro Moreno y Juan Grimaldi, cien cuotas cada uno, o sean un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional; José Gabriel Fernández, María Ferreiro y Manuel Antonio Martínez, cincuenta cuotas cada uno o sea un total de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional y Jorge Roldán con cuarenta cuotas, de un valor de cuarenta mil pesos nacionales, todo lo que resulta de las instalaciones, muebles, deudores varios que se consignan en el respectivo balance de iniciación que servirá de base para la contabilidad y que forma parte integrante del presente. — Quinto: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los señores: Manuel Fernández Cortés, Segismundo Fernández, José Antonio Fraga y José Avelino Martínez, quienes quedan por este acto nombrados gerentes, con la amplitud de facultades necesarias para la realización de su cometido, incluso la contratación y firma de las respectivas escrituras de compraventas de inmuebles, constitución y garantías hipotecarias o el otorgamiento de sus respectivos préstamos, cesión de toda clase de acciones y derechos y en general para realizar todos los actos autorizados por la ley, incluso los especiales legislados por los artículos seiscientos ocho y ochocientos treinta y seis del Código de Comercio y el mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo, noveno, décimo, décimo primero, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo, los que se dan en este lugar por especialmente transcriptos. — Los gerentes designados tendrán el uso de la firma social y para obligar a la sociedad como así para firmar cualquier escritura o documento, en cumplimiento de sus fines, será necesaria la firma de por lo menos tres de ellos en forma conjunta, debiendo anteponer a sus firmas particulares, un sello con la denominación social y cargo. — Los gerentes tendrán el uso de la firma social para operaciones de mera administración que no importe obligaciones. — Les queda prohibido expresamente comprometer a la sociedad en los negocios ajenos al giro de la misma y especialmente en afianzar obligaciones de terceros o prestaciones gratuitas, quedando por lo demás subordinada a lo dispuesto en la Ley pertinente. — Sexto: Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá adquirir por cualquier título bienes inmuebles, muebles o semovientes y disponer libremente de los mismos, incorporarse o formar parte de cualquier sociedad, celebrar cualquier clase de contratos civiles y comerciales con terceros, ya sean personas o entidades privadas o poderes públicos nacionales, provinciales, estaduales o municipales, negociar con todos los Bancos del país sin excepción, celebrar con todos ellos los actos y contratos que sus respectivos estatutos o carta orgánica autoricen, constituirse como acreedora y como deudora, otorgar avales, fianzas y garantías personales y reales, contraer y aceptar cualquier clase de obligaciones y en especial tomar y dar dinero en hipotecas, prendas, civiles, comerciales y anticresis, siendo por otra parte esta especificación simplemente enunciativa, la sociedad podrá en general celebrar todo acto jurídico compatible con su naturaleza y función y no prohibido por las leyes en vigor. — Séptimo: El Libro de Actas, que será rubricado, se hallará permanentemente a disposición de los socios y sus constancias harán fe entre ellos. — En él se consignarán todas las decisiones que tomen en las Asambleas ordinarias y extraordinarias que se celebren y que serán convocadas con diez días de anticipación por los gerentes cuando lo estimen conveniente o cuando así lo solicitaren los socios que representen la mayoría simple del capital. — Las Asambleas extraordinarias se convocarán para dilucidar las cuestiones referentes al nombramiento, remoción, cambio o sustitución de gerentes, cambio de objeto social y toda modificación a este acto constitutivo, ejecución de las responsabilidades contempladas en los artículos once, doce, catorce y quince de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y en general todo lo referente al cumplimiento social. — Las Asambleas ordinarias se convocarán para el tratamiento de las demás cuestiones y especialmente a la marcha de la sociedad. — Con la convocatoria se fijarán los puntos a tratar que serán los únicos a dilucidar. — Con la concurrencia de los socios que representen la mitad más uno del capital social y después de media hora de espera como máximo a la citada, ya que la inasistencia del socio notificado fehacientemente involucra la aceptación de todo lo que en ella se resuelva, se considerará constituida la Asamblea, debiendo las autoridades de la anterior asamblea establecerla y llamar a votación un socio que la presida y otro como secretario. — Todo socio tendrá tantos votos como cuotas posee y podrá ser representado por otro socio o tercero en la Asamblea, mediante carta poder certificada. — Una vez constituida la asamblea se decidirá todas las cuestiones convocadas con la mayoría del capital presente en la misma, asimismo las disposiciones de los artículos doce, quince, dieciséis y dieciocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso de venta del fondo

de comercio, se requerirá sea aprobada por la Asamblea con la mayoría del capital que represente la mitad más uno del capital social, los gerentes designados se encuentran facultados y autorizados para suscribir en forma conjunta la respectiva documentación. — Si autorizada la venta por un socio o grupo de socios manifiestan el deseo de adquirir el fondo de comercio a igualdad de condiciones, éstos tendrán derecho de preferencia para así efectuarlo, derecho que se pierde si en la Asamblea en la que se trata su aprobación, no lo ratifican y se comprometieran a suscribir en el término que se fije, la respectiva documentación. — Octavo: Los socios podrán ceder la cuota a terceros, respetando el derecho preferencial de los demás socios para adquirirlas en igualdad de condiciones. — Deberá notificarse fehacientemente a los mismos su deseo de ceder y éstos tendrán quince días para que manifiesten la opción, transcurridos los cuales y por el solo transcurso del tiempo sin haberse manifestado, pierden este derecho. — Los adquirentes de las cuotas deberán unificar su representación y no enviste la posible calidad de gerente que pudiera tener el cesionario, salvo que los demás por la mayoría requerida se la concediesen. — Con la aceptación de la cesión se considerará automáticamente cumplida la venta, desligado el vendedor de sus relaciones con la sociedad y definitivamente transferidos al adquirente los derechos que le correspondían en la misma y por contraída por el cesionario la formal obligación de suscribir dentro de los tres días, todos los instrumentos y recaudos que fueren necesarios para la inscripción de la cesión en el Registro Público de Comercio. — Si alguno de los socios aceptasen la opción, el pago de las cuotas adquiridas se verificará en tres entregas, la primera del cincuenta por ciento al contado a los treinta días de la aceptación y las dos restantes, de veinticinco por ciento cada una, a los seis y doce meses con interés bancario. — No podrá transferir el socio sus cuotas sin previamente cancelar las deudas por cualquier concepto que tuviese en la sociedad. — Noveno: Sin perjuicio de vender sus cuotas en la forma que indica la cláusula octava, cualesquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad después de transcurrido el segundo año de este contrato, previo aviso por telegrama colacionado dirigido a la sociedad, con tres meses de anticipación, debiendo coincidir el retiro del socio con la finalización del ejercicio. — Para el caso de que alguno de los socios quisiera retirarse de la sociedad, el haber que le corresponda será abonado en cuatro cuotas iguales, con vencimiento a los seis, doce, dieciocho y veinticuatro meses de la fecha del respectivo balance anual, con más de un interés del ocho por ciento anual pagadero en cada cuota, suscribiendo la sociedad al efecto los respectivos documentos. — Queda expresamente entendido que el haber a que se refiere la presente cláusula lo es sobre las utilidades líquidas realizadas del ejercicio, por lo que para el caso de existir operaciones en ejecución al tiempo del retiro del socio deberá éste esperar la completa terminación de las mismas, material y financieramente, a los fines de determinar su participación en las ganancias o en las pérdidas que arrojaren y el haber a su favor para el caso, le será abonado en las mismas condiciones consignadas anteriormente a partir de la fecha del balance de terminación de la operación, obligándose en el caso de pérdidas a la restitución del importe proporcional, por lo cual queda facultada la sociedad a descontarlo de las sumas que deben entregar, de conformidad con lo expuesto ut-supra. — La parte del capital se tomará teniendo en cuenta el valor nominal de las cuotas del socio saliente la que se acrecentará en un cien por ciento para establecer dicha parte y a la que se habrá de agregar el saldo de su cuenta personal que arroje a la fecha del balance con las utilidades y pérdidas resultantes del mismo. — Previa deducción de su deuda en el negocio por todo concepto. — Décimo: Los ejercicios sociales serán cerrados al treinta de marzo de cada año, debiéndose confeccionar dentro de los treinta días subsiguientes al correspondiente inventario de los bienes y balance general de los negocios, con arreglo a las normas que oportunamente se indique. — De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se distribuirán; el cinco por ciento para formar el fondo de reserva hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; el diez por ciento para mejora, comisiones o reservas para indemnizaciones o remuneraciones y fondos de garantía y el remanente, ochenta y cinco por ciento para distribuirlos entre los socios de acuerdo al capital social y por cuotas, las utilidades y|o pérdidas del ejercicio, serán acreditadas o soportadas por todos los socios en iguales condiciones y en función de su cuota social. — Confeccionado el inventario y balance general éstos serán firmados por dos cualesquiera de los gerentes, quienes además consignarán en el Libro de Actas, la nota respectiva. — El balance y distribución de utilidades deberá ser aprobado en la más próxima Asamblea a realizarse. — Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios, ni por remoción del o los gerentes designados. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado legalmente deberán incorporarse a la sociedad en calidad de socio, debiendo unificar personería, en cuyo caso no tendrán más atribuciones que la de fiscalización de los balances sociales y percepción de las utilidades que pudieran corresponderles. — Décimo Segundo: La liquidación que se realice en el caso de la disolución social tendrá lugar únicamente con el voto unánime de todos los socios, será verificada conjuntamente con todos ellos, si no convinieren otra cosa mediante decisión asentada en el Libro de Actas, firmada conjuntamente, los liquidadores se ajustarán en su actuación a lo dispuesto en el libro segundo, título tercero, capítulo décimo del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida en juicio, a cuyos fines las partes se someten a la competencia de tribunales de la Capital Federal, fijando domicilios especiales en los consignados en este contrato. — Bajo las bases y condiciones que anteceden, las partes dejan formalizado este contrato de sociedad de responsabilidad limitada, ajustándose en lo previsto a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y a cuyo cumplimiento se obligan conforme a derecho, firmado el presente en el lugar y fecha ut-supra indicados. — Firmado: Manuel Fernández Cortés, Segismundo Fernández, José Antonio Fraga, Jorge Locatelli, José Avelino Martínez, Manuel Fernández, Enrique Fernández, Josefa López de Ivanov, Martín Fernández, Alejandro Moreno Lacave, José Gabriel Fernández, Manuel Antonio Martínez, José Francisco Gulias, Juan Grimaldi, Manuel Couto, María Ferreiro y Jorge Roldán.

Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 9.280.— e.7|5-Nº 25.489 v.7|5|64

INDUSTRIAS IRMAR LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores Ricardo Abdala, argentino, soltero, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo ochocientos setenta y ocho, departamento cinco, Capital Federal, quien acredita su identidad con libreta de enrolamiento cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y siete y Jorge Abdala, argentino, casado, comerciante, libreta de enrolamiento cuatro millones cincuenta y seis mil trescientos treinta y cuatro, domiciliado en la calle Acevedo ochocientos setenta y ocho, departamento cuatro, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad se denominará "INDUSTRIAS IRMAR LIMITADA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio en la calle Acevedo ochocientos setenta y cuatro, Capital Federal, o donde los socios lo fijaren en el futuro, pudiendo establecer sucursales en el interior o exterior. — Segundo: Su objeto principal es la fabricación y venta de bombillas y de accesorios del automotor en general, pudiendo dedicarse también al comercio, industria y explotaciones agropecuarias en todas sus manifestaciones. — Tercero: Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá: a) Adquirir por compra, aporte, permuta o cualquier otro medio legal bienes muebles, inmuebles, rodados o semovientes, venderlos, arrendarlos, permutarlos, aportarlos, transferirlos, explotarlos o gravarlos; b) Arrendar y administrar bienes muebles, inmuebles o rodados; c) Dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; d) Aceptar prendas agrarias o constituirlas o cancelarlas; e) Adquirir o ceder créditos; f) Comprar o vender mercaderías y productos, derechos y acciones; g) Cobrar, percibir, efectuar pagos y transacciones; h) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. La enunciación que precede no es limitativa, sino explicativa, ya que la sociedad para el cumplimiento de sus fines tendrá plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de actos y contratos y emprender toda clase de negocios y actividades relacionadas directamente o indirectamente con su objeto. — Cuarto: La duración de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a cuya fecha se retrotraen las operaciones de la misma, prorrogándose automáticamente por otro período igual si ninguno de los socios lo denuncia en forma fehaciente con al menos tres meses de anticipación. No obstante el plazo establecido, cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad cuando lo desee, para lo cual deberá comunicar fehacientemente al otro socio su deseo de retirarse con tres meses de anticipación como mínimo. El socio que quedare podrá adquirir en este caso las cuotas del socio saliente al precio del balance que se realizará a tal efecto, pudiendo abonar el valor de las cuotas compradas en cuatro cuotas semestrales iguales contadas a partir de la fecha del balance especial practicado. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas e integradas según balance que se acompaña al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, por partes iguales por los socios contratantes teniendo cada uno quinientas cuotas. — Sexto: La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios con carácter de gerentes. Cada uno de los mismos indistintamente representará a la sociedad y tendrá el uso de la firma social con la amplitud de facultades que requieren los negocios sociales. — Séptimo: El ejercicio social comenzará el primero de enero de cada año y terminará el treinta y uno de diciembre del mismo, fecha en que se efectuará un balance de los negocios sociales y un inventario general. Las ganancias líquidas y realizadas, previo descuento del cinco por ciento para formar un Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, será repartido entre los socios por partes iguales, soportándose las pérdidas, si las hubiere, en igual proporción. El balance anual debe confeccionarse dentro de los sesenta días de cerrado el ejercicio y se considerará aprobado, si no es objetado dentro de los treinta días siguientes por ninguno de los socios. — Octavo: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes, se tomarán por mayoría de votos, confiriendo cada cuota un voto y las resoluciones adoptadas se asentarán en un libro de Actas. — Noveno: Los socios comprometen su colaboración permanente y personal en los negocios sociales; en caso de impedimento de algunos de ellos por incapacidad permanente, el socio incapacitado, deberá designar un representante a satisfacción del otro. — Décimo: En caso de fallecimiento de un socio sus herederos pueden optar por la continuación de la sociedad, debiendo designar un representante único y soportar los gastos que esto irroga; o podrán enajenar sus cuotas sociales, teniendo el socio sobreviviente preferencia para adquirirlas según el valor resultante de un balance especial practicado a tal efecto a la fecha de fallecimiento del socio; en el último caso el socio adquirente podrá abonar el valor de las cuotas compradas en cuatro períodos semestrales en cuotas iguales, más los intereses bancarios respectivos sobre los saldos impagos, contados a partir de la fecha del balance especial. — Undécimo: Los retiros de los socios lo serán a cuenta de utilidades. — Duodécimo: En caso de liquidación de la sociedad actuarán los gerentes como liquidadores conforme a las prescripciones del Código de Comercio. — Décimo Tercero: Cualquier diferencia que surgiera entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o las cuestiones que deriven de la liquidación de la sociedad, serán dirimidas por un árbitro amigable componedor único. En caso de negarse a designar árbitro uno de los socios o no poder llegar a un acuerdo sobre su persona, cualquiera de las partes podrá solicitar su designación del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de turno de la Capital Federal. La resolución del árbitro designado será inapelable, comprometiéndose los socios a acatar su decisión. — Bajo las cláusulas que anteceden se firma el presente en el lugar y fecha indicado al comienzo del presente contrato. — Firmado: Ricardo Abdala y Jorge Abdala.

Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.920 e.7|5 Nº 25.505 v.7|5|64

DUBIN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Segundo Testimonio. — Escritura Número Ciento Quince: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante, comparecen por una parte el señor Norberto José Frasisti y por la otra don Estanislao Dubin, argentino, casado; ambos mayores de edad, vecinos de esta Ciudad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y también como de que el primero de los nombrados lo hace en nombre y representación de don Alfredo López Gracia, en mérito al poder que le fuera otorgado por escritura de fecha treinta de diciembre del año próximo pasado, al folio mil ciento cuarenta y uno, del Registro ciento ocho de la Ciudad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Escribano Umaschi y que he tenido a la vista para este acto, doy fe, el que agrego a la presente en copia autenticada y como parte integrante de la misma; haciéndolo el segundo de los comparecientes por su propio derecho, doy fe y los comparecientes cada uno de ellos en el carácter acreditado y en cumplimiento del convenio celebrado el veintinueve de enero próximo pasado al que se le dio fecha cierta por escritura pasada ante mí al folio ciento sesenta y cinco de este mismo Registro anterior a la presente dicen: Primero: El señor Frasisti en representación de su mandante vende, cede y transfiere al señor Estanislao Dubin mil doscientas cincuenta cuotas sociales que tiene y posee en "DUBIN Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número trescientos sesenta y siete de esta Ciudad y cuya sociedad se encuentra inscripta bajo el número tres mil setecientos veintiuno, folio trescientos cuarenta y uno, libro Cuarenta de Sociedades de Responsabilidad Limitada con fecha treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y seiscientas ochenta cuotas sociales que tiene y posee en "López y Silvero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal en Encarnación, República del Paraguay, cuya Sociedad fue constituida por escritura pasada ante el Escribano Octavio Godoy Cáseres, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el veintiséis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres, lo mismo que sus reformas otorgadas con fecha veinte de noviembre de mil novecientos sesenta y tres. — Tercero: El precio de cada cesión se establece en la suma de Un millón novecientos treinta mil pesos moneda nacional, pagaderos en la siguiente forma: Un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos moneda nacional declara el mandatario del cedente haber sido recibidos el treinta y uno de enero de mil novecientos sesenta y cuatro en la forma establecida en el convenio antes relacionado, por lo que en su nombre le otorga el más eficaz recibo y carta de pago; y los setecientos setenta mil quinientos doce pesos restantes los toma a su exclusivo cargo el cesionario señor Estanislao Dubin haciéndose cargo de la deuda que por dicho importe tiene el cedente señor Alfredo López Gracia con "Dubin y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" en concepto de retiros efectuados por éste. — Cuarto: La presente cesión tiene efecto a partir del veintinueve de enero próximo pasado, declarando el cesionario tener pleno conocimiento del activo y pasivo social de las sociedades mencionadas transfiriendo el cedente al cesionario todos los derechos que le corresponden o pueden corresponderle en las sociedades de que se trata y a los cuales renuncia sin limitación alguna a favor del cesionario a quien subroga en su mismo lugar, grado y prelación. — Leída a los comparecientes la presente escritura, la ratifican y firman por ante mí, doy fe. — Siguen las firmas de Estanislao Dubin y Norberto José Frasisti. — Ante mí: Hernan María Doynel. — Está su sello, doy fe. Concuerda con su escritura matriz número ciento quince que pasó ante el segundo adscripto al folio ciento sesenta y siete del Registro número doscientos noventa y uno a mi cargo, doy fe. — Para el cesionario expido este segundo testimonio en dos sellos de Actuación Notarial números 00309193841 que sello y firmo en Buenos Aires a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, doy fe. — Sobre raspado: Buenos Aires, a cuatro de marzo de mil novecientos sesenta, a mi cargo, doy fe. — "Vale". — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.560. e.7|5. — Nº 25.502 v.7|5|64

TRIANGULO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por escritura de fecha dos de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, pasada ante el Escribano Ernesto Alfredo Núñez, los señores Mario Adolfo Robbio y Luis Perazzo son titulares de Doscientas cuotas cada uno en "TRIANGULO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ceden dichas cuotas a sus consocios en la siguiente proporción: al señor Toribio Rodríguez ochenta y nueve cuotas por un importe de ochenta y nueve mil pesos moneda nacional; al señor Amilcar Juan Sacco, ochenta y nueve cuotas por un importe de Ochenta y nueve mil pesos moneda nacional; al señor Manuel Caramés, ciento treinta y tres cuotas por un importe de Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional y al señor Antonio Juan Sacco, ochenta y nueve cuotas por un importe de Ochenta y nueve mil pesos moneda nacional. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720. e.7.5. — Nº 25.503 v.7|5|64

ABELLA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 2588. — Primer Testimonio: Escritura número mil ciento ochenta y tres. — En la ciudad de Avellaneda, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diez y siete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, el escribano autorizante, comparecen don Antonio Abella Rodríguez, que firma "A. Abella", casado, argentino naturalizado, comerciante, nacido el veinte de enero de mil ochocientos noventa, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número ciento ochenta mil cuatrocientos noventa y seis; doña Herminia Veleiro de Abella, que firma "H. V. de Abella", casada, argentina naturalizada, nacida el veintinueve de marzo de mil ochocientos noventa y tres, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal, número quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro, ambos domiciliados en la calle Rivadavia cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, cuarto piso, departamento doce; y don Jorge Félix Freda Veleiro, que firma "J. Freda Veleiro", soltero, argentino, nacido el diez y ocho de octubre de mil novecientos treinta. comerciante, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número dos millones ochocientos sesenta mil trescientos veintidós, domiciliado también en la calle Rivadavia cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, cuarto piso, departamento doce, de la Capital Federal, de paso aquí, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que dijeron: Que han convenido en formalizar una sociedad que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ABELLA Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en la calle Rivadavia cuatro mil seiscientos cincuenta y uno, cuarto piso, departamento doce, de la Capital Federal, o en cualquier otro que posteriormente se acuerde. — Segunda: La duración de la sociedad se fija en diez años, a partir de la fecha, pudiendo ser disuelta anticipadamente por resolución unánime de los socios. — No obstante el plazo de duración se prorrogará automáticamente por período de diez años si los socios no manifestaran con seis meses de anticipación su intención de disolver la sociedad a su vencimiento. — Tercera: El objeto social es la importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, ya sea por cuenta propia o por terceros. — Cuarta: El capital social será de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal dividido en dos mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una suscripto por los socios de la siguiente manera: el señor Antonio Abella con un millón cinco mil pesos moneda nacional; la señora Herminia Veleiro de Abella con novecientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional; y el otro socio señor Jorge Félix Freda Veleiro con la suma de diez mil pesos moneda nacional; dicho capital ha sido integrado por los socios en mérito del balance que debidamente certificado por doctor en Ciencias Económicas se acompaña y que debe considerarse parte integrante del presente contrato. El rubro "Propiedades", está constituido por los siguientes bienes: un lote de terreno ubicado en la Provincia de Córdoba, Departamento de Calamuchita, Pedanía Villa Santa Rosa, en la localidad del mismo nombre identificado como lote cinco de la manzana treinta y uno, con una superficie de mil metros cuadrados. — Otro lote de terreno en la misma ubicación que el anterior identificado como lote diez de la manzana treinta y uno, con una superficie de ochocientos once metros cuadrados, ambos lotes tienen su dominio inscripto bajo el número treinta y dos mil setecientos sesenta y cinco, folio treinta y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis, Tomo ciento cincuenta y cuatro, Córdoba, con fecha tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Un lote de terreno en la localidad denominada "Ampliación Villa Santa Rosa, Pedanía Villa Santa Rosa. Departamento de Calamuchita, jurisdicción de la Provincia de Córdoba, que es el lote doce de la manzana diez y siete, inscripto bajo el número veinte mil novecientos setenta y nueve, Folio veinticuatro mil seiscientos diez y nueve de Córdoba, con fecha cinco de julio de mil novecientos cincuenta y uno. — Un inmueble ubicado en la Capital Federal, calle Mozart número mil cuatrocientos cincuenta y seis, entre las de Francisco Bilbao y Gregorio de Laferrére cuya nomenclatura catastral es Circunscripción I, sección cincuenta y cuatro, manzana treinta y cinco, parcela diez y seis. — Una finca situada en la Capital Federal, en la calle Boedo números quinientos diez y siete, quinientos veintiuno y quinientos veintitrés entre las de Méjico y Agrelo, inscripto en el Registro de la Propiedad el dos de noviembre de mil novecientos veinte, folio ciento diez y seis tomo ciento diez y nueve Zona Sud. — Un departamento horizontal denominado Unidad número doce del cuarto piso de la finca calle Rivadavia números cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve y cuatro mil seiscientos cincuenta y uno entre las de Otamendi y Eduardo Acevedo, inscripto del siguiente modo: Partes indivisas. Zona Norte: Tomo dos mil quinientos veintidós, Folio ciento sesenta y ocho número treinta y dos mil ciento setenta y siete y Zona Norte, Tomo treinta y uno, Folio ciento setenta. — Un lote de terreno ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Vicente, Cuartel octavo, designado como lote número siete de la manzana D, con una superficie de quinientos veinticuatro metro cuarenta y seis decímetros cuadrados. — Designación Catastral: circunscripción VIII, Sección D, Manzana ciento sesenta y tres, Parcela siete. — Cinco lotes de terreno en la localidad de Mar de Ajó, Partido de General Lavalle jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, identificados como lotes diez y ocho, seis, siete, catorce y quince de la manzana ciento doce, todos los cuales, se hallan inscriptos en el Registro de General Lavalle, con fecha cuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número ochocientos treinta y seis. — Ocho lotes de terreno situados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Florencio Varela, designados de este modo: lotes cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez y once de la manzana cuatro, inscripto su dominio bajo el número doscientos noventa y uno del Registro de Florencio Varela con fecha seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno. — Dos lotes de terreno ubicados en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Lanús, calle Sitio de Montevideo y Chascomús, dominio inscripto el nueve de setiembre de mil novecientos treinta y seis bajo el número mil ochocientos ochenta y ocho del Partido de Lanús. Y el otro socio señor Jorge Félix Freda Veleiro, aporta su parte antes mencionada en un crédito a su favor y la suma de cinco mil pesos moneda nacional en efectivo. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por los socios señores Antonio Abella Rodríguez y Herminia Velerio de Abella, en calidad de gerentes con amplias facultades para representar a la sociedad en cuantos actos fueran menester para el logro de los fines sociales, incluso ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, y cualquier otra institución bancaria oficial o privada, reparticiones públicas, judiciales, administrativas, provinciales o municipales. — La firma social podrá ser usada indistintamente por cualquiera de los socios gerentes. — Sexta: La sociedad podrá adquirir por cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles, venderlos o enajenarlos de cualquier modo, cederlos, arrendarlos, constituir hipotecas y otras garantías sobre los mismos otorgando los actos necesarios a tales efectos, actuar como representante o mandataria de terceros integrar cualquier clase de sociedades y realizar en general todos los actos convenientes o necesarios para el cumplimiento del objeto social siendo la enumeración precedente enunciativa y nunca limitado. — Séptima: Anualmente el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general. De las utilidades líquidas y realizadas, se separará un cinco por ciento que se destinará al Fondo de Reserva Legal, y el remanente se distribuirá a los socios en proporción a los aportes realizados. Octava: En caso de disolución o liquidación de la sociedad por cualquier causa ésta será practicada por los socios y si una vez extinguido totalmente el pasivo quedase un remanente el mismo se repartirá entre los socios en proporción a sus respectivos importes. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, con motivo de la interpretación del presente contrato será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada socio, quienes en caso de discordia designarán un nuevo árbitro quien laudará definitivamente, siendo su decisión inapelable. — Y leída que les fue, se ratificaron en su contenido, firmando como acostumbran hacerlo en prueba de conformidad por ante mí de todo lo que doy fe. — Sigue a la escritura número mil ciento ochenta y dos, extendida con fecha diez y seis del actual en este Registro número ciento nueve a mi cargo. — A. Abella. — H. V. de Abella. — J. Freda Veleiro. Hay un sello. — Ante mí: R. E. Vinagre. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio en cuatro sellos notariales de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, numerados: siete millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos diez, siete millones ciento diecinueve mil ciento cuarenta; siete millones seiscientos veintiséis mil cuatrocientos tres y el presente que sello y firmo en la ciudad de Avellaneda a diez de enero de mil novecientos sesenta y cuatro. Raspado: cédula, dominio, Mozart, interpretación, vale. Hay un sello. Hay una firma. La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización número 45.308 que se agrega. L. de Zamora, 13 de enero de 1964. Serie A Nº 45.308. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley Nº 6.191 (art. 90, inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Ramón E. Vinagre obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 7.626.411. L. de Zamora, 13 de enero de 1964. Hay una firma que dice Jorge Arrupe, Secretario Delegación. Hay un sello. Entre líneas: Sociedad, vale. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000 — e.7|5-Nº 25.508-v.7|5|64

S. STARKER Y ASOCIADOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre el señor Salomón Leuzkar, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Rosa Saroka, con domicilio en la calle Jonte Nº 2062 y el señor Samuel Starker, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con Ana Reznik, domiciliado en la calle Santa Fe Nº 5253, ambos de esta Cap. Federal, se conviene constituir una Sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: La sociedad girará bajo la denominación de S. STARKER Y ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Santa Fe 5253, de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto de la República o del extranjero. — Tercero: La sociedad tendrá una duración de cinco años a contar del 1º de abril de 1963, a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones sociales, pudiendo ser prorrogado dicho plazo por cinco años más, por acuerdo unánime de las partes. — Cuarto: El objeto social es el asesoramiento, proyecto, importación, exportación, compraventa o instalación de instrumental científico y de medición y control en general, asimismo podrá representar en el país a firmas extranjeras, fabricantes o distribuidoras de instrumentos médicos, químicos o industriales de cualquier naturaleza. — La sociedad podrá realizar cualquier otro trabajo de naturaleza similar o análoga a las indicadas, pues dicha enunciación debe tenerse en cuenta como explicativa y no taxativa, pudiendo realizar todo acto de comercio vinculado directa o indirectamente a los fines mencionados. — Quinto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional ($ 100.000) dividido en 100 cuotas de $ 1.000 cada una, que son suscriptas por los socios en partes iguales, es decir, 50 cuotas de un valor de pesos 50.000 cada una. La integración de los aportes consignados en el párrafo anterior será efectuada mediante el depósito del 50 o|o correspondiente a cada socio en el Banco de la Nación Argentina, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo décimo de la Ley 11.645. — El saldo restante, será aportado por los socios en la proporción que les corresponda, en el tiempo y forma que se disponga oportunamente. — Sexto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Leuzkar y Starker, quienes revisten el carácter de gerentes y actuarán en forma conjunta. — Los gerentes tendrán las facultades necesarias para obligar a la Sociedad, a la que comprometerán con sus firmas actuando en el modo previsto en el párrafo anterior. — Podrán por consiguiente, sin que ello importe una limitación a la generalidad de sus poderes, comprar y vender toda clase de muebles e inmuebles, arrendar y constituir derechos reales sobre los mismos; dar y tomar dinero en préstamo y toda clase de bienes; otorgar fianzas, garantías y avales; constituir sociedades; operar ante cualquier Banco oficial o particular, del país o del extranjero, especialmente ante los Bancos de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires, aceptando expresamente las disposiciones de sus cartas orgánicas y reglamentos; otorgar poderes especiales y generales; promover querellas; comparecer en juicio como actor y demandado y desempeñar todos los actos de carácter patrimonial para los cuales los artículos 1.881 del Código Civil y 608 y 1.353 del Código de Comercio exigen poderes especiales o que sean exigidos por cualquier otra disposición de dichos códigos o de las leyes actualmente en vigor. — Séptimo: Cualquiera de los socios gerentes en forma individual o indistinta, podrán representar a la Sociedad en los actos que deban ventilarse ante los Poderes Públicos, nacionales, provinciales, municipales e inclusive ante el Tribunal de Faltas de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Aduanas, Dirección General Impositiva y cualquier otra repartición nacional, provincial o municipal, tramitando o firmando los documentos requeridos y que sean tendientes al cumplimiento de los respectivos objetos. — Asimismo, cualquiera de los socios gerentes, en forma individual o indistinta, podrán efectuar cobros y girar cheques para los movimientos bancarios. — El o los gerentes que se designen en el futuro en adición o reemplazo de los nombrados en este artículo y en el anterior, tendrán los mismos poderes, salvo que los socios resuelvan en contrario, en cuyo caso, los nuevos poderes conferidos, deberán ser publicados e inscriptos en el Registro Público de Comercio. — Octavo: La asamblea de socios se constituirá válidamente con la mitad más uno del número de cuotas suscriptas y será convocada a pedido de cualquiera de los socios. — Cada cuota social dará derecho a un voto. — Los socios podrán votar por correspondencia o por mandatario, siendo suficiente una carta poder. — Noveno: Al 31 de marzo de cada año se practicará un inventario y balance general de acuerdo con las normas en vigor. — Del beneficio líquido será separado el 5 o|o para constituir el Fonde de Reserva Legal y el saldo se distribuirá a los socios de acuerdo al capital. En caso de haber pérdidas, los socios decidirán su pase a cuenta nueva, su absorción por reservas anteriores o la reducción del capital social, en cuyo caso las cuotas de capital de los socios serán afectadas en proporción a sus respectivos importes. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, deberá efectuarse un balance al día siguiente y los herederos deberán optar entre ingresar a la Sociedad en lugar del socio fallecido con todos los derechos y obligaciones o la restitución de sus haberes a la fecha de fallecimiento. — La restitución del haber del socio fallecido se podrá realizar a opción de la Sociedad al contado o en cuotas trimestrales del 25 o|o a partir, la primera, de los seis meses de la fecha del deceso, devengando los saldos un interés anual del 8 o|o. — Décimo Primero: La liquidación de la Sociedad se hará por los Gerentes, a menos que otra cosa disponga la asamblea de socios. — Décimo Segundo: La sociedad llevará los libros que establece el Código de Comercio y además un libro de actas en el que se asentarán las resoluciones de los socios y de las asambleas que se efectúen. — Décimo Tercero: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, ya sea durante la vigencia de este contrato o en su liquidación o disolución, serán dirimidas por un árbitro único de común acuerdo entre las partes. — En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 4 días del mes de octubre de 1963. — Fdos.: S. Starker y S. Leuzkar.

Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.000 e.7|5 Nº 25.518 v.7|5|64

ORGANIZACION A. FERRARI PERTINE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, entre los señores: Angel Agustín Ferrari Pertiné, Virginia María Cacherano de Ferrari y Ricardo Daniel Ferrari, todos mayores de edad, casados y hábiles para contratar, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará "ORGANIZACION A. FERRARI PERTINE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, actualmente calle Piedras 113 pudiendo establecer sucursales en cualquier punto del país, como así también cambiar el domicilio tantas veces como sea necesario, si así lo resolvieran los socios. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de diez años, a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarto: El objeto principal de la sociedad será la gestión de negocios y la administración de toda clase de operaciones por cuenta de las empresas que contraten sus servicios. Asimismo podrá realizar operaciones comerciales, industriales e inmobiliarias ya sea por cuenta de terceros o por cuenta propia. Si el desenvolvimiento de los negocios lo exigiere, la sociedad podrá adquirir bienes muebles o inmuebles y de cualquier otra naturaleza y venderlos, hipotecarlos, permutarlos y de cualquier otro modo enajenarlos o gravarlos; celebrar toda clase de contratos, incluso de locación que excedan o no de seis años y locaciones de servicios; estar en juicio como actora o demandada; efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados, nacionales o extranjeros, especialmente con los Bancos de la Nación Argentina de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y otros similares, con sujeción a sus cartas orgánicas y reglamentos; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales; otorgar poderes especiales o generales; siendo esta enumeración simplemente enunciativa y no limitativa. — Quinta: El capital social queda establecido en la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, y ha sido integrado totalmente por los socios, según resulta del balance adjunto, que se considera parte integrante de este contrato y en la siguiente proporción: don Angel Agustín Ferrari Pertiné, trescientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representativas de Trescientos mil pesos moneda nacional; doña Virginia María Cacherano de Ferrari, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representativas de Cien mil pesos moneda nacional y don Ricardo Daniel Ferrari, cien cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representativas de cien mil pesos moneda nacional. — Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por todos los socios en su carácter de Gerentes. Para obligar válidamente a la sociedad se requerirá la firma de cualquiera de los socios. En ningún caso la firma social podrá ser utilizada para operaciones ajenas a la empresa ni dada en fianza de terceros bajo ningún concepto. Salvo estas limitaciones tienen los Gerentes todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad. — Séptima: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad si no existe acuerdo unánime entre los socios. En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir las cuotas pertenecientes al socio fallecido o proseguir el giro de la sociedad con los representantes del mismo, los que en tal caso deberán unificar representación en las relaciones con la sociedad. En el primer caso el haber del socio fallecido se liquidará de acuerdo a un balance que a tal efecto se realizará el día del fallecimiento. El importe resultante de capital y utilidades deberá abonarse a los herederos dentro de los ciento ochenta días de la fecha del fallecimiento sin interés alguno. — Octava: Sin perjuicio de los balances parciales o de simple comprobación, que podrán ser practicados en cualquier momento a requerimiento de uno de los socios, el día treinta y uno de diciembre de cada año se efectuará un inventario y balance general, que se considerará aprobado, esté o no firmado por los socios, cuando no fuera observado dentro de los treinta días de su terminación. Además de las sumas que los socios resuelvan destinar para constituir reservas de la sociedad, de las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio se destinarán obligatoriamente el cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal hasta que dicho Fondo alcance al diez por ciento del capital social. El resto será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado por cada uno. Las eventuales pérdidas se distribuirán en igual proporción y serán llevadas a cuenta nueva, debiendo ser amortizadas antes de distribuirse dividendo alguno en los ejercicios posteriores. — Novena: Además de las causas señaladas en el Código de Comercio y en la Ley 11.645, la sociedad podrá disolverse a petición de cualquiera de los socios, por pérdida del treinta por ciento del capital, registrada en un solo balance. — Décima: Todo aquello que no está previsto en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y el Código de Comercio. — Décima Primera: Todas las divergencias que pudieran producirse entre los socios, con relación a los asuntos sociales, serán sometidas a la decisión de árbitros componedores, nombrados uno por cada parte en litigio, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, firman los socios el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en el lugar y fecha mencionados "ut-supra". — Firmado: Angel Agustín Ferrari Pertiné. — Virginia María Cacherano de Ferrari y Ricardo Daniel Ferrari.

Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.7|5-Nº 25.521-v.7|5|64

MOPIN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores Raúl Andrade, con domicilio en Perdriel 1277, Capital Federal y Alberto López, con domicilio en Perdriel 1277, Capital Federal, ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en celebrar el presente contrato que se regirá por las cláusulas siguientes: 1º) Entre los nombrados deciden formar una sociedad de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de MOPIN, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo objeto principal será construir inmuebles, así como también comprar y vender inmuebles ya construidos, terrenos y toda especie de inmuebles y/o edificios. Podrán dedicarse a toda clase de operaciones y negocios que los socios de común acuerdo establezcan cuyo objeto sea lícito. — 2º) El domicilio legal de la sociedad se establece en Perdriel 1277, Capital Federal pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — 3º) El capital socia se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—), dividido en cincuenta mil cuotas de capital de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—) cada una, integrada totalmente en la forma siguiente: Raúl Andrade treinta mil (30.000) cuotas que hacen un total de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) y Alberto López veinte mil (20.000) cuotas que hacen un total de dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000) está formado por terrenos, edificios en construcción, muebles y útiles, etc., según balance que se adjunta y forma parte del presente contrato. — 4º) La duración de la sociedad se fija en diez años con opción a otros diez años a partir del 1º de enero de 1964, la opción debe exteriorizarse por los socios por medio de telegrama colacionado en el domicilio de la empresa. — 5º) La gerencia será ejercida por el señor Raúl Andrade, pudiendo realizar todos los actos de administración y disposición necesarios para el desenvolvimiento de la empresa. En las operaciones bancarias, la sociedad se obligará con la sola firma de su gerente el señor Raúl Andrade. — 6º) Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará un balance, las utilidades serán repartidas y las pérdidas soportadas por los socios proporcionalmente o sea el 60 o|o (sesenta por ciento) al señor Andrade y el 40 o|o (cuarenta por ciento) al señor López. Previamente de las utilidades se separará el cinco por ciento para constituir la reserva legal, es decir hasta constituir una reserva que represente el diez por ciento del capital. — 7º) Cualquiera de los socios podrá desvincularse de la sociedad preavisando al otro por medio de telegrama colacionado en el domicilio de la empresa, se efectuará un balance y se reintegrará su parte en seis cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. En caso de fallecimiento de algún socio, se pagará a los herederos en la misma forma que la prescripta. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 18 días del mes de marzo de 1964. — Firmado: Raúl Andrade. — Alberto López.

Buenos Aires, 14 de Abril de 1964. — Lucio R. Meléndez.

$ 1.840.— e.7|5-Nº 25.520-v.7|5|64

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ROGELIO MORAL. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.735-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO FELIX SANTO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, agosto 22 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.734-v.18|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO KUPERISKY o ADOLFO KUPERITZKY o ADOLFO KUPERITZKI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.751-v.18|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS HERCULES JOSE MOGLIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.797-v.18|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO VIZIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.659-v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LENCINA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.645-v.18|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SCRIVANO o VICTORIO ANTONIO LUIS SCRIVANI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, mayo 10 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.801 v.18|5|64

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA KAMINSKY de GOLDBERG. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 19 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.682 v.18|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GESUALDO INTERLANDI. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 1º de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.715 v.18|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA GASPARINI de MAGNASCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1964. — Alberto Vocos, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.804 v.18|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita por quince días a ORLANDO SILES a estar a derecho en juicio: "FEROLA de SILES c|SILES ORLANDO s|divorcio", bajo apercibimiento designarse Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 800 e.7|5 Nº 26.684 v.12|5|64

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña INES BEATRIZ SEEBER de RIOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.613 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por [illegible] días a herederos y acreedores de ANTONIO SEOANE GAMALLO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.728 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALFONSO FILIPPELLI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — Alberto Ernesto Greco, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.729 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CARMEN ARGARATE. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, abril 6 de 196.. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.756 v.18|5|64

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BALBINO FERNANDEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.752 v.18|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GONZALEZ o GONZALEZ GOMEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.661 v.18|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Número 18, Secretaría Número 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL STERNSCHEIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — C. A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.635 v.18|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO ADOLFO ROBOTTI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Alberto Nocetti, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.606 v.18|5|64

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO POUSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.622 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENOBIA OBEJERO de BAUDI, ADELAIDA ISABEL BAUDI de QUINTANA y ANTONIO ALEJANDRO BAUDI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.660 v.18|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO HECTOR TERAN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Oscar J. Chiocca, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.730 v.18|5|64

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ELISABETTA, o ANGELA ELISABELLA o ANGELA ELISABETH o ANGELA MARCHETTI de DISOTTEO — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.676 v.18|5|64

El Juzgado Nacional Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO CREMONA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, abril 14 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.616 v.18|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LUIS PECCI o PECCI SAAVEDRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.631 v.18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH RAFAELA o ISABEL RAFAELA LANEVE de GONZALEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.678 v.18|5|64

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ELENA LANDONIO de CAUMONT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.632 v.18|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO LEBEDINSKY. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.677 v. 18|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA de la CONCEPCION GARCIA de SAMPEDRO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.625 v. 18|5|64

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27 (Secretaría Nº 53), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN MAURICIO BELINGERI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.644 v. 18|5|64

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MACARONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.670 v. 18|5|64

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO LO TAURO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.796 v. 18|5|64

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MORENA de FALCONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.607 v. 18|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HERMINIA DE MAIO de POSSENTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e. 7|5 Nº 26.781 v. 18|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita por tres días a RODOLFO MASPARROTTE para comparecer en juicio "Rodríguez, José María c|Masparrotte Rodolfo y ocupantes s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, abril veinticuatro de 1964. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 720 e. 7|5 Nº 26.609 v. 9|5|64

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días a MOISES DALMAN y ENRIQUE DAMINSKI, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue León Yanovsky, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Publíquese por tres días. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 480 e. 7|5 Nº 26.747 v. 9|5|64

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de KAYANE CARMEN DER HUSIGIAN de SARKISIAN. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800 e. 7|5 Nº 26.629 v. 12|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita y emplaza a HILDA ERNESTINA de MONDONI comparezca dentro de tercero día a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor de Ausentes. — Pub. por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Julio Rey (h.), secretario.
$ 480 e.7|5 Nº 26.746 v.9|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN o ANTONIO MARTIN OYONARTE. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Samuel Smelni, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.791 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA POGGI Viuda de ESTEVEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Samuel Sincini, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.792 v.12|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de RUFA RODRIGUEZ y FRANCISCO MINAGLIA, MINALLA o MINAYA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.640 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALEJANDRO NECHITAILO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.641 v.12|5|64

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita por tres días a OFELIA VASSEL para comparecer en el juicio que le sigue Sofía R. de Jorge, s.desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 480 e.7|5 Nº 26.675 v.9|5|64

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEREZ L.E. 3.593.575, o FRANCISCO PEREZ RODRIGUEZ. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.769 v.12|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JESUS CASADO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800 e.7|5 Nº 26.648 v.12|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por tres días a JUDIT B. OLIVA, para que comparezca en juicio "Barreto Viterbo J., c| Judit B. Oliva, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 480 e.7|5 Nº 26.639 v.9|5|64

Nº 30

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor José Pedro Massa, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita por el término de cinco días a los propietarios o poseedores de los siguientes inmuebles, Partida 68668 - año 1952 (1º y 2º Semestre) calle Av. Cruz s|n. Deuda $ 120.—, Expediente Judicial número 119776 - Partida 332682 - año 1952 (1º y 2º Semestre) - Calle Vilela s|n. R. Pérez s|n. - Besares s|n. Superí s|n. Deuda $ 1.200.—, Expediente Judicial Nº 119793 - Partida 339101 año 1952 (1º Semestre) año 1953 (2º Semestre) calle Jaramillo s|n. (2260 par) a 45 m. Arcos) Deuda $ 204.— Expediente Judicial Nº 119795 - a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los juicios contra Propietario Desconocido, que sigue el Fisco Nacional por Cobro de contribución Inmobiliaria de los referidos inmuebles, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran, se le dará la intervención correspondiente al señor Defensor Oficial - Cobrador Fiscal - José F. del Pino González. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
e.7|5-Nº 3.207-v.12|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 1, Secretaría Nº 103, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a AMADO MAGALLANES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Aldo L. Montesano Rebón, secretario.
e.7|5-Nº 3.131 v.12|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RODRIGUEZ y ADOLFO MASAHN a comparecer en la causa Nº 23.770, que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Cucnos Aires, 21 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.132 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO ANSELMO ARCOS a comparecer en la causa Nº 23.723, que se le sigue por infracción art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.133 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NESTOR JUAN ACUÑA a comparecer en la causa Nº 23.743, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.134 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO ANTONIO NEIRA a comparecer en la causa Nº 23.722, que se le sigue por infracción al art. 44 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.135 v 12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a LUIS PASCUAL ORLANDO a comparecer en la causa Nº 23.761, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.136 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a NICASIA CORONEL MONTES DE GIACOPONELLO a comparecer en la causa Nº 23.734, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.137 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A Chiodi se emplaza por el término de cinco días a RAMON RUFINO RUIZ a comparecer en la causa Nº 23.721, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.138 v.12|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr A. A. Chiodi se emplaza por el término de cinco días a SEBASTIAN AÑASCO a comparecer en la causa Nº 23.734, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.7|5-Nº 3.139 v.12|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL DONATO IFRAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.256), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1964 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.7|5 Nº 3.140 v.12|5|64.

Nº 5

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Alfredo Breton, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS LASTRETO (hijo), procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.563, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|5 Nº 3.141 v.12|5|64.

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, Secretaría Alfredo Breton, se cita, llama y emplaza por cinco días a CARLOS LASTRETO (hijo), procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.562, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|5 Nº 3.142 v.12|5|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Carlos M. Ure, se emplaza por el término de cinco días a JESUS MARIA MENDOZA, a comparecer en al causa Nº 28.561, que se le sigue por defraudación y sustracción de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 115.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1964. — Alfredo A. Breton, secretario.
e.7|5 Nº 3.143 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO BORZINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.144 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CANDIDO BARRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de Marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.145 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a WILFREDO BLAS GARRIGO, para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de Marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.146 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANILO CONSTANZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 23.538, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.147 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BEATRIZ MANGIONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación en causa Nº 22.912, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.148 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO HORACIO LUIS MUÑOZ en causa Nº 23.579, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defrudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e.7|5 Nº 3.149 v.12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MODESTO PEREZ MESA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa en causa Nº 23.361, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 7|5 Nº 3.150 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR GREGORIO LAZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 7|5 Nº 3.151 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a FERNANDO VICARIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Juan J. Devalle, secretario.
e. 7|5 Nº 3.152 v. 12|5|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AQUILES O. ZAVALLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.153 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR SALGODO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.154 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HECTOR SANTIAGO CONTRERAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.155 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO CAYETANO GALVAGNO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e. 7|5 Nº 3.156 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a FRANCISCO LORENZO GONTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge C. Benitez Cruz, secretario.
e. 7|5 Nº 3.157 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a WALDEMAR TELARROSA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por sustracción de cheques y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e. 7|5 Nº 3.158 v. 12|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO FOLCHI a comparecer en la causa Nº 28.383 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 7|5 Nº 3159 v. 12|5|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PERTIERRA, a comparecer en la causa Nº 28312 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, Secretario.
e. 7|5 Nº 3160 v. 12|5|64.

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO PARENTE COUSO a comparecer en la causa Nº 28.129 que se le sigue por estafa, bajo apercebimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Secretaría Nº 131. — Rafael Sarmiento, secretario.
e. 7|5 Nº 3161 v. 12|5|64.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN JOSE MENDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel (causa 10.758), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 132. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e. 7|5 Nº 3163 v. 12|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133 cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ISIDORO OMAR ACEVEDO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 10310), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Secretaría Nº 133. — Horacio J. Venini, secretario.
e. 7|5 Nº 3162 v. 12|5|64.

Nº 12

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a RUBEN ABONDANZA a comparecer en la causa Nº 1922 que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3164 v. 12|5|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a NESTOR COVARRUBIAS a comparecer en la causa Nº 1922 que se le sigue por inf. a la Ley 12962, bapo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3165 v. 12|5|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ANGEL LOPEZ a comparecer en la causa Nº 1416 que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3166 v. 12|5|64.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Raúl J. De Los Santos se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALFREDO ROJAS a comparecer en la causa Nº 1429 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e. 7|5 Nº 3167 v. 12|5|64.

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Carlos Ramón Arigos, se emplaza por el término de cinco días a ISAAC EIDMAN a comparecer en la causa Nº 1.675 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.7|5-Nº 3.168-v.12|5|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE YAÑEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y lesiones (número 1.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — N. Bonifati, secretario.
e.7|5-Nº 3.169-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDEN REARTE VOLTAIRE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y hurto (Nº 1.894), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. N. Bonifati, secretario.
e.7|5-Nº 3.170-v.12|5|64

Nº 15

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a BEATRIZ P. de ABRAHAM, en la causa Nº 3.858, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 149 y 151 del Cód. de Proc. en lo Criminal).
Secretaría, 9 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|5-Nº 3.171-v.12|5|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a RAUL RIOS y MIGUEL MEDINA, en la causa número 3.913, que se les sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría Nº 145, a cargo del autorizante, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 20 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|5-Nº 3.172-v.12|5|64

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Miguel F. del Castillo, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación a MARTA EMILIA LOMPINAZO, en la causa número 3.902, instruida por el delito de defraudación prendaria y que tramita por ante la Secretaría Nº 145 del autorizante, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en esta causa. (Arts. 139 y 141 del Cód. de Proc. en lo Crim.).
Secretaría, 17 de abril de 1964. — Carlos Alberto Renarte, secretario.
e.7|5-Nº 3.173-v.12|5|64

Nº 16

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LIVIO GUASTIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.7|5-Nº 3.174-v.12|5|64

Nº 17

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FRANCISCO GRILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.882, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964 Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5-Nº 3.175-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ANZINI (Nº 3.823) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent. de estafa y fals. de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5-Nº 3.176-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a INOCENCIO MIGUENS LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.881, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.177 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, causa Nº 3.828, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.178 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS OSVALDO ROVER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, causa Nº 3.877, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.179 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del pre-

sente a CARLOS LENOIR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 3.378, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.7|5 Nº 3.180 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRISTAN FERNANDO MORAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Elsa M. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.181 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE ROYO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.182 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE AKABANI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e.7|5 Nº 3.183 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS MAXIMO ROSSI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.184 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NORBERTO DEL ROSARIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.185 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA OCHOA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones art. 90 C. Penal (Causa 3.523) bajo percibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5 Nº 3.186 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EVARISTO de JESUS NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.187 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADELA IRMA PUPPO DE GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones Art. 89 del C. Penal (Nº 3.028), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.188 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a LEON GOLDEMBERG, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.189 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO RAMON DIAZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.190 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 151, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE ROMANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 13 de 1964. — Héctor Miguel Rossi, secretario.
e. 7|5 Nº 3.191 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO DANTE PARIGIANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.192 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARIA ZABALA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.193 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR AGUILERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.194 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.195 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal, Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e. 7|5 Nº 3.196 v. 12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ERNESTO PESOTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.7|5-Nº 3.197 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BLANCA CASTILLO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.7|5-Nº 3.198 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO QUIÑONES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. sob. 203 C. P. (causa Nº 3.598), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires abril 13 de 1964. — Elsa N. Ricur, secretario.
e.7|5-Nº 3.199 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARCADIO MANTERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto de automotor causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.200 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO CASINO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto automotor causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.201 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MIERES para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto causa 3.385, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.202 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ARNALDO HUGO DAVILA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.7|5-Nº 3.203 v.12|5|64

Nº 18

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a GARCIA ALCIDES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.615, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|5-Nº 3.204 v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley a contar desde la primera publicación del presente a BORDA, LUIS FERNANDO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.573, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.7|5-Nº 3.205 v.12|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a JUAN MIRALLES LOPEZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 3.704, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — José Alberto Serrahiar, secretario.
e.7|5-Nº 3.206 v.12|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital, Secretaría Nº 3, del doctor Angel de Paola (Palacio de Justicia - Lavalle y Talcahuano, planta baja); cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a: HUGO NELSON AVILA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por infrac. arts. 212, 246 y 296 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Angel de Paola, secretario.
e.7|5-Nº 3.208-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS BERRO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo o hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.7|5-Nº 3.209-v.12|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim. Corr. Fed. Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR SANCHEZ VERA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación de títulos y honores, extorsión, estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Elías T. Raffo, secretario.
e.7|5-Nº 3.210-v.12|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, se cita, llama y emplaza a RAMON ALFONSO PORCEL DE PERALTA, para que dentro de los cinco días a contar desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Arts. 44 y 45 de la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, planta baja.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Roberto S. Preller, secretario.
e.7|5-Nº 3.211-v.12|5|64

Por disposición del señor Juez doctor Luis María Rodríguez, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Secretaría Nº 8, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a AMERICO ESTERNONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario Nº 8.780|64 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría: Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Miguel Angel Almeyra, secretario.
e.7|5-Nº 3.212-v.12|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Cód. Proc. Crim. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría número 2, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a SARKIS GUEZIKARIAN o GEZIKARIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 22 de abril de 1964. — A. Mabel García, secretaria.
e.7|5-Nº 3.213 v.12|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JACOBO WAINBERG y MOISES OLSZEWICZ, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|5-Nº 3.214 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. G. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO SZUIMASTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.7|5-Nº 3.215 v.12|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría número 6, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE FRIED, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 302 C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.7|5-Nº 3.216 v.12|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTORIO RODOLFO OSCAR PECORA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.217 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO VLADAS URBIETIS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.218 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ANGELICA LORUSSO DE MONASTERIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.219 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA OTERO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.220 v.12|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 5, Secretaría Lemos, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS MELLINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Julio Lemos, secretario.
e.7|5-Nº 3.221 v.12|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza po cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CESAR DORREGO (a) Tití y GUIDO ESCALDONE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de vinos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, piso 1º. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 7|5 — Nº 3.116 — v. 12|4|64
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|5 al 6|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por documento privado del 22 de octubre de 1963, ha sido disuelta la sociedad ISIDRO y ENRIQUE SANTORO, con efecto retroactivo al 31 de diciembre del año 1962. — S.r.: "63", vale.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 240 e.7|5 Nº 26.605 v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 15

Cítase por el término de tres días a los co-demandados Futuro Sociedad de Hecho, de MARIO ALBERTO VILLAFLOR, JESUS ROBERTO PEREZ, y a don MARIO ALBERTO VILLAFLOR a estar a derecho en los autos caratulados "Noy Marticorena de Soriano, Juana c|Futuro S.R.L. (Mario Alberto Villaflor y Jesús Roberto Pérez) y|o otra s|Comisiones", que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 15, a cargo del doctor Darío R. M. Campagnoli, Secretaría del Suscripto, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 53 de la Ley 12.948. — Buenos Aires, 22 de Abril de 1964. — Carlos Enrique Dieguez, secretario.
e.7|5-Nº 3.224-v.9|5|64

PROVINCIALES JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días a don LEOPOLDO RODRIGUEZ para que comparezca dentro de dicho término a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha promovido al Estado Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarse como representante legal al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto. — La Plata, abril 3 de 1964. — Luis F. Cazenave, secretario.
e.7|5-Nº 3.222-v.9|5|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata a cargo del Juzgado número tres, doctor Alberto García Liñeiro, se cita, llama y emplaza a OSVALDO ARTURO CAMPS, para que dentro del término de cinco días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 7.659 B que se le sigue por el delito de robo en perjuicio de Y.P.F., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por ante la Secretaría número ocho a mi cargo. — La Plata, Abril 21 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.7|5-Nº 3.223-v.12|5|64

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días en el juicio "SANTORO de DASSO MARIA E., c| SANTORO SALVADOR C. y otro s|división de condominio", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Guaminí 2750, Capital; desocupado; superficie 367,68 ms.cs., base $ 300.000 contado. — 8 por ciento seña, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.600. e.7|5. Nº 26.705. v.12|5|64

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días, en el Juicio "DALIA de MUÑOZ de TORO GRISELDA, BALLERINI de LOUDET IRMA y CALCAGNO VICENTE MARIA s|Suc. c|GUALDI JORGE y CASTILLO de GUALDI ISABEL s|ejecución hipotecaria", que el martillero señor Luis H. Pignataro, rematará en su Salón de Ventas de la calle Avda. Gral. Mosconi 3391, Capital Federal, el día 16 de mayo del corriente año, a las 16 horas, una propiedad, que es parte de la fracción Nº 4, que se designa en el plano de subdivisión con el Nº 154 que mide: 100 mts. de frente al Este, 107,41 m. al S. S. Oeste; 60,81 mts. al Oeste o sea una superficie de 8.040,50 m2. — Ubicada sobre la Ruta Nacional Nº 9 Hoy ruta 8 del Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires. Base $ 500.000.— m|n. — Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800. e.7|5. Nº 26.693. v.12|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "AMIGO MENENDEZ MANUEL c| BASTIDA o BASTIDA y CARRATALA RAMON ALFONSO y otras s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el departamento unidad 5, 1º y 2º piso de la finca Moreno 2588; sup. prop. 208,95 ms.cs., porc. 30,92 por ciento. Base $ 207.500 contado. 8 por ciento seña y a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600. e.7|5. Nº 26.706. v.12|5|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 6, Dr. Félix R. de Igarzábal, Secretaría Nº 12, Dr. Roberto R. Pérez Demaría, se hace saber por cinco días en los autos caratulados "LEDO, BERNARDINO c|AISENBERG WOLFF s|cobro hipotecario", que el martillero D. Armando G. Marolda procederá a vender en pública subasta la Unidad Tres, planta alta, de la finca calle Humboldt 2266|72, Capital Federal, con una superf. cubierta propia de 134,97 m.c. total. En el estado en que se encuentra. — Base $ 993.080 m|n. — Al contado. Remate: El miércoles 20 de mayo, a las 15 horas, en Florida 336, piso 1º. Seña 10 por ciento y comisión 3 por ciento en efectivo en ese acto. Informes y folleto, Florida 336, Tel. 45-1818 y 4378. Armando G. Marolda. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400. e.7|5. Nº 26.744. v.12|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, hace saber por cinco días que en los autos: BOTTARO de SANTOS, LAVINIA, su sucesión", los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S.R.L., rematarán el miércoles 13 de mayo, a las 15 horas, en Cangallo 461, primer piso, dos lotes con frente a la calle Basualdo e|Zelarrayán y Aquino, designados números 13 y 14 manzana 81, que miden 8m.66 por 43 m., cada uno. — Base $ 61.733,33 cada lote. 8 por ciento a cuenta de precio y 3 por ciento comisión. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600. e.7|5. Nº 26.642. v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 5 días en el juicio "BOFFA LUIS MARCELO c|PALAZZO de FALABELLA MARIA y NOVAS CARLOS FELIPE s|ejecución hipotecaria", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Mercedes 460, Villa Zagala, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; sup. 754,88 ms.cs.; base pesos 1.250.000 contado. 8 por ciento a cuenta de precio, 3 por ciento comisión. — Según el contrato hipotecario los deudores, en caso de ejecución, deberán entregar el inmueble desocupado. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.000. e.7|5. Nº 26.712. v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días en el juicio "PINHEIRO, JOAQUIN y otro c|MARCELLAN, FRANCISCO y otros s|ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía S. R. L., rematarán en Florida 239, el miércoles 20 de mayo, a las 16 horas, la propiedad de la calle Paysandú 880, edificada en terreno de 8m66 frente al E. por 23m. de fondo De acuerdo a la cláusula 7ª del contrato de hipoteca, los deudores se comprometen a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 772.072. Al contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.000 e.7|5 Nº 26.783 v.12|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días en el juicio "RAMIREZ LORENZO y otra c| DONATO JUAN ARMANDO s|Cobro hipotecario", que el martillero don Víctor Fernando Calvo, rematará el día 22 de mayo de 1964, a las 14 horas, la casa sita en la calle 81 (M. Moreno), Nº 282, Paraje "Villa Díaz Vélez", Necochea. Prov. de Buenos Aires. — Superficie: 386m2. — En el local de remates de la calle Bernardo de Irigoyen Nº 645, ciudad de Buenos Aires. — Base $ 400.000. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. Al contado. — Se entrega desocupada.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.000 e.7|5 Nº 26.614 v.12|5|64

Nº 14

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco (5) días en el juicio "APARICIO, CLODOMIRO y otros c|STORNI, ALEJANDRO ALFONSO s|ejecutivo", que el martillero Sr. Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avenida Córdoba Nº 3883, Capital, T. E. 86-8778, rematará el inmueble ubicado en la calle Molina Arrotea Nº 3431, entre Av. del Libertador y calle Terrada, del Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, edificada sobre Lote de terreno que mide 10mts. de frente al SE. por 27m29 de fondo; superficie 272,90 m2., designado con la letra "G", de la Manz. A., el día miércoles 13 de mayo de 1964, a las 15,30 horas, en el Salón de Ventas de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital. — Base: $ 250.000, al contado y al mejor postor: Seña 8 o|o a cuenta de precio: Comisión 3 o|o. — La propiedad se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.7|5 Nº 26.685 v.12|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "FELIPPONE de VASSALLO MARTA ELVIRA CLELIA o ELVIRA CLELIA s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Av. Cabildo 3983|85, Capital; sup. 266,26 ms. cs., alquilado; base $ 800.000 al contado, o bien $ 480.000 al contado y el saldo a un año de plazo, con 18 o|o de interés anual. 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.711 v.12|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por 5 días en el juicio "MARONI, ALBERTO y otra c|JUDASIN EMANUEL s|ejecución hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 horas, el departamento unidad 10, del 6º piso de la finca Pasteur 783|85, Capital; sup. propia 101,27 mc., porc. 6,24 o|o. — Base $ 965.000, contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600 e.7|5 Nº 26.704 v.12|5|64

JUDICIAL. — Por orden del Juzgado Nac. en lo Civil Nº 18, Dr. Andrés A. Carnevale, Secretaría Nº 35, Dr. Carlos A. Raffo del Campo, se hace saber por cinco días, en los autos caratulados "TULIO AUGUSTO ONETO c|VICENTINA AGOSTA de MAGGIOLO", s|ejecución hipotecaria, que el martillero D. Armando G. Marolda, procederá a vender en pública subasta, el inmueble sito en la calle Larrea 363|65, Capital Federal, en el estado de ocupación en que se encuentra y con lo edificado, adherido y plantado a su terreno, que mide: 7m65 x 23m 70cmts. al S.O. y 23m63 al N.E. — Base $ 3.780.000, m|n. al contado. — Remate, el miércoles 20 de mayo, a las 15 horas, en Florida 336, 1er. piso. — Seña 8 o|o y Comisión 3 o|o en efectivo en ese acto. Informes y folleto, Florida 336. — Tel. 45-1818 y 4378. — Armando G. Marolda.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 4.800 e.7|5 Nº 26.743 v.18|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, comunica por 5 días en el juicio VAINER MOISES c|LASERRE ALFREDO y otro, ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., tres lotes ubicados en Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. Aires, Avda. Santa Fe esq. Dorrego (rumbo NE. y NO) lote esquina 1a, sup. 191,55 mc. — Base $ 188.511. — Lote 12, lindero al anterior, sup. 153,66 ms. cs. — Base $ 188.510; y lote 11, lindero al anterior, sup. 152,78 mc. — Base $ 188.510. — Ventas al contado — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — J. R. Romagosa, secretario.
$ 2.000 e.7|5 Nº 26.710 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio: EL CONTINENTE S. A. c|SALMUN, JOSE c|ejecución hipotecaria, que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., ermatarán en Florida 239, el miercoles 20 de mayo a las 16 hs., el inmueble Salta 133|137, edificado en terreno de 10m58 por 22m525 y de acuerdo con la hijuela que menciona el título 10m60 por 22m56 y 10m63 contrafrente. — Base $ 960.000. — 8 o|o seña. — 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.782 v.12|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 9, comunica por dos días en el juicio CREDITO COMERCIAL ESCALADA S. A. c|ARRIETA LEONARDO NARCISO y otro s|ejec. que el martillero Eloy R. Galina, rematará el día 15 de mayo de 1964, a las 16 hs., en Bernardo de Irigoyen Nº 645, donde se exhibe, un televisor marca "Nablex" Nº 182.122, sin base, al contado y mejor postor. — Com. 10 o|o.

Buenos Aires, mayo de 1964 — Julio Rey (h.), secretario.

$ 640 e.7|5 Nº 26.745 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica en el juicio FARIÑA OVERTI NELSON c|JUAN CARLOS GUZMAN s|ejecución prendaria, que el martillero Federico Buela, rematará en Punta Arenas 1408|10, donde se exhibe, el 20 de mayo de 19641 a las 14 horas, el siguiente objeto: un automotor camión, marca De Soto, modelo año 1947, con motor Nº t. 1 0-79455, patente de la Capital Federal, Nº 118516 del año 1963. — Base $ 80.000, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 3 de 1964, — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960 e.7|5 Nº 26.638 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en el juicio F. B. SRL. c|LILLO CARLOS A., prendario, que el martillero José Taboada, rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 19 de mayo de 1964, a las 10 horas, los siguientes objetos: una máquina de lavar ropa Flostor, modelo LR-30-CD Nº 1663; un secador rotativo de ropa marca González y Moretón, modelo SR-5-2, Nº 102 de 2 bocas; una centrífuga hidro-extractora marca Jupiter modelo CT10 Nº 114, con motor Elecmecar, Nº 20.510, que se exhiben en Las Palmas 2967. — Al contado. — Base $ 37.800. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.200 e.7|5 Nº 26.630 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/LIGUORI, ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 159521, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 34.945.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.7|5 Nº 26.666 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/BALDOVINO, OSVALDO ANTONIO, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 110709, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 31.330.

Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. — e.7|5 Nº 26.665 v.9|5|64

Nº 2

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco (5) días, en el juicio "FONTAN, BLANCO AVELINO c/SANTIAGO COMBI, s/ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, rematará, el día miércoles 13 de mayo de 1964, a las 15.45 hs., en el Salón de Ventas de la "Corporación de Rematadores", calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, la finca ubicada en la zona Sud de esta Capital, Parroquia de V. Sarsfield, calle Mariano Acosta Nº 3612, entre las de Tabaré y Avenida Gral. Roca, edificada sobre lote que mide 8 m. 66 de frente, igual medida de contrafrente, por 19 m. 23 y 19 m. 21 de fondo por cada uno de sus costados, la que se entregará en el estado de ocupación en que se encuentra. Base de venta m$n. 120.000, al contado. seña 8 %, a cuenta de precio; comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.400. — e.7|5 Nº 26.680 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "BARSAC, S. R. L. c/GOMEZ de NUÑEZ, ARCELIA y otra, s/ejec. prend.", que el martillero Mario Ceballos Moyano, rematará, el 22 de mayo, a las 18 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhibe: Una heladera eléctrica marca Star, modelo familiar, de 9 y ½ pies, capacidad de enfriamiento 28 cmts3. cada pie, total: 266 ctms3. para refrigerar y uso familiar, fabricación Nº 32451, gabinete número 231. Los bienes se entregan una vez aprobada la subasta. Art. 520 del Cód. de Ptos. Base $ 20.490 m|n. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.440. — e.7|5 Nº 26.671 v.9|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA., S. A. c/ANTON de PLANAS, OLGA, s/ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192007, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 %. Base m$n. 33.750.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.7|5 Nº 26.667 v.9|5|64

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "LA REALIZADORA I. C. F., S. R. L. c/ALFONSO PEDRO MARINARO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 19 mayo próximo, hs. 9.15, en Pedernera 502, donde se exhibe, rematará un automotor Peugeot, modelo año 1947, carrocería sedan 4 puertas, motor Nº 1000863. Base m$n. 35.390. Seña 30 %.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 720. — e.7|5 Nº 26.788 v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "AUTOYORK, S. A. c/ROSALINDA MOLES de CAPOZZI, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 20 mayo próximo, hs. 17, en J. A. P. de Melo 2927, donde se exhibe, rematará un automóvil Buick, modelo año 1947, sedan 4 puertas, motor Nº 4663140. Pat. Prov. Buenos Aires Nº 811.295, año 1961. Base m$n. 138.433,50. Seña 30 %.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 960. — e.7|5 Nº 26.787 v.9|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 (tres) días, en el juicio "TEPPER, S. R. L. c/JOSE TOMAS OLALLA, su/c. $ 24.000, prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará, el día 26 de mayo de 1964, a las 13 horas, en Moreno Nº 1441, donde se exhiben, una máquina de tejer, marca Wanora, modelo Industrial F. Z., número 84100, número de serie 300113, con sus accesorios, en el estado en que se encuentra, y un devanador WZ, número 150030, con dos husos, equipado con motor eléctrico marca FZ, modelo A-1, en el estado en que se encuentra. Base $ 24.000. Seña 30 %. Comisión 10 por ciento. Al contado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. — e.7|5 Nº 26.716 v.9|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 (tres) días, en el juicio "TEPPER, S. R. L. c/JOSE TOMAS OLALLA, s/c $ 104.390, prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará, el día 26 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Moreno Nº 1441, donde se exhibe, una máquina industrial de tejer, marca Wanora, modelo "FZRM", Nº 100556, industria argentina, con aguja 8 por 1 metro, sin accesorios y en el estado en que se encuentra. Base $ 104.390. Seña 30 %. Comisión 10 %. Al contado.

Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.200. — e.7|5 Nº 26.717 v.9|5|64

Nº 5

Juzgado Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en autos VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. contra RICCI de HEDEAJER ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo rematará, el día 18 de mayo de 1964, a las 17 horas, en la calle Rivadavia 8420, de Capital Federal, lugar donde se exhibe, el bien prendado: una motocicleta marca Capri, de 175 c.c. de cilindrada, modelo 1958, motor Nº 1.108.992. — Base $ 16.250, al contado. Comisión 10 por ciento. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.7|5-Nº 26.726-v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días que en autos caratulados VIDEMAR SOC. EN COMANDITA POR ACC. contra ALDO FERRARI ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 15 horas, en la calle Rivadavia 8420, Capital Federal, lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca Terrot 350 c|c. de cilindrada, motor Nº 226.465. — Base $ 22.500 m|n. Al contado. Comisión 10 o|o. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.7|5-Nº 26.724-v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 5, secretaría Nº 9, comunica por tres días, que en autos cartulados "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ADELA ALTAMURA de GIMENEZ ejec.|prend., el martillero Andrés V. Rebollo rematará el día 18 de Mayo de 1964 a las 16 horas en la calle Rivadavia 8420 lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca Gilera Super Sport 150 c|c. Nº de motor 190.R.A.5625. Base $ 33.826 m|n. Al contado. — Com. 10 o|o. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.7|5-Nº 26.719-v.9|5|64

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos: "CONVIA S. A. c|ALEMAN MARIO JORGE s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de mayo a las 15 horas, en la calle Hortiguera Nº 736, donde se exhibe y en el estado que se enceuntra: un automóvil marca Renault I.K.A., tipo Dauphine, modelo año 1961, con motor Nº 1278822, serie Nº 16131|02407, modelo DA.IV, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 353-080, del año 1961". Base $ m|n. 114.000.— al contado, comisión 10 o|o. Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200.— e.7|9 Nº 26.785 v.9|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por 5 días en el juicio "VALIANTE CRISTOBAL LUIS c|PRODUCTOS KELLY S. A. Ind. Com. su ej. hipotecaria" que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 14 de mayo próximo, a las 15,30 hs., el inmueble Av. Lib. Gral. San Martín 1137|39, Caseros, Pdo. San Martín, Pcia. Bs. Aires; superficie 1.012,70 ms. cs., base $ 3.052.976,32 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600.— e.7|5 Nº 26.707 v.12|5|64

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio "GLIKMAN ISIDORO contra PEREZ BENITO T. y otro, s|ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli el día 21 de mayo próximo, h. 9, en Curapaligüe 1869, donde se exhibe, rematará un camión Leyland Comet, modelo año 1949, motor Nº 2184, 6 cil. 75 CV. Pat. 673.291. Prov. Buenos Aires. Base m$n. 126.180. Seña 30 o|o. Se entrega previa aprobación judicial de la subasta.

Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.

$ 720.— e.7|5-Nº 26.786-v.9|5|64

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica por tres días que en autos caratulados VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. contra JUAN MORALES, el martillero público Andrés V. Rebollo rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la calle Rivadavia 8420, Capital Federal, lugar donde se exhibe, una motoneta marca Siambretta 125 c|c., modelo Standard, motor Nº 1.883. Base $ 19.000, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Carlos J. Neumann, secretario.

$ 960.— e.7|5-Nº 26.725-v.9|5|64

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en los autos: "CONVIA S. A. c|VIGLIONE LUIS, s|Prendario", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el día 18 de mayo, a las 16 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra, un automóvil marca Dodge, modelo año 1938, carrocería sedan, motor Nº DS-14126, de 6 cilindros, patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 858-256, del año 1962. — Base $ 44.160 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — Se deja constancia que el bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.200. e.7|5. — Nº 26.784 v.9|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días, en el juicio "FINYPRES S. A. FINANCIERA, INMOBILIARIA Y COMERCIAL contra SOBRINO AURELIO, sobre cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 14 de mayo próximo, a las 15.30 horas, el departamento unidad uno, planta baja de la finca Quirno 749/51; sup. prop. 78,78 ms. cs., porc. 17,70 %, base $ 750.000 contado. — 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — En el estado de ocupación en que se encuentra. — Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Emilio V. Barrera Aguirre, secretario.

$ 2.000. e.7|5. — Nº 26.709 v.12|5|64

Juzgado Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos caratulados VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ARTURO JOSE WISSE, ejec. prend., el martillero público Andrés V. Rebollo, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 13 horas, en la calle Rivadavia 8420, Capital Federal, lugar donde se exhibe, una moto marca Gelis 98 c/c, Nº motor 286.081. — Base $ 13.600 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.7|5. — Nº 26.727 v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|ADA POSADAS, ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 12 horas, en la calle Rivadavia 8420, lugar donde se exhibe el bien prendado, una motocicleta marca D.K.W. 125 c/c. número de motor 6.832. — Base $ 30.954 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.7|5. — Nº 26.722 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados TRIÑANES, JUAN RAMON c|FERREIRA, JUAN. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en la calle Carlos Calvo 3334, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil particular marca De Carlo, modelo año 1960, motor BMW Nº 719528, chasis Nº 1564, patente de la Capital Federal Nº 630-885, año 1962". — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — Base pesos moneda nacional 135.540. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.200. e.7|5. — Nº 26.750 v.9|5|64

Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días que en autos caratulados "VIDEMAR SOC. EN COM. POR ACC. c|HUGO TOLEDO, ejec. prend., el martillero Andrés V. Rebollo, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Rivadavia 8420, una motocicleta marca Alpino, de 175 c/c., modelo 1958, motor Nº 1.429. — Base $ 21.636,50. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 960. e.7|5. — Nº 26.721 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en los autos caratulados "FINAN-MOTOR S. C. A. c|GERLI, ALBERTO L., s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local sito en calle San Juan Nº 3456, Capital Fed., donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1951, usado, con motor JAM-351990, patente de la Capital nú-

mero 8277, año 1961". — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Base m$n. 173.104. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 4 de mayo de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200. e.7|5. — Nº 26.758 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos caratulados "AUTOMOTORES RAMOS MEJIA S. A. C. I. I. A. y F. c|VILLAR PEREZ, MANUEL, s|ejecución prendaria", que el martillero D. Mario Caruso rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11.30 horas, en el local sito en calle Víctor Hugo Nº 625, de esta Capital Federal, donde se encuentra, el siguiente bien: "Un automotor marca Ika, modelo JA-2PB, año 1962, motor Nº 624055193, serie Nº 22221|00638, a patentar, nuevo, tipo pick-up jeep, uso particular". El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. Base: m$n. 110.703,50. Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.790-v.9|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "AGUILAR Y GOMEZ GARI SOC. COM. COL. y|o URQUIZA METAL, su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará el 14 de mayo, a las 14.30 horas, en Avda. San Martín Nº 3526, sin base, al detalle y al mejor postor: 1 máquina de escribir Olivetti Lexikon 80, tipo élite, de 145 espacios; 3 escritorios de metal; 2 armarios íd.; 4 sillas tapizadas cuero; 1 mesita, 1 mostrador, 1 silla taburete y 2 cestos papeleros, todos metal; 2 cortinas a tablillas tipo americano; 1 artefacto p|5 tubos fluorescentes y 1 estufa a kerosene a gota "Dinamix". Exhibición día 13. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o, al contado.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.798-v.9|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "FIBLA HECTOR JULIO c. SCALISE de MARTINEZ AIDA, s|ejecución prendaria", que el martillero Adalberto Enrique Ferreyra rematará en Avda. de los Corrales 7491, Capital Federal, el día 22 de mayo de 1964, a las 15 horas, donde se exhibe, un automóvil marca De Soto, modelo 1936, motor Nº S-1-8325, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 930.279, con la base de $ 25.492,50 m|n., al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. El bien se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobado el remate judicialmente.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.753-v.9|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio "STRAMINSKY MIGUEL c|MENDIOLA RAUL y otro, s| ejec. prendaria", que el martillero Sr. José A. Lanzarini rematará en la calle Warnes Nº 636 de esta Capital, el día 15 de mayo de 1964, a las 15 hs., los siguientes objetos: una agujereadora con mandril marca "Solid", Nº 6174, con motor eléctrico acoplado de 1|2 H.P., marca "Ime", Nº 4608, 220|380 volts; una guillotina a pedal de un metro de luz, marca "Pexto", Nº 68883, que se exhiben en el lugar de la subasta. Base: m$n. 26.200. Comisión 10 o|o, al contado. Los bienes serán entregados previa aprobación judicial del remate. (Art. 520 Cód. de Proc.).
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.714-v.9|5|64

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 (tres) días en el juicio "ALBERTI ANGEL B. contra CALABRESE ALFREDO, sobre prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis rematará el día 22 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Moreno Nº 1441, un automóvil marca Chevrolet, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº 2372887, chapa de la Capital Federal Nº 423.262, patente paga año 1962, en el estado en que se encuentra. El mismo se exhibe en Avda. de los Constituyentes 5638, Capital. Base $ 56.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.718-v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, hace saber por tres días en autos caratulados "PERA, FELIPE B. c| VERA, PASCUAL, s|ejecución prendaria", que el martillero Juan Ramón Triñanes rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Avda. San Juan 3456, de esta Capital Federal, donde también se encuentra, el siguiente bien: "un automóvil taxi marca "Di Tella", modelo año 1962, motor Nº 15AANL 18759-S; Serie Nº A-18538; chasis Nº AHS2L-18538; patente de la Capital Federal Nº 7859, año 1963". El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. Base m$n. 270.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, mayo 5 de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.748-v.9|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 21

Juzg. Nac. del Trabajo Nº 21, comunica por 3 días en autos: "PERALTA IRMA EUFEMIA c|TRANSFEL S. R. L., s|despido", que el mart. Héctor Américo Fazzi, T. E.: 84-2926, subastará día 11|5|64, 9.30 hs., en Bernardo de Irigoyen 645, Cap., donde se exhiben: 451 transformadores, varios tamaños; 1 motor eléct. Super RBC, Nº 14703 de 1 HP; 1 motor eléct. Super RBC, número 14746 de 0.75 HP; 4 sillas hierro, asiento madera; 2 sillas metal plateado, asiento y respaldo cuero, una con pata rota; 1 sillón giratorio, asiento y respaldo cuero; 2 extinguidores de incendio; 1 heladera eléct. Malvinas con motor Hoover 170|39, Nº 275840 B, 11 pies, en mal estado conserv., motor y equipo refrig. suelto; 1 cinta sierra sinfín; 9 manojos, 50 cables aprox., 1,50 m. aprox., con enchufes; 1 caja con 70 u 80 fichas eléct. aprox.; 3 cajas tomacorriente; 5 rollos cables de un polo; 1 guillotina manual corta papel, de 0.60 m. aprox.; otra de 0.40 m. aprox., con base madera; 83 cartones presto, 1 m. x 0.80 c|u. aprox.; 2 escrit. metal, 4 cajones c|cerrad. y tapa vidrio 1.10 m. x 0.60 aprox., uno roto; 10 rollos cinta papel engomado dif. medidas; 1 rollo papel presto p|cubrir bobinados; 1 escrit. madera, 1.20 m. x 0.60 m. aprox., 5 cajones en mal estado; 1 calefactor Therinco Nº 6243, serie 60, Nº 6010, c|caños tiraje. 1 bombeador c|motor eléct. Super RBC, Nº 9509, c|bomba neumática Minymapres, máq. 346; 1 tanque cilíndrico, 1 m. x 0.80 m. aprox.; otro de 1 m x 0.60 m. aprox., c|2 patas hierro; 1 caldera cilíndrica, 1.20 m. x 0.80 aprox., c|3 patas hierro y tapa c|manómetro; 1 estabilizador automático de tensión Masnolt, modelo VR 27; 3 paq. 5 planchas, 0.60 por 0.40 m. aprox., c|u. parafina plaislantes; 1 escalera 2 hojas y 6 escalones, de madera; 1 aparejo de cadena Oneto. Sin base, al mejor postor, al contado y en efectivo. Comisión 10 o|o. Entrega, una vez aprobada judicialmente la subasta.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.
$ 3.600.— e.7|5-Nº 26.631-v.9|5|64

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ANDRES FERNANDEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 15.733

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1964, a las 16,30 horas, en el local social, calle San Juan Nº 2178 para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario y Balance General correspondientes al primero y segundo ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1962 y 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.
2º Elección por un año de 3 directores titulares, un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.7|5 Nº 26.774 v.12|5|64

ALSIE S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la calle Maipú 712 1º piso, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1964 a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de tres Directores por el término de tres años, y un Síndico Titular y un reemplazante.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.
$ 2.400. — e.7|5-Nº 26.663 v.12|5|64

ARPALSA CAIPI
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Promoción del Intercambio Argentino Israelí

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado el número suficiente de acciones requerido para poder realizarse la Asamblea General Ordinaria de Accionistas convocada para el día 30 de abril de 1964, de acuerdo a lo establecido por el art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en el local de la Sociedad, Av. Corrientes 127, 7º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al décimo octavo ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Renovación parcial del Directorio.
3º Renovación de Síndicos Titular y Suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos, para poder participar en la Asamblea, los accionistas deben depositar sus acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con 3 (tres) días de anticipación al designado en la Convocatoria.
Otra: De acuerdo con el art. 26 de los Estatutos, en esta Asamblea no se requerirá quórum especial y se celebrará cualquiera sea el número de accionistas que concurran y capital que representen.
$ 2.880. — e.7|5-Nº 26.649 v.9|5|64

ASOCIACION ARGENTINA DE PROFESIONALES DE GOLF DE SOCORROS MUTUOS

CONVOCATORIA

Estimado consocio:
De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día martes 26 de mayo, a las 8.30 horas, en el local de la calle Libertad 956, Local 22, a fin de tratar los siguientes puntos.
1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea Anterior.
2º Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, referente al Ejercicio vencido el 31 de Enero de 1964.
3º Elección de 4 Vocales Titulares, por dos años en reemplazo de los señores Juan C. Posse, Roberto De Vicenzo, Juan José Anzaldo e Italo Fascendini, que terminan su mandato.
4º Elección de 3 Vocales Suplentes, por un año, en reemplazo de los señores Alejandro Di Giacomo y Elcido Nari, que terminan su mandato, y del señor Juan José Querelos que renunció.
5º Elección de Capitán por un año.
6º Elección de 2 Revisores de Cuentas por un año, en reemplazo de los señores Angel G. Campos y Ramón del Carmen Flores, que terminan su mandato.
7º Elección de dos socios presentes para firmar el Acta en representación de la Asamblea.
Dr. Armando R. Fiorito, presidente — Alberto Serra, secretario honorario.
$ 264 e.7|5 Nº 26.762 v.9|5|64

ASOCIACION DE FOMENTO VECINAL Y CULTURAL "VILLA MIRAFLORES"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 22 de abril de 1964.
Estimado consocio:
La Comisión Directiva invita a Usted a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en nuestra sede social, Avenida Cobo 1780, el domingo 17 de mayo de 1964 a las 9 horas, y si no hubiere número, en segunda convocatoria, a las 10 horas, con el fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación: a) del acta anterior; b) Designación de dos socios para firmar la misma; c) De la Memoria de la obra realizada desde el 1 de enero de 1962 al 31 de diciembre de 1963; d) Del Balance y Cuenta de Gastos y Recursos, año 1962|63; e) Del Inventario, año 1962|63; f) Del informe de los Srs. Revisores de Cuentas.
2º Elección de: Presidente, por dos años; Vicepresidente por un año; Secretario, por dos años; Pro-secretario, por un año; Tesorero, por dos años; Pro-tesorero, por un año; Secretario de Actas, por un año; Tres vocales titulares, por dos años; Dos Vocales titulares, por un año; Tres Vocales suplentes, por un año; Dos Revisores Titulares, por dos y un año respect.; Un Revisor Suplente, por un año. — Lázaro García Garcés, presidente. — José Rafael Cohendet, Sec. Gral.
$ 128. — e.7|5-Nº 26.668 v.7|5|64

AVELINO CARNERO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Expte. 7.509

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo de 1964, a las 10 hs., en Sánchez de Bustamante 720, Capital, para tratar:
1º Los documentos del art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Honorarios Directorio y Síndico;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.739-v.9|5|64

"B"

B A L D E R
S.A.C.I.F. e I.
Expte. 6.033

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 hs., en la sede social, calle Alsina 1260, Capital, para tratar

ORDEN DEL DIA

1º Considerar documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio del ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Aumento de capital;
3º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272;
4º Elección de Síndicos, titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.688-v.9|5|64

"C"

COSCARELLI FINANCIERA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 20 horas en Cerrito Nº 836, piso 4, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Designación de Directores y Síndicos.
3º Cesión del crédito hipotecario a favor de la sociedad que grava la finca sita en la calle Avenida La Plata número 344 de esta Capital a favor de los acreedores de la misma.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.7|5-Nº 26.623 v.12|5|64

"D"

DIFERSI
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria y Agropecuaria

Comunícase a los señores accionistas que el 22 de mayo de 1964 a las 9 horas, se realizará en Lavalle 1569, oficina 127 la asamblea ordinaria para tratar en segunda convocatoria el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el artículo 347, inc. 1º) del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200. — e.7|5-Nº 26.656 v.9|5|64

"E"

ESTABLECIMIENTOS CONTE
S. A. I. C. y F.
Ref. 15.428

CONVOCATORIA

A los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de mayo de 1964, en el local de Avda. General Paz 1035, a las ocho horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio Nº 2 al 31 de diciembre de 1963;
2º Designación de 1 Director suplente, Síndico titular, suplente y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.7|5-Nº 26.689-v.12|5|64

ESTORIL S. A.
Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expte. N. 9.914

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 11.30 hs., en la calle Santos Dumont 4640, Cap., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) del C. C.;
2º Elección Directores y Síndicos;
3º Designación dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.7|5-Nº 26.694-v.12|5|64

ESTANCIA SAN ANTONIO
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Galileo 2466, Piso 3º, Cap. Fed.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en la sede de la sociedad, Galileo 2466, 3er. piso, Cap., para el día 27|5|64, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Código de Comercio, al 30|9|63.
2º Aumento del capital autorizado hasta la suma de m$n. 10.000.000.—
3º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 1.600.— e.7|5 Nº 26.629 v.12|5|64

EL HOGAR CROATA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
Nº 5825|51

SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Del día 23 de mayo de 1964

El Directorio del Hogar Croata S. A., convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 23 de mayo de 1964, en Salta 1241, Capital Federal, a las 20 horas, con siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.
2º Consideración de la memoria, balance general al 31 de diciembre de 1963, e informe del síndico.
3º Designación de directores titulares y suplentes en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Designación de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
5º Designación de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho al voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea.

$ 2.400.— e.7|5 Nº 26.647 v.9|5|64

"F"

FRIGORIFICO RIO DE LA PLATA S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 12 horas, en la calle Córdoba Nº 374, 1er. Piso, para considerar:

1º Documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1963.
2º Elección de directores.
3º Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.757 v.12|5|64

"G"

G A I P A
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Industrial, Comercial y Financiera
Nº 13.234

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 15.30 horas, en Lavalle 1125, 10º piso, escritorio 24, Capital Federal, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1963.
2º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 30 de junio de 1962.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndicos, Titular y Suplente, para el ejercicio 1963|64, y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.767 v.12|5|64

G A I T
Sociedad en Comandita por Acciones Inmobiliaria, Agrícola, Ganadera, Financiera, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 14 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 1º piso, of. 121|22, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 28 de noviembre de 1963.
2º Distribución de las utilidades del 8º ejercicio;
3º Elección del Síndico.

$ 480.— e.7|5-Nº 26.692-v.7|5|64

"I"

INSTITUTO DE PREVISION AMERICANO
S. A. de Seguros Generales

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1964 a las 19,30 horas, en Tucumán 927, 2º piso, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 40.000.000.— de acuerdo con el artículo 8º de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.7|5 Nº 26.708 v.12|5|64

"J"

JOYAS CHANTAL
S. A. C. I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la calle Maipú Nº 554, piso 1º, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración de los documentos art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5 Nº 26.664 v.12|5|64

"L"

LA CENA
Crespi Hermanos & Cía.
Buenos Aires — Mendoza
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de mayo de 1964 a las 11 horas en el domicilio calle 25 de Mayo 267 Of. 317, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico todo correspondiente al ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección del síndico titular y suplente para el ejercicio 1964.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|5-Nº 26.702 v.15|5|64

LA MORENA
Inmobiliaria, Comercial y Financiera Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 1964, a las 17 horas, en Avenida Roque Sáenz Peña 1164, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Unico punto: Consideración de la venta de una fracción de campo cuyo detalle obra en el acta del Directorio Nº 53 de fecha 28 de abril de 1964, corriente al folio 118 del respectivo libro. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5 Nº 26.662 v.12|5|64

"LL"

LLOYD'S S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Financiera, Mandataria y de Servicios
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 30 de abril de 1964, convócase por segunda vez para el 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, calle Lavalle 534, piso 4º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1963.
2º Determinación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán el Directorio en el próximo período.
3º Elección de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y suplente, todos por un año.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.160 e.7|5 Nº 26.772 v.9|5|64

"N"

NIEVA — LANDA, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Moreno 630, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación artículos 12, 13 y 16 de los estatutos.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 960.— e.7|5-Nº 26.686 v.9|5|64

NAPAR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 9 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|1|64.
2º Distribución utilidades.
3º Fijación del número y elección de directores y de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.7|5 Nº 26.611 v.12|5|64

NOVOMOTOR
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 16 de mayo, a las 9 horas, en Fraga 1158, Cap. Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y balance del 3er. ejercicio comercial.
2º Elección síndico titular.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5 Nº 26.612 v.12|5|64

"O"

ORGANIZACION DE MEDICOS "RIVADAVIA" S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1964 a las 16 horas en el local social de la calle Cangallo 1731, Capital, para tratar lo siguiente:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.7|5-Nº 26.669 v.12|5|64

"P"

PORTAENVASES METALICOS S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 12:333
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

El Síndico de Portaenvases Metálicos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera ante la situación creada en el seno del Directorio convoca a Accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 1964 a las 16 horas en Suipacha 756 4to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para escrutar y firmar el acta de la asamblea.
2º Decidir acerca de la continuidad o no del actual Directorio procediendo en su caso a la elección de nuevos directores en reemplazo de los que fueran removidos. — Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — El síndico, Joaquín María Torrent.

Nota: Se recuerda la obligación del artículo 15 de los estatutos sociales de depositar en la caja social las acciones o los certificados bancarios con tres días de anticipación a la asamblea.

$ 3.200.— e.7|5-Nº 26.610 v.12|5|64

"R"

RIMAY
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expte. 7263
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para el día 15 de mayo de 1964 a las 18 horas, en Pueyrredón 860, 12º piso, oficina 121, Capital, para tratar:

1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 31|12|63;
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200 e.7|5 Nº 26.738 v.9|5|64

"S"

SALTA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10.282

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de mayo de 1964, en el local Larrazabal 2937, a las 8 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del 4to. ejercicio al 31 de diciembre de 1963;
2º Elección de Presidente, Síndico y suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.7|5 Nº 26.733 v.12|5|64

SANCHINSUA
Soc. Anón., Inm., Fin., Com. e Ind.
Registro Nº 6.814

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el día 15|5|64, a las 17 h. 30', en Hipólito Yrigoyen Nº 2664, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º del C. de Comercio por el ejercicio cerrado el 31|12|63;
2º Información remuneraciones directores;
3º Capitalización 4a. cuota, saldo revalúo contable, Ley 15.272;
4º Elegir presidente, directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.652 v.9|5|64

"T"

TALLERES RIVADAVIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.355

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Avda. Pte. R. S. Peña 943, piso 3º, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inc. 1º) Código de Comercio, ejercicio 1963;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 960.— e.7|5-Nº 26.637 v.9|5|64

TERMOQUAR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
Expte. 13.661
CONVOCATORIA

Convócase Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1964, a las 20 horas, en Lima 461, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2º Elección de Directores titulares y suplentes.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de honorarios al Directorio.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerdan las disposiciones Art. 18 Estatutos: Depósito de acciones tres días anticipación. — El Directorio.

$ 2.800 e.7|5 Nº 26.803 v.12|5|64

TONSA S.A.C.I.I.I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en Florida Nº 270, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la marcha del Juicio de Convocatoria de Acreedores y del Concordato Propuesto.
2º Reorganización de la Dirección y Administración Social, y en su caso, designación de Directorio y Síndicos.
3º Reforma de Estatutos.
4º Designación de Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.7|5 Nº 26.799 v.12|5|64

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Cap., avisa: Alvaro González Rodríguez, vende a Marta Haydée Russo de Sasso, Raimundo Jorge Benoit y Jorge Carlos Villa, su negocio de venta de golosinas, cigarrillos y artículos varios, sito AV. SANTA FE 4615, Cap. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.643-v.12|5|64

Vicente González, martillero público, oficinas Avda. Pueyrredón 907 Capital, avisa que Amador Perfecto Nimo, José García y Manuel Cobas venden a Hugo Alfredo Lutz, negocio de Garage y Afines, sito en AVDA. CORRIENTES 6275|79, Capital, libre de gravamen. — Domicilio partes y reclamos Ley mis oficinas.

$ 800.— e. 7|5 Nº 26.731 v. 12|5|64.

"B"

Se avisa que Agen Alejandro Oroño, vende a Benito Segura y Luis Antonio Segura, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite) sito en BOEDO Nº 1469, Cap. — Reclamos ley y domicilio partes n|s. oficinas Rodríguez Peña 232, 2º A.

$ 800.— e.7|5-Nº 26.624-v.12|5|64

Juan Vázquez y Cía. Balanc. y Mart. Públ. Montevideo 290, 1º, 35-7409, avisan Ricardo Viqueira vende a José M. Godoy y Crescencio C. Gómez su Hotel Alojamiento, sito en BULNES 2552 Libre de gravamen. — Domic. y Reclamos N|Oficinas.
$ 800.— e.7|5 Nº 26.780 v.12|5|64

García Milla y Mourente, Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 82, Capital, T. E. 45-2084 y 2101, avisan: Manuel Fernández, (Insc. Réd. Nº 260.753-604), Eladio Velázquez, (Insc. Réd. Nº e|t.), Edelmiro Liz, (Insc. Réd. e|t.), Silvino Alonso Fernández, (Insc. Réd. e|t.), Manuel Cantelli, (Insc. Réd. e|t.), Jovino Velázquez, (Insc. Réd. e|t.), y Francisco Noya, (Insc. Réditos Nº 735.129-003), venden a: César García, (Insc. Réd. e|t.), José Rodríguez, (Insc. Réd. e|t.), Atanasio Yglesias, (Insc. Réd. número 787.317-003), y Francisco Noya, (Insc. Réd. Nº 735.129-003), su negocio de Café, Casa de Lunch, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Confitería y Venta de Helados, sito calle BARTOLOME MITRE 1310, Capital. — Domicilio partes y reclamos término Ley n|oficinas. Fecha pago facturas plaza 3 de Junio de 1964.
$ 2.800.— e.7|5 Nº 26.768 v.12|5|64

"D"

Asenié y Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 2108, piso 3º, Capital, avisan que Angel Lopardo y Juan Lopardo, venden a Alberto Paletta, su negocio de Carnicería, sito en la calle DIRECTORIO 3026, Capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|5 Nº 26.764 v.12|5|64

"E"

Julián Lavega avisa al comercio en general, que transfiere en venta libre de toda deuda y|o gravamen al señor Antonio Otero, su quiosco de venta de cigarrillos, golosinas y artículos escolares, instalado en el local de la calle ECHAURI 1551|53 de esta Capital, Domicilio de las partes y reclamos de Ley: Catamarca 459, Capital.
$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.700 v. 12|5|64.

"G"

Gerónimo Magni vende taller mecánico sito en GUEVARA 360, Capital, a Esteban Mascarello. — Reclamaciones en término ley, con retroactividad al 1º de julio de 1963, en domicilio del vendedor, Concepción Arenal 4051, Capital. sus domicilios.
$ 800.— e.7|5-Nº 26.618-v.12|5|64

"J"

Erminio Gavini, vende a Juan Llabot, mitad indivisa cantina "El Nene", JORGE NEWBERY 3372|68. Reclamos de ley, Dr. Leonardo L. Feugas, abogado, calle Paraná 608, primer piso, izq., sus domicilios.
$ 800.— e.6|5-Nº 26.651-v.12|5|64

Trujillo Hnos. y Cía., con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio Celso Fernández vende a Graciosa Ofelia Gastearena la mitad parte indivisa que tiene y le corresponde, en el negocio del ramo de "Carnicería, Venta de Aves, Frutas y Verduras", sito en esta Capital Federal, calle JOSE ANDRES PACHECO de MELO Nº 2601 esquina AGÜERO. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.7|5 Nº 26.759 v.12|5|64

"L"

Se comunica que El Modelo del Abasto S. R. L. domiciliada en Lavalle 3147, Capital, inscripta en Réditos bajo el Nº 467.384, vende libre de pasivo a los señores Francisco Nicolini, Cayetano Tuccillo y Francisco Vallone, domiciliados en Chile 2283, Capital, el negocio de restorante, parrilla, cafetería, despacho de bebidas y venta de productos comestibles denominado "El Modelo del Abasto", sito en LAVALLE 3147, Capital. — Oposiciones: Escribano J. Alberto Poulastrou, 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal.
$ 1.600.— e. 7|5 Nº 26.683 v. 12|5|64.

"M"

José Suárez y Amado A. Bertolino, mart. púb., ofic. Uruguay 150, Capital, avisan: El nombre correcto del comprador del negocio de Hotel-Alojamiento, sito en MEXICO 641, Capital, es Pascual Iervasi y no Pascual Iaversi, como especifica Edicto Nº 11.859.
$ 800.— e. 7|5 Nº 26.737 v. 12|5|64

"S"

Roberto Pardiño vende a Rafael A. Durañona, neg. bar. SARMIENTO 1944. — Recl. y dom., allí mismo.
$ 400.— e.7|5-Nº 26.646-v.12|5|64

E. Tarraubella, Balanceador y Martillero Público, Leandro N. Alem Nº 163, Ramos Mejía, 658-8640, Avisa: que el señor Primo Righetti vende por su intermedio el negocio de Despensa sito en SCHMIDEL Nº 5399, de Capital Federal, al señor Efraín Cirulnik, libre de toda deuda y gravamen de acuerdo Ley número 11.867. — Reclamos de Ley y domicilio de partes mis oficinas.
$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.691 v. 12|5|64.

Iglesias y Vázquez: Bal. y Mart. Púb., Oficinas Coronel Díaz 2361, avisan, José Sánchez Gómez y Francisco Figueira venden a Antonio Fernández su negocio de hotel, sito en SALGUERO 1292, Cap. — Recl. de ley y dom. part. n|oficinas.
$ 800.— e. 7|5 Nº 26.699 v. 12|5|64.

"T"

A. Screpisi y Cía., martilleros públicos con oficinas en la calle Belgrano 3376, Capital Federal, avisan que por su intermedio Luis Angel Tacumi y Natalio Wolinez, venden a Elena Bouza de Alonso, su negocio de venta de golosinas, ubicado en la calle TRAFUL Nº 3892, Capital. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.7|5-Nº 26.619-v.12|5|64

"V"

B. Veigas, Calviño y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Callao 220, piso 1º, T. E. 45-8758 avisan que José Balboa Otero vende a Francisco José Oña López y Miguel Aníbal Oña negocio Hotel-Alojamiento VARELA 54, domicilio partes. Reclamos Ley n|oficinas. — Este aviso rectifica el del 7 al 14|2|64 por error de n|parte en la nómina de compradores.
$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.736 v. 12|5|64.

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

LA CENTRAL DE VICENTE LOPEZ S. A. C.

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la suma de m$n. 1.710.000.— (Un millón setecientos diez mil) en acciones ordinarias nominativas de m$n. 100.— cada una, con lo que el Capital Suscripto se eleva a m$n. 3.420.000.— (Tres millones cuatrocientos veinte mil).

Se invita a los señores accionistas a ejercer el Derecho de preferencia que les acuerda el Art. sexto de los Estatutos Sociales. — El Directorio.
$ 1.440.— e.7|5-Nº 26.740-v.9|5|64

F. R. I. S. A.

Se comunica a los Sres. Accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el Directorio con fecha 16 de marzo de 1964, se pone a disposición a partir del 15 de mayo de 1964, el monto en efectivo m$n. 500.000, equivalente al 5 o|o del Capital Realizado, de los dividendos correspondientes al Ejercicio Nº 13, cerrado el 30|9|1963 y que será abonado contra entrega del cupón accionario Nº 15. — El Directorio.
$ 960 e. 7|5 Nº 26.720 v. 9|5|64

TREVELIN S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber a los señores Accionistas que el capital autorizado de la sociedad ha sido aumentado a la suma de diez millones de pesos y que se han emitido las series 51a., a 75a. inclusive de acciones ordinarias de 5 votos y las series 76a. a 100a. inclusive de acciones ordinarias de 1 voto por una cantidad total de cinco millones de pesos. — El Directorio.
$ 960 e. 7|5 Nº 26.703 v. 9|5|64

"RECONQUISTA"
Sociedad Argentina de Seguros
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre Nº 739 - Piso 5º

El Directorio hace saber a los accionistas que antes del día 4|6|64, deberán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los artículos 5º y 6º de los Estatutos, para la suscripción de 13.000 acciones, series 51ª a 63ª, que serán emitidas el día 5|6|64, por un valor de cien pesos m|n. (m$n. 100), cada una, debiendo ser suscriptas y totalmente integradas en el mismo acto.

El Directorio.
$ 960 e.7|5 Nº 26.763 v.9|5|64

LAMCE S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, a dispuesto poner a su disposición el dividendo del año 1963, a partir del 15 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 240. e.7|5. Nº 26.771. v.7|5|64

ANICETO MOLES Y HERMANOS S. A. I. C. F. I. y A. G.

Se comunica a los señores accionistas, que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del día 17 de octubre de 1963, se ha elevado el Capital Autorizado a m$n. 60.000.000. Que por resolución del Directorio de fecha 15 de abril de 1964 y Asamblea General Extraordinaria del día 30 de abril de 1964, se han emitido m$n. 20.000.000 de los cuales m$n. 6.000.000 se aplicarán a capitalizar utilidades resultantes del Balance cerrado el día 30 de junio de 1963 y m$n. 14.000.000 se ofrecen a suscripción de los señores accionistas, para ser integrados en efectivo, los que podrán ejercer su derecho de preferencia dentro del término estatutario. — El Directorio.
$ 1.440 e. 7|5 Nº 26.687 v. 9|5|64

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria 17|11|60 se emitieron 100 series ordinarias al portador, de un voto de $ 500.000 cada serie por un valor total de $ 50.000.000 con lo cual el capital autorizado queda aumentado a la suma de $ 100.000.000. — El Directorio.
$ 960 e. 7|5 Nº 26.754 v. 9|5|64

EMAILLIT ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Remedios de Escalada
de San Martín 2601 — Buenos Aires

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 6 de mayo de 1964, se procederá al canje de los certificados que actualmente se hallan en circulación por acciones, en el local social, Remedios de Escalada de San Martín 2601, Capital.

El Directorio.
$ 240 e.7|5 Nº 26.761 v.7|5|64

CERVECERIA BIECKERT S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los Señores Accionistas que a partir del día 11 de mayo de 1964, se comenzará a abonar en nuestras oficinas, Av. San Juan 3334, Capital Federal, de 13 a 16 horas, contra presentación del cupón Nº 26, el dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1963, del 25 o|o en acciones ordinarias liberadas, con cupones desde el Nº 27, y con participación en las utilidades a partir del 1º de julio de 1963.

Las fracciones menores de 10 acciones serán liquidadas de acuerdo con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 26 de noviembre de 1959.

El Directorio.
$ 1.440 e.7|5 Nº 26.760 v.9|5|64

CIERVO S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica que por resolución del Directorio de fecha 27|9|60, se emitieron 30 series de $ 500.000, cada una, en acciones al portador ordinarias de un voto, que aumenta el capital autorizado de $ 35.000.000 a $ 50.000.000.

El Directorio.
$ 960 e.7|5 Nº 26.755 v.9|5|64

COSEMAR S.A.C.I.
Alsina 1132
Capital

CAPITALIZACION PARCIAL DEL FONDO PARA CONTINGENCIAS

Se comunica a accionistas que conforme a lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria del 4|3|64, el Directorio, con fecha 9|3|64, ha resuelto la capitalización de $ 640.000 m|n., del Fondo para Contingencia.

En consecuencia, a partir del 11 de mayo de 1964, contra presentación de los cupones Nº 21 de todas las acciones ordinarias en circulación y Nº 20 de las preferidas se entregarán acciones liberadas en las siguientes proporciones: 0,0347741 acciones ordinarias nuevas por cada una actual en circulación y 0,010466 acciones preferidas nuevas por cada una de tenencia. Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones Nº 22, las ordinarias de todas las categorías y Nº 21 las preferidas y gozarán de dividendo a partir del 1º de junio de 1963. — El Directorio.
$ 640. e.7|5. Nº 26.775. v.7|5|64

COSEMAR S.A.C.I.
Alsina 1132
Capital

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los accionistas que la Asamblea Extraordinaria del 4|3|64 resolvió en uso de facultades acordadas por los Estatutos, el aumento del Capital autorizado, hasta $ 50.000.000.— m|n. Esta resolución fue inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|4|64. — El Directorio.
$ 320. e.7|5. Nº 26.773. v.7|5|64

COSEMAR S.A.C.I.
Alsina 1132
Capital

CAPITALIZACION SALDO REVALUO CONTABLE LEY 15.272

Se comunica a los Accionistas que conforme a lo resuelto por Asamblea Ordinaria del 27|9|62 y Extraordinaria del 4|3|64, El Directorio con fecha 9 de marzo de 1964, ha dispuesto la Capitalización de la primera y segunda (final) cuota del saldo de Revalúo Contable Ley 15.272.

La entrega de dichas acciones se efectuará en el local social a partir del 11 de mayo de 1964 contra presentación del cupón Nº 20 de las acciones ordinarias y Nº 19 de las preferidas, en circulación entregándose 0,696193 acciones ordinarias nuevas por cada una de tenencia y 0,208866 acciones preferidas por cada una de las actualmente en circulación.

Las nuevas acciones llevarán adheridos los cupones Nº 22, todas las categorías de ordinarias y Nº 21 las acciones preferidas y gozarán de dividendo desde el 1º de junio de 1963. — El Directorio.
$ 640. e.7|5. Nº 26.776. v.7|5|64

MENDIZABAL S. A.
Ind. Com. Rur. Fin. e Inm.

PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que a partir del 11 de mayo de 1964 y durante un plazo de 30 días corridos, se abonará en Venezuela 882, Capital Federal, contra entrega del cupón Nº 8, el dividendo del 8º ejercicio cerrado el 31|8|63, del 7 o|o en acciones ordinarias liberadas a la par, más el 5 o|o en efectivo, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 10|12|63.
$ 320.— e. 7|5 Nº 26.672 v. 7|5|64.

BOTANGUITA
S. A. Industrial y Comercial

Comunícase el aumento del Capital Autorizado de $ 7.500.000.— m|n. a $ 10.000.000.— m|n. en acciones ordinarias y la emisión de las Series 26ª a 33ª y fracción de la Serie 34ª o sea 25.000 acciones por $ 2.500.000.— m|n. conforme a la autorización conferida por la Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de abril de 1964, para ser aplicadas al pago del dividendo y entrega a accionistas con créditos para ese fin.

El Directorio.
$ 960.— e. 7|5 Nº 26.657 v. 9|5|64.

BUBILAY S. A.
Corrientes 311 - Capital

Se comunica a los accionistas que el Directorio en reunión de fecha 28|4|64 resolvió la emisión de cuatro series de Capital Autorizado o sea las series 2ª a 5ª inclusive compuesta cada una de dos mil acciones ordinarias, al portador de m$n. 500,00 con derecho a 5 votos las correspondientes a la 2ª serie y un voto las series 3ª, 4ª y 5ª, por un valor total de m$n. 4.000.000,00 para el total de la emisión. — Los accionistas deberán hacer uso del derecho de preferencia que le acuerda el artículo cuarto de los Estatutos Sociales, dentro del plazo de 15 días a contar desde la última publicación de este aviso. — El Directorio.
$ 1.440.— e. 7|5 Nº 26.653 v. 9|5|64.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea celebrada el 26|10|63 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 15.000.000 y que el Directorio en su reunión del 20|3|64 dispuso la emisión de cinco series de acciones clase "A" y cinco series clase "B" todo por valor de $ 10.000.000. — El Directorio.
$ 960.— e. 7|5 Nº 26.634 v. 9|5|64.

L A R S A
Sociedad Anónima Industrial Financiera e Inmobiliaria

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el 30|10|63 resolvió aumentar el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 50.000.000 el que será emitido en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.
$ 960.— e. 7|5 Nº 26.633 v. 9|5|64.

INSTITUTO ROSENBUSCH S. A. de Biología Experimental Agropecuaria
Registro Nº 5130

Instituto Rosenbusch S. A. de Biología Experimental Agropecuaria hace saber por tres días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6º incisos b) y c) del Estatuto Social, que ha resuelto aumentar el capital a la suma de m$n. 50.000.000.— mediante la emisión de doscientas series de acciones ordinarias clase "B" y de cincuenta series de acciones ordinarias clase "A" de cien mil pesos mon. nac. de c|l. cada una.

El Directorio.
$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.627 v. 9|5|64.

FINAD

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Aumento de Capital Autorizado - Emisión de Acciones - Suscripción de Acciones

Comunícase aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000,00 y emisión de las series 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 de acciones ordinarias de dos votos cada acción por su valor nominal de m$n, 1.000,00 cada acción y por un valor nominal de m$n. 900.000,00 total. Se destina hasta la suma de m$n. 351.600,00 para abonar la 1er. cuota del Revalúo Contable y el remanente queda a disposición del Directorio para su ulterior colocación. — Llámase a suscripción del remanente de las series 22, 23, 24, 25 de acciones ordinarias de dos votos cada una, por un valor total de m$n, 371.000,00, las que serán entregadas por su valor nominal de m$n. 1.000,00 cada acción con cupón al 1 de enero de 1964. — Fecha de iniciación de la suscripción 16|5|64 en nuestra oficinas. — Pago al contado.

El Directorio.

$ 1.920.— e. 7|5 Nº 26.621 v. 9|5|64.

AUSTIN - GRAZIANI S. A.

Nº 12908

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 12 series de acciones ordinarias al portador de voto simple, números 39º a 50º inclusive, por valor de $ 1.000.000.— m|n. cada serie, a sea por un total de pesos 12.000.000.— m|n.

Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los Estatutos dentro del plazo que el mismo determina, en el local social, sito en la calle San martín Nº 948 piso 5º, Capital. — El Directorio.

$ 1.200.— e. 7|5 Nº 26.615 v. 9|5|64.

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE MINNOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964, — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.505 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABRAHAM RUBINSTEIN por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Santo S. Faré, (h.), secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.501 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita por quince días a PABLO VEGA COLMAN, para comparecer en juicio Dotax de Vega Juana Beatriz contra Vega Colman Pablo, sobre divorcio bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires abril 29 de 1964. — Pedro J, Torrent, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 26.308 v.9|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA TERESA MOLINARI de BIGNASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.927 v.13|5|64

Juzgado Civil número uno, Secretaría número uno, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO o JOSE FRANCISCO o FRANCISCO JOSE QUINTIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.094 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA ESTHER RAIMONDO de REDI o AMALIA ESTHER RAIMONDO y MILIA de REDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 1600.— e.30|4 Nº 25.666 v.12|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALEJANDRO ADARO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 25.597 v.11|5|64

Juzgado en lo Civl Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA MENDOZA de BARILARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1963. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.217 v.7|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER LUISA LORDA de CAFFERATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.422 v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MANCUSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Airfes, abril 30 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.585 v.16|5|64

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA MARIA MUSCIO de SCARFIELLO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.265 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ABAD. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.243 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SILVESTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26,261 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDRES BERNARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964 — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.005 v.13|4|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BORA de ALBORNO. — Publíquese por diez días.
Bueos Aires, Abril 17 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1600.— e.30|4 Nº 25.748 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL SAGAL SLEIVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.674 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA DELERIO de MARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.331-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 2, secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CRISTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.407-v.8|5|64

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO o GERONIMO GREGORIO GUZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.420 v.16|5|64

Nº 4

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA PILAR VILELA de LOPEZ DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.390 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza a herederos y acreedores de CATALINA REVISO o CATALINA REBIZZO de FEDERICI. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 6 de marzo de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.661 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 4, Sec. Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA REMUÑAN y LOZANO, y JOSE REMUÑAN y LOZANO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.300-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. - Horacio J. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.295-v.8|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO AMERICO GORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.124 v.7|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEOFILO ADOLFO PEÑALVER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abrl 13 de 1964. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.182 v.7|5|64

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BENITO DOMINGUEZ o JOSE DOMINGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.280 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de don MIGUEL ALBERTO IANUCCI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.234 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA HOROBOVA de KREMPASKY. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, Marzo treinta de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.143 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA BARES de HELESIC. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.576 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 5, secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DYNA DAB. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Atilio Aníbal Alterini secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.320-v.8|5|64

Nº 6

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita en los autos "Arzeno Eduardo contra Olivera Eduardo A.", posesión treintañal, a los señores: JOSE ALFREDO CARLOS, MARIA MARTA ROSA, MARIA ERNESTINA y JOSE MARIA OLIVERA CASARES, intimándoles para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar intervención en estos autos. bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.192 v.9|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA LEONOR EIROA de RUIZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 10 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.953 v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS DALMIRO CARBAJALES y NORA ETHEL PORTE de CARBAJALES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.893 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. ELISA BARREIRO de OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.797 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE VIOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de Abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 25.464 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 6, secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE MARIA DOLORES MONETA Y RUSCONI o MONETA de FERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.402 v.8|5|64

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAUL CAZAP. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.556 v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO CAYETANO MARIO SERGIANI — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.346 v.15|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR JULIO ISERNIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.139 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENSIA SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Febrero 26 de 1964. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.123 v.7|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO DIAZ o CANDIDO DIAZ LORES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Boletín Oficial y La Ley. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 24.485 v.16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 22|4 al 4|5|64.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de mayo de 1963. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.340 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA JULIA DEGASPERI de KERN y JORGE ANTONIO KERN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 18 de 1964. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 1.600.— e.29|4 Nº 25.471 v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO POLETO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — José M. Monclá, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.468 v.11|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR PEDRO MASCARUA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.476 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.081 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 20 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.921 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO o JOSE BENITO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.664 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESIRA CAROTI de DANESI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.561 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NARCISO BIANCHI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.447-v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GERONIMO ENRIQUE ESTOL y MARIA ADELA FELICIANA BALEZTENA de ESTOL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 22 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.157 v.7|5|64

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MARCOS DE SANTOS. — Publicar por 10 días.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.586 v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO GRAZIANO o GRACIANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 9 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.589 v.16|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE MARIO NEGRI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.6|5 Nº 26.511 v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil 10, Secretaría 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUGGIERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.366. v.15|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDMUNDO o EDMUND WOJTACHNIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo cinco de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.322 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL SOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de Marzo de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.079 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE ALBERTO CAINZO — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril ocho de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.828 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO ANTONIO SIFFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.617 v.11|5|64

Nº 12

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO PEDRO BANGUESES. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril siete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.471-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña OLGA MONCALVO de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre veinticinco de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.239 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES MARIA EDELMIRA ALVAREZ de QUARLERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.200 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA COLTELLA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo, diecisiete de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.118 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA ROSSI de MAZZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.922-v.12|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12. Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña BEATRIZ LILIA VERHILLE de LEMME, por el término de treinta días. — Publicar 10 días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.610 v.11|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña JOSEFA LOPARDO de SISTO, por el término de treinta días. — Publicar 10 días
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.603 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ROSA FERNANDEZ de FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.648 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.618 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO ANDRES GARCIA FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.654 v.11|5|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABRAN AISENBERG. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. 5 de marzo de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.174 v.7|5|64

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN D'AMATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.166 v.7|5|64

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita por cinco días a BARTOLO GIULIANO para comparecer en juicio "Giuliano, Bartolo s|Ausencia con presunción de fallecimiento" bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.407-v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SATURNINO CARRETERO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.397-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACOBO SZABAKOWSKY o SABAKOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.302 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GONZALEZ de NATALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.247 v.15.5|64

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA GILI de BERITZ y de JUAN BERITZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 7 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.177 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CAMPILONGO de RECIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 4 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.825-v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ESNAOLA. — Publíquese diez díaz.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.793-v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA BENITA DEMATTEI de DI LISCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.438-v.8|5|64

El Juez Nacional en lo Civil Doctor Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO MATEO BARIFFI y de doña MARIA ERENCHUN de BARIFFI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Junio 17 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.134 v.7|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL MONGIARDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.25|4 Nº 25.125 v.7|5|64

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DISTEFANO de SCENNA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.434-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por quince días a OSCAR MARIO BARRALIA para comparecer en juicio que le sigue Dora Esther Arrieta por divorcio, separación de bienes y tenencia hijos, bajo apercibimiento dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.457-v.11|5|64

El Juzgado Civil Nº 14, Secretara Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO FEDERICO RAMON QUAGLIOTTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.529-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN PALMIERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.572-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MAXIMO WOLF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.242 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PINCAS CZUDNOWSKI o PEDRO CHUDNOVSKY o PINCAS CZUDNOWSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.875-v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERZILLA o TERSILLA o TERESILLA PASQUALI de PROTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 5 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.720-v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STILLITANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 9 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.729-v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA ARAMBURU de DORADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 16 de marzo de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.665-v.12|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO ALBERTO SILVA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.594 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AMERICO ELIAS GONZALEZ o AMERICO ELIAS GONZALEZ BRISSON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.393-v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME SALVADOR LEON — PERIES. Jublíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.391-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 14, secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ARMANDO JOAQUIN GIAMPETRUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.299-v.8|5|64

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría 28, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ENCARNACION BASALO de SUEIRO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1964. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.110 v.7|5|64

Nº 15

Juzgado Nacional Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO AUFIERO o AUFFIERO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.955 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreeodres de don JOSE ELIES o ELIAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.919-v.12|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO GIMENEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.739-v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA CASTAGNOLA de MAYOR, don NORBERTO MAYOR y don HECTOR MAYOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.30|4-Nº 25.676-v.12|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PACI o PACI PAGANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.395-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRUNO DI LEO, MARIA CULLARI de DILEO y CONCEPCION DILEO de BARBUTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.954 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FERNANDEZ o RAMON FERNANDEZ y GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.780 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FEDERICO VICENTE JUSTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.883 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MARIONCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario
$ 1.600.— e.27|4-Nº 25.274-v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA SALOME SILVA de MOLINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril veinte de 1964. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.138 v.7|5|64

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAZZANTI, NATALIA de DEL'INNOCENTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 8 de 1964. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.912 v.12|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don LUIS GONÇALVES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.738 v.12|5|64

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SUAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.411-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.321 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO JUAN BAUTISTA PINTO LUCERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Luis Prato, secretario
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.169 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARISTEA PELLIZZONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.990 v.13|5|64

Juzgado Civil 18, Secretaría 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ANTONIA TARFAGLIA de PALMIERI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.892 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELINA SPINA de VIGLIATORE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.669 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don FRANCISCO CUTULI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.551 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO VICECONTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.409 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO TANTURI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 13 de marzo de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.419 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ARTURO SO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.165 v.7|5|64

Nº 19

El Juzgado Nacional en en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARLOTA NARI de FERRANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.559-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO HILARIO FELIX FERRERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 12 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.318 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO GUTIERREZ CABELLO ORTIZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.139 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JUAN BAUTISTA RIVERA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.958 v 13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARUCCHI BENEDIT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.761 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL PEREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.581. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN DOLORES PELEJERO de BUSTOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1964. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.374 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GAYOSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.141 v.7|5|64

Nº 20

El Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita al Dr. EDUARDO MANUEL GARDA por tres días a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos Ginesta, Juan José y otros sus suceciones.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 480.— e.6|5 Nº 26.578-v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RICARDO VIVALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.599 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil 20, Secretaría Número 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR MERLAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.291 v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANDRES LUIS FERRARI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.987 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTINA BERTOLOT de RUBELLA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.175 v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO ANTONIO DOLCE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 27 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|4 Nº 25.994 v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMARO EULOGIO LEIVA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.107 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERAFIN QUIROGA y MARIA DE LA CONCEPCION LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.633. v.11|5|64

Nº 21

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don DEL MEDICO ALDEMIRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.421 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don TOMEI JUAN CARLOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires abril 17 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.426 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, por Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don BENJAMIN MARIO FERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.427 v.16|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por cinco días a DAMASO JORGE, JOSE JORGE y LAURO JORGE comparezcan a estar a derecho y contestar demanda iniciada Nino José Luis c|Sucesión Jorge Vadillo Lucas, escrituración, apercibimiento designarse Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Julio P. Férez, secretario.
$ 1.200 e. 6|5 Nº 26.401 v. 11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ABEL NOSENZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.728 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil 21 Secretaría 42, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dn. OBDULIO DEL VALLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.704 v.12|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TEDESCO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.527. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES RIMADA de GOMEZ y FRANCISCO GOMEZ o GOMEZ CHAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.531. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUSTINO ALEJANDRINO RAMON TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, el 15 de abril de 1964. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.473. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA VEDOYA de MARTINEZ DE HOZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.408 v.8|5|64

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO FANEGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.494 v. 11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCISCA de ZUBIATE de de SARASQUETA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.240 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELECTRA CORDOBA y de ESCOLASTICA CASTRO de CORDOBA o ESCOLASTICA CASTRO de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — José O. F. D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.227 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS BARDELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 19 de 1964. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.378 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO VICENTE ROTONDARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.001 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN LEONCIO ESPINEL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.956 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ROZAS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.100 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL SANZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 26.099 v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22. Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE RONCHETTA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.420 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLEMENTE GALLEGO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.386 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEGUNDO JOAQUIN ALVAREZ. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 7 de abril de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.275 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA MARIA DE DOMENICO de VUOTTO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 17 de 1963. — José O. D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.27|4 Nº 25.266 v.8|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO FUNCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.425 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSHIN HAE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.393 v. 16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SCACCHI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.512 v. 16|5|64

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FERNANDO VILLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.603 v. 16|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANLIO CASSANO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, diciembre 27 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.236 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO VARONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.271 v.15|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23 (Secretaría Nº 46), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO LUIS PERDUCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.203 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAGGIORE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600. —e.2|5-Nº 26.002-v.13|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 23, secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PONTE VARELA o JOSE MARIA PONTE o JOSE PONTE VARELA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de agosto de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.120-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA SANCHEZ de CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.758 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMA RUAX de SANCHEZ NEGRETE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.30|4 Nº 25.311 v.13|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALOE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.727 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVERIO PRADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.495. v.11|5|64

El Doctor Mariano José Grandoli, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA NUÑEZ de PADIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.645. v.11|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ANGELA DEMARCO de MIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.297 v.8|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGINA VIDAL de GIACUMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril diez de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.329 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.334 v.8|5|64

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO PAZ RIOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.330 v.8|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO o FRANCISCO DOMINGO TROCCOLI; FRANCISCA ROSA TROCCOLI de CALVIELLO y don DOMINGO ANTONIO TROCCOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 2 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.254 v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIANO RUFINO CORTINA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.178 v.7|5|64

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45 cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR DIEGO HOFMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.122 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CATALINA ZORZENON de QUINTANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.168 v.7|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BERNARDA SPINELLA de LARROCA o MARIA SPINELLI de LARROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.292 v.8|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MADARDJIAN o JOSE MARDARDJIAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 7 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.413-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AMADEO ZOLZETTICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.483-v.16|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ICHEL WEINSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.961-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO TACCONE y ANGELA AMANDA IMBROGLIO de TACCONE Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.092-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MIGUEL CAPRILE y ANA VINCENTI de CAPRILE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 5 de junio de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.838 v.12|5|64

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Número 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA APOSTOLO de PETRIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.722 v.12|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LOPEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.530. v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA LEYENDO de BUJANDA y don JOAQUIN BUJANDA o JOAQUIN BUJANDA JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.611. v.11|5|64

Juzgado Civil 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA BELVEDERE de CAMPOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.439 v.8|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don RICARDO GAGO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diez de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.424-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISAAC GALANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.6|5- Nº 26.501-v.16|5|64

Juzgado Civil 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO COVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 30 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.248 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA SANTOS SAUMEIL de CANTONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Horacio R. Ariosa, secretario.
$ 1.600. e.29|4. Nº 25.589. v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ROEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.499 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS GARATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.559 v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25 Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. CLARA o ROSA o CLARA ROSA o ROSA CLARA MARK de PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.325 v.8|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ISRAEL FIDELMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.27|4 Nº 25.326 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DEMICHELIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e. 27|4 Nº 25.425 v. 8|5|64

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA FESTA de DI MARCO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.176 v.7|5|64

Nº 26

El Juzgado Civil Nº 26, secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL VERGE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 31 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.416-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANDRES ABRAHAM SAYANES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.434-v.16|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y herederos de JOSE MARIA SOSA MAIDAGAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.389-v.16|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil número 26 (secretaría Nº 52), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ y de doña LUISA MARGARITA o MARGARITA MAGNIN de MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.536-v.16|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, secretaría número 52, cita y emplaza por cinco días a JORGE HECTOR TRABUCCHI comparezca a estar en juicio, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 800.— e.6|5-Nº 26.588-v.11|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO COIRA o IGNACIO COIRA LOPEZ ROCA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.289 v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL TABOADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.244 v.15|5|64

Juzgado Civil Nº 26, secretaría número 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TORCUATO ARGENTINO ROBERTS y MARIA MAGDALENA ROBERTS de ROBERTS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.172-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ALONSO o JOSE MARIA ALONSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.140-v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR ANIBAL IANNARIELLO o HECTOR IANNARIELLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.880 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COSENTINO de DI SANTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.792 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS BAUTISTA o BATISTA SCHIVARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.718 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUINA FERNANDEZ DIEGUEZ de ALVAREZ o JOAQUINA FERNANDEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.716 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELADIO PEREZ o PEREZ Y PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.717 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO MANGONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.544 v.11|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BENITO DOMINGO BOTTARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.528 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL JOSE GANDINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.542 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ANTONIO LUIS PORRINI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.579 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. CATALINA ARENA de COGNETTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 17 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.268 v.8|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE o MATILDE ANTONIA BERNASCHINA de LANZI y DOMINGO LUIS CAMILO LANZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.140 v.7|5|64

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ISAIAS DOMBER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.223 v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 27, secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HIGINIA RAMON de CACHON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.974-v.13|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBESI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.830 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nro. 27, del Dr. Luis A. Vincent Gache secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIME KNAKIER y LUISA WAJNSZELBLIT DE KNAKIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.620 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil nº 27 a cargo del Dr. Luis A. Vincent Gache, Secretaría nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON ALBERTO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 21 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.394 v.8|5|64

El Juez Luis A. Vincent Gache a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENTIN MALLARINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.339 v.8|5|64

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE NADAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Alberto N. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.141-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por treitna días a herederos y acreedores de AURELIA o SATURNINA AURELIA GOROSO de VILLA antes de GUAYATTINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.929-v.13|5|64

El Juez Doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, del suscripto cita por treinta días —publíquese por diez—, a herederos y acreedores de doña NELIDA LILIA FERRARI.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 800. — e.30|4 Nº 25.911 v.6|5|64
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.836 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GERVASIO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.604 v.11|5|64

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HILDA IDA MIJNARENDS de BLECHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 25.492 v. 16|5|64
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 29|4 al 5|5|64.

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CARMEN D'ANGELO de MARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.282. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ACUÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.339. v.15|5|64

Juzgado Nacional Civil 29, Secretaría 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINA HERNANDEZ de LORENZO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.281. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA DE LUCIA de CRISCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.251. v.15|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CANCIO o CANCIO YAÑEZ o JOSE MARIA CANCIO o CANCIO YAÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.142-v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ o RAMON RODRIGUEZ MARTINEZ. —Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 26.144-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES MELCHORA CAPDEVILA de MURRAY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.933-v.13|5|64

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ORESTES GRANDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.741 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARCOTEGUI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e. 30|4 Nº 25.879 v. 12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANGEL VIAGGI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.517 v.11|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO VALERSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 12 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.541 v.11|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO HEMBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.25|4 Nº 25.183 v.7|5|64

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL PILAR GARCIA de RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.400-v.16|5|64

Juzgado Civil 30, secretaría 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL MENECHINI. Publíquese por diez día.
Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.507-v.16|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO DESTAILLATS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.567-v.16|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARIA LOPEZ, o LOPEZ RIVEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.254. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de BALBINO SANTAMARINA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.252. v.15|5|64

El Doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ALCIRA MAXIMA, o ALCIRA DE IRIONDO DE VIDELA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.253. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN o JUAN LUIS MOGGIA o MOGIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.182. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO D'AUDIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.216. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE CLEMENTE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — César Domingo Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.316. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ISIDRO PEREZ o MANUEL ISIDRO PEREZ PEÑA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.279. v.15|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA o SAHARA PANDOLFI DE SALIMBENE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 11 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.5|5. Nº 26.344. v.15|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PUGLISI de ROCCELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1962. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.935-v.13|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL LAMMARDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 16 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.932-v.13|5|64

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RAIMUNDO BOCON. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 26 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.724 v.12|5|64

El Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ESKENAZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.885 v.12|5|64

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO PALLADINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Marzo 31 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.30|4 Nº 25.667 v.12|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO BARCIA o PEDRO BARCIA Y PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 1º de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.30|4 Nº 25.902 v.12|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN BAUTISTA CATALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.479 v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRACOFF, JACOBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.29|4 Nº 25.537 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIA del CARMEN BELLIDO de HERRERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.376 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA APPELLA de MARONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.354 v.8|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA BRUNO de FORLINO y CARLOS o ANDRES o CARLOS ANDRES FORLINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Abril 23 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600. — e.27|4 Nº 25.272 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de GENOVEVA DOMINGUEZ o GENOVEVA DOMINGUEZ FERNANDEZ o GENOVEVA DOMINGUEZ de PALOMANES. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.939 v.7|5|64

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELINA SILVA de SALOMON. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de junio de 1963. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 26.145 v.7|5|64

Nº 11

El Juzgado de Paz Nº 11, cita y emplaza por cinco días al Sr. GLIKSZTEIN SIMON, a fin de comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "Castro Marcelino contra Gliksztein Simón s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele al defensor de ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, febrero 28 de 1964. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.423-v.11|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROQUE SAVINO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.385 v.11|5|64

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por el término de tres días a ENRIQUE KAMINSKY para estar a derecho en los autos que por desalojo le han promovido don Juan Carlos Mazza y doña Dolores Careda de Mazza, por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que lo represente en el mismo. Publíquese por tres días: Buenos Aires, Abril 30 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720 e.5|5 Nº 26.334 v.7|5|64

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ARGIMON de MALCERVELLI. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, Abril 27 de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800 e.5|5 Nº 26.212 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JORGE ANTONIO LAGRUTTA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.988 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DANIEL FERRIN y MARIA LOPEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.985 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GERARDO ANIBAL GUIDOBONO. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.989 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RICARDO NOVO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.991 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUE GIMENEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.986 v.7|5|64

Nº 19

Juzgado Nnal. de Paz Nº 19, cita a herederos y acreedores de doña MARTINA NICOLASA ALVAREZ de MEDINA por cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.442 v.11|5|64

Nº 20

El Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PARVAN DAMIANOFF. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.531 v.11|5|64

Nº 21

El Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANCHEZ. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1963. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.5|5 Nº 26.342 v.9|5|64

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS PROKOPCZYK. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1963. — Zbigniew J. Dostal, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.473 v.11|5|64

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL GOMEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.952 v.7|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE DURAN. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 25.962 v.7|5|64

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por tres días a OSCAR MARIO BACIGALUPI, para que comparezca a estar a derecho en los autos iniciados por Daffinoti Francisco y otros, por desalojo, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720. e.6|5. — Nº 26.402 v.8|5|64

Juzgado Nacional Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN AINARDI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.403 v.11|5|64

Nº 28

Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita por tres días a VALENTIN GONDRA para comparecer en juicio "Perelli de Arévalo Olimpia Albertina c|Gondra Valentín s|desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 480 e.5|5 Nº 26.197 v.7|5|64

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA o ROSA MARIA BREGAINS de FERNANDEZ BEYRO. Publíquese cinco días.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Antolín Fernández, pro-secretario.
$ 800 e.5|5 Nº 26.188 v.9|5|64

Nº 39

El Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO ARMANDO FILIBERTO SCERRA, por el término de cinco días. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800. e.6|5. — Nº 26.392 v.11|5|64

Nº 42

El Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de doña CARMEN TERESA FORD. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 800. — e.2|5 Nº 26.130 v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO CACERES, a comparecer en la causa Nº 16.891 que se le sigue por infracción a la ley 13.914, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.036 — v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mángano, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR ALBERTO SAGALES, a comparecer en la causa Nº 16.803, que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Secretaría Nº 101. — Orlando M. Pinamonti, secretario.
e.4|5-Nº 3.037 v.8|5|64

Nº 2

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 2, Secretaría Nº 107 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELENA PILAR NAVARRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario Nº 32.999), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.038 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR ENRIQUE PESALACCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1: de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.039 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO DOMINGO VITALE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.040 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PAULA GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde, — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e. 4|5 — Nº 3.041 — v. 8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HORTENCIA BONELLI de BARANZELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.042 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a GERAGINA VICTORIA ALMADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.4|5 Nº 3.043 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ROBERTO MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.044 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NELIDA BREYANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.045 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO A. BAGNATO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 1º de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.046 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 106, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a NICOLAS BARBAGALLO en la causa Nº 33.779 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos Alberto Tavares, secretario.
e.4|5 Nº 3.047 v.8|5|64

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a BENITO AMERICO LISA a comparecer en la causa Nº 23.710, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.915 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ASER RAFAEL RAMON NUÑEZ a comparecer en la causa Nº 23.701, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.916 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUGO DANTE ALBARRECIN a comparecer en la causa Nº 23.704, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.917 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS CHIMENTO y VICTORIO CHIMENTO a comparecer en la causa Nº 23.707, que se les sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.918 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ADALBERTO ENRIQUE SCORZA y a JUAN CLAUDIO CARBONE a comparecer en la causa Nº 23.705, que se les sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.919 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIA ANTONIA MORSICATO DE LEONE a comparecer en la causa Nº 23.702, que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.920 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HUMBERTO ABALSAMO a comparecer en la causa Nº 23.599 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 109.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — A. José Porto, secretario.
e.2|5 Nº 2.921 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL BIONDI (L. E. Mat. 4.880.678) a comparecer en la causa Nº 23.957 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 110.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Rafael Cullen, secretario.
e.2|5 Nº 2.922 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SILVINO SANDOVAL a comparecer en la causa Nº 25.253 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.2|5 Nº 2.923 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO JOSE MENDEZ a comparecer en la causa Nº 25.257 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.2|5 Nº 2.924 v.7|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO PABLO KOSTEN, a comparecer en la causa Nº 25.258 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.2|5-Nº 2.925-v.7|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO MUÑOZ, a comparecer en la causa Nº 25.255 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.2|5-Nº 2.926-v.7|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ANGEL RAMIREZ y CARLOS RAMIREZ a comparecer en la causa Nº 25.179 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Carlos E. Sosa Reboyra, secretario.
e.2|5-Nº 2.927-v.7|5|64

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS WALTER SPADEO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.246), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.048 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA LELENA TARDINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.255), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.049 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS OSVALDO DI VIRGILIO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa Nº 34.004), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.050 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDINO LINDOLFO LUPIANO (Causa Nº 34.189) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.051 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SIMON LIBERMAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de cau. públicos (causa Nº 34224), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.4|5 Nº 3.052 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a SALIM CHACUR para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (causa Nº 34.222), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.4|5 Nº 3.053 v.8|5|64

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de 30 días a EMILIO H. LOPEZ ECHEGOYEN, a comparecer en la causa Nº 32.877 que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 111.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.2|5-Nº 2.928-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIO SZAIKONSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 34.243), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.929-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA ELENA PERAZAN de BAUZADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa número 34.350), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.930-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO JUAN PETRE (causa número 34.228), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Raúl C. Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.931-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO VICENTE CAMBESSUS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa 34.210), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|5-Nº 2.932-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a ROGELIO RAMIREZ (causa 34.209), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|5-Nº 2.933-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a BENJAMIN MAHMOUD (causa 34.196), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|5-Nº 2.934-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 4 Secretaría Nº 112, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO MIGUEL MIGUENS, (causa 34.182), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.2|5 - Nº 2.935 - v.7|5|64

Nº 5

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TEOFILO GUTIERREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|5 - Nº 2.936 - v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR LUIS FEIJOO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|5 - Nº 2.937 - v.7|5|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE HELFENBERGER procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.441, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|5 - Nº 2.938 - v.7|5|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERNANDO BLASON, procesado por usurpación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|5 - Nº 2.939 - v.7|5|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ALFREDO DONATELLI procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.553, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|5 - Nº 2.940 - v.7|5|64

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a MARIO HECTOR JORGE, procesado por defraudación prendaria, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.521, bajo apercibimiento de Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.2|5 - Nº 2.941 - v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO DOMINGO BAROVERO y EMILIO CHAPAR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|5 - Nº 2.942 - v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 116, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS SALVINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.2|5-Nº 2.943-v.7|5|64

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE MARIA GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, número 22.424, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 - Nº 2.944 - v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ALBERTO COMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, Nº 22.420, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.945 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a J. DICHARCE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.392), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.946 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAUL MORALES HERRERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 22.392), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.947 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO AMADEO SAMAYA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5 Nº 2.948 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALFREDO HORACIO MENDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo de automotor en causa Nº 22.509, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|5 Nº 2.949 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ELIAS HEFFES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, Nº 22.976, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5 Nº 2.950 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y em-

plaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO GIOLIDONI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5 Nº 2.951 v.7|5|64

... ... del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUFINO BASUALDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5 Nº 2.952 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MANUEL HUMBERTO ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5 Nº 2.953 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MAXIMO ANTONUCCIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5 Nº 2.954 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 117, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BEATRIZ DE ESPOSITO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Emilio F. Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 2.955 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DIEGO SALVADOR PICERA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.956 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FEDERICO VEBERREITER para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.487, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.957 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOAQUIN ROBERTO RODRIGUEZ y LEONOR MARKOFF para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.958 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a SAUL FRANCISCO ARCARI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.959 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES SOLIS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.436, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5 Nº 2.960 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARTIN SAULALIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 22.821 que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 3 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|5 Nº 2.961 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 6, Secretaría Nº 118, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BRUNO BENEDICTO HAFTEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.2|5 Nº 2.962 v.7|5|64

Nº 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA HOFFMAN de SAPOZNIK, a comparecer en la causa Nº 28.812 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 120. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.4|5 Nº 3.054 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IRMA ANTONIA INDARTE DE RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|5 Nº 2.963 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE OSCAR KAZANDJIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
e.2|5 Nº 2.964 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO PISTRITTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|5 Nº 2.965 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO JUAN PULVISENTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|5 Nº 2.966 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO A. DEMARCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|5 Nº 2.967 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIECZYSLAW PAWELKOWSKI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|5 Nº 2.968 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 7, Secretaría Nº 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO MATEO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.2|5 Nº 2.969 v.7|5|64

Nº 9

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9, Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO REMS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|5 Nº 3.055 v.8|5|64

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 9. Secretaría Nº 128, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a IGNACIO ARMANDO PODESTA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Alberto Rodríguez Varela, secretario.
e.4|5 Nº 3.056 v.8|5|64

Nº 10

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON ACEVEDO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (causa 27317), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.057 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO MADIA o ANIBAL J. BRIZUELA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo (sumario Nº 27.375), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|5 Nº 3.058 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instrucc. Nº 10, Secretaría Nº 129 cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS FEDERICO URQUIOLA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (27.340), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Esteban Vergara, secretario.
e.2|5-Nº 2.839-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO LEIRO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5 Nº 2.970 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a FILOMENA PAZ AMAYA de MARCOVECCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5 Nº 2.971 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR ALBERTO VELAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.296), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5 Nº 2.972 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Ins. Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUVENAL MILANESIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5 Nº 2.973 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JAIME KLOTZMAN y JOSE RIBEIRO, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (28.343) bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 27 de marzo de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5 Nº 2.974 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO DATTOLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As., marzo 23 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.975-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EUGENIO BRICKER y HECTOR MAURICIO BASILIO LAPEYRADE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación prendaria (28.117), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As. abril 6 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5 Nº 2.976 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARMELA LEONE de MIRANDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.341), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As., marzo 27 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.977-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSVALDO EDGARDO LLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.295), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.978-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE NUZOLESE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As., abril 6 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.979-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por 30 días, a contar desde la primera publicación del presente a HILDA ELSA VAZQUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As., abril 6 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.980-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JORGE AMILCAR BENTIVENGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (28.294), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, marzo 30 de 1964 — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.981-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO TABORDA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación prendaria (Nº 29.329), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As., abril 3 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.982-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CARO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.341), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Bs. As., abril 6 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.983-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN CARLOS HANSEN, CARLOS JULIO ABICHAIN y ADOLFO GRUMBLAT (h.), para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación (Nº 28.350), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Bs. As., abril 6 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.984-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA ARSENIA MARCHESANI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.356, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.985 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a TRINIDAD LLADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 28.288, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.986 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BONIFACIA VALERIA LUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.320, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.987 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 131, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANGEL PITRELLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 28.374, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 9 de 1964. — Rafael Sarmiento, secretario.
e.2|5-Nº 2.988 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal de Inst. Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a AUGUSTO MANUEL CONRAD, EMILIO JOSE LAMAS y LUIS ALPERIN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo automotor, encubrimiento, etc., bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.989 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 10, Secretaría Nº 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO ALBERTO CALVETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 29.326, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.990 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Inst. Nº 10, Secretaría Nº 130 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO AMANCIO MERCEVICH MEDINA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.2|5-Nº 2.991 v.7|5|64.

Nº 11

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS FRANCISCO o FORTUNATO ACOSTA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y defraudación (S. 10.134), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Juez Dr. Juan M. Carjuzaa. — Secretario Horacio J. Venini. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964.
e.6|5 Nº 3.059 v.11|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANTONIO FORCINITO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.4|5 Nº 3.060 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HUGO NORBERTO GUZMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.061 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LENIN MIGUEL DISTILO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.062 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LUIS ARMANDO MUSACCHIO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.063 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CLORINDO REGIROZZI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.064 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ANDRES CALBACINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.065 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 134, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROBERTO CARLOS LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Hurto, tentativa de estafa y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Cándido A. Mariño, secretario.
e.4|5 Nº 3.066 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a LEANDRO ROBLES, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.332, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|5-Nº 2.992 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por 5 (cinco) días, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO BOCCIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 10.338, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|5-Nº 2.993 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 11, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JUAN ANTONIO SCHIAFFINO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 2.994 v.7|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a BASILIO CALAMPUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.715), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 2.995-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO POSADA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa (Causa 10.455), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 2.996-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO FUENTES (Causa 10.763), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 2.997-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ANSELMO ISIDRO GONZALEZ o ISIDORO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 2.998-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a RICARDO LUIS VILLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 2.999-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Crim. de Inst. Nº 11, Secretaría número 132 cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE PEREIRA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Causa 10.779), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Jorge R. Bustelo, secretario.
e.2|5-Nº 3.000-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA OTAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|5-Nº 3.001-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ADOLFO SOLTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|5-Nº 3.002-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 11, Secretaría Nº 133, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONOR BELLO de SOLTER, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Horacio J. Venini, secretario.
e.2|5-Nº 3.003-v.7|5|64

Nº 12

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a ARMANDO ZAPATA a comparecer en la causa Nº 1.944 que se le sigue por inf. a la 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.067-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a OSCAR RUIZ DIAZ a comparecer en la causa Nº 1.942 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armin F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.068-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco

días a ACOSTA ALBERTO a comparecer en la causa Nº 1.943 que se le sigue por inf. a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Secretaría Nº 135. — Armín F. Gaite, secretario.
e.4|5-Nº 3.069-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JORGE OMAR ALVAREZ a comparecer en la causa Nº 1.823 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Secretaría Nº 137. — Eustaquio Castro, secretario.
e.4|5-Nº 3.070-v.8|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DULIC a comparecer en la Causa Nº 1.663 que se le sigue por querella por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Armín F. Gaité, secretario.
e.2|5-Nº 3.004-v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Raúl Jacinto de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR SISCO (A) PIZZA, a comparecer en la causa Nº 1.555, que se le sigue por homicidio (art. 79 Código Penal) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 135.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Armín F. Gaite, secretario.
e.2|5 Nº 3.005 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a WILFRED RAVE ANFORTAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.2|5 Nº 3.006 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 12, Secretaría Nº 137, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PEDRO ANIBAL VILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 3 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.2|5 Nº 3.007 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Raúl J. de los Santos, se emplaza por el término de cinco días a FERNANDO GOSENDE, a comparecer en la causa Nº 1.796, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 137.
Buenos Aires, abril 15 de 1964. — Eustaquio Castro, secretario.
e.2|5 Nº 3.008 v.7|5|64

Nº 13

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de treinta días a MONTANARI, RICARDO JEREMIAS a comparecer en la causa Nº 1.983, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Juan M Arcu Crespo, secretario.
e.2|5 Nº 3.009 v.7|5|64

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos Ramón Arigós, se emplaza por el término de cinco días A TERESA BALLESTER de RAMOS a comparecer en la causa Nº 1.918, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 139.
Buenos Aires, abril 14 de 1964. — Juan M Arcu Crespo, secretario.
e.2|5 Nº 3|010 v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 13, Secretaría Nº 139, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE M. CARDOZO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. Juan M. Areu Crespo, secretario.
e.4|5-Nº 3.074-v.8|5|64

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN CASTRO (sumario 1897) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|5-Nº 3.071-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 14, Secretaría número 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR JORGE PEREZ LLANA, HORACIO SAINT JEAN, EMILIO LAUREANO SANCHEZ, JOSE ANTONIO ALVAREZ, FRANCISCO EUGENIO JOSE PEREZ, RICARDO JOAQUIN FRANCISCO RAMOS y ALBERTO PEREZ LLANA para que comparezcan a estar a derecho en la causa número 1869 que se les sigue por defraudación y estafa reiterada, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos A. González Gartland, secretario.
e.4|5-Nº 3.072-v.8|5|64

Nº 15

El Dr. Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 146, cita y emplaza por cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIO JORGE ALEMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días (art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Juan Manuel Lissarrague, secretario.
e.4|5-Nº 3.073-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL RIOS a comparecer en la causa Nº 4.048 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.075-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS RAFAEL DAMIANO a comparecer en la causa Nº 4.048 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.076-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a LUCIA VERONICA VALDEZ a comparecer en la causa Nº 3.996 que se le sigue por infracción a la Ley 12 962 bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.077-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JAIME VIDAL a comparecer en la causa Nº 4.068 que se le sigue por malversación de caudales públicos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.078-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR EMILIO FUSTER a comparecer en la causa Nº 4.082 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.079-v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ARMANDO DELPINO a comparecer en la causa Nº 4.047 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 144.
Buenos Aires, 9 de abril de 1964. — Roberto I. Sasso, secretario.
e.4|5-Nº 3.080-v.8|5|64

Nº 16

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MARCELO ALBERTO SERNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.323, que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jaime L. Smart, secretario.
e.2|5 Nº 3.011 v.7|5|64

El art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 16, Secretaría Nº 147, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE CORONEL, para que comparezca a estar derecho en la causa Nº 1.881, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 13 de 1964. — Gustavo A. Díaz Cantón, secretario.
e.2|5 Nº 3.012 v.7|5|64

Nº 18

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a BARRIENTOS OSCAR para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.618, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.081 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente, a IGLESIAS VICTORIANO para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.577 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 16 de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.082 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 156, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALFONSO MAZZA, causa 4.015, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, abril 22 de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|5 Nº 3.083 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ALBERTO MARCHI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.084 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE COLOMBO MARCHI o CARLOS JOSE ALBERTO MARCHI, para que estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.085 v.8|5|64

Art. 141. del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO KASSIS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.615, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.086 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 18, Secretaría Nº 155, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a VALDEMAR ESTEBAN GEUNA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, Nº 3.615, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — José Mancinelli, secretario.
e.4|5 Nº 3.087 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HECTOR MARIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.610, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.088 v.8|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO ALBOLIAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.578, que se le sigue por Defraudación Prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.089 v.8|5|64.

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de 1ra. Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por el término de Ley, a contar desde la primera publicación del presente a HILEL DUENYAS, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.585, que se le sigue por Malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de abril de 1964. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|5 Nº 3.090 v.8|5|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a DOMINGO MARQUEZ y PASCUAL GRILLA, a comparecer en la causa Nº 4.019, que se les sigue por infracción ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|5 Nº 3.091 v.8|5|64.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. E. González Bonorino, Sec. Whittingslow, se emplaza por el término de cinco días a ITALO CARUSSO, a comparecer en la causa Nº 4.018, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — José A. Whittingslow, secretario.
e.4|5 Nº 3.092 v.8|5|64.

Nº 19

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 157, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO ERNESTO PIONETTI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|5-Nº 3.013-v.7|5|64

El Juez de Instrucción Pedro Medina Olaechea a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 157, emplaza por el término de cinco días a ARMANDO NAVARRO y MARTA JHONSON DE NAVARRO, acusados del delito de inf. a la Ley 12.962 a comparecer en los autos número 3700, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz en caso de no hacerlo. Sec. Nº 157. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.
e.2|5-Nº 3.014-v.7|5|64

El Juez de Instrucción Pedro Medina Olaechea a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 157, emplaza por el término de cinco días a MARIO MARCELO SALOMINE, a comparecer en el sumario criminal número 3.744 que se instruye por el delito de estafas y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Sec. Nº 157. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|5-Nº 3.015-v.7|5|64

El Juez de Instrucción Pedro Medina Olaechea a cargo del Juzgado número 19, Secretaría número 157, emplaza por el término de cinco días a FLORA MONTEFIORE de ANTONIAZZI, a comparecer en los autos 3.762 que se le instruyen por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz. Sec. Nº 157. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — José Alberto Seyahain, secretario.

e.2|5-Nº 3.016-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 19, sec. 157, cita y emplaza por cinco días, a partir de la primera publicación del presente, a DAVID MASRI y HECTOR MASRI, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 2.639, que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, abril 9 de 1964. — José Alberto Seyahian, secretario.

e.2|5-Nº 3.017-v.7|5|64

Nº 20

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DOMINGO RAMON HERRERA, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3786, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5-Nº 3.093 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA ALICIA DESALONS, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa número 3785 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964 — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5 Nº 3.094 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a EDUARDO HECTOR DELGADO, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa número 3787 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5 Nº 3.095 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PACIN GARRO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3717, que se le sigue por el delito de lesiones y tentativa de robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5-Nº 3.096 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARCOS DISHMAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3763, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5-Nº 3.097 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a a SARA JORJA CHACON, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3738, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 25 de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5-Nº 3.098 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a OSCAR ROTHFLEISH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 3803 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 2? de marzo de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5 Nº 3.099 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO B. SPINELLI, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3788, que se le sigue por el delito de defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5 Nº 3.100 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción número 20, Secretaría número 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE FUERTE CASTILLO, fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3724, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 30 de 1964. — Oscar Jorge García Rua, secretario.

e.4|5 Nº 3.101 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN ROUCCO, a fin de que comparezca a esta a derecho en la causa Nº 3738, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquee por cinco días.

Buenos Aires, marzo 25 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|5 Nº 3.102 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO CESAR SACERDOTE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3589 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparencia. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 19 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|5 Nº 3.103 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANOLO BARJACOBA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 3718 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 6 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|5 Nº 3.104 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DORLIZA E. MERELLO DE SORGONE, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa Nº 3767, que se le sigue por el delito de hurto y estafa, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 3 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|5 Nº 3.105 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, Secretaría Nº 162, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GLADYS L. SALVANESCHI DE DUFOUR, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3218, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 8 de 1964. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.

e.4|5 Nº 3.106 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Crim Instr., Nº 20, Secretaría Nº 160, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ATILIO ANIBAL RODRIGUEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 21 de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|5 Nº 3.107 v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 20, del doctor Jorge V. Quiroga, secretaría Nº 160 del doctor Ergardo Gramajo, cita y emplaza por término de cinco días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente a ANTONIO VICTORIO BRODOWSKY, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3736, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Edgardo Gramajo, secretario.

e.4|5-Nº 3.108-v.8|5|64

Nº 21

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MOISES BERENSTEIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (causa Nº 3577), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, abril 17 de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.4|5-Nº 3.109-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RAMON RIVAROLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|5-Nº 3.110-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 163, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a BERNARDO NESTOR FERNANDEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Jorge Méndez Huergo, secretario.

e.4|5-Nº 4|5- 3.111-v.8|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, Secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ENRIQUE WEBER para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 2.062. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|5-Nº 3.018-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal Nº 21, secretaría Nº 165, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CAMAL ALE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. Causa 3.136. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Jorge Baltar, secretario.

e.2|5-Nº 3.019-v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Art. 141 del Cód. Proc. Crim., Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL ANTONIO ESCOLAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — A. Mabel García, secretaria.

e. 4|5 Nº 3.112 v. 8|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a FERNANDO JORGE FELDSTEIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 13|64, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|5-Nº 3.020-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S., el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, JUAN CARLOS PEDERZET, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, por ante le Secretaría Nº 1, a mi cargo, bajo apercibimiento de declararlo rebelde de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536, piso 2º, Capital. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.3|5-Nº 3.021-v.7|5|64

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Por disposición de S. S., el señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza, para que dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente a YOLANDA CONCEPCION FUSCALDO de NAZARRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Local del Juzgado: calle Paraguay 1536,, piso 2º, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|5-Nº 3.022-v.7|5|64

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Económico a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Rodolfo F. Salinas, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a OLGA KREMER de GLUK, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 505|63, que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, por ante la secretaría del señor Raúl O. Lascano, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1964. — Local del Juzgado: Paraguay 1536, 2º piso, Capital Federal. — Raúl O. Lascano, secretario.

e.2|5-Nº 3.023-v.7|5|64

Nº 2

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN MARIA PONS, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Régimen de Cambios, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario

e. 4|5 Nº 3.113 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PIETRUSZKA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. Ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.114 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a C. MANUEL QUEIRUGA Y JOSE DARDO MORAN, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la ley 11.275, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.115 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS LASTRETO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 17 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e. 4|5 Nº 3.117 v. 8|5|64

Juzgado en lo Penal Económico número 2, Secretaría F. Fauzón, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC HALON, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Art. 302 Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Federico G. Fauzón, secretario.
e.2|5-Nº 3.028-v.7|5|64

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE PEDRO TROVATO y ROBERTO ABEL DALLASTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.2|5-Nº 3.024-v.7|5|64

Nº 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a CESAR DORREGO (a) TITI y GUIDO ESCALDONE, para que comparezcan a estar derecho en la causa que se les sigue por falsificación de vinos, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 4|5 Nº 3.116 v. 8|5|64

Nº 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a HORACIO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964 — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.4|5 Nº 3.118 v.8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FERMIN IRAIZOZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 13 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e. 4|5 Nº 3.119 v. 8|5|64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico a cargo del Dr. Alberto E. Berardi, Secretaría Reyna, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO SAINT JEAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por el Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, 1º piso. — Alberto E. Berardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.120 v. 8|5|64

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico a cargo del Dr. Alberto E. Berardi, Secretaría Reyna, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA GUIBERT DE MATUSEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto y penado por Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Publíquese por cinco días. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, 1º piso. — Alberto E. Berardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.121 v. 8|5|64

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Reyna, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a SAMIR ACHCAR, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Local del Juzgado calle Paraguay 1536, 1º piso. — Alberto Enrique Berardi, secretario.
e. 4|5 Nº 3.122 v. 8|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a SALOMON DIUAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|5-Nº 3.025-v.7|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza por cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente a TRISTAN DE NAISTAT REBECA y SAFFI OMAR SALVADOR, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción al artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — Carlos Guerberoff, secretario.
e.2|5-Nº 3.026-v.7|5|64

Juzgado en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría Guerberoff, cita y emplaza cinco (5) días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARA GUIBERT de MATUSEVICH, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días. — Buenos Aires, 6 de abril de 1964. — Dora Ana María Reyna, secretaria.
e.2|5 Nº 3.027 v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 1, Secretaría Nº 30, cita por el término de tres días a contar desde la última publicación del presente a don ANGEL GIMENEZ, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese por el término de cinco días. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1963. — Jorge Arana Tagle, secretario.
e.4|5-Nº 3.124 v.8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO GIUSTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación contra la Dirección Gral. Impositiva, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Luis F. Gaibrois, secretario.
e.4|5-Nº 3.125 v.8|5|64

Juzgado Federal de 1ra. Instancia Nº 1 Secretaría en lo Criminal y Correccional cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a LEONARDO ALFREDO SPRAGGON para que comparezca a estar a derecho en esta causa Nº 12.569|63, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — San Martín Pcia. Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.4|5-Nº 3.130 v.8|5|64

Nº 2

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 2 de la Capital, Doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº: 9 del Dr. René Daffis Niklison, cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN ISIDORO ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº: 8.615 del año 1962 caratulada "Sorbara José-Acosta Juan Isidoro Leberón s|tenencia de Armas", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera será declarado rebelde. — Buenos Aires, 8 de abril de 1964. — René Daffis Niklison, secretario.
e.4|5-Nº 3.127 v.8|5|64

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, Dr. Jorge Alberto Aguirre, a cargo interinamente del Juzgado Nº 2 de la Capital, por la Secretaría Nº 9 del firmante, en la causa Nº 8.729|62 caratulada "Del Valle Juan Carlos y otros s|hurto", cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a fin de que comparezcan a estar a derecho a CARLOS PAEZ y a JUAN ANTONIO SANNA, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — René Daffis Niklison, secretario.
e.2|5-Nº 3.029-v.7|5|64

Nº 3

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a JUAN CARLOS LALLEE, para que se presente a estar a derecho en la presente causa Nº 4.446 que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Tribunales piso 5º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|5-Nº 3.129 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la Capital a cargo del Dr. Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 13 del escribano Mario Luis Alba Posse, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar de la fecha de esta publicación a CARLOS MASSINI y MARIO MASSINI, procesados por el delito de defraudación, a efectos de que se presenten a estar a derecho bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, 14 de abril de 1964. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.2|5-Nº 3.030-v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"N"

Art. 141 del Cód. de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Penal Correccional letra "N", Secretaría número 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AMERICO NEMESIO VALLEJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 8.202, que se le sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, Art. 302 del C. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 10 de abril de 1964. — El Secretario.
e.2|5-Nº 3.031-v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de "R.H.Y.A.P.A., SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al síndico Delfino Pérez los justificativos de créditos. El 2 de julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, mayo 4 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.474 v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días a los acreedores de F.A.C.A. S.A.I.C. y F. la convocatoria solicitada fijándoles 30 días para presentar el Síndico Vicente Pablo da Cumba, domiciliado en la calle Lavalle 1282, 3º piso, Dto. 2, los justificativos de créditos. El día 4 de Agosto de 1964, a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Bs. As., Abril 28 de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200 e.2|5 Nº 25.957 v.7|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días a los acreedores de "ABRAHAM PIATIGORSKY", la convocatoria solicitada por el mismo fijándoles el plazo de 30 días a contar de la última publicación de edictos para presentar al Síndico don Juan Horacio Bustamante, con domicilio en la Avenida Roque Sáenz Peña 710, piso 7º, oficina "H" los justificativos de su crédito. El día 10 de Agosto de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la reunión con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, Abril 29 de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 25.942 v.7|5|64

Nº 5

Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por cinco días a los acreedores de FRANCISCO LUIS BOTTARO, la declaración de quiebra, fijándose el plazo de 30 días para presentar al síndico Luis E. Tassara, calle Talcahuano 178, 3º piso, B, Capital Federal, los justificativos de sus créditos. El día 30 de junio de 1964, a las 15 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de acreedores con el número que concurra.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.600 e.6|5 Nº 26.408 v.11|5|64

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "BACCINO HNOS.", la convocatoria solicitada por ellos, fijándoles hasta el día 27 de mayo de 1964 para presentar al síndico Aníbal M. Badell, domiciliado en la calle Santa Fe 2656 piso 4º "C" los justificativos de sus créditos. El diecinueve de junio de 1964, a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas para hacer verificar su personería.
Buenos Aires, abril veintisiete de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 26.106 v.7|5|64

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por cinco días a los acreedores de A. PALUMBO Y CIA. S.R.L., que en la convocatoria solicitada por dicha sociedad se ha prorrogado la junta de acreedores para el 23 de junio de 1964, a las 15 horas.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 800 e.2|5 Nº 26.098 v.7|5|64

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días a los acreedores de CREACIONES LA ACADEMIA S.R.L., que la junta de acreedores designada para el día 6 de abril de 1964, a las 14 horas, postergada para el día 28 de abril de 1964, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 21 de mayo de 1964, a las 14 horas celebrándose en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. — Buenos Aires 20 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.534 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, que en la convocatoria de acreedores de "SAAL ISAAC", se ha postergado la fecha de la junta de acreedores para el día 18 de mayo del corriente año, a las 14 horas.
Buenos Aires 27 de abril de 1964. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 480 e.6|5 Nº 26.386 v.8|5|64

Nº 8

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría 16, comunica por 5 días a los acreedores de "JECKIEL BENLOLO", la quiebra solicitada, fijándose 20 días, para presentar al Síndico Juan J. Borzone, con domicilio en la calle Florida

335, oficina 329, los títulos Justificativos de su crédito. El día 12 de junio de 1964, a las 13 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la reunión de acreedores con aquellos que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, 22 de abril de 1964. — Francisco Migliardi, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.278 v.9|5|64

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA PAVIMENTADORA Y CONSTRUCTORA RIO DE LA PLATA S.A.I.C.I. y F.; RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, EMPRESA PAVIMENTADORA Y RIO DE LA PLATA, SOCIEDAD EN COMANDITA, CONSTRUCCIONES CIVILES E INDUSTRIALES la convocatoria solicitada, fijándoles para que dentro del plazo de treinta días a contar desde la última publicación de edictos, presenten al Síndico Francisco José Serra, domiciliado en la calle Tucumán 1584, 4º piso, Dpto. D, los títulos justificativos de sus créditos. El 9 de setiembre de 1964, a las 14 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta, con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Carlos Viale, secretario.
$ 2.400 e.6|5 Nº 26.475 v.11|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de JOSE A. CAMPOS S.A. Fecha de cesación de pagos 29 de octubre de 1962. Liquidador: Banco de la Nación Argentina, Asesoría Legal, Bartolomé Mitre 326, 3er. piso. Intímase a cuantos tengan bienes y documentos del fallido los pongan a disposición del Liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes al fallido so pena de no quedar exonerados. Buenos Aires, 29 de agosto de 1963. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 26.170 v.7|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12 Secretaría Nº 24, comunica por 5 días a los acreedores de UBALDO DIEGUEZ SOCIEDAD ANONIMA, IND. COM. Y FIN. la convocatoria solicitada, fijándose 15 d'as para presentar al Síndico Juan F. Suárez, domiciliado en la calle Julián Alvarez 791, los justificativos de sus créditos. El día 30 de Julio de 1964, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.363 v.9|5|64

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a acreedores de "CASA PETCHERS S.A.C.I.I.E.I. y F.", la convocatoria solicitada fijándose treinta días para presentar al Síndico Julio Camin, Paraná 264, piso 3º, Of. 36, los justificativos de créditos. El 28 de octubre de 1964, a las 13.30 horas se celebrará la Junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.200 e.5|5 Nº 26.176 v.9|5|64

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "HILANDERIA Y TEJEDURIA LAS TUNAS" S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días a contar de la última publicación, para que se presenten al Síndico señor Raúl Fernández, domiciliado en Lavalle Nº 1344, 1er. Piso, los justificativos de créditos. El día 29 de Julio a las 13.30 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta de Acreedores que concurran. — Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 25.969 v.7|5|64

PROVINCIALES
JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Por mandato del Juez Federal de La Plata doctor Alberto García Piñeiro, en el sumario Nº 15.576-B, se cita a JUAN CARLOS BRIBLIO para que comparezca al llamamiento judicial dentro de cinco días que comenzarán a contarse a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que se le sigue por hurto, por ante la Secretaría Nº 5 del doctor Rodolfo J. Lilli.
La Plata, abril 13 de 1964. — Alberto García Piñeiro, Juez Federal.
e.2|5-Nº 3.035-v.7|5|64

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Federal Nº 3, doctor Alberto García Piñeiro, se cita, llama y embplaza a RODOLFO CACERES (a) "FITO", para que dentro del término de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa número 7.608 B. seguida contra Rodolfo Olivari, por robo. Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 8 a cargo del infrascripto.
La Plata, abril 14 de 1964. — Carlos A. Machado, secretario.
e.2|5-Nº 3.034-v.7|5|64

SAN MARTIN

Nº 3

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a|c. del Juzgado Nº 3 de la ciudad de San Martín — Provincia de Buenos Aires — Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a ABRAHAM SIGAL para que dentro del término de 15 días a contar del último de la publicación del presente que se hará por 5, comparezca a este Tribunal — Secretaría Criminal y Correccional — a estar a derecho en la causa Nº 2.793|63 caratulada "Anello Luis Angel y otros s|robo", bajo apercibimiento de procederse a declararlo rebelde y procederse a su inmediata captura. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.2|5-Nº 3.032-v.7|5|64

Juzgado en lo Federal de Primera instancia Nº 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Secretaría Nº 1, cita por cinco días a JOSE PICCININI, para comparecer en juicio "Fisco Nacional c|José Piccinini s|cobro de pesos - ordinario", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.
San Martín, abril 9 de 1964. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
e.2|5-Nº 3.033-v.7|5|64

Por disposición del Señor Juez Federal de Primera Instancia a cargo del Juzgado número 3 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Dr. Jorge Luque, se cita y emplaza a JULIAN FLORENTINO RAMON SIMON, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de quince días a contar del último de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Carlos Guillermo Daneri, secretario.
e.25|4-Nº 2.641-v.13|5|64

SAN RAFAEL — MENDOZA

Juez Civil y Comercial, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con asiento en la Ciudad de San Rafael, en juicio "ESTABLECIMIENTOS FRUTIVITIVINICOLAS BALBUENA HERMANOS por convocatoria de acreedores", hace saber interesados se ha fijado nueva audiencia Junta Acreedores para once de Junio próximo, nueve horas, notificándoseles podrán presentar en Secretaría cartas poderes e instrumentos que acrediten personería de sus mandatarios, procediéndose a formar pieza parada con los mismos y confeccionar lista de presentantes.
Boletín Oficial de la República.
Oscar Suárez, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 25.951 v.7|5|64

REMATES JUDICIALES ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 10 días en autos "MOUZO LOPEZ JOSE c|VILA TORRES JESUS s|hipotecario" que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 17 de mayo 1964, a las 16 hs., en el mismo, el inmueble sito en calle Amancio Alcorta esq. Tapalqué, en San Justo, Pdo. de Matanza, Pcia. de Bs. Aires, edificado en un terreno de superf. 183 m. c. 06 d. c. Base $ 180.000 m|n, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 3.200.— e.5|5 Nº 26.230 v.15|5|64

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio: IZAGUIRRE GABRIEL A. c|GRACIA MARTIN ANTONIO y otros s|ejecución hipotecaria, que el martillero José A. Giraldes, rematará en la calle 25 de Mayo Nº 311, Corporación de Rematadores en Capital Federal, el día 10 de junio próximo, a las 16 hs. pm., el inmueble sito en calle Chubut Nº 258, Bella Vista (Tte. Gral. Ricchieri), Pdo. de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As., Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, A, con una sup. total de 6.602 m2. 01. — Base 1.560.000 m|n. — Contado. — 8 o|o de seña. — 3 o|o de Comisión.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 26.062 v.7|5|64

Nº 9

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MARIOSA de ZAMMARELLI BEATRIZ S. c|GONZALEZ de PERINETTI IRMA C. y otro c|Hipotecario" se hace saber por diez días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16 hs. en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º con la base de $ 209.713 m|n., la finca ubicada en la calle Talcahuano entre las de Pavón y Almirante Brown del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, designado en el plano como lote 3 de la manzana 210, compuesto de 10 mts. de frente por 35,62 cm. de fondo, totalizando una superficie de 361,70 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.287 v.15|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, en los autos "MILANO ANTONIO y otra c|PISANI CARLOS c|hipotecario", se hace saber por 10 días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo a las 16.30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Bal. y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 180.000 m|n., la finca ubicada en la calle Yapeyú entre las de Perú y Chile, del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. Aires, designado en el plano como lote 2 de la manzana 57, compuesto de 10 mts. de frente por 20 mts. de fondo totalizando una superficie de 200 m2. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 10 de 1964. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 4.800.— e.5|5 Nº 26.286 v.15|5|64

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días, en el juicio "DAMOTA de SIGUEIRO, MANUELA c/LAVEGLIA, MIGUEL ANGEL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Bernardo Acquesta, rematará, en la misma, el día 15 de mayo, a las 15.30 hs., la unidad Nº 34, ubicada en el noveno piso del edificio Av. Callao 449/51/53, entre Avenida Corrientes y Lavalle, Capital Federal, entrada por el Nº 449. Superficie cubierta 40,93 y un porcentual de 1,85 %, Ley 13.512. De acuerdo a la cláusula 6ª de la obligación hipotecaria, el deudor consiente se consigne que el inmueble se entregará totalmente desocupado de personas y efectos a quien resulte comprador, en el momento de tomar posesión judicial. Base de venta: $ 355.000 m|n. c|l., al contado. Seña: 8 %. Comisión: 3 %, en efectivo.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400. — e.6|5 Nº 26.472 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días en autos: CARRIL OSCAR y otra c| OSONA ERNESTO y otra s|ejecución hipotecaria, que los martilleros Astoul Bonorino y Cía., rematarán en Florida 461, el día 11 de mayo de 1964, a las 15 horas, una fracción situada en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Las Heras, a inmediaciones de estación Villars, que es parte de dos lotes de chacra Nos. 89 y 94, designada en su plano como lote 5a, con 119.714 m2. 6,406 cm2. de superficie con base de $ 1.600.000 pagaderos $ 1.000.000 a 3 años con el 15 o|o de interés anual con hipoteca a favor del actual acreedor. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 26.102 v.7|5|64

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "GIBELLINI, JULIO VALENTIN; GALLEGARI DE GIBELLINI, ROSA MARIA TERESA; y GIBELLINI SANTIAGO FRANCISCO s|sucesiones", que el martillero Carlos Briozzo Serrano rematará el día 12 de mayo de 1964 a las 15.30 horas, sobre el mismo, el inmueble Av. San Martín 1483|87 y Luis Viale 760|64, Capital, edificado en terreno con una superficie de 214,30 m2. Consta de: Casa habitación de dos plantas desocupadas; y dos locales de negocio ocupados sin contrato. Superficie cubierta 225,08 m2. Base: $ 1.853.510 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 26.315 v.9|5|64

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio: SEGURA ELSA y otros c| GALANTE ZORRAQUIN RUBENS s| ejecución hipotecaria, que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en el mismo, el 10 de mayo próximo a las 14.30 hs., el inmueble Juncal 2863|65, Capital; mide 8m66 frente S. O., por 43m25 al N. E. Base $ 1.695.125. Contado. — 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Jorge E Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.2|5 Nº 26.014 v.7|5|64

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, comunica por diez días en los autos "GONZALEZ GOMEZ ANTONIO contra MARTINEZ ADELAIDA SATURNINA", s|ejecución hipotecaria: que el martillero Roberto M. Mombelli, rematará el viernes 8 de mayo, a las 17 hs.: en el local de la Corporación de Rematadores: 25 de Mayo 311, Cap. El departamento Nº 6, (letra "F") del 2º piso; ubicado en el inmueble de la calle Atilio Sixto Barilari Nº 1318, con las medidas y linderos que expresan su título. Sup. total 54.26 mts. — Base $ 312.164.— m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Ricardo Ballestero Barrutti, secretario.
$ 3.200. e.27|4. Nº 25.442. v.8|5|64

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio "BAZZALO de GAGGERO, ROSA, su sucesión", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán en la misma propiedad, el domingo 10 de mayo, a las 15, la finca calle Olleros 1854|56; edificada en el lote 33, que mide 10m.39 frente N.O., 10m.44 contrafrente S.E., 66m.60 costado N.E. y 65m.60 costado S.O. Base $ 930.600 Forma de pago 50 o|o contado y 50 o|o en hipoteca en primera grado a un año y 15 o|o de interés anual. En este caso escrituras por ante el Sr. Esc. Arnaldo Bonetti Salas. Se entrega desocupada. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.5|5 Nº 26.292 v.9|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en el juicio: GAETANI, ELVIRA I. y otra c|SOLA, ALBERTO C. y otra, s|ejecución hipotecaria, que el martillero Justo Benavidez, rematará el domingo 10 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Zapiola 969, 2º piso, "C", Capital Federal, el inmueble ubicado en calle Bernal, esquina La Plata, de Haedo, (Morón, Bs. As.), correspondiente al lote terreno N 13, manzana "J", según título, que mide 11,58 m. de frente al Nord Este sobre Bernal, 13,85 m. en su otro frente al Sud Este sobre calle La Plata, 13,85 m. en el costado Nord Oeste que linda con el lote doce y 11,58 m. en el costado Sud Oeste que linda con el lote catorce. — Sup. ciento sesenta metros tres mil ochocientos treinta centímetros cuadrados. — Consta de: 2 hab. (una construcción), cocina, baño y peq. hall. Base $ 220.461 m|n. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Luis Prato, secretario.
$ 3.200 e.2|5 Nº 26.070 v.7|5|64

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, comunica por cinco días en el juicio "ELIZALDE CARLOS M. S. y otro c|TRILLAS ANDRES s|cobro de pesos", que el martillero don Luis Pedro Galeano, rematará sobre el mismo, el día 9 de mayo de 1964, a las 16 horas, el inmueble de la calle Viamonte Nº 972|976 de esta Capital. Venta al contado y al mejor postor. Base: $ 2.086.972 m|n. Seña: 8 o|o a cuenta de precio. Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.305 v.9|5|64

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días, en los autos "FERRARI JUSTO G. c/KAHAN SAUL, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Fiorini, rematará en el mismo, el día 17 de mayo de 1964, a las 10 hs., el inmueble calle Arribeños 3331, entre las de Manuela

Pedraza y Juana Azurduy, Capital Federal, que mide 7 m. 70 de frente por 26 m. de fondo. Desocupado. Base m$n. 658.343, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.6|5 Nº 26.493 v.11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por 5 días que en el juicio "WASSER SYMCHA c/MANELLA CONCEPCION, s/ejec. hipotecaria", que el martillero Samuel Dachevsky, rematará, el día 17 de mayo, a las 15 hs., sobre el mismo, un lote de terreno calle Ramallo s/n., entre las de Bahía Blanca y Olavarría, Lote 34, Manzana 5, dimensiones 8 mts. de frente por 50 mts. de fondo, en Ramos Mejía, Partido de San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Afirmado a cargo del comprador. Base, pesos 30.000 m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio 5 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, abril ... de 1964. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. — e.6|5 Nº 26.538 v.11|5|64

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "EL HOGAR OBRERO COOPERATIVA DE CONSUMO EDIFICACION Y CREDIOO LIMITADA c|VARELA de GARCIA AIDA MARIA y otro s|ejecución hipotecaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, el inmueble, calle Av. Gaona 3176 -antes 1964-, entre calle Uno, hoy San Martín y media calle Nº 1, de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. Bs. Aires, sup. 179.20 mts². Base $ 94.215,60. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.540 v. 11|5|64

JUDICIAL: Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en los autos: "ALVAREZ GAYOSO RAMON c|FERNANDEZ OSCAR A. y otro s|Cobro Hipotecario", que el martillero Avvenire Cerri, con oficinas en la calle Ibarrola Nº 25, Ciudadela y Av. de Mayo 1346, piso 1º, Capital, rematará el domingo 10 de mayo, a las 17 horas, sobre la misma el inmueble edificado, ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Vicente López, Paraje denominado Florida, con frente sobre la calle Olaguer Feliú Nº 3504 esquina Ruta Panamericana, Lote "1" de la Manzana "A" mide: frente al N.O. 15,58 m.; en la ochava al N. 4,24 m. en su otro frente al N. E. 7,75 m.; al S.E. 19,58 m. y al S.O. 10,75 m. o sea una Superficie total de 195,23 m2. Base $ 213.476 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 1º de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.5|5 Nº 26.383 v.9|5|64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, comunica por siete días que en autos: GUEMES EMILIA FRANCISCA c|KANEFSCK HIRSCH, ejec. hipotecaria, el martillero Raúl Torrado del Valle, rematará en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el día viernes 15 de mayo de 1964, a las 15 hs., bajo régimen Propiedad Horizontal, un departamento ubicado en la calle Combate de los Pozos Nº 862, piso 4º. Dto. Nº 5, entre Avda. Independencia y Estados Unidos, que consta de: Living, comedor, dos dormitorios, baño, cocina, antecocina, pieza y baño servicio, patio cubierto, con una superficie propia de 96,91 mts2. y un porcentual de 16,47 centímetros. — (Ocupado por el propietario y demandado en autos). — Base $ 585.000 m|n. — Al contado. — 8 o|o a cuenta de precio. — Com. 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 3.920 e.2|5 Nº 26.129 v.9|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en autos "PEREZ CENTENO RICARDO JUAN c|BRIZZI UMBERTO, s|Ejec. Hipotecaria", que los martilleros Astoul Bonorino y Cía. rematarán en Florida 461, 1er. piso, el día 11 de mayo de 1964, a las 15 horas, un inmueble situado en Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, calle Hipólito Yrigoyen, en lotes Nos. 17, 18 y 19, Manzana H, que miden por estar unidos, 30 metros de frente por 50 m. de fondo; Superficie 500 m2. cada uno, con base de $ 1.131.036,36 m|n. Al contado. Seña 8 o|o y comisión 3 o|o, en efectivo.
Buenos Aires, 22 abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 26.103 v.7|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 24; Secretaría Nº 48; comunica por diez días en el juicio "MAFFIOLINI ENRIQUE A. y otra c|MAIOLINO VICENTE A. D. s| ejecución hipotecaria; que el martillero Francisco A. Abalo, rematará en Bolívar 256, Capital, el día 8 de mayo, a las 16 horas, el local de planta baja, unidad Nº 1, ubicado en la Av. Belgrano 2500 esq. Alberti. — Base $ 285.000 m|n., al contado. — Seña 8 por ciento. — Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 15 de abril de 1964. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 3.200. e.25|4. Nº 25.111. v.7|5|64

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 comunica por cinco días en el juicio "TIRIGALL, ALBERTO AVELINO c|MIKLICEK, VACLAO, |ejecución hipotecaria", que los martilleros Comi & Pini S.R.L., rematarán el martes 12 de mayo, a las 15.30, en Cangallo 935 1er. piso, Capital Federal, una propiedad ocupada, ubicada en la ocalidad de Sarandí, en el paraje denominado Villa Minteguiaga, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Deheza Nº 544|46, entre Villegas y Cordero, edificada en el lote designado con el número 6 de la manzana J, que mide: 8m66 de frente al N.O.; 8m66 en el contrafrente; 45m92 de fondo al S.O. y 46m30 al N.E. Superficie: 399m.c. 29. Base $ 595 800.— m|n. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 10 de abril de 1064. — Horacio R. Arias, secretario
$ 2.400 e.2|5 Nº 25.943 v.7|5|64

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 5 días, en el juicio "GAGETTI, CARMEN CATALINA y otra c/CHIAPPORI de D'ANTONI, NELIDA JULIA, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Angel Monti, rematará, el día 11 de mayo, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Cap. Fed., un lote de terreno ubicado Paraje denominado "El Dorado", Castelar, Partido de Morón, Prov. de Bs. As., frente a la calle Ing. Quartino, entre Diego de Rojas y Verdum, lote Y, manzana H, superficie 327 m2.19. Base $ 52.500, contado, seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %.
Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. — e.5|5 Nº 26.178 v.9|5|64

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días, en el juicio: "BARBERIS de MASCHERONI, ELVIRA C. c/VISCIGLIA, FRANCISCO, s/ ejec. hipot.", que el martillero Jorge Blas Arana Elizalde, rematará, el 12 de mayo 1964, hora 16, en la calle 25 de Mayo 311, Cap., el inmueble sito en la calle Serrano Nº 955 (e) Castillo y Loyola, edificado en terreno que mide 8,66 mts. frente por 27,70 mts. fondo. Sup. tot. aprox. 239 m2. En el estado en que se halla la finca. De conformidad con lo pactado en la cláusula 8ª, el bien deberá ser entregado desocupado. Base $ 550.000, al contado. Seña 8 por ciento. Com. 3 %.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000. — e.5|5 Nº 26.185 v.9|5|64

Nº 30

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, en los autos "ANOS de MONTSERRAT ELVIRA y otra c|PEREYRA JUAN MANUEL s|cobro hipotecario", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta rematará el día 15 de mayo, a las 15,30 hs., en el salón de ventas de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano Nº 481, piso 5º, con la base de $ 273.675, la finca ubicada en la calle Lautaro s|n. entre las de Perú y Chile del Barrio Parque San Martín, Pdo. de Merlo, Pcia. de Bs. As., designado en el plano como lote 8, manzana 238, compuesto de 10,01 cm. de frente por 66.58 cm. de fondo totalizando una superficie de 666,47 m²., en el estado de ocupación que se encuentra. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 6|5 Nº 26.528 v. 11|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días, en el juicio "CRISPO JOSE y otro c/AVALOS JUAN E., s/ejecutivo", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., rematarán, el sábado 9 de mayo, a las 15.30 hs., sobre el mismo: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Buenos Aires, paraje denominado Glew, con frente a la cale Guido Spano, e/las de Almafuerte y Antonio Lamberti, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Edif. en el lote 30, manzana 67, que mide: 8 m. 66 de fte. por 43 m. 30 de fondo. Sup. total 374,97 m2. Sin base y al contado. 8 % de seña y 3 % de comisión, en efectivo. De acuerdo al contrato hipotecario, que dice: "Cláusula 4ª... debiendo el deudor en caso de prosperar la ejecución, entregar el inmueble desocupado". "Cláusula 6ª... debiendo desalojar el deudor la finca en el término de 10 días, procediéndose a la venta libre de ocupantes"
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. — e.5|5 Nº 26.293 v.9|5|64

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, comunica por cinco días que en el juicio "BRUÑOL, GASPAR c|FRAVEGA ROYGT, ALBERTO, s|Ejecución Hipotecaria" el martillero Rodolfo J. W. Vinelli rematará en Hipólito Yrigoyen 710, el 8 de mayo próximo, a las 16 horas, el departamento Nº 3, de la planta alta del inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal, sito en la calle Thorne 1106, esquina Zuviría, Capital. Superficie cubierta propia: 77,14 m.c. Base $ 250.000, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.000 e.2|5 Nº 26.168 v.7|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15, comunica por cinco días en el juicio "GAMBINI, CONSTANTINO s|sucesión", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 13 de mayo, a las 16 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: Bauness 2111, sup. 361,353 mts², base $ 171.000; Mendoza 5171, sup. 285 mts², base $ 176.866; y Mendoza s|n. entre Avalos y Bauness, lote 4, Mza. B, sup. 285 mts²., base pesos 176.866. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o. — Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 1.600 e. 6|5 Nº 26.539 v. 11|5|64

Nº 32

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 32, comunica por 3 días autos RODIBE ARGENTINA S. C. A. c|SOTELO A. s| Ejec. prendaria", el 20 de mayo, a las 11 hs., en Pichincha 250, Lanús, Pcia. Bs. Aires, donde se exhibe, un automotor mar. Chevrolet, mod. 1938, playo con barandas, motor T.B.4696 de 6 cilindros, patente Pcia. Bs. Aires Nº 436-620. Base $ 7.985 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Vicente Cursio, Oficial 1º.
$ 720 e. 6|5 Nº 26.546 v. 8|5|64

Nº 36

Juzgado Nacional de Paz Nº 36, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. C. I. c|ALBORNOZ VICTORINO s|Ejec. Prend.", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, el día 15 de mayo, a las 15,30 hs., el siguiente bien, un aparato televisor eléctrico, marca "CBS Columbia", modelo 21M905, Nº 557.416, de 53 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo local. Base $ 8.364 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. —Arístides L. Cassani, prosecretario.
$ 1.200 e. 6|5 Nº 26.581 v. 8|5|64

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SFEIR LUIS c|FIESCARBOURA JUAN C. y otro s|Ejec. Prend.", que el martillero Alvaro Barros, rematará en Lavalle 425, el 12 de mayo, a las 15 horas, el camión marca Saurer Diésel, con acoplado Helvética, modelo 1956, motor Nº de Fab. F.6539. Se exhibe en Av. Libertador 1435, Vicente López. Base pesos 392.700 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 960 e. 6|4 Nº 26.527 v. 8|5|64

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| TOUCEDA, LUIS s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 165541, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 24.100. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Boletín Oficial. — Jurisprudencia Argentina. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960 e. 6|5 Nº 26.446 v. 8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 5 días en los autos "MARIOSA CARLOS A. c|AMORESANO NESTOR D. y otra, s|ejecutivo", que el martillero Dn. Alfredo Corigliano rematará en subasta pública, el día viernes 15 de mayo de 1964, a las 15.30 hs., en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap. Fed., "las 2|3 partes proindivisas que corresponden a los ejecutados en el inmueble de la calle Rioja Nros. 764|766|768, entre las de Independencia y Chile, en esta Capital, que mide, s|fs. 23: 8m66 de fte. x 24m60 de fondo. Base de venta retasada: $ 295.666,50. Al contado y al mejor postor. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.469-v.11|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial número 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en el juicio "CAIRONI RAUL contra JORGE E. GONZALEZ, s|cobro ejecutivo", que el martillero Aníbal Ircio rematará en Vedia 2049, el día 9 de mayo de 1964, hora 10, los siguientes objetos: un juego de comedor compuesto de mesa y seis sillas, tipo inglés; un bargueño del mismo estilo; un aparador, tres puertas; un sofá y dos sillones tapizados en género; una biblioteca con tres estantes; una biblioteca de 1,50 mts., con cajón y dos estantes; una mesa ratona; una heladera "Siam" familiar de cinco pies, sin número visible, que se exhiben en la calle Cuenca 3225, piso 3º, Dto. 8, de esta Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, abril 23 de 1964. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.453-v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio PANGARO AUTOMOTORES S. A. C. I. F. c|PIASTRI PEDRO V. y otro, ejecución prendaria", que el martillero Atilio N. Yacobucci rematará en Avda. Juan B. Alberdi 1555|61, donde se exhibe, el martes 19 de mayo, a las 9, un automotor marca De Carlo 700, modelo año 1960, motor a nafta, marca B.M.W., Nº 100000 25 de 35 C.V., 700 c.c. de cilindrada, chasis Nº 7008. Base $ 84.050, al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 960.— e.6|5-Nº 26.432-v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SUR AUTOMOTORES S. A. C. e I. contra D'ESPOSITO SANTIAGO L., sobre ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Rodríguez Peña 589, un chasis Ford F. 350, con furgón de 132" entre ejes, cabina color azul obscuro, motor de 8 cilindros, amortiguadores traseros, tapa tanque nafta con cerradura, 1 neumático y cámara de auxilio, 7,50 x 16-6 telas, indicadores de virajes y cerradura puerta lado izquierdo, chasis F.35 LBA. 270206. Motor F.35 LBA. 270206, con la base de $ 160.000, que se exhibe en R. Santamarina 201, Monte Grande, Prov. Bs. Aires. Venta al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, abril 28 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.440.— e.6|5-Nº 26.481-v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "AUTOMOVILES FRANCISCO SAINZ Y CIA. S. R. L. c|CORRADO HECTOR ANTONIO, s|ejecución prendaria", que el martillero Olegario Tempone rematará el día 16 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Rodríguez Peña 589, un automotor usado, marca "Mercedes Benz", motor número 6369305502320 de 60 C.V., de 4 cilindros, tipo 180-D, modelo año 1955, serie 636930, con carrocería sedan 4 puertas y con sus accesorios. Destinado a uso particular, con la base de $ 185.000, que se exhibe en Nogoyá 6163. Venta al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Ricardo P. Graham, secretario.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.479-v.8|5|64

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "TOPE S. R. LDA. c|ACRAMA ABRAHAM, s|ejec. prend.", que el martillero Orlando N. Rodríguez rematará en el local de la calle Solís 1883, donde se exhibe, el día 14 de mayo 1964, a las 17.30 horas, un automóvil marca Dodge, taxímetro, mod. 1938, patente Nº 15072, Capital, año 1962, con motor de 6 cilindros número 101343, en el estado en que se encuentra. Al contado. Base m$n. 71.867. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o.
Buenos Aires, abril 29 de 1964. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 960.— e.6|5-Nº 26.587-v.8|5|64

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el juicio "CASA AMOR, S. R. L. c/ZU-

BIRI RAMONA VALENTINA, s/ejec. prend.", que el martillero Enrique S. Bichman, rematará, el 20 de mayo, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 heladera Philips, Nº 24021, modelo KB 3500, serie 5253. Base $ 16.300.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720. — e.6|5 Nº 26.544 v.8|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por 3 días, en el juicio "RUTA MOTOR. S. R. L. c/TAGLIABUE y CAMACHO, S. R. L. y otro, s/ ej. prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 15 mayo próximo, hora 10.30, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará un motofurgón Bessone, serie DKW, 125 cc. Motor y bastidor Nº F.1311.00. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Jorge A. González, secretario.
$ 720. — e.5|5 Nº 26.345 v.7|5|64

Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días, en el juicio "GUIDO TADDIA y CIA., S. R. L. c/ ALDO R. PEREYRA y otro, s/prenda", que el martillero Carlos Barcia, el día 15 mayo próximo, hora 10, en Constitución 2857, donde se exhibe, rematará una motoneta Siambretta, modelo año 1958, 125 c. c., motor Nº 3-20158, bastidor Nº 12.597. Sin base y al mejor postor. Seña 30 %.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 720. — e.5|5 Nº 26.338 v.7|5|64

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio: "PETROLINI COBERG, S. A. C. I. c/ARANA HORACIO ANTONIO, s/ejec. prend.", que el martillero Francisco L. Aguilar, rematará, en el local de la calle Rivadavia Nº 4076, el día 15 de mayo, a las 15.30 hs., el siguiente bien: Un aparato televisor eléctrico, marca "CBS Columbia", modelo 23 M1006, Nº 592.474, de 53 cms. de pantalla, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el mismo lugar. Base $ 17.456,50 m|n. Al contado y al mejor postor. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200. — e.6|5 Nº 26.582 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 3 días en autos "SHULMAN LUTTERAL Y CIA. S. A. c|IND. SAN JORGE, S. E. C. ACC. s|ejec. prendaria", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 19 de mayo a las 9,30 horas, en el local de la calle Salta 2260, donde se exhibe, el siguiente objeto: Un automotor marca Ika, modelo pick-up, Willys, baqueano, año 1960, U.A.1-RB, motor Nº 606041431, serie 4111-01037, patente Nº 736.966, sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 29 abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 26.357 v.7|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "CARRERAS de MAIOLA, JOSEFA c|GELONCH, JORGE JOSE s| Ejecutivo", que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Moreno 1441, donde se exhiben, el día 12 de mayo de 1964, a las 17 horas, en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes: Un televisor de mesa marca "Zenith", caja metálica, serie 3194418 y una radio combinado de pie marca "Tel-Rad" radio de 2 ondas y cambiador automático 4 velocidades marca "Winco". Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 26.348 v.7|5|64

Nº 6

JUDICIAL. — Juzgado Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en autos "DOMINGO AGUILERA c/CORILLANO NORBERTO y LIMARDO JUAN CARLOS, s/ejecución prend.", que el martillero Victorio Orlando Zito, rematará, en autos, el día 19 de mayo de 1964, 12.30 hs., en San Lorenzo 1436, Lanús: Un camión marca International, modelo año 1 9 3 0, con motor a nafta número 225782, de 60 H. P., con patente Cap. Fed. chapa número 755670 del año 1961, en el estado en que se encuentre, exhibiéndose en el mismo domicilio, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 27.500 m|n. Seña 20 por ciento. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 1.200. — e.6|5 Nº 26.488 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 6, secretaría Nº 11, comunica por tres días, en los autos "SAINT LARY ARMANDO CESAR c/ERNESTO ZALLECO, s/ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará, el 16 de mayo, a las 10 horas, en Avenida de Mayo 42, de la ciudad de San Martín, Partido de San Martín, Provincia de Bs. As., donde se exhibe, una máquina desfibradora de trapos, marca Wilson Knowles Hnos. Heckmovidwicki, modelo 698, número 198, de 35 C. V. y 1470 rpm., completamente equipada. Base: pesos 100.000 m|n. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Efectivo.
Buenos Aires, 24 de abril de 1964. — Hugo E. Piñero, secretario.
$ 960. — e.6|5 Nº 26.405 v.8|5|64

Nº 8

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "VILLARINO S. C. A. c| PAPADOPULOS, CHRISTOS s|Ejecución Prendaria', que el martillero don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en el garage de la calle Beruti Nº 2562, donde se exhibe, el viernes 15 de mayo de 1964, a las 17 horas, un automotor para uso particular, marca Ford, modelo año 1939, motor Nº 18-F-5185497, con patente de la Pcia. de Buenos Aires Nº 999.891, en el estado de uso que se encuentra. Base m$n. 33.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento, en efectivo. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente (Art. 520 C. Ptos.). — Buenos Aires, 29 abril de 1964. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 26.350 v.7|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por cinco días en el juicio "PERL, TAUBE S. de c| LABORATORIOS GLORIA S R. L. s| Ejec. Hipot.", que el martillero Emilio Pedro Arri, rematará el día 16 de Mayo de 1964, a las 16 horas, en el mismo lugar, el inmueble de la calle Inclán Nº 4265, entre las de Muñiz y Mármol, Capital Federal, superficie de 356 metros 40 decímetros cuadrados, en el estado de ocupación en que se encuentra. Base $ 500.000 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. — Buenos Aires, 20 de Abril de 1964. — Francisco N. Migliardi, secretario.
$ 2.000.- e.5|5 Nº 26.258 v.9|5|64

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| QUIROGA, BENJAMIN, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 195.373, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Número 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 35.000.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Boletín Oficial. - Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.448 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Sec. Nº 18, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| OLIVETTI, MIGUEL ANGEL, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 909.462, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 28.560.
Buenos Aires, abril 30 de 1964. — Boletín Oficial. - Carlos Viale, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.468 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 9, secretaría Nº 17, comunica pór tres días en el juicio: "PANGARO AUTOMOTORES c|MONZON RODOLFO, ej. p.", que el matrillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en Av. Juan B. Alberdi 1555, donde se exhibe, el martes 19 de mayo, a las 9, una motocicleta marca "Puma", modelo año 1961, con motor Sachs Televel Nº 300640, de 5,2 C.V. 98 c.c. de cilindrada. Serie 4ª, cuadro Nº 00749. — Sin base. Al contado, en el acto del remate. — Se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.433 v.8|5|64

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "RISUELO. HNOS. S. R. L. c| NEREO S. A. I. C. F. I. y A. G. s| Ejecución Prendaria", que el Martillero Marcos O Cavalli rematará el día 12 de mayo de 1964, en Avda. San Martín Nº 7000, donde se exhibe, a las 18 horas, un camión marca Dodge, modelo 1946, chapa 680-062 Pc. Bs. As., motor T.118.186.949, en el estado en que se encuentra. Al contado Base $ 139.200. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o Se entregará una vez aprobado el remate. — Bs. As., 30 de Abril de 1964. — Carlos J. Neumann, Sec. 17. — Carlos Juan Neumann, secretario.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 26.336 v.7|5|64

Nº 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Dr. Alberto Manuel Acosta, se hace saber por medio del presente edicto, que se publicará por cinco días, que por el martillero señor Francisco Tomás Delgado, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, el día veintisiete de mayo próximo, a horas Diez y Treinta, dinero al contado, en calle Chacabuco Nº 60, en esta Capital, del siguiente bien: Un lote de terreno ubicado en el Cuartel 1º del Dpto. Capital, Nº 5, de la manzana 358, inscripto a nombre de Berta Trinidad Zaoints, de treinta metros de frente, por cuarenta y siete metros de fondo; linda: Norte, lote Catastral Nº 2, de Elbio Cristino Dri y lote Nº 28 de Enrique Carlos Arriandaga; Sud, lote de Mauricio Lizuk; Este calle pública proyectada y Oeste, lotes catastrales Número 11 y 27 de Enrique Carlos Arriandaga; Así está ordenado en el exhorto Número 275, librado por el Dr. Federico Galli Villafañe, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 10, de la Capital Federal, en el juicio: "CASIMIRO POLLEDO S. A. C. G. I. e I. c|PEDRO H. SCARANO, cobro ejecutivo".
Catamarca, abril 20 de 1964. — María E Pastoriza, secretaria.
$ 2.800 e.6|5 Nº 26.502 v.11|5|64

El Juzgado Nacional de Comercio Número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en los autos: "CIA. FONOELECTRICA BOCA S. R. L. c|CASTELLARIN, DOMINGO LUCIANO, s|ejecución prendaria", que el martillero Herman Gierberg, rematará el día 20 de mayo, a las 15 horas, en el lugar que se exhibe, Rodríguez Peña 36, P. 5 "B", un magnetófono marca Philips, modelo EL 3541D, fabricación Nro. 012901, con la base de $ 13.160, al contado. Comisión 10 o|o. Seña 30 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate.
Buenos Aires, 23 de abril de 1964. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 960 e.6|5 Nº 26.551 v.8|5|64

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| SCHUCHMAN, DANIEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Número 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A.306 K, Nº 47067, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.013.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — Boletín Oficial. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.449 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RETAMAL, SEBASTIAN PEDRO, s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 179.030, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. Comisión 10 o|o. Base m$n. 27.200.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.447 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|COTTET, LUIS H. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Número 1124, Capital, el día 12 de mayo de 1964, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161959, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital, al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 32.535.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.452 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ARANDA, CARLOS ALBERTO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Número 173.856, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.510.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.454 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CROCCE, RIZZO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, en la calle Defensa Nº 1124, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 166.505, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 26.510.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.455 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CHERIFF, FRANCISCO ANIBAL s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 130.962, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 14.460.
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.462 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|SARMIENTO HANNEWAHR, JUAN PABLO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10.5 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4.194, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 o|o. — Base m$n. 37.500
Buenos Aires, abril 24 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.456 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|SOLIS, JUAN IGNACIO y otro, s|ejec. prend.", el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 22 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un refrigerador eléctrico, marca General Electric, modelo GL-9, gabinete Nº 2971, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 11.328. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. — Nº 26.564 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en autos "GENERAL ELECTRIC ARG. S. A. c|PASCUAL F. ROBESPIERRE, s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita, rematará el 22 de mayo de 1964, a las 10.50, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º piso, un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 21 AM-4, fabricación Nº 0519, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 14.025. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Sujeto a aprobación Judicial y al contado. — El bien se exhibe en Pozos 2043.
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. — Nº 26.566 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DORSI, ENRIQUE ISIDRO, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, Capital, el día 12 de mayo, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 185.977, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 34.945.—.
Boletín Oficial y Diario del Comercio. Buenos Aires, abril 24 de 1964.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. Nº 26.466. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MAGALLAN, ANIBAL VALENTIN s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 196842, completamente equipada, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 30.000.—
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. Nº 26.467. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| ASPARI de ABDALA, MARIA, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10,5 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, Modelo A 710 K Nº 33493, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 40.919.—.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. Nº 26.464. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERNANDEZ, ENRIQUE y otro, s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo, a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica de helados marca Siam, modelo C 126 Nº 1389, completamente equipada: que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. Al contado. — Comisión 10 por ciento. — Base m$n. 62.780.—.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. Nº 26.444. v.8|5|64

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "BARRAGAN, FRANCISCO y otro c CASTIGLIONE, RICARDO s|Ejec. Prend.", que el martillero José Enrique Cadavid rematará el 22 de mayo de 1964, a las 16 horas, en Charcas 4947, Cap., donde se exhiben: Una cámara refrigeradora eléct. "Siam" I. A. 3 puertas mod. T-45 3, Nº 6581. Base $ 22.520. Una conservadora helados eléct. 6 tubos "Siam" mod. C-106, Nº 1251. Base $ 22.400.—. Un lavarropas eléct. "Siam" I. A. mod. 2117 Nº 49370. Base $ 3.000.; y una heladera eléct. fam. "Siam" I. A. mod. 75 Nº 93.990. Base $ 5.060.—. Contado. Seña 30 por ciento. Comisión 10 por ciento. Entrega una vez aprobada judicialmente la subasta. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 1.440. e.6 5. Nº 26.480. v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Sec. Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| FERNANDEZ, JORGE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Defensa Nº 1124, el día 12 de mayo de 1964, a las 10.5 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 161.841, completamente equipada; que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551, Capital. — Al contado. Comisión 10 por ciento. Base m$n. 26.510.—.
Buenos Aires, abril 27 de 1964. — Boletín Oficial.
María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960. e.6|5. Nº 26.445. v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría 22, comunica por tres días en los autos "GENERAL ELECTRIC ARG. S.A. c|SCHREIBER, GERMAN s|ejec. prend.", que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará el 22 de mayo de 1964, a las 10,40 horas, en Bdo. de Irigoyen 330, 4º p. un televisor eléctrico, marca General Electric, modelo 21 AM—4, fabricación Nº 2102, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 23.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Sujeto a aprobación Judicial y al contado. El bien se exhibe en Pozos 2043. — Buenos Aires, Abril 28 de 1964. — María Inés Sibileau, secretaria.
$ 960 e.6|5 Nº 26.565 v.8|5|64

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio: "PELTZ JOSE c|AZ-FCA. DE FOSFOROS", s|ejec. prend., que el martillero Raúl A. Fernández, rematará el 16 de mayo, a las 8 horas, en Medrano 646|8, donde se exhibe: Una máquina guillotina automática marca Givot, de 110 cms. de luz, Nº J.181062P, mod. 1958, con dos cuchillas, con motor Weka de 5CV. Nº 3159, 2.800 r.p.m., trifásico, alternada. Una máquina impresora vertical automática marca Givot, 35 x 50 cms. Nº 133, serie P., mod. 1950, con dos ramas y un juego de cilindros, con motor CGZ Nº Z1794 de 3 C.V., trifásico alternada, 1430 r.p.m., en el estado en que se encuentra. Base $ 224.750 m|n. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 27 abril de 1964. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 26.542 v.8|5|64

Nº 12

Juzgado de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos: "AEROLINEAS ARGENTINAS c|SANTALLA, MANUEL s|ejecutivo", que el martillero público José Celano, rematará el día 9 de mayo de 1964, a las 11 horas, en la calle Escalada Nº 678, donde se exhibe, un camión marca Chevrolet modelo 1946, motor Nº 3835309, tipo furgón, sin patente, en las condiciones en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en efectivo. El vehículo se entregará previa aprobación judicial del remate. (Art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964 — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 26.404 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días en el juicio "CAMPOS JAIME c|AUTOMOTORES OLMAR, SOC. COM. por ACC. s|ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 20 de mayo a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: 1 máquina de escribir Olivetti, 100 espacios Nº 161.063.
Buenos Aires, 29 de Abril de 1964. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 720 e.6|5 Nº 26.541 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. c| ROBERTO CALVANO y otros, s.ejec. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 15 de Mayo de 1964, a las 10,30 hs., en Sarmiento Nº 1250, donde se exhibe, de 9 a 11 hs. un automóvil sedan marca "GW" con motor "Wartburg", importado de Alemania, modelo 1962, motor Nº 623194, chasis Nº 390, patente Nº 9442, Cap. Fed. Usado y en el estado y condiciones generales en que se encuentra. El bien será entregado una vez aprobado judicialmente la subasta. Base m$n. 82.562,50, al contado, seña 30 o|o, comisión 10 o|o todo en efectivo. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 1.200.- e.5|5 Nº 26.355 v.7|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 12, secretaría Nº 23, comunica por 3 días en el juicio "VANCOUVER S. A. contra ARGENMUNDO S. R. L. y otros s. ejec. prend.", que el martillero Alberto Tomás Menceyra, rematará el día 15 de mayo de 1964, a las 10 hs., en Sarmiento 1250, donde se exhiben los siguientes efectos: un equipo teleimpresor marca "Olivetti", Nº 7888, mod. T2CN, receptor transmisor a página; tres máquinas de escribir marca "Olivetti", mod. Lexikon 80, de 195 espacios, Nros.: 81432, 92102 y 92097; una máquina de contabilidad eléctrica marca "Olivetti", Nº 5545, mod. Audit 302 c soporte metálico de origen italiano; una máquina de sumar marca "Olivetti", a palanca Nº 320087; dos máquinas de escribir marca "Olivetti" mod. Lexikon 80, de 195 espacios, Nros. 92099 y 92101; una máquina impresora de direcciones marca "Braima", número 1705 manual; un mimeógrafo marca "Banda", Nº 77535; una báscula automática marca "Berkel", mod. 32001, Nº 3118, con iluminación interna, capacidad 150 kgs.; una báscula automática marca "Berkel", mod. 32001, Nº 3235, capac. 150 kgs. c|iluminación interna y una balanza automática marca "Bianchetti", Nº 760511, mod. Appi, iluminada, de 150 kgs. por 250 gras. de capacidad c|plataforma balanza mod. MR 43 x 47 cms. c.pestaña de 30 cms. lado columna. — Base m$n. 170.000.—, seña 30 o|o, comisión 10 o|o, todo en efectivo. — Los bienes están usados y se entregarán en el estado en uso y condiciones en que se encuentran una vez aprobada judicialmente la subasta. — Se exhiben de 9 a 11 horas.
Buenos Aires, de abril de 1964. — Emilio Barrera Aguirre, secretario.
$ 2.880.— e.5|7-Nº 26.354-v.7|5|64

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en el juicio: "CAPICUA S.R.L. c| JOSE ANTONIO FREGGIARO s|ejec. prend.", que el martillero Luis Beider, rematará el 15 de mayo de 1964, hora: 13, en Conde Nº 1061, Cap. donde se encuentra en exhibición, el siguiente objeto: Un automóvil Chevrolet, modelo año 1939, sedan 4 puertas, motor Nº R. 2063148 y patente Cap. Fed. Nº 10786, para taxímetros. Base: $ 62.276,50. Comisión: 10 ojo. El bien se entregará al comprador en el estado en que se encuentra según constancia de fs. 35 a 37.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Boletín Oficial. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 1.200 e.6|5 Nº 26.525 v.8|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra NILDA GABRIELA CARMONA ABALOS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 139.474, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.075. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril veinte de 1964 — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 1.600.— e.5|4-Nº 26.297-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 (secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra PASCUAL DE SANTIS, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam" modelo 90, Nº 159.981, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551 Base: $ 19.280. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril veinte de 1964 — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.5|5-Nº 26.295-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LYDIA MARTINEZ, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 140.478, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 25.305. Al contado. Comisión 10 por ciento.
Buenos Aires, abril veinte de 1964 — Carlos Augusto Vanasco, secretario
$ 960.— e.5|5-Nº 26.300-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio CARMA S. A. contra OSCAR DE SANTA PRAXEDES, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica Carma, modelo WP-104 (reacondicionada), Nº 961, fabricada bajo licencia "Westinghouse", completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 70.800, al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril 20 de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.5|5-Nº 26.325-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 28) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra LUIS SALVADOR AZORIN, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara frigeradora eléctrica "Siam", modelo T-32, de lujo, Nº 2547, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 40.350, al contado. Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, abril veintinueve de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.5|5-Nº 26.324-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 28) comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ROMULO SABINO PIZARRO, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una cámara refrigeradora eléctrica "Siam", modelo T-32, de lujo, Nº 4616, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 50.100. Al contado. Seña y Comisión de práctica.
Buenos Aires, abril veintinueve de 1964. — José M. Olivieri Zimmermann, secretario.
$ 960.— e.5|5-Nº 26.326-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra BLANCA NIDIA FLORES, que el martillero Ernesto Raúl Viglino rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 75, Nº 137.751, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 18.840. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, abril veinte de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960.— e.5|5-Nº 26.299-v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14, (Secretaría Nº 17), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra ELSA ERMINIA MACCHI DE BERGES, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará, el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 138.614, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 15.665. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.5|5. — Nº 26.298 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 (Secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra OBDULIO ENRIQUE CABRERA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 196.780, completamente equipada, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 33.750. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.5|5. — Nº 26.294 v.7|5|64

Juzgado Nacional de Comercio Nº 14 (Secretaría Nº 27), comunica por tres días, en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. (S. A.) contra MIGUEL SEGOVIA, que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará el 15 de mayo próximo, a las 9.30 horas, en Defensa 1124, una heladera eléctrica "Siam", modelo 90, Nº 187.064, completamente equipada que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 27.331. — Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 20 de abril de 1964. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 960. e.5|5. — Nº 26.296 v.7|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|RICARDO ALFREDO FARAGASSO, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, donde se exhibe, el día 15 de mayo de 1964, a las 17 horas, el siguiente bien: un camión usado, marca Volvo, modelo año 1946, con carrocería playa con barandas, motor número 141367, patente Nº 412216, año 1961, de la Prov. de Buenos Aires, en el estado que se encuentra, con la base de m$n. 60.636. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).
Buenos Aires, 28 de abril de 1964. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 1.440. e.5|5. — Nº 26.301 v.7|5|64

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 días en el juicio "ESTABLECIMIENTOS TEXTILES PUNTA ARENA S. R. L. su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, el día 14 de Mayo, a las 14 horas, en Avda. San Martín 3526, lo siguiente: 2 mesas de madera de 5,50 x 1, para corte camisas; 3 mesas madera varias; 2 vidrieras compl. c|puerta; 2 escritorios metal 7 y 4 cajones: 2 armarios metal; 2 butacas y 7 sillas metal tapizadas en cuero; mesita, perchero y papelera metal; 16 blusas nylon p|sra., 430 cajas para camisas, lote cuellos cortados y todo cuanto está inventariado en autos. Exhibición día 18, Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o, al contado. Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 1.440 e.6|5 Nº 26.460 v.8|5|64

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por dos días, en el juicio "PERLAS RIUS S. R. L., su quiebra", que el martillero Teodoro G. Eroles rematará, sin base, al detalle y al mejor postor, en Maipú 206, oficinas 7|9, el 14 de mayo, a las 11 horas, 1 caja de hierro 2 puertas "Borges" y 1 armario de madera; el mismo día a las 15 horas, en Avda. San Martín 3526: alhajas, fantasías, mallas p| reloj, lapiceras fuente, collares de perlas, broches p|collares, cadenas, anillos, aros, clips, medallas, prendedores, esclavas, balanza de precisión P. M. Cuttica y demás efectos inventariados en autos. — Exhibición día 13. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.
$ 960. e.6|5. — Nº 26.461 v.7|5|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría 30, comunica por tres días en los autos "MANCCINELLI EDUARDO c|D'ANTONOLI ALBERTO JOSE, s|ejec. prendaria", el mart. A. Larocca, rematará el 18 de mayo, a las 16 hs., en la calle Enrique del Valle Iberlucea 1165, donde se exhibe, un automotor marca Volvo, mod. 1949, carrocería Playa, mot. Nº VDA-3971, patente Nº 14-1387, Pcia. de La Pampa. — Base $ 120.000 m|n. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.
$ 960. e.6|5. — Nº 26.547 v.8|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en el juicio "R. y S. GRANDIO S. A. c|SIGILFREDO ROSSI, s|ejecución prendaria", que el martillero Sr. Carlos Alberto Iglesias, rematará en Suipacha 1120, donde se exhibe, el día 15 de ma-

yo de 1964, a las 17.30 horas, el siguiente bien: un camión marca Dodge, modelo año 1957, tipo Gasolero, con carrocería playa, motor Nº 205P6-3268323, patente Nº 567061, del año 1962, Prov. de Buenos Aires, usado, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 207.900. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación del remate. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.200. e.5|5. — Nº 26.341 v.7|5|64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por 3 (tres) días en el juicio "ALBERTI ANGEL BAUTISTA contra HERRERA PEDRO A., sobre prenda", que el martillero Hugo Emilio De Ritis, rematará el día 18 de mayo de 1964, a las 12 horas, en Moreno Nº 1441, un automóvil marca Plymouth, modelo año 1946, sedan 4 puertas, motor Nº P15--205971, de 95 H.P., chapa de la Capital Federal Nº 3951, Taxi, patente paga año 1962, en el estado en que se encuentra. El mismo se exhibe en Avda. de los Constituyentes 5638, Capital. — Base $ 67.200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado.

Buenos Aires, 27 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.200. e.5|5. — Nº 26.320 v.7|5|64

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio RATTO JUAN c|COTARELO OSCAR ALBERTO y otro, s|ejec. prendaria, que el martillero Alfredo Casas, rematará en Boedo 2079, el día 14 de mayo, a las 15 hs., un automóvil usado marca Plymouth, mod. 1940, motor Nº P I O 137557, con patente de la Cap. Federal Nº 17.737, taxímetro. — El bien se exhibe en Boedo 2079. — Al contado. — Base $ 84.600 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario

$ 960. e.5|5. — Nº 26.331 v.7|5|64

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 15, del Dr. Leonardo Jorge Areal, Secretaría Nº 29 del Dr. Juan R. Finocchio, comunica por tres días en el juicio "PICCOLO NICOLAS RODOLFO c| OTERO MARCOS HECTOR, s|Ej. Prendaria", que el martillero don José Angel Paniagua, rematará en la calle Av. Santa Fe Nº 3882, el día 14 del mes de mayo de 1964, a las 10.30 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Ika Rambler, modelo del año 1962; carrocería Nº 00302; patente Nº 273.064, de la Pcia. de Buenos Aires, del año 1962, para uso particular y en buen estado de funcionamiento, que se encuentra en exhibición en la calle Av. Santa Fe 3882. — Base $ 315.750. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Al contado y mejor postor, el bien se entregará una vez aprobado el remate judicial.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 1.680. e.5|5. — Nº 26.269 v.7|5|64

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos "AMICI OSVALDO H. y otro c|RODRIGUEZ JOSE B., ejec. hipotecaria", se hace saber por cinco días que el martillero Osvaldo Menta, rematará el día 17 de mayo, a las 16 hs., sobre la misma, la finca ubicada en la calle Luzuriaga Nº 824, edificada en terreno de 8,66 x 30,27 mts., compuesta de escritorio y amplio galpón, con la base de $ 920.000 m|n., ocupada por el demandado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 16 de abril de 1964. — J. R. Finocchio, secretario.

$ 1.600. e.5|5. — Nº 26.285 v.9|5|64

JUZGADOS NACIONALES DE TRABAJO

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 20, comunica por dos días en el juicio "MAIORANA, JOSE NORBERTO contra SICTA S. A., sobre despido", que el martillero Amadeo Buetto, con domicilio en la calle Uruguay 16, piso 4º, Oficina 43, rematará en General Urquiza Nº 2379, el día 7 de mayo de 1964, a las 14 horas, una máquina de escribir "Remington" número 5845823; una máquina de calcular eléctrica "Olivetti" Nº 402432; una guillotina para cortar chapas, 2.10 mts. largo "Saci de Barilen", con motor número 560276, de 5 H.P.; una máquina plegadora para doblar chapas, de 3.50 mts. de largo con motor 6 H.P. número 5374 "Embam", con 1 C.V. Nº 2166, marca "Pessagio"; un balancín "Emi" Nº 1281, de 50 toneladas con motor C. G. Z. de 4 H.P. Nº 1546; una agujereadora "Awek", con motor "Siam" 2 H. P. Nº 689949; un lote de chapas, material en elaboración gabinetes heladeras, aproximadamente 1.000 kilos; una caja de hierro de una puerta color marrón, de 0.84 mts. de ancho por 1.85 mts. de alto, con combinación, abierta con sus llaves. — En exhibición en el mismo local. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 por ciento.

Secret. Dr. Rodolfo A. Mosso. Rodolfo Alberto Mosso, secretario.

$ 1.280. e.6|5. — Nº 26.577 v.7|5|64

Nº 27

Juzgado Nacional del Trabajo Nº 27 a cargo del Dr. Lisandro L. Videla, Secretaría del Dr. Antonio J. Costa, comunica por tres días en el juicio "ALTUBE de FERNANDEZ, BEATRIZ AIDA c|FAIMAN & CIA. y otros, s|despido", que el martillero Israel Rozitchner, rematará el 16 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en Bartolomé Mitre 1552, lugar donde se exhiben, una máquina de coser industrial, marca "Singer", Nº W 576217-107-W-3 con motor sin marca ni número visible. — Una máquina industrial eléctrica tipo Overlock, marca "Yamato", número 103-Y-49822. — Una máquina industrial eléctrica tipo Overlock, marca "Singer", número AG-232407-81-72, ambas con motor sin número visible, en funcionamiento. — Una máquina de escribir marca "Remington", número LK 50692. — Una máquina de cortar telas, eléctrica, marca "Wolf" número 18631. — Venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — Antonio J. Costa, secretario.

$ 1.680. e.6|5. — Nº 26.394 v.8|5|64

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

A M B A
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 15.544

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Cangallo Nº 1462, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, por el segundo ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración a los directores.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.523 v.11|5|64

A. D. M.
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Señores Accionistas:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, Buenos Aires para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio correspondientes a los Ejercicios 1962 y 1963;

2º Distribución utilidades y remuneración Directorio;

3º Honorarios del Contador Informante y Síndico;

4º Elección Directores y Síndicos;

5º Designación de dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

$ 2.400 e.5|5 Nº 26.371 v.9|5|64

ACEITERA VILLA DOLORES S.A.I.C.
Registro Nº 15.664

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 267, 7º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1963.

2º — Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|5. — Nº 26.050 v.7|5|64

ARUBA S. A.
Comercial, Inmobiliaria, Industrial, Agropecuaria y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Chacabuco 682, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones a Directores y Síndicos;

3º Designación de nuevo Directorio por haber terminado su mandato el actual;

4º Designación de Síndico titular y Síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la Asamblea.

El Directorio.

$ 3.600 e.5|5 Nº 26.351 v.9|5|64

ASOCIACION ARGENTINA DE RELACIONES PUBLICAS - AARP
25 de Mayo 347 - Buenos Aires, Of. 604
Tels.: 31-0777 y 32-0702

CONVOCATORIA

La Asociación Argentina de Relaciones Públicas - AARP, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 12 de mayo de 1964, a las 19 horas, en el salón de actos del Círculo de la Prensa, Rodríguez Peña 80, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización, por el período: 1 de enero al 31 de diciembre de 1963 y 1 de noviembre de 1962 al 31 de diciembre del mismo año.

2º — Renovación de los miembros de la Comisión Directiva para el período 1964, y

3º — Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea.

$ 560. e.2|5. — Nº 26.148 v.7|5|64

"B"

B E R M U D A S
S.A.C.I.F.I. y A.
Nº 8978

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionitsas para el día 16 de mayo de 1964, en el local social, calle Cochabamba 983, Capital Federal, a las 15 horas, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30 de diciembre de 1963.

2º Determinación número de directores y designación.

3º Elección síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.6|5-Nº 26.600-v.11|5|64

BANKFOR S. A.
Registro Nº 11.281

Convócase señores accionistas Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 16 y 30 horas, en Rodríguez Peña 361, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Resolver el futuro de la sociedad.

3º Renovación total del Directorio por terminación del mandato y de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionitsas para firmar el acta de la asamblea.

Si a las 17 y 30 horas no se hubiese obtenido quórum, se sesionará como en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes.

Nota: Se recuerda la disposición del Art. 11 sobre depósito de acciones. — El Directorio.

$ 3.600.— e.6|5-Nº 26.495-v.11|5|64

BIMOFIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en San Juan 3585, para tratar:

1º — Considerar documentos, Art. 347 del C. de C., ejercicio cerrado el 30|6|63 y distribución de Utilidades.

2º — Elección de Directores y Síndicos.

3º — Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.2|5. — Nº 26.054 v.7|5|64

BOLLAND & CIA. S. A. C. F. y F.
Expte. I. G. de Just. Nº 12.989|61

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12|5|64, 16.30 horas, en Suipacha 238, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del Acta;

2º Considerar documentación Art. 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio al 31|1|64;

3º Fijar número y elegir Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.2|5-Nº 25.939-v.7|5|64

"C"

CANNING S. A. de INVERSIONES
Registro Nº 3.446

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1964 a las 11.00 horas, en el local calle 25 de mayo Nº 258 (9º piso) Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Inventario al 31 de diciembre de 1963 e Informe del Síndico.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico Suplente y fijación de los honorarios para el Directorio y Síndico.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.680. — e.6|5-Nº 26.497 v.8|5|64

COMPAÑIA ARGENTINA DE COMODORO RIVADAVIA
Explotación de Petróleo S. A., Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº de Registro 1.341

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el 24 del corriente, se convoca nuevamente para el 15 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local social San Martín Nº 66, Esc. 512|14, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al 48º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los que correspondan, por tres años. Elección de tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los accionistas que, conforme al art. 21 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea o sea hasta el 11 de mayo inclusive.

Buenos Aires, abril 29 de 1964. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|5-Nº 26.396 v.8|5|64

CASIRAGHI HNOS. S.A.C.C.I.I.A.
Nº 17.282

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea Extraordinaria para el 16 de mayo de 1964, a las 9 horas en Uspallata 2735, paar tratar:

1º Aumento de capital;

2º Elección de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.391 v.1 |5|64

CANTIERI
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 16 de mayo del año 1964, a las 9,30 horas, en el local de la sociedad, calle Montevideo 1167, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de octubre de 1963;

2º Elección de dos Directores y de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato;

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.429 v.11|5|64

COPAMPA S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Reconquista 1011, 4º piso.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas para el 19 de mayo de 1964, a las 19 horas, en Reconquista 1011, para considerar renuncia de directores y elección del nuevo Directorio, reforma estatutos y modificación nombre de Sociedad, aumento del capital y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.6|5 Nº 26.4 7 v.11|5|64

CASA CARLOS GOBETTI S. A.
Com., Ind., Agrop., Fin. e Inm.
Nº 15.346

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 28 de abril de 1964, convócasela por segunda vez, para el día 19 de mayo de 1964, a las 18 hs., en Anchorena 437, Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al 2º Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración al Directorio, excedente sobre límite que fija el Estatuto, Remuneración al Síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de un Diretcor Titular;
5º Elección de Síndico titular y suplente;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 21º del Estatuto. — El Directorio.
$ 2.160 e.6|5 Nº 26.482 v.8|5|64

COFRAMER S. A.
Comercial - Industrial
CONVOCATORIA
De conformidad con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local de la calle Defensa 665, 3er. piso F, de esta Capital, el día 16 de mayo de 1964, a la hora 19, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963.
2º Elección de cinco directores titulares y cinco directores suplentes.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.491-v.11|5|64

CERRADURAS Y LAMINACION
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-7074
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local sito en Tucumán 731, piso 1º "A", Capital Federal, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al séptimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Fijar número de miembros y elegir directores y síndicos.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta. - El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.584-v.11|5|64

CONSTRUCTORA SANTA FE
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Industrial
Expediente Nº 10.096
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación del artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 26.521-v.11|5|64

CREDINCO SOCIEDAD ANONIMA
C. I. F. A. I. M.
Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los señores accionistas, para el día 17 de mayo de 1964, a las 10 horas, en su sede social, calle Juan B. Alberdi 4620, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a $ 25.000.000.
2º Destino de las acciones a emitir.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.557-v.11|5|64

C G A
Compañía General Americana S. A.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 10 hs., en Tucumán 1668, 3º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|1|64.
2º Elegir Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.213 v.9|5|64

COMODORO HOTEL S. A.
Registro Nº 16.314
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de mayo de 1964 a las 10 horas, en el local de la calle San Martín 66, 2º piso, oficina 204, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, anexos A. B y C, e informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios económicos Nos. 1 y 2, practicados el 31 de marzo de 1962 y el 31 de marzo de 1963;
2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente;
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Artículo diecinueve de los Estatutos respecto al depósito de acciones.
$ 3.200 e.5|5 Nº 26.329 v.9|5|64

C A R I O C A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Mayo de 1964, a las 19 horas, en el local de la calle Uruguay 1132, piso 2º. Para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico de los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre de 1962 y 31 de Diciembre de 1963;
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos;
3º Elección del Síndico Titular y Suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|5-Nº 25.946-v.7|5|64

COSMOS
Compañía Argentina de Seguros S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 12 de mayo de 1964, a las 20 horas, en la sede de Avenida Julio A. Roca 672 (primer piso), para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento del capital autorizado;
3º Reforma de los artículos 4º, 8º, 9º 11º, 12º, 14º, 17º 23º, 25º, 26º, 29º, 31º y 35º de los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|5. Nº 26.162. v.7|5|64

"D"

DIVENCO
Sociedad Anónima Constructora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Nº 14.380
Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 16 de mayo de 1964 a las 12 hs. en Castro 1082, Capital, para tratar:
a) Aumento del Capital Social Autorizado de m$n. 30.000.000.— a m$n. 75.000.000.—, como lo prevee el artículo 3º de los estatutos.
b) Dejar librado a la resolución del Directorio la oportunidad para el llamado a la suscripción de las acciones dentro del capital autorizado.
c) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e. 6|5 Nº 26.503 v. 11|5|64.

"E"

ESTABLECIMIENTOS SAN CAYETANO
Casalis Agropecuaria S. A. I. C. F.
Reg. 15.636
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de mayo de 1964, en Bacacay 2330, Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1963.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de Directores de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.400 e.6|5 Nº 26.573 v.11|5|64

ELECTRICIDAD RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, conforme a los Estatutos Sociales, para el día 16 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, a realizarse en la sede sita en la calle Pasco Nº 178, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 4º Ejercicio Económico, cerrado el 30 de setiembre de 1963.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos por un (1) año.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de directorio. — Buenos Aires, abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.800 e.6|5 Nº 26.570 v.11|5|64

Establecimientos Metalúrgicos "ROHER"
S. A. I. C. I. F.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
Reg. Nº 8907
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de mayo de 1964 a las 11 horas en el local de la calle Alsina 960. 1º piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Ratificar el nombramiento de la Comisión Liquidadora y atribuciones de la misma.
2º Designar dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 6|5 Nº 26.459 v. 11|5|64.

ELMAS ELECTROMECANICAS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 1964, a las 20 horas, en el local social de la calle Juez Tedín 2949, Capital, para tratar lo siguiente:
1º Consideración art. 347 del Código de Comercio correspondiente a los ejercicios cerrados el 31|12|62 y 31|12|63.
2º Elección de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.600.— e. 6|5 Nº 26.435 v. 11|5|64.

Empresa de Transportes Tte. Gral. Roca S. A.
LINEA Nº 21
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de "Empresa de Transportes Teniente General Roca" Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de mayo de 1964, a las 20 horas, en el local de la calle Zapiola Nº 4134 de esta ciudad, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario general, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Designación de Directores Titulares, Suplentes, Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 30 de abril de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 6|5 Nº 26.489 v. 11|5|64.

ERCILIO CARLOS BOSSI
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 1.471
Convócase Asamblea Ordinaria para el 16 de Mayo de 1964, a las 11 y 30 horas, en Carlos Pellegrini 976, para considerar:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963;
2º Designación del Síndico titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|5-Nº 26.010-v.7|5|64

EUSEBIO PALACIOS (H.) S. A.
Comercial, Industrial, Financiera
CONVOCATORIA
El Directorio de Eusebio Palacios (h.) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera, convoca de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al Octavo Ejercicio Comercial, que se realizará el día 14 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de su sede social, calle Alsina 2949, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General y Demostración de la cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico correspondiente al octavo ejercicio de la sociedad, terminado el 31 de diciembre de 1963.
2º Consideración de la renuncia total del Directorio.
3º Reforma del artículo 8º de los Estatutos.
4º Elección de un nuevo Directorio en reemplazo del actual integrado por el Sr. Odoardo Ferraguti como Presidente y los Sres. José Fernández, Agustín Palacios, Sta. Luz García del Valle, Sres. Héctor Jacinto Melo, Juan Carlos De Rosa y Víctor Hugo Montalbetti, previa determinación del número de Directores en caso de aprobación del punto anterior y del término de vigencia de los mandatos.
5º Elección de dos accionistas para la firma del acta.
A los efectos pertinentes, se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 14 de los Estatutos con respecto a la concurrencia a la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.800. e.2|5. Nº 26.146. v.7|5|64

"F"

FICOSA S. A.
Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 15,30 horas en la calle Defensa 562, Capital, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA.
1º Consideración documentación Art. 347 inciso 1º) del Código de Comercio correspondiente al Ejercicio 11º cerrado el 31 de diciembre de 1963.
2º Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.
3º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
$ 1.440.— e. 6|5 Nº 26.568 v. 8|5|64.

FINANCIERA SCIOLI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA
PRIMERA CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el 16 de mayo 1964, en Humboldt Nº 69, Cap. Fed., para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del C. de Comercio.
2º Aumento de capital.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones en Caja Social tres días antes fecha Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.6|5 Nº 26.387 v.11|5|64

FIAR VIVIENDAS
Sociedad Anónima de Ahorro y Préstamo
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 19, en Florida 165, 2º p., para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de lo actuado por el Directorio.
2º Fijación del número de Directores, elección de los mismos; elección Síndico titular y Síndico suplente.
3º Aumento del Capital Social.
4º Modificación del Estatuto Social.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.000 e.5|5 Nº 26.283 v.9|5|64

FINANCOSA
Compañía Inmobiliaria, Financiera y Comercial Sociedad Anónima
Nº 2.824
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 18.30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación convocatoria acreedores;
2º Nombrar Síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.2|5. Nº 26.064. v.7|5|64

"G"

G A R U M I
Ind. y Com. Inmob. y Financ. S.A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en San Martín 66, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Balance al 31 de Marzo de 1964.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.2|5 Nº 26.075 v.7|5|64

"H"

HIJOS DE ABUD DAYE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agrópecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Mayo de 1964, a las 15 horas, en la sede de la calle Tucumán 2532, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 1963;
2º Remuneraciones de Directores y Síndico:
3º Elección de Síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, abril 28 de 1964. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5-Nº 25.998-v.7|5|64

"I"

INVERBUR
S. A. Comercial, Financiera y Mandataria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1964, a las 12 horas, en el local social en la calle Sarmiento 459, 3º piso, Oficina 3, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30|3|1962, 30|3|1963 y 30|3|1964.

2º Fijación del número de los Directores y elección de los mismos por un año.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente para el nuevo ejercicio.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800 e. 5|5 Nº 26.184 v. 9|5|64

INDUSTRIAS RUMBO S.A.I.C.

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en Pieres 226, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1961 y el 30 de junio de 1962.

2º Designación de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 26.231 v.15|5|64

INDARGENTOL
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera Exportación - Importación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de mayo de 1964, a las 10.30 horas, en el local calle Corrientes 569, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio año 1963.

2º Remuneración al Directorio y Síndico.

3º Elección de Directores por un año.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400 e.5|5| Nº 26.368 v.9|5|64

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
Expediente 5858

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Reconquista 314, 1er. piso para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Remuneración del Síndico para el ejercicio 1964.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 24º de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo de depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, abril 22 de 1964. — El Directorio.

$ 3.600 e.2|5 Nº 26.124 v.7|5|64

INDUSTRIAS ELECTRO METALURGICAS LIM
Sociedad Anónima
Expediente 5858

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1964, a las 18.20 horas, en Reconquista 314, 1er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución de la Sociedad.

2º Nombramiento de una Comisión Liquidadora (Art. 30º de los Estatutos).

3º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Art. 24º de los Estatutos: Para poder asistir a la Asamblea, os accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas expedido por un Banco de la República o del extranjero, de tenerlas depositadas a su orden.

Buenos Aires, abril 27 de 1964. — El Directorio.

$ 3.200 e.2|5 Nº 26.125 v.7|5|64

"J"

JOSE TOMASELLI E HIJOS S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el local social calle Larrazábal 853, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balance General, Cuadros Demostrativos de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio social que abarca del 1º de enero de 1961 al 31 de diciembre de 1963.

2º — Distribución de las Utilidades.

3º — Fijación de la retribución del Síndico.

4º — Fijar el número de Directores.

5º — Elección de directores titulares y suplentes; síndicos titular y suplente, y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 26º del Estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200 e. 6|5 Nº 26.498 v. 11|5|64

JOCKEY CLUB

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 2º, 5º y 7º del Estatuto y por resolución de la Comisión Directiva del 15 del corriente, se convoca a los señores socios del Jockey Club a Asamblea General Extraordinaria y a Asamblea General Ordinaria, que se celebrarán en la sede social calle Cerrito 1353, el día 7 de mayo próximo, a las 17. — I. — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA. — 1º — Modificación del artículo 23 del Estatuto (aumento de la cuota de ingreso y reglamentación de las prerrogativas para nietos de socios). — 2º — Designación de dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Extraordinaria. — II. — ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. — 1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos del año anterior, e Inventario. — 2º — Propuesta de la Comisión Directiva de otorgar la categoría de "socio honorario" a los señores Tte. Gral. D. Pedro Eugenio Aramburu y Almirante D. Isaac F. Rojas. — 3º — Elección de Presidente por dos años, en reemplazo del señor Horacio Bustillo, que termina su mandato; de diez miembros de la Comisión Directiva, por dos años, en reemplazo de los salientes señores: D. Manuel Anasagasti, D. Jorge de Atucha (h.), D. Roberto Colmegna, D. Carlos Chilibroste, D. Heriberto Duggan, D. Federico Elortondo, D. Félix González Alzaga, Dr. Juan Martín Oneto Gaona, D. Carlos E. Sastre Estrugamou y D. Carlos M. Tomkinson Casares, y elección de cinco suplentes por un año. — 4º — Designar dos señores socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea General Ordinaria. — Buenos Aires, abril de 1964. — Alejandro J. de Anchorena, secretario general.

Artículo 8º del Estatuto: "La Asamblea General se considerará en quórum a las 17 horas, con la presencia de la quinta parte de los socios activos. Si a esa hora no estuviera presente ese número, la Asamblea quedará constituida con el número de socios presentes a las 18 horas. Las citaciones se harán por la prensa durante tres días y con transcripción del presente artículo. Una de las publicaciones deberá hacerse en el Boletín Oficial de la Nación.

$ 816 e.5|5 Nº 26.193 v.7|5|64

JUAN B. RIMOLDI E HIJO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 15 de Mayo de 1964, a las diez horas, en la sede Corrientes Nº 2148, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347 y 361 del Código de Comercio con valor al 31 de Diciembre de 1963;

2º Distribución de utilidades;

3º Nombramiento de Directores con aplicación del artículo 5º del Estatuto;

4º Designación de Síndicos;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|5-Nº 25.965-v.7|5|64

"L"

LABORATORIOS IMA
S. A. I. C.
Expediente 13.731

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a lo que dispone el Art. 17 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de mayo de 1964, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Palpa 2870, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, renuncia de los honorarios que le corresponde al Directorio, proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de 1 director titular por 1 año para completar el periodo del señor Eddi Juan R. Molinari, que renunció.

3º — Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º — Designación de 2 accionistas, para que en representación de la Asamblea, junto con las autoridades de la misma firmen el acta correspondiente. — Buenos Aires, abril 29 de 1964. — por el Directorio, Oscar Blanco, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del Art. 19 del Estatuto, que dispone la obligatoriedad de depositar sus acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

$ 4.400 e. 6|5 Nº 26.532 v. 11|5|64

LABORATORIOS OTTO S. A.
Estados Unidos 1846|52
Nº 2.285

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1964, a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, Estados Unidos 1852, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 33º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Elección de tres directores titulares por dos años; un director suplente por dos años; y un director suplente por un año, para completar periodo; un síndico titular y un síndico suplente.

3º — Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 1.920 e. 6|5 Nº 26.518 v. 8|5|64

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
San Juan 2266|74

Convócase Asamblea General Ordinaria Accionistas día 16 de mayo 1964, 9.30 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos de: Consideración documentos Art. 347 Código Comercio, ejercicio 31|12|63. Distribución utilidades. Remuneración Directorio y Síndico. Determinación número directores. Designación directores y Síndicos. Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 6|5 Nº 26.520 v. 11|5|64

LE COQ S. A. C. F.
de Mandatos y Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase accionistas para el día 16 de mayo 1964, a las 9 horas, en San Martín 439, 1º, Capital, para considerar:

1º Documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio cerrado 31|3|64.

2º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|5 Nº 26.181 v. 9|5|64

LINEA EXPRESO LINIERS
S. A. I. C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 340, Inciso 2º, del Código de Comercio, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en el local de la administración de la Empresa, Avenida Pueyrredón 145, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación del Directorio, atento a las irregularidades administrativas producidas durante su mandato y falta de convocatoria a Asamblea General Ordinaria para considerar los estados contables del Ejercicio Nº 2.

2º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas el artículo 28 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800 e. 5|5 Nº 26.201 v. 9|5|64

LA MASCOTA DEL SUR S. A.
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de mayo de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Sarmiento 309, 7º piso, para tratar:

1º Documentos según artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12|63.

2º Fijación del número de directores, elección de directores y síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 26.374 v. 9|5|64

LA FOTOGRAFICA S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmob.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 12 de mayo de 1964, a las 19.30 horas, en Planes 1169, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado;

2º Designación 2 accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|5-Nº 25.978-v.7|5|64

LEGION EXTRANJERA
Fábrica de Hojas de Afeitar Industrial y Comercial S.A.
Nº de Inscripción 6930
Fuera de término

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Legión Extranjera Fábrica de Hojas de Afeitar I.C.S.A., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de mayo de 1964, a las 8.30 horas, en su sede social, Belgrano Nº 1345, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;

2º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 10º ejercicio económico;

3º Consideración y aprobación del destino del resultado;

4º Composición del directorio. Designación de directores, un síndico titular y un síndico suplente;

5º Ratificación de la presentación de la sociedad y propuesta de concordato. — El Directorio.

Recuérdese a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 26 del estatuto.

$ 3.200.— e.2|5 Nº 25.993 v.7|5|64

LITORAL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Nº 10305

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Mayo de 1964, a las 18.30 horas en el local calle 25 de Mayo 489, 3º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación convocatoria acreedores.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.2|5 Nº 26.060 v.7|5|64

"M"

MINERA ALUMINE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria en Segunda Convocatoria, que se celebrará el 15 de mayo de 1964, a las 9 horas, en Pueyrredón 860, 3er. piso, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, C. Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente. Designación dos accionistas para firmar acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1.440 e.6|5 Nº 26.601 v.8|5|64

MERCADOS DE CARNES DEL OESTE S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la calle Pasteur 746 Administración Bustillo-Cano, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar la Memoria, Balances Generales, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º — Ratificación del pedido de convocatoria de acreedores efectuada por el presidente de la sociedad en cumplimiento de lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 23 de abril.

3º — Fijación de la retribución del Síndico.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente y dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas lo dispuesto por el Art. 26 del Estatuto acerca del depósito anticipado de las acciones.

$ 3.200 e. 6|5 Nº 26.516 v. 11|5|64

MEDIFARMA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de mayo de 1964, a las 11 Hs., en el local de la calle Plaza 1560, Capital, para tratar:

1º Los documentos citados en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio al 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos y designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 5|5 Nº 26.365 v. 9|5|64

M E R T E N S S.A.I.C.

AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Convócase accionistas Asamblea General Extraordinaria 12|5|64, a las 12 horas, en Gorostiaga 1630, Capital.

Para tratar:

A: Aumento del Capital Autorizado.

B: Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|5 Nº 26.277 v.9|5|64

M O N O F O R T S.A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3695

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 18 de mayo de 1964, a las 11, en la sala de reuniones, calle 25 de Mayo 267, primer piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Capitalización parcial del saldo revalúo contable ley 15.272.

3º Modificación parcial de los estatutos artículos 15, 17, 18b, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 34, 35c, 36, 38, 40 y 41.

4º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, certificados provisionales o un certificado bancario equivalente, en la secretaría de la sociedad, calle 25 de Mayo 267, primer piso, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, donde se les entregará la tarjeta de entrada correspondiente. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|5 Nº 26.211 v.9|5|64

MUÑOZ & GONZALEZ S.A.C.I.F.
Expte. 10811

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Mayo de 1964, a las 10 horas, en Santa Fe 1402, para considerar,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Art. 8º de los estatutos.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.5|5 N 26.262 v.9|5|64

MARIA MAGDALENA S. A.
Rural e Industrial de Explotación de Tierras y Bosques
Nº 4.858

CONVOCTORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 1964, a las 17.30 hs., en el local de la sociedad, Cangallo 328 piso 4º, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963;

2º Remuneración a los directores y síndico;

3º Distribución de las utilidades;

4º Nombramiento de 4 directores que vencen sus mandatos, por término de dos años. — Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año;

5º Destino a dar al fondo de reserva forestal decreto 2079|62;

6º Aprobación de todo lo actuado por el H. Directorio hasta el 31 de diciembre de 1963;

7º Revalúo contable, su destino;

8º Aumento de capital;

9º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.2|5 Nº 26.012 v.7|5|64

"P"

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1.007

2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 mayo 1964, 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|9|63;

2º Elegir Directores, Síndicos y accionistas para firmar Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 26.438-v.8|5|64

PORCELANA TSUJI S.A.I.C.I.F.
Chile 299 — Capital
Nº 10364

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de "Porcelana Tsuji S.A.I.C.I.F.", a asamble general ordinaria, para el día 15 de mayo de 1964, a las 18 horas, en Chile 299, para tratar: 1) Consideración documentos Art. 347 C. Comercio, ejercicio 31|12|63. Destino utilidades. 2) Designación Directores, previa fijación de su número. Nombramiento Síndicos titular y Suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.5|5 Nº 26.327 v.9|5|64

PETROGAS ARGENTINA
S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Mayo de 1964, a las 18 y 30 horas en Lavalle 1646, 5º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio y Distribución de Utilidades del ejercicio terminado al 30 Septiembre 1963.

2º Elección de dos Directores para completar los mandatos de los señores Rodolfo R. Vila y Augusto César Di Baja, que renunciaron.

3º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por el término de un año.

4º Retribución al Directorio.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.800 e.5|5 Nº 26.272 v.9|5|64

P U J A N T E S.A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Nº 10144

CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el día 16 de Mayo de 1964, a las 8,30 horas, en Tucumán 2662, se efectuará la Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos prescriptos por artículo 347 Código de Comercio, por ejercicio cerrado el 31|12|63.

2º Elección de Directores titulares y suplentes, síndico titular y suplente, y un accionista para la firma del acta.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1964.

$ 1.440 e.5|5 Nº 26.364 v.7|5|64

PULLMANIA
Argentina S. A. I. C. I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 20 de mayo de 1964, a las 10 horas, en la calle Luna 375, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación exigida por el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Determinación de la cantidad de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de los mismos por el término de un año.

3º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda la disposición del Artículo 32 de los Estatutos.

$ 2.800 e. 2|5 Nº 26.076 v. 7|5|64

PAZMALLMANN
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 15 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social, Lavalle 534, 3er. piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Canje de acciones clase "B", ya emitidas, por acciones clase "A".

2º Modificación a lo resuelto sobre futuras emisiones de v$n. 22.000.000 de acciones clase "B" por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 12 de febrero de 1963.

3º Emisión acciones clase "A".

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|5 Nº 26.090 v. 7|5|64

PLASTICOS CENTURION
S. A. C. I. e I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de mayo de 1964, a las 12.30 horas, en Av. de Mayo 1370, 3º piso, Of. 19, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario General e Informe del Síndico, del Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1963.

2º Retribución a los directores y síndicos y distrib. de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Elección de Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo al Artículo 15 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus Acciones o los Certificados Bancarios en la Sede Social, Av. de Mayo 1370, 3º P., Of. 19, Capital Federal, hasta tres días antes de la fecha fijada. — El Directorio.

$ 3.600 e. 2|5 Nº 26.121 v. 7|5|64

"Q"

QUIMELCA S.A.I.C.I. y F.
Expediente 15.107

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de mayo de 1964, a las 18 horas en Cerrito 1140, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Explicación de los motivos por los cuales se realiza la asamblea fuera de término.

2º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347, Inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 31|12|1963.

3º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de utilidades.

4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de éstos por el término de dos años.

5º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. e.5|5. Nº 26.306. v.9|5|64

"R"

R. LERNER Y CIA. S.A.I.C.I.F.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en la sede social de la sociedad, calle Florida 336, 3er. piso, oficina 303, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1963.

2º Elección de Directorio, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000. e.5|5. Nº 26.276. v.9|5|64

ROSLEY S.A.C.I.
Registro Nº 10.456

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de mayo de 1964, a 19 horas, en Rodríguez Peña Nº 336, 2º piso, Of. 22, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1964.

2º Elección del Directorio, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440. e.5|5. Nº 26.187. v.7|5|64

"S"

SOCIEDAD ANONIMA
M. S. BAGLEY & CIA. LTDA.
Registrada bajo Nº 558

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 31, 32 y 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria el día 19 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 169, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos;

2º Reforma de los artículos 7º, 11º, 21º y 35º de los Estatutos;

3º Autorización al Presidente y|o al Síndico para efectuar todas las tramitaciones que sean necesarias para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos y aceptar toda modificación o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiere para aprobarlos y para gestionar su debida protocolización, publicación e inscripción.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deben depositar sus acciones en la Caja Social, o la correspondiente constancia de depósito de las mismas en un establecimiento bancario, hasta el día 15 de mayo de 1964.

Para cumplir con una resolución de la Inspección General de Justicia, se ruega a los señores accionistas que concurran que lo hagan munidos de la Libreta de Enrolamiento o Cédula de Identidad. — El Directorio.

Buenos Aires, abril 30 de 1964.

NOTA: Para el caso de que en la primera convocatoria no se reúna el quórum requerido por los Estatutos, el Directorio ha dispuesto fijar como fecha para la segunda convocatoria el 27 de mayo de 1964, en el mismo sitio y a la misma hora.

$ 4.000.— e.6|5-Nº 26.514-v.11|5|64

SACEM
Soc. Anón., Ind. y Com.

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 18 hs., en la sede de la Sociedad, Viamonte 2298, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1963.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Síndico titular y suplente por un año.

4º Someter a consideración de la Honorable Asamblea las remuneraciones del Directorio por el corriente ejercicio.

5º Someter a consideración de la Honorable Asamblea el aumento del capital autorizado y|u otras reformas del Estatuto Social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta correspondiente.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.604 v.11|5|64

SOCIEDAD ANONIMA
SERVICIOS AEREOS BURD

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 16 de mayo de 1964, a las 10 horas, en Viamonte 1576, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 1963.

3º Aumento de capital.

4º Elección de directores titulares y directores suplentes.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se recuerda a los accionistas la disposición del artículo 11º del Estatuto en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 2.800 e.6|5 Nº 26.569 v.11|5|64

SAN SEBASTIAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 10.403

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de mayo de 1964, a las 11 horas, en el local social, Venezuela 731, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de cien millones de pesos moneda nacional.

2º Emisión de cincuenta series de ocho mil acciones de cien pesos cada una, que representan cuarenta millones de pesos moneda nacional.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400. e.5|5. Nº 26.359. v.9|5|64

SELCON
Sociedad Anónima, Editorial, Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas de Selcon S. A., Editorial, Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 11 de mayo de 1964 a las 10 horas, en Cangallo 564, piso 1º, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º Aclaración a la resolución de la asamblea del 19 de diciembre de 19[illegible]

sobre la categoría correspondiente a las acciones emitidas por el aumento de capital y aprobación de la emisión de la serie 24 de acciones resuelta por el directorio en 1960;
2º Observaciones de la Inspección de Justicia;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|5 Nº 25.945 v.7|5|64

S I A R
Sociedad Industrial Argentina Refrigeración
(S. A. I. C. I. F.)
Nº 3585
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Florida 602, 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de Estatutos.
2º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e. 2|5 Nº 26.065 v. 7|5|64

SUIZA S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19|5|64 a las 8 hs. en Paraná 567, tercer piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Justificación realización asamblea fuera de término;
2º Consideración documentación Art. 347 C.C. ejercicio terminado 31|10|63;
3º Elección directores y síndico;
4º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.2|5 Nº 25.959 v.7|5|64

S. A. AZUCARERA ARGENTINA
Comercial e Industrial
Registro Nº 21
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de mayo de 1964, a las 16 horas, en el local calle 25 de Mayo 258, 9º piso, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario correspondientes al 83º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1964, e informe del síndico;
2º Fijación del número y elección de directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.2|5 Nº 25.968 v.7|5|64

SOCIEDAD ANONIMA JUAN BALBI
Ganadera, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 12 de mayo de 1964, a las 11 horas, en Reconquista Nº 46, 3º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos Art. 347, Inc. 1º, Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 29 de febrero de 1964.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de miembros del Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.800 e. 2|5 Nº 26.051 v. 7|5|64

SAN LUIS
Sociedad Anónima Ganadera, Comercial y Financiera
Nº 6198
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de mayo de 1964, a las 18,30 horas, en el local calle 25 de Mayo 489, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación convocatoria acreedores.
2º Nombrar Directorio y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 2|5 Nº 26.063 v. 7|5|64

"T"

TRESEFE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 348 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en las oficinas del "Estudio Lomas", sitas en la calle Lavalle 1330, piso 3º, Capital Federal, el día 16 de mayo de 1964, a las 10 hs.

ORDEN DEL DIA:
1º Situación legal y patrimonial de la Sociedad;
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.553-v.11|5|64

TRANSAX S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, a efectuarse el lunes 18 de mayo de 1964, a las 10 horas, en las oficinas de la Sociedad, Sarmiento 1230, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado;
2º Elección de un Director titular;
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.490-v.11|5|64

"U"

UNITED CINEMA S. A.
Comercial, Cinematográfica, Inmobiliaria.
Sarmiento 2149 - T. E. 47-7999
Nº 8.765
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de mayo de 1964, a las 15.30 horas, en el local de la calle Sarmiento 2149, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Documentación artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|63;
2º Remuneración al Directorio y Síndico;
3º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|5-Nº 26.492-v.11|5|64

"V"

VICR
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Expte. Nº 13.473

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 15 mayo 1964 a las 12 horas en Maipú 939 Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:
1º Consid. Doc. Art. 347 C. de C. Ejerc. 30|6|63;
2º Remuneración directorio;
3º Elección síndicos y dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.995 v.7|5|64

"Y"

YEI - PORA S. A.
Comercial Industrial Inmobil. Financ. y Agropecuaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 20 de mayo de 1964, a las 18 horas, en la Avenida L. N. Alem 443, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de los balances correspondientes a los ejercicios 1961|1962 (1º de julio de 1961 al 30 de junio de 1962) y 1962|1963 (1º de julio de 1962 al 30 de junio de 1963) Memoria del Directorio e informe del Síndico ad-hoc;
2º Elección del señor Presidente y tres Directores;
3º Elección del Síndico titular y suplente;
4º Elección del Director Gerente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 5 de mayo de 1964. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.510-v.11|5|64

"Z"

ZANBA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo de 1964, a las 10,30 horas en Cangallo 564, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio al 31|5|63.
2º Aprobación nombramientos efectuados por el Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e. 2|5 Nº 26.113 v. 7|5|64

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Pérez y González S. R. L. martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que La Sociedad "Tuñín S. R. L." vende a la Sociedad "Bar y Pizzería Tuñín S. R. L." en formación representada por Aurelia J. P. de Vilar, José Sobrino, José Teira, Antonio Castro y Teodoro Teira el negocio de Pizzería y Bar denominado "Tuñín", sito en ALMIRANTE BROWN 1287, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n|oficinas, domicilio partes.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.591-v.11|5|64

A. Dimeo y González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que Mario Zeldman (Réditos 828795-001) y León Zeldman (Réditos 831.921-001) venden a José Ardizzone (Réditos 410.797-001), José Serber (Réditos 548.791-004), Juan Ricardo Bertelegni (Réditos 450.167-005) y Guillermo Macchiaroli (Réditos 427.824-002) que girarán en plaza José Ardizzone y Cía. (S. R. L. en formación), su negocio del ramo de Restaurant y Despacho de Bebidas, sito en calle ALVAREZ THOMAS Nº 879, Capital Federal. Domicilio ambas partes y reclamos de Ley dentro término legal, nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.602-v.11|5|64

Efectos Ley 11.867, se avisa al comercio que Miguel Santos González (Réditos Nº 402.005-011) vende a Héctor Angel Redondo (Réditos Nº 404.697-011) su negocio de lechería y afines, sito en calle AYACUCHO Nº 1663, Capital. Reclamos de ley al martillero público Enrique Raúl Viano (Réditos Nº 350.839-006), Darregueira 2257, 3º D. (T. E. 72-7649) Capital.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.550-v.11|5|64

Vázquez, Lema & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: José Espiñeira vende a Manuel Rodríguez el despacho de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 3800 y JOAQUIN V. GONZALEZ 1493, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.419-v.11|5|64

Escribano Diego Elías Arauz, hace saber "Barty" S. R. L. vende a Ladislao Csik, su negocio "Barty", de mercería, sito en AVENIDA CABILDO Nº 2590, Capital. Reclamos de Ley en mis oficinas Monroe 2413, donde constituyen domicilio las partes.
$ 800.— e.5|5 Nº 26.202 v.9|5|64

Cortizas, Suárez y Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Uruguay Nº 16, piso 6º, 67, T. E. 37-6678, avisan al comercio, que con su intervención Don Manuel Iglesias Quintans y Doña Mercedes Castro viuda de Fernández, venden su negocio de Hotel y despacho de bebidas, denominado "La Argentina Hotel", sito en ésta capital, AVENIDA de MAYO Nº 860 é HIPOLITO YRIGOYEN Nº 855, a "Hotel La Argentina" Soc. de Respons. Limitada en formación, representada por sus componentes señores: Reimundo Alberto Roux, Pedro Pugliese, Pedro Leandro Galaz, Aníbal García, Jesús Paz Martínez, Enrique Ghiglione, Raúl Federico López Losada y Augusto Juan Rodríguez, libre de todo gravamen. — Domicilio de los vendedores, calle Granville 2586, Castelar, Prov. de Bs. Aires. y compradores, calle EE. Unidos Nº 866, capital. — Reclamos Ley 11.867 en nuestras Oficinas.
$ 2.800.— e.5|5 Nº 26.179 v.9|5|64

El Escribano Angel F. Maloberti, Bmé. Mitre 699, hace saber que Hermelinda Anastasia Ortiz de Credidio y|o Ambrosio Ortiz Venden a Balvino García el Fondo de Comercio del Puesto 121 (Carnicería) del Mercado del Progreso de Caballito, AVDA. RIVADAVIA 5402|30 esq. CENTENERA y Participación en la Sociedad Anónima Mercado Del Progreso. — Reclamos de Ley domicilio del Escribano y legal de las partes.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 26.310 v.9|5|64

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alberti 131, T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio los señores Salvador Faranna y Vicente Petrone, venden a los señores Manuel Isolino Alvarez y Manuel Suárez Fernández, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de hotel-alojamiento, sito AVENIDA LEANDRO N. ALEM Nº 413, 7º piso, domicilio vendedores. — Reclamos ley y domicilio compradores, en n|oficinas.
$ 1.600.— e.5|5-Nº 26.303-v.9|5|64

Se hace saber por 5 días que la firma Eduardo Bigio, dedicada a la importación de mercaderías, con domicilio en la calle AZCUENAGA Nº 688, 6º Piso, Oficina 601, de Capital Federal, transfiere su activo y pasivo a Colombia Textil S. A. Com. e Ind. con igual domicilio, según contrato privado de compra-venta suscripto el 20 de abril de 1964. Reclamos de Ley Estudio Reyero-Savi, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, 5º Piso, Oficina 507, Capital Federal.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.347 v.9|5|64

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Capt. Avisan: Ernesto Cayetano Calió (Nº Réd. 423333-002) vende a Segundo Ramón Heredia, Francisco Ottaviano, Juan Ishihata, Miguel Alberto Miglio, Osmar Antonio Almirón, y Julio Argentino Sansat, negocio Elaboración de Pizza, Fainá, Fugazza, Empanadas y Churros, Venta de Bebidas Alcohólicas y de Helados, con permiso para diez mesas en la acera, AVDA. GAONA 3255, Capt. — Domc. partes recl Ley n|Ofc.
$ 1.600.— e.5|5 Nº 26.369 v.9|5|64

Roberto V. Sosto, Mart. Públ. Of. Pavón 3022, Cap Avisa que el Sr. Antonio Forlano vende negocio Café Crema y minutas sito AVDA. SAN JUAN 2153, Cap. libre deuda y gravámenes a los Sres. Cristóbal Rivas y Francisco Santos Galdino. — Recl. ley dom. partes mis oficinas.
$ 800.— e.5|5 Nº 26.314 v.9|5|64

Mariano Rodríguez Repetto, escribano, con oficinas en Av. Castañares 1420, hace saber, que Serafín Piñeiro, vende a sus consocios Sebastián Julio Piñeiro, Jesús Federico Pino, Antonio Murillo y Vladimiro Babincak, su parte capital que tiene en la sociedad Sebastián Piñeiro & Cía., que explota el negocio de reparaciones de elásticos de automóviles y afines en la calle AVENIDA CASTAÑARES 1457. — Reclamos de Ley en mis oficinas.
$ 1.200 e.5|5 Nº 26.381 v.9|5|64

Oscar Rodríguez vende libre gravamen a Jose Rovereto Brusco, Puesto Nº 25 Venta de Frutas, ubicado Mercado AVENIDA GAONA 3107, Cap. Reclamo ley Adm. Mercado, dom. de las partes.
$ 800 e.2|5 Nº 26.085 v.7|5|64

Oscar Valenti vende libre gravamen a David Elgieser, Puesto Nº 5, Venta de Fiambres, ubicado Mercado AVENIDA de los CONSTITUYENTES 4636, Cap. Reclamo ley Adm. mercado domic. partes.
$ 800 e.2|5 Nº 26.084 v.7.5|64

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Aurelio Fernández, vende su negocio de Hotel, sito en AVENIDA BELGRANO Nº 2322 Capital, a Elvira Castro de López. Recl. de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800 e.2|5 Nº 26.166 v.7|5|64

"B"

A. L. Artuso, Montevideo 59, P. 4º "C", avisa: Andrés Palermo vende su negocio de pensión sito en la calle BOEDO 375 Capital, al señor Teodoro Samaniego, domicilio partes y reclamo ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.2|5 Nº 26.007 v.7|5|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Fernando B. Bagnera vende a Ricardo A. Ferreyra, neg. de Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en la calle BAHIA BLANCA 1430. Domic. y reclam. de Ley en n|oficinas.
$ 800 e.2|5 Nº 26.160 v.7|5|64

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas: Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Mateo Bernáldez, vende su negocio de Motel-Alojamiento, sito en BEAUCHEF Nº 281, Capital, a Mafalda Rossi. Recl. de ley y domicilio partes n| oficinas. — **Nota:** Este edicto anula y rectifica al Nº 11.190 publicado del 4|1 al 10|1|64.
$ 800 e.2|5 Nº 26.163 v.7|5|64

"C"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Etelvina Graciana Jáuregui de Mauri vende a Walkiria Mirasol Milano la parte mitad indivisa del negocio de Hotel Pensión denominado "Tres Arroyos" sito en la calle CORDOBA Nº 4130, Capital Federal, domicilio de partes. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.576-v.11|5|64

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Carlos Engler, Argedo Palacio Carballo, Avelino Fernández Fernández, José Herrerín, Ramón Herrerín y Urbano Mier venden a Cándido Ablanedo, Pedro Florentino Nieva y Jaime Dalmacio Jaume el negocio de Bar y Restaurante denominado "El Plata", sito calle CARABELAS Nº 219, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Reclamos de Ley y domicilio de los compradores en nue[illegible]

tras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691.
$ 1.600.— e.6|5-Nº 26.575-v.11|5|64

Oscar Vega y Cía., Bal. y Mart. Púb. of. Tucumán 1545, Pta. Baja, "C", T.E. 40-1308, avisa que: el señor Agustín Abel Cotarelo, vende a la señora Aurora Hermelinda Vargas, su negocio de Lechería sito en la calle CORDOBA Nº 26 3, Capital, domicilio partes mismo negocio, reclamos ley n|oficinas.
$ 1.200 e.5 5 Nº 26.375 v.9|5|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Enrique Spiner, vende a José Misa Caeiro, neg. de Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en la calle CERVANTES 2702, Domic. y reclam. de Ley en n| oficinas.
$ 800 e.2|5 Nº 26.158 v.7|5|64

"E"

Sánchez Rivas y Liste, martilleros públicos, Av. de Mayo 1343, piso 8º, Of. 6, Capital Federal, avisan que Miguel Mariano Belmudez vende a Manuel Rubinstein y Samuel Gutenmajer libre de toda deuda y gravamen el negocio quiosco de cigarrillos y golosinas, sito en la calle ENTRE RIOS Nº 1087, de esta Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.549-v.11|5|64

"F"

Juan Carlos Aued vende a Blanca Perla Kohan de Sluvis la peluquería para Damas calle FRENCH 2847. Capital. Reclamos dirección de ambas partes, Malabia 567, 5º 1.
$ 800.— e.6|5-Nº 26.486-v.11|5|64

Reinaldo A. Balagna Mart. Público, avisa al comercio que Antonio Longo vende a Raymunda Díaz el negocio de despensa y anexos sita en esta Capital calle FONROUGE 2155, reclamos de ley mis oficinas Juan B. Alberdi 5698, T.E. 68-0547|1600, sus domicilios.
$ 800 e.5|5 Nº 26.290 v.9|5|64

"G"

Manuel Carreño, martillero, Av. Belgrano 1315, 6º piso, T.E. 37-9651, avisa: Francisco Vitelli vende a Cándido Rodríguez Rodríguez, el negocio de Lechería sito en la calle GENERAL JOSE GERVASIO DE ARTIGAS Nº 2231, Capital, dom. partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 800 e.5|5 Nº 26.261 v.9|5|64

"H"

Elvira Molina de Di Dio, Martillero Público Nacional Congreso 4336, Cap. Avisa José Ramón López, vende la mitad indivisa de su negocio Restaurant y Bar, sito en HONDURAS 5360, Cap. al Sr. José María Pérez. Dom. partes y Rec. Ley, mi ofic.
$ 800.— e.6|5-Nº 26.598-v.11|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Jesús Fernández y María Manuela Rodríguez de Fernández venden a Baltasar Lanzón González, almacén y despacho de bebidas alcohólicas. HUERGO Nº 201 esquina CLAY, domicilio partes. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|5 Nº 26.266 v.9|5|64

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Juan B. Gómez, vende a Hilario Pastor, neg. Carnicería, Vta. de Frutas y Verduras, sito en la calle HELGUERA 2484. Domic. y reclam. de Ley en n|oficinas.
$ 800 e.2|5 Nº 26.159 v.7|5|64

"I"

Clausi, Iglesias y Cía. S.A.C.I.I.F. Bal. y Mart. Públ. con oficinas Matheu 24, avisan que Crispulo Cornejo, vende a Martín Amable Vallejos y Pastor Paz "Panadería Mecánica" calle INDEPENDENCIA Nº 1619|23, haciéndose cargo los compradores del pago de documentos adeudados por el vendedor, por saldo de precio de compra del negocio a sus debidos vencimientos y posteriores a la fecha de toma de posesión. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.232 v.15|5|64

"J"

Avisa Guillermo P. Míguez, Balanceador y Martillero Público Nacional, oficinas Larrea 24, T. E. 47-5661, que con su intervención véndese negocio de Restaurant y Bar, denominado "El Ciclón", establecido en calle JOSE ENRIQUE RODO Nº 6473, Capital Federal. Vendedores: Fermín Augusto Salazar y Juan Manuel Vargetto. Comprador: Adolfo López. Ambas partes domiciliadas negocio. Reclamos de Ley, mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.537-v.11|5|64

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Angélica Estela Mazars vende a Jesús Pazos negocio hotel alojamiento con 11 habitaciones sito JUAN DE GARAY Nº 2380, Capital, domicilio partes. Reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.5|5-Nº 26.205-v.9|5|64

Se hace saber que don José María Caiña, vende a don Ubaldo Angel Introini, su parte mitad indivisa de la carnicería sita en JOSE E. URIBURU 1489, Capital. — Reclamos de ley Hércules V. Introini, Mart. Púb., Guatemala 5784, Dto. "D", Capital, sus domicilios.
$ 800 e.5|5 Nº 26.343 v.9|5|64

A. Morera y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Pozos 129, T. E. 48-7880, avisan: Prudencio Rivera, Constantino Rivera y Fernando Rivera venden a Manuel Fernández Piedra; Benedicto García, Raúl Montoto, Fernando Piedra y Evaristo Rodríguez, negocio Casa de Lunch, Café, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados denominado "La Rábida", sito en JUNCAL Nº 1100, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 1.600 e.5|5 Nº 26.204 v.9|5|64

"L"

Marcelino Jiménez avisa que vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y vinos y cervezas envasados establecido en la calle LARSEN 3101 esquina HELGUERA 5606 de esta ciudad, al señor José Rodríguez. Reclamos de ley: Escribanía Marbot, Talcahuano 638, 9º B., Cap. Fed. sus domicilios.
$ 800.— e.6|5-Nº 26.562-v.11|5|64

Arbelais Barchi y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle México Nº 1320, Pta. baja D, Telf. 38-1406, Capital, avisan que: María Teresa Klem vende libre de toda deuda y gravamen al señor José Vázquez Segui, su negocio de hotel alojamiento sito en la calle LIBERTAD Nº 145, 5º piso, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.332-v.9|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto venta parte indivisa, que realizaba Sandalio Fernández a favor de Aquilino García y Manuel Pérez, café y bar, LIDORO J. QUINTEROS 1494 esquina MONROE 1499, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.265-v.9|5|64

"M"

Oscar Scavelli, martillero público, con oficina en Lavalle 1523, 5º piso, esc. 54, Capital Federal, avisa: Isabel Astorquizaga de Morinelli e Irma Eden Giancaterino de Durrutty, venden a Ana María Jara, la boutique sita en MUÑIZ 607 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.361-v.9|5|64

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Andrés Guillermo Gallego, Juan Carlos Maresca y Andrés Gombala, venden a Benito Pazos, elaboración de pastas frescas y fiambrería, MONTES DE OCA Nº 1121, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.263-v.9|5|64

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430 2º piso of. 23 T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que Luis Codias vende a Oscar Lancellotta su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas sito MIGUELETES Nº 1100 esq. a la de OLLEROS. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 25.982 v.7|5|64

Se avisa que Edmundo Miguel Peña vendió a Rubén Aldo Benuzzi y Ricardo Ludoviso Masic, su negocio de Despacho de Pan, MONTIEL Nº 2009, Capital Federal, libre de deudas. Reclamo de Ley y domicilio partes Montiel Nº 2009, Capital Federal.
$ 800 e.2|5 Nº 26.077 v.7|5|64

"N"

Francisco Asenié martillero público c|oficinas en Nazca 1243 Capital, avisa: Beatriz Inés Solari vende a Ana Cohen de Batausky el negocio de: Despacho de pan y facturas sito en la calle: NOGOYA 5599 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos en término de ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.560-v.11|5|64

"P"

Se avisa que "Laser, Fleischer y Compañía" Sociedad Colectiva, transfirió el activo y pasivo de su negocio de compra venta de maquinarias, repuestos y accesorios, hilados y materias primas, representaciones, etc., sito en la calle PASEO COLON 464, Capital, a "Laser, Fleischer y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones", de acuerdo a lo dispuesto en el contrato social de esta última. A los efectos legales ambas sociedades constituyen domicilio en la Escribanía Oliva, Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, 9º piso, escritorio 904, Capital.
$ 2.000.— e.5|5-Nº 26.288-v.9|5|64

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382 piso 6º ofic. "B" T.E. 35-9050, avisan que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual Antonio Pérsico y Emilio Pérsico vendían a Antolín Pérez, Manuel Alvarez, Manuel Pérez, Joaquín Cortiñas, Antonio Pérsico, Emilio Pérsico, José Antonio Félix Verdeja y Ricardo Falfaro, su negocio de restaurante, rotisería y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PARAGUAY Nº 472.
$ 1.600.— e.2|5 Nº 25.992 v.7|5|64

S. García Mayor, Mart. Público, avisa: José P. Cángaro vende a Roberto O. Aller y Ricardo J. Meccia, Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en PAVON 1994|2000. Domicilio partes y reclamos Ley: Constitución 2099, Capital.
$ 800 e.2|5 Nº 26.053 v.7|5|64

"R"

Vilan, Estévez, Durán y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A., Capital, avisan: José María López vende su negocio de Hotel Alojamiento, sito en RIVADAVIA número 1474, 3º F., Capital, a José Amado y María Del Consuelo Ande Vázquez Viuda de Amado. Reclamaciones de Ley y domicilio de las partes, nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.414-v.11|5|64

Jaime Tambal vende a Generoso Coppola y Arturo Manuel Zalazar su negocio de artículos para Damas y "Sport", ubicado en el local Nº 1 de la Galería "Vernet", calle RIVADAVIA Nº 6257, haciéndose el vendedor cargo del pasivo. Reclamos de ley: Estudio Beckerman y Austerlic, Abogados, calle Uruguay 772, 8º piso, Of. 81-85. Sus domicilios.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.399-v.11|5|64

A los fines de lo dispuesto por la ley Nº 11.867, se hace saber que "Riboldi y Dellatorre. Sociedad de Responsabilidad Limitada", transfiere a "Riboldi y Dellatorre". Sociedad Anónima Inmobiliaria y Constructora", el activo y pasivo del fondo de comercio, sito en la calle ROQUE PEREZ Nº 3040, de esta ciudad, que se dedica a la construcción y dirección técnica de obras sanitarias y de construcción en general, en virtud de su transformación en sociedad anónima. — Reclamos por el término de ley, ante el escribano Saúl Enrique Machline. Paraná Nº 425, 9º piso, que es el que constituyen las partes.
$ 2.000.— e.2|5 Nº 26.013 v.7|5|64

"S"

Se hace saber: Que "Barsa Gattegno Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto es la explotación del ramo de tejidos, con domicilio en SAN JOSE Nº 181 de esta Capital, transfiere el activo y pasivo a "Barsa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio. Reclamos de ley en Escribanía Salvador P. Vailati, Avenida Julio A. Roca 550, 4º piso, Oficina 6, Capital Federal.
$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.409-v.11|5|64

Se hace saber por cinco días que Luciano Pappalardo, vende a Alberto Lombardo, el taller mecánico y afines, sito en la calle SALVADOR MARIA DEL CARRIL Nº 2124, Capital. — Reclamos de Ley: Estudio Dr. Licurgo Jalikis, abogado, Lavalle Nº 1282, piso 1º, Capital. — Sus domicilios.
$ 800. e.5|5. — Nº 26.312 v.9|5|64

Rodríguez Pérez & Cía. Bal. y Mart., Av. de Mayo Nº 1430 2º piso of. 23 T.E. 38-0223 y 37-8523; avisan: Que Longino Ferrero vende a José Diez, Jesús Diez y Antonio Diaz su negocio despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito SANTOS DUMONT Nº 1899 esq. BAEZ Nº 601. — Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.2|5 Nº 25.983 v.7|5|64

"T"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, que Haría Membrive y Carlos Saenz venden a Paulino Bruno Arancibia, Aristóbulo de Jesús Farías, Horacio Andrés, Alfredo Andrés, Atilio Andrés y Rodolfo Pereyra, el negocio de Restaurante y bar denominado "Carlitos", sito calle TENIENTE GENERAL DONATO ALVAREZ Nº 1602 esquina a la calle DOCTOR LUIS BELAUSTEGUI, Capital Federal, domicilio de los vendedores. Domicilio de los compradores y reclamos de Ley, en nuestras Oficinas, calle Sarmiento Nº 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013-3691.
$ 2.000.— e.6|5-Nº 26.574-v.11|5|64

Galli y Andrés S.R.L. Mart. Públ., Avda. San Martín 6821 Cap. Avisan al comercio en general: queda nula y sin efecto la enta del despacho de pan ubic. TANDIL 5631 Cap. efect. José Gómez y Margarita Gladys González de Gomez a Digna Lorenzo de Belmonte.
$ 800.— e.2|5 Nº 25.960 v.7|5|64

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Jesús López, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en THAMES Nº 2212, Capital, a José Enrique Ricardo Domínguez Gil. Recl. de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800 e.2|5 Nº 26.164 v.7|5|64

José Vacas e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1277, piso 1º, avisan: Luz Divina Fernández de Vega, vende su negocio de Hotel-Alojamiento, sito en TALCAHUANO Nº 38, Capital, a Leonardo Alonso García. Recl. de Ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 800 e.2|5 Nº 26.165 v.7|5|64

El señor Francisco Parmeciano, Terrero 69, T. E. 612-3805, avisa que ha vendido a su socio Oscar Mario Castro la parte que tenía en el negocio denominado Par Cas, en el ramo de Electricidad del Automóvil, ubicado en TERRERO 69, haciéndose el comprador cargo del Activo y Pasivo. Rec. y domicilios, Terrero 69, Capital.
$ 800 e.2|5 Nº 26.078 v.7|5|64

"V"

El abogado Dr. Adolfo A. López, avisa que Pedro J. Calderán, vende su negocio "Casa Calderán", de artefactos eléctricos, sito en la calle VARELA 1157, a Cecilia Teresa Calderán de Alvarez. — Reclamos de ley allí.
$ 800. e.5|5. — Nº 26.358 v.9|5|64

Bernardo Lijavetzky, avisa que vende su negocio de importación y exportación, ubicado en la calle VALENTIN GOMEZ 2708, piso 6º, Capital Federal, con transferencia de Activo y Pasivo a "Hermos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria". — Reclamos término Ley en Valentín Gómez 2708, domicilio que se constituye.
$ 1.200 e.5|5 Nº 26.317 v.9|5|64

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

LA JOSEFINA S. A.
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial (Antes Sociedad Anónima "Fuerte Sancti Spiritu")
Establecimiento Ganadero Agrícola Industrial
Belgrano 740 - Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS — ACCIONES PREFERIDAS DE 7 o|o ANUAL ACUMULATIVO

Se comunica a los Sres. Accionistas, tenedores de acciones preferidas que a partir del día 8 de Mayo de 1964 — contra entrega del cupón Nº 10 se abonarán simultáneamente los dividendos correspondientes a los Ejercicios Nº 33, 34 y 35 de los años 1961, 1962 y 1963, 7 o|o en efectivo por cada Ejercicio.

El pago se efectuará en nuestras oficinas, calle Belgrano 740, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1964. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|5-Nº 26.415-v.8|5|64

FRUTAS GATO NEGRO, S. A.
Agropecuaria Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 16 de abril de 1964, resolvió aumentar el capital autorizado de pesos 25.000.000.— a $ 36.000.000.—, de acuerdo con el artículo 6º del Estatuto. — El Directorio.
$ 720.— e.6|5-Nº 26.465-v.8|5|64

CASA BRUSCO
S. A. C. I. F. I.

EMISION Y SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de las series 15, 16 y 17 de acciones ordinarias clase "B" por su valor nominal de m$n. 100,00 cada acción. Total de la emisión m$n. 3.000.000.00; destinándose hasta la suma de m$n. 1.685.200.00 para abonar el dividendo del 3er. ejercicio y por el remanente de m$n. 1.314.800.00 se llama a suscripción a prorrata de las res-

pectivas tenencias. — El pago debe ser hecho al contado en el momento de la suscripción. — Las acciones se entregarán con el carácter de liberadas, cupón al 1|9|64 y por su valor nominal. — Fecha de iniciación de la suscripción el 20|5|64, en nuestra sede social. — El Directorio.

$ 1.680.— e.6|5-Nº 26.500-v.8|5|64

LA PATAGONIA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, en la reunión celebrada con fecha treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro, resolvió la emisión de dos series de acciones por un valor total de v$n. 1.540.000.— de curso legal, que se destinará parcialmente al pago de los dividendos en acciones de los ejercicios 1961|63, por un valor total de v$n. 1.258.700.—. El saldo de v$n. 281.300, se afectará para futuras suscripciones de acciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.6|5-Nº 26.451-v.8|5|64

LA UNIVERSAL
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas, que se encuentran a su disposición los siguientes pagos, aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 30 de octubre de 1963:

1º Capitalización revalúo contable correspondiente a la 3ra. cuota (contra entrega del cupón Nº 11), 33,34 o|o en certificados provisorios de acciones ordinarias liberadas en proporción a las respectivas tenencias. — Las nuevas acciones gozarán de dividendo por el Ejercicio 1962|1963.

2º Dividendo correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1963 (contra entrega del cupón Nº 12), 20 o|o en Certificados Provisorios de acciones ordinarias liberadas. — Lugar de pago: Juncal 1319, Capital.

A los fines de los pagos indicados se emiten las series de acciones 8va., 9na. y 10ma., ascendiendo por ello el capital suscripto e integrado, a la suma de m$n. 9.838.400.—. El Directorio.

$ 2.800.— e.6|5-Nº 26.439-v.11|5|64

GARAGE CUYO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Financiera - Inmobiliaria
AUMENTO CAPITAL — EMISION DE ACCIONES
SUSCRIPCION

Se comunica que en 21 de mayo de 1963 por escritura pasado por ante el Escribano señor Horacio Robledo Albarracin se aumentó el capital social en la suma de cuatro millones de pesos moneda nacional en acciones ordinarias, con derecho a cinco votos y con valor a la par.

El Director Unico, dentro de la facultad que le fuera discernida, procedió a llamar a la suscripción de acciones y obtuvo la suscripción por la suma de quinientos cincuenta mil pesos moneda nacional. El pago de la suscripción se hizo en dinero efectivo. Para la suscripción se requirió el concurso de los señores accionistas.

En la Secretaría societaria calle Sarmiento Nº 1854, Capital Federal, pueden recabarse todos los antecedentes y|o presentarse las oposiciones que se estimen oportunas. — El Directorio.

$ 1.680 e. 6|5 Nº 26.477 v. 8|5|64

C A M I C
Sociedad Anónima

Se comunica la emisión de 60.000 acciones por m$n. 6.000.000, correspondiendo 15.300 al grupo "A"; 15.300 al grupo "B"; 14.700 al grupo "C" y 14.700 al grupo "D". — El Directorio.

$ 720 e. 6|5 Nº 26.561 v. 8|5|64

S U P E R S I L
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió la emisión de 10.000 acciones ordinarias clase "A" series 51a. a 60a.

$ 480 e. 6|5 Nº 26.563 v. 8|5|64

FRANCISCO FERNANDEZ LUENGO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera
EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que el Directorio, en su reunión del 23 de marzo de 1964, ha resuelto una emisión de acciones, clase "A" por m$n. 4.000.000, con derecho a cinco votos y a su valor nominal. — El Directorio.

$ 720 e. 6|5 Nº 26.524 v. 8|5|64

EMERAND S. A.
Inmobiliaria, Comercial y Financiera
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Llevamos a conocimiento de los Sres. Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Asamblea del 17 de octubre de 1963, se ha procedido a aumentar el Capital a la suma de m$n. 50.000.000 acto que ha sido elevado a escritura pública según lo determina el Art. 4º de los Estatutos Sociales.

En consecuencia se invita a los Señores Accionistas a ejercer el Derecho de Preferencia, que les acuerda el Art. 6º del Estatuto de la Sociedad, en relación con la emisión de m$n. 25.000.000 en acciones ordinarias tipo "A", 5 votos, con integración mínima del 10 o|o dispuesta por el Directorio en un todo de acuerdo con la resolución de la referida Asamblea.

$ 1.440 e. 6|5 Nº 26.535 v. 8|5|64

K. C.
Sociedad Anónima Industrial Comercial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, en la reunión del 20 de Abril de 1964 resolvió emitir 500.000 acciones, de las cuales 100.000 serán ordinarias de clase "A", de 5 votos y 400.000 acciones ordinarias clase "B", de 1 voto cada una. Se invita a los accionistas a ejercer el derecho de preferencia, dentro de los 15 días, a contar de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 26.580-v.8|5|64

AZUCARERA BUENOS AIRES
S. A. C. I. F. y A.

Se comunica la emisión de las series 16, 17, 18, 19 y 20 de acciones ordinarias al portador con cinco votos, conforme resolución del Directorio de fecha 4|5|64, ofreciendo accionistas derecho preferencia, previsto artículo 5º Estatutos. — El Directorio.

$ 720.— e.6|5-Nº 26.594-v.8|5|64

LA TERRITORIAL DE SEGUROS S. A.

De acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 30 de octubre de 1963, se decidió emitir las series 61ª a 70ª de acciones ordinarias liberadas para aplicar a la capitalización de reservas. La entrega se efectuará a partir del 8 de mayo de 1964, inclusive, en nuestra sede social, Lavalle Nº 452-62, Capital. — El Directorio.

$ 960.— e.6|5-Nº 26.583-v.8|5|64

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
Pago dividendo en Acciones y Capitalización IIIª. Cuota, Saldo de Revalúo Contable.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de mayo de 1964, contra presentación del cupón Nº 32, se entregarán en nuestras oficinas, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 890, Capital, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, las acciones liberadas con motivo del pago del 10 % de Dividendo en acciones correspondiente al Ejercicio 1962|63 y a la Capitalización de la IIIª Cuota del Saldo de Revalúo Contable, Ley 15.272, 40 % por cada una de las acciones ordinarias nominativas en circulación.

Las fracciones menores de 1 acción 1 voto, al portador, se entregarán con cupón adherido Nº 33 y subsiguientes y gozarán de Dividendo a partir del 1º de Julio de 1963.

Las fracciones menores de 1 acción serán liquidadas de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de Noviembre de 1959. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|5-Nº 26.215.v.7|5|64

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"
S. A. I. C.
Reg. 1610

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, haciendo uso de la facultad estatutaria respectiva, ha emitido a nombre de Imperial Chemical Industries Ltd. (Londres), 7.668 acciones, valor nominal $ 500 cada una, por un total de $ 3.834.000 —sin derecho de preferencia por parte del resto de los accionistas—, en concepto del saldo adeudado a la mencionada Sociedad con motivo de la inversión por ella realizada de 1.500.000 libras esterlinas, destinadas al Plan "A", cumpliéndose así lo preceptuado por el art. 2º del Decreto 16.969|59 del Poder Ejecutivo Nacional, que autorizó dicha radicación.

De esta forma, se eleva el capital suscripto y realizado a la suma de m$n. 609.300.500. — El Directorio.

$ 1.680.— e.5|5-Nº 26.183-v.7|5|64

C. A. F. I. M.
Cía. Argentina, Fabril, Inmobiliaria y Mercantil S. A.
PAGO SALDO REVALUO CONTABLE OTRAS SOCIEDADES

A partir del día 21 de abril de 1964 de 15 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 18, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º "A", Capital, se abonará en acciones ordinarias de esta sociedad, el saldo de revalúo contable de otras sociedades. — El Directorio.

EMITE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de octubre de 1963, se ha resuelto emitir acciones ordinarias por valor de pesos nominales un millón doscientos mil. En consecuencia, el capital autorizado queda elevado a la suma de pesos nueve millones cuatrocientos mil. — El Directorio.

CANJE DE CERTIFICADOS

A partir del día 21 de abril de 1964, de 15 a 17 horas, en nuestras oficinas, Bartolomé Mitre Nº 2259, 3º "A", Capital, se procederá al canje de los certificados provisorios emitidos oportunamente, por las acciones respectivas de esta sociedad. — El Directorio.

$ 2.160.— e.5|5-Nº 26.218-v.7|5|64

INSTITUTO ITALO ARGENTINO
de Seguros Generales, S. A.
SELLADO DE LAMINAS

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 11 de mayo de 1964 se procederá al sellado de las láminas correspondientes a las acciones nominativas en circulación, que se transforman en acciones al portador (un voto) cumplimentando las normas vigentes de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Dicha operación consistirá en la colocación, en todas las láminas, de dos sellos con las leyendas siguientes:

a) "Ordinarias al portador (1 voto)".

b) "Transformado de acuerdo con el Decreto-Ley 6697 del 9 de agosto de 1963 y a lo resuelto por el Directorio el 30 de septiembre de 1963, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 6º de los estatutos".

A los efectos citados las láminas deberán ser presentadas en la sede social, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 890, Capital, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 16 horas. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|5-Nº 26.214-v.7|5|64

M A D A B A N S. A. C. I. F. I. A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio en sesión de fecha 6 de abril de 1964, de acuerdo con los arts. 5º y 10º de los estatutos, ha resuelto emitir la segunda serie de acciones ordinarias clase "A", compuesta de 4000 acciones por un total de $ 400.000.— m|n. nominales.

Los señores accionistas pueden participar en la suscripción de las mismas, que se inicia el 11 de mayo de 1964 y vence el 6 de junio de 1964.

Las registraciones se anotan en el local social, Av. Santa Fe 5131, 11º piso, oficina 23, Capital Federal, de 14 a 20 horas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.5|5-Nº 26.260-v.7|5|64

M. ZEILER Y CIA.
S. A. Com. e Ind.
Expte. Nº 6639

Se comunica emisión m$n. 1.000.000, en 10 series de m$n. 100.000 de acciones clase B, **un** voto.

Buenos Aires, abril 30 de 1964. — El Directorio.

$ 720.— e.5|5-Nº 26.257-v.7|5|64

SCHCOLNIK S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES

Hácese saber a los señores accionistas la emisión de v$n. 3.848.000 en acciones con derecho a 5 votos y v$n. 46.152.000 en acciones ordinarias con derecho a 1 voto, llamándose a suscripción por dichos importes, la que deberá ser ejercida en proporción a respectivas tenencias durante el período 11 a 29 de mayo de 1964. La suscripción se efectuará en Compañía Financiera de Londres S. A., Tucumán 825, 2º piso, en horario de 11 a 17 horas. — El Directorio.

$ 1.200.— e.5|5-Nº 26.256-v.7|5|64

FRUCO
Sociedad Anónima Comercial, Agrícola, Industrial
EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que por Asamblea del 31 de enero de 1964 se ha aumentado el capital social a m$n. 10.000.000.— y por resolución del directorio del 29 de abril se emiten m$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias clase "B" pudiendo los accionistas integrar las mismas al contado o en diez cuotas mensuales iguales y consecutivas, pagadera la primera dentro del período de suscripción.

Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que les acuerda el art. 4º de los estatutos sociales en el local social Corrientes 3247, oficina 12, Capital. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 5|5 Nº 26.376 v. 7|5|64.

SAN SEBASTIAN S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Expte. Nº 10.403

Se comunica a los Sres. Accionistas, por tres días, que el Directorio ha resuelto emitir las series 73 a 75 de acciones ordinarias al portador, de cien pesos moneda nacional cada una, que representan m$n. 2.400.000.—. Los señores Accionistas ejercerán el derecho de preferencia hasta quince días de la última publicación. — El Directorio.

$ 960.— e. 5|5 Nº 26.360 v. 7|5|64.

AMATO DE MAIO S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los efectos del Artículo 4 de los Estatutos Sociales y de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 22 de octubre de 1963 y Acta de Directorio del 7 de diciembre de 1963, que se resolvió emitir las Series 301 a 400 inclusive con 100.000 acciones ordinarias Clase "A" de 5 votos. Serán abonadas totalmente al contado en el acto de la suscripción. — El Directorio.

$ 960.— e. 5|5 Nº 26.370 v. 7|5|64.

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S. A. C. I. y F.

DIVIDENDO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 30|11|63

Empresa Argentina de Construcciones Públicas S.A.C.I. y F. avisa a los tenedores de acciones ordinarias que el dividendo de 0,87 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 1964 se hará efectivo a partir del día 11 de mayo, contra entrega del cupón Nº 1, en Lavalle 1171, 1er. piso, Capital Federal. — El Directorio.

$ 960 e.5|5 Nº 26.362 v.7|5|64

PEDRO DOMECQ ARG.
S. A. I. y C.
Expte. 8055

AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Comunícase: Aumento de Capital Autorizado $ 50.000.000 a $ 65.000.000. — Emisión: 150 series Acciones Ordinarias de $ 100.000, cada serie que llevarán la numeración corrida de la Nº 501 a la Nº 575 clase "A" por $ 7.500.000 y de la serie Nº 576 a la Nº 650, clase "B" por $ 7.500.000. — El Directorio.

$ 960 e.5|5 Nº 26.323 v.7|5|64

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

AVISO DE SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS

A los efectos del ejercicio del derecho de preferencia, Art. 7, inc. f) del estatuto, se comunica que la Asamblea de Accionistas del 13 de diciembre de 1963, autorizó la emisión de $ 76.445.300 m|n., en acciones ordinarias de un voto clase "B" a la par y que el Directorio contando con la aprobación de la Honorable Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad resolvió ofrecer dichas acciones de $ 100 m|n. cada una a los señores Accionistas en la proporción de 1 acción nueva clase "B" de un voto por cada cuatro acciones clase "A" y|o "B" de propiedad de los señores accionistas, contra entrega del cupón Nº 22 de las mismas. — La suscripción se realizará por intermedio del Banco de Galicia y Buenos Aires, Cangallo 415, Capital Federal, sección Títulos.

Se fija como plazo para suscribir, el comprendido entre el 15 y el 29 de mayo de 1964.

La integración se realizará en la siguiente forma: 40 o|o al contado; 30 o|o dentro de los 60 días de la fecha de suscripción; 30 o|o dentro de los 90 días de la fecha de suscripción. — Las nuevas acciones se entregarán una vez completado el pago de las mismas.

En el caso de que las acciones se integren totalmente al contado se entregarán las mismas dentro de los 10 días de abonado su importe.

Las nuevas acciones llevarán adherido el cupón Nº 23, y gozarán de dividendo completo por el ejercicio que cierra el 30 de abril de 1964, encontrándose en igualdad de condiciones con las acciones actualmente en circulación. — Asimismo, si se producen sobrantes de suscripción estos se prorratearán entre originalmente presentadas. De acuer. indicación escrita en la planilla de suscripción y en proporción a las acciones orignaramente presentadas. De acuerdo a lo dispuesto por la H. C. de Valores en el caso de que existiera una vez ejercido el derecho de preferencia por los accionistas, un sobrante no suscripto, este será ofrecido a terceros. — Las fracciones de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de fecha 26 de noviembre de 1959. —

$ 4.320 e.5|5 Nº 26.310 v.7|5|64

ABAPOL, S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Buenos Aires — Suipacha 978

Se hace saber por tres días a los señores accionistas que el Diretcorio resolvió emitir las series 7 a 13 inclusive de acciones ordinarias al portador por un total de $ 7.000.000.— moneda nacional, opción conforme estatutos. — Presidente.

$ 720.— e.5|5-Nº 26.349 v.7|5|64